

Revista

2017 ♦ DICIEMBRE ♦ NÚMERO 10

de Historia de las Vegas Altas
- Vegas Altas History Review -

Artículos

MIGUEL ÁNGEL NARANJO SANGUINO; MANUEL ROSO DÍAZ

La participación de las mujeres en la desamortización de Mendizábal-Espatero en la provincia de Badajoz (1836-1852)

MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ

Las vicarías santiaguistas en la Extremadura leonesa. Sus orígenes y conflictos jurisdiccionales

LORENZO SILVA ORTÍZ

La villa de Azuaga durante la Guerra de Sucesión Española

ESTEBAN CRUZ HIDALGO

Un economista extremeño entre la reforma y la utopía. Julian de Luna y de la Peña

Turismo por...

Imagen, salud y turismo: Extremadura y sus aguas termales

Natur Historia

María Salomea Skłodowska-Curie, 150 años de su nacimiento

Apartado Literario-Narrativo

Antonia Cerrato Martín-Romo / José Manuel Sito Lerate / María José Fernández Sanchez / Felipe Lara

Rincón del Pasado

Imágenes para el recuerdo: Galería de extremeños destacados
Facsímil: Dos documentos de Don Enrique Donoso-Cortés y Solo de Zaldivar, Senador del Reino de España (1898-1902)

Reseñas Bibliográficas

Economía Política. Julián de Luna y de la Peña

Revista de Historia de las Vegas Altas - Vegas Altas History Review

Nº 10 (Diciembre 2017)

Una edición del Grupo de Estudios de las Vegas Altas (GEVA)

ISSN: 2253-7287

Editada en Don Benito.

Disponible online en <https://revistadehistoriadelasvegasaltas.com>

Revista de la Asociación "Torre Isunza" para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Don Benito (<http://asociaciontorreisunza.wordpress.com>).

E-mail de contacto: info@revistadehistoriadelasvegasaltas.com

Ni la Asociación "Torre Isunza" ni el Grupo de Estudios de las Vegas Altas se responsabilizan de las opiniones vertidas por los autores en los artículos publicados.

Revista

2017 ♦ DICIEMBRE ♦ NÚMERO 10

de Historia de las *Vegas Altas*

- *Vegas Altas History Review* -

Revista de la
ASOCIACIÓN "TORRE ISUNZA"

Editada por el
Grupo de Estudios de las Vegas Altas

Fundada en Diciembre de 2011

Consejo de Edición

Director

Daniel Cortés González
Grupo de Estudios de las Vegas Altas

Editor

José Francisco Rangel Preciado
Universidad de Extremadura

Equipo Editor

María del Carmen Colomo Amador
Universidad de Extremadura

Ángel María Ruiz Gálvez
Universidad de Murcia

Emilio Oliva Fernández
Grupo de Estudios de las Vegas Altas

Francisco Manuel Parejo Moruno
Universidad de Extremadura

Amparo Sánchez Gilarte
Grupo de Estudios de las Vegas Altas

Diego Soto Valadés
Asociación de Cronistas Oficiales de Extremadura

José Roso Díaz
Universidad de Extremadura

Consejo Asesor

Sonia Bombico
Universidades de Évora

Manuel Casado Velarde
Universidad de Navarra

Juan Carlos López Díaz
Consorcio Monumental de Mérida

Ignacio Pereda García
Universidad Politécnica de Madrid

Francisco Javier Rodríguez Jiménez
Universidad de Salamanca

Yovani Boza Moreno
Universidad de Sevilla

Antonio Miguel Linares Luján
Universidad de Extremadura

Miguel Ángel Naranjo Sanguino
Universidad de Extremadura

Juan Pedro Recio Cuesta
Asociación de Cronistas Oficiales de Extremadura

Rogelio Segovia Sopo
Universidad de Extremadura

Edita el Grupo de Estudios de las Vegas Altas



NOTA EDITORIAL

La *Revista de Historia de las Vegas Altas* es un proyecto del Grupo de Estudios de las Vegas Altas (GEVA) para difundir el conocimiento científico e histórico sobre la comarca extremeña de las Vegas Altas del Guadiana.

Constituye un foro abierto a la publicación de artículos que versen sobre la economía, sociedad, cultura, demografía, etcétera, de esta comarca, escritos en castellano. No obstante, la publicación también está abierta a trabajos de Historia Local e Historia Regional que, sin tener una vinculación directa con esta comarca, tengan un interés científico notorio, cuenten con una metodología útil y novedosa o pongan en valor nuevas fuentes para el estudio de la historia local, comarcal o regional.

El Grupo de Estudios de las Vegas Altas (GEVA) lo componen varios miembros de la *Asociación "Torre Isunza" para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Don Benito y su Comarca*, y surge para abordar dos de los fines constitutivos de dicha asociación, como son la investigación histórica de los aspectos culturales, económicos y sociales de la comarca de las Vegas Altas del Guadiana, por un lado, y la difusión, mediante la edición de publicaciones, del conocimiento científico e histórico de la realidad socioeconómico de la misma.

Este segundo fin se aborda de una doble forma. Por un lado, impulsando la publicación de monografías y libros sobre la historia de las Vegas Altas y sus pueblos, y por otro, con la publicación de la presente revista de periodicidad cuatrimestral.

Con esta publicación se pretende llegar a la memoria de todos los habitantes de la comarca de las Vegas Altas del Guadiana, y a la de aquéllos otros, fuera de dicha comarca, que se interesan por las cuestiones históricas del ámbito local, comarcal y regional.

Esta publicación se encuentra indexada las bases de datos del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex), en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB), en la Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR), en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC), en ResearchGate y Academia.edu.

Grupo de Estudios de las Vegas Altas



AGRADECIMIENTOS

El Grupo de Estudios de las Vegas Altas y la Asociación “Torre Isunza” para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Don Benito, desean agradecer a todos los que han participado desinteresadamente en la edición del noveno número de la *Revista de Historia de las Vegas Altas*, haciendo realidad la consolidación de este proyecto.

Agradecemos, en primer lugar, las aportaciones desinteresadas a este décimo número de la revista de Miguel Ángel Naranjo Sanguino, Manuel Roso Díaz, Manuel López Fernández, Lorenzo Silva Ortíz, Esteban Cruz Hidalgo, María Montserrat Torres Bandas, Antonia Cerrato Martín-Romo, José Manuel Sito Lerate, María José Fernández Sánchez, Felipe Lara y José Francisco Rangel Preciado.

También agradecemos la colaboración de los miembros que forman parte del Consejo Asesor de la Revista: Sonia Bombico, Yovani Boza Moreno, Manuel Casado Velarde, Antonio Miguel Linares Luján, Juan Carlos López Díaz, Miguel Ángel Naranjo Sanguino, Ignacio Pereda García, Juan Pedro Recio Cuesta, Francisco Javier Rodríguez Jiménez, Rogelio Segovia Sopo.

En el plano institucional, la Asociación “Torre Isunza” desea agradecer el estímulo y colaboración del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito en las iniciativas que lleva a cabo.

En última instancia, son los lectores de ésta y otras publicaciones similares los destinatarios últimos de la investigación histórica que en ellas se recoge. Por ello ocupan un papel central en este capítulo de agradecimientos. Su interés, su curiosidad histórica y su demanda cultural son el mayor estímulo para seguir indagando en el mejor conocimiento de nuestra historia.

La revista fue concebida inicialmente para tener una exclusiva difusión electrónica (<http://revistadehistoriadelasvegasaltas.com>).

Índice

Artículos	Página
MIGUEL ÁNGEL NARANJO SANGUINO; MANUEL ROSO DÍAZ La participación de las mujeres en la desamortización de Mendizábal-Espatero en la provincia de Badajoz (1836-1852)	2
MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ Las vicarías santiaguistas en la Extremadura leonesa. Sus orígenes y conflictos jurisdiccionales	28
LORENZO SILVA ORTÍZ La villa de Azuaga durante la Guerra de Sucesión Española	48
ESTEBAN CRUZ HIDALGO Un economista extremeño entre la reforma y la utopía. Julian de Luna y de la Peña	62
Turismo por...	76
Imagen, salud y turismo: Extremadura y sus aguas termales	
Natur Historia	86
María Salomea Skłodowska-Curie, 150 años de su nacimiento	
Apartado Literario-Narrativo	
Antonia Cerrato Martín-Romo / José Manuel Sito Lerate / María José Fernández Sanchez / Felipe Lara	97
Rincón del Pasado	
Imágenes para el recuerdo: Galería de extremeños destacados	115
Facsímil: Dos documentos de Don Enrique Donoso-Cortés y Solo de Zaldivar, Senador del Reino de España (1898-1902)	131
Reseñas bibliográficas	
Economía Política. Julián de Luna y de la Peña	134

Artículos

**LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DESAMORTIZACIÓN DE
MÉNDIZABAL-ESPARTERO EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (1836-1852)**
**THE PARTICIPATION OF WOMEN IN THE MENDIZÁBAL-ESPARTERO'S DISENTAILMENT
IN THE PROVINCE OF BADAJOZ (1836-1852)**

Miguel Ángel Naranjo Sanguino / Manuel Roso Díaz
Doctor en Historia
mans1953@hotmail.com

I.E.S. Mario Roso de Luna
manoloroso@yahoo.es

Resumen

Los historiadores de la desamortización apenas han prestado atención a la participación de las mujeres en este proceso histórico.

En este trabajo se estudia en detalle la participación de las mujeres en la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852). Se analiza su participación tanto en la compra de fincas rústicas y urbanas como en la rendición y/o compra de censos: alcance y entidad de su inversión, su importancia en el marco provincial, sus preferencias de inversión en fincas y censos, etc.

En ambos casos, la participación de la mujer fue reducida, pero no despreciable. En concreto en la compra de fincas se situaron por delante de otros colectivos como la nobleza y el clero.

Las mujeres participantes en la desamortización de Badajoz constituyeron un colectivo reducido numéricamente en el conjunto de los beneficiarios en esta provincia, pero tuvieron siempre un perfil de mujeres propietarias bien instaladas en las clases acomodadas de la sociedad pacense durante el reinado de Isabel II (1833-1868).

La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz fue un proceso casi exclusivo de las clases propietarias y lo mismo ocurrió en el caso de las mujeres que participaron en este proceso.

PALABRAS CLAVES: Mujeres, desamortización, fincas, censos, beneficiarias.

Abstract

The historians of the disentailment have barely paid attention to the participation of women in this historical process.

In this work we study in detail the participation of women in the Mendizábal-Espartero's disentailment in the province of Badajoz (1836-1852). We analyze its participation both in the purchase of rural and urban farms as in the redemption and/or acquisition of censuses: scope and entity of its outlay, its importance in the provincial environment, its preferences of investment in farms and censuses, etc.

In both cases, the participation of women was reduced, but not negligible. In particular in the purchase of farms they were ahead of other groups such as the nobility and the clergy.

The women who participated in the disentailment of Badajoz constituted a collective reduced numerically in the set of beneficiaries in this province, but always had a profile of women owners well installed in the wealthy upper classes of the pacense society during the reign of Isabel II (1833-1868).

The Mendizábal-Espartero's disentailment in the province of Badajoz was an almost exclusive process of the proprietary classes and the same thing happened in the case of the women who participated in this process.

KEYWORDS: Women, disentailment, farms, censuses, beneficiaries

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DESAMORTIZACIÓN DE MÉNDIZÁBAL-ESPARERO EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (1836-1852)

Miguel Ángel Naranjo Sanguino; Manuel Roso Díaz

1. -Introducción.

Los procesos desamortizadores son uno de los temas ya clásicos de la investigación histórica. La Desamortización se incardina en la Revolución Industrial que llevó la economía española desde el Antiguo Régimen hasta su actual estructura burguesa y capitalista mediante una acusada transformación que se inició a finales del siglo XVIII y culminó en los albores del siglo XX. El grueso del proceso desamortizador se sitúa claramente en la Revolución Agraria Liberal del siglo XIX aunque ya encontramos precedentes nítidos en la desamortización de los Jesuitas (1767) y en el proyecto desamortizador de Godoy (1798). La Desamortización no fue uniforme, sino que comprende diversas etapas, entre las que está la Desamortización de Mendizábal-Espartero (1) que se situó en la banda temporal del año 1836 al de 1854. La Desamortización en su conjunto privatizó en toda España bienes raíces (rústicos y urbanos) y censos de diversa procedencia: la Iglesia (clero regular y secular), el Estado y los municipios (2). Todos estos bienes se vendieron básicamente en subastas públicas al mejor postor y recibieron normalmente el nombre de "bienes nacionales" en los procesos desamortizadores liberales (3).

Los primeros estudios sólidos sobre la desamortización los iniciaron, a finales de la década de 1960 y principios de la década de 1970, Alfonso Lazo, Simón Segura, Tomás y Valiente, etc. Posteriormente otros investigadores recogieron el testigo, entre los que se encuentran Rueda Hernanz (4), López Puerta, R. Herr, Donézar, junto a muchos más (5), destacando la gran reunión de historiadores sobre la desamortización del año 1985 (6).

La fórmula que se ha impuesto entre los historiadores para investigar la desamortización ha sido la de la monografía provincial, aunque también se han realizado trabajos de ámbito local o regional donde se abarcan uno o varios períodos del proceso desamortizador (7). En Extremadura destacan tres historiadores en la temática desamortizadora: García Pérez, Naranjo Sanguino y Roso Díaz (8). Recientemente se ha publicado un atractivo trabajo sobre la desamortización extremeña incidiendo en su estado de la cuestión y constituyendo una clara puesta al día sobre la producción historiográfica de la desamortización en Extremadura (9).

En lo que se refiere al estudio de la participación de las mujeres en los procesos desamortizadores tenemos que decir, con pesar, que apenas se ha tratado este tema específicamente. Y no hay justificación para ello, pues en cualquiera de las muchas monografías locales, provinciales y regionales llevadas a cabo por numerosos historiadores e historiadoras para cualquiera de los diferentes procesos desamortizadores una actividad obligatoria e imprescindible es el recuento de compradores y compradoras. En consecuencia, hacer un estudio específico de las compradoras es muy fácil, porque sus datos están contenidos en el banco de información general de comprador@s. Si no se ha hecho, ha sido por falta de interés hacia el tema de las mujeres o por pura dejación por parte de los historiadores e historiadoras que han llevado a cabo dichos estudios.

Sin embargo, algunos historiadores de la desamortización han apuntado algunos aspectos sobre el colectivo de compradoras. González Marzo tocó brevemente el tema en el caso de la desamortización en Cuenca, señalando que allí hubo 15 compradoras, de la que solo una de ellas hizo compras interesantes, pero resulta que debía actuar como testaferro de su marido que era funcionario de Hacienda y no podía participar directamente en las subastas de venta de los bienes nacionales (bienes a desamortizar) (10).

También Castrillejo Ibáñez cita en su estudio la existencia de viudas compradoras de bienes nacionales, a las que incluye en el grupo social de los propietarios rentistas, y de las que dice que invirtieron poco dinero en sus compras (11).

Por nuestra parte hemos dedicado dos páginas a la mujer compradora en la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852), pero las fuentes que

consultamos para hacer nuestra tesis doctoral en su momento y los bancos de datos que tuvimos que elaborar para esa tesis doctoral, nos aportaron tal cantidad de información, que ahora nos permiten evaluar ampliamente en el presente artículo el papel de las mujeres beneficiarias en este proceso desamortizador. Y decimos las mujeres "beneficiarias", porque no solo vamos a examinar las compradoras de bienes nacionales (fincas rústicas y urbanas) en la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz, sino que también vamos a analizar el papel de las mujeres que compraron y redimieron censos en dicha desamortización. Por lo tanto, hablamos en un principio de mujeres beneficiarias, para incluir a ambos grupos de mujeres, las compradoras de bienes (rústicos y urbanos) y las compradoras y redimientes de censos (12).

2.- Las fincas adquiridas por las mujeres en la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852).

El grueso de los bienes aportados a la desamortización por la instituciones afectadas (Iglesia, municipios, Estado) fueron bienes raíces, esencialmente fincas rústicas y en mucha menor medida, fincas urbanas. El procedimiento privatizador fue el de su venta en pública subasta al mejor postor (13). Al precio inicial con que salían a subasta las fincas se le denominaba valor de tasación (o capitalización) y el que alcanzaban finalmente tras las pujas recibió el nombre de valor de remate (14). Denominaremos "finca" a cada unidad de remate, es decir, a cada bien (rústico o urbano) que se vendía de forma unitaria e independiente en una sola subasta. Por ejemplo, el edificio de un convento se podía vender entero en una misma subasta y era una unidad de remate; pero también se podía trocear y venderse en varios trozos, y cada uno de los trozos sería una unidad de remate. Lo mismo podía ocurrir con las dehesas y otras superficies rústicas. El valor de las fincas en esta desamortización se expresaba en reales y maravedíes (1 real = 34 maravedíes). La superficie de las fincas rústicas venía expresada en diversas medidas de la época, entre las que dominaba la faneña, pero nosotros las hemos reducido todas a hectáreas para una mayor comprensión (1 hectárea = 10.000 metros cuadrados). Dicho todo esto nos adentraremos en el análisis de las fincas enajenadas.

2.1.- Datos totales de las fincas adquiridas por las mujeres.

Iniciaremos el análisis de la actividad compradora de las mujeres en la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz exponiendo y evaluando sus datos globales, pero comparándolos a su vez con otros parámetros representativos de aquel proceso desamortizador en la provincia pacense.

CUADRO 1. DATOS TOTALES

Grupos	Nº Compra-Dores	%	Nº Fincas	%	Tasación (reales)	%	Remate (reales)	%
Provincia Badajoz	1.782	100	7.821 (a)	100	59.715.015	100	130.342.385	100
MUJERES	63	3,5	213	2,7	4.844.776	8,1	9.590.426	7,3
Clero	19	1,0	198	2,5	2.658.004	4,4	8.228.390	6,3
Nobleza	11	0,6	53	0,6	2.012.769	3,4	4.464.263	3,4

NOTAS:

- (a) Técnicamente se remataron y vendieron 7.525 unidades de remate que nosotros denominaremos simplemente fincas. Naranjo Sanguino, 1997, p. 45. Sin embargo algunas de estas fincas se repartieron posteriormente entre varios compradores, que hicieron sus correspondientes escrituras de ventas judiciales, y de esta forma al final tenemos que hablar de 7.821 fincas cuando tratemos de las fincas en vinculación con los compradores. Naranjo Sangunio, 1997, p. 126.

FUENTE: Banco de datos. Elaboración propia. Naranjo Sanguino, 1997, pp. 200, 203-204.

La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz se situó entre el 25% de las provincias españolas con más altos niveles en venta de fincas y aportó el 3% del valor de remate nacional. Así pues, fue una desamortización con un amplio volumen de fincas vendidas, por las que se obtuvo un remate igualmente voluminoso por parte de los 1.782 compradores (incluidas también las compradoras) que intervinieron en ella (15). Sin embargo las mujeres compradoras representaron en ella solo el 3,5% del total de compradores y adquirieron porcentualmente aún menos fincas, el 2,7% del total de fincas compradas; pero esas fincas adquiridas por las mujeres fueron bastante más valiosas que el resto, porque alcanzaron el 8,1% del valor de tasación total y el 7,3% del valor de remate de todo el proceso desamortizador. Esta circunstancia también queda demostrada por el valor de la finca media (16) de las mujeres que se elevó a 45.025 reales, mientras que la finca media de la desamortización general en la provincia de Badajoz se quedó sólo en 17.312 reales (17).

Además, a la hora de valorar la participación de la mujer en la desamortización de Mendizábal debemos tener en cuenta el alto grado de marginación del colectivo femenino en aquella época inicial del liberalismo español, en donde las mujeres todavía aparecían muy superditadas a sus familiares varones, se le negaban los derechos políticos y también les tutelaban en casi todos sus derechos civiles (18). No obstante el colectivo femenino sobrepasó en todos los parámetros a otros dos grupos minoritarios, pero extremadamente poderosos de la sociedad extremeña en el siglo XIX, como fueron el clero y la nobleza titulada que, a decir verdad, tuvieron un papel muy mediocre en la desamortización de Mendizábal; quizás motivado en parte por sus prejuicios sobre la adquisición de bienes eclesiásticos, a los que pertenecieron la mayoría de los bienes enajenados en esta desamortización, como veremos posteriormente, y también por la competencia de las poderosas clases medias pacenses, básicamente agrarias, y los activísimos compradores madrileños. Estos dos últimos grupos fueron los grandes protagonistas de la desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz (19).

2.2.- Fincas rústicas y fincas urbanas adquiridas por las mujeres.

A lo largo de la desamortización de Mendizábal-Espartero se desamortizaron en la provincia de Badajoz muchos tipos de fincas rústicas (20) y urbanas (21).

CUADRO 2. FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS DESAMORTIZADAS EN BADAJOZ

PROVINCIA BADAJOZ	Nº Fincas (a)	%	Remate (reales)	%	Superficie rústica (has.)	%
F. rústicas	7.068	90,37	115.630.831	88,71	81.009 (b)	100
F. urbanas	753	9,63	14.711.554	11,29	-----	-----
MUJERES						
F. rústicas	185	86,85	8.930.032	93,11	5.040	100
F. urbanas	28	13,15	660.394	6,89	-----	-----

NOTAS:

- (a) Volvemos a olvidarnos de las 7.525 fincas teóricas (6.790 rústicas y 735 urbanas) y nos atendremos a los 7.821 trozos en que dividieron los compradores las 7.525 fincas o unidades de remate teóricas al repartirse entre ellos, troceándolas, algunas de éstas. Naranjo Sanguino, 1997, p. 126.
- (b) En realidad debieron ser unas 85.000 hectáreas, pues en algunas de las fincas rústicas que se desamortizaron no se especificaba su superficie. Naranjo Sanguino, 1997, p. 62.

FUENTE: Banco de datos. Elaboración propia. Naranjo Sanguino, 1997, pp. 62 y 73.

En la provincia de Badajoz la inmensa mayoría de las fincas que se vendieron fueron rústicas (el 90,37%). El enorme predominio de las fincas rústicas enajenadas sobre las urbanas fue la tónica general a nivel provincial y nacional en la desamortización de Mendizábal-Espartero. Además, la provincia de Badajoz ocupó una posición muy destacada en el contexto nacional durante esta desamortización tanto por el número de fincas rústicas enajena-

das como por su volumen total de remate. Por otra parte, la superficie media de sus fincas rústicas (casi 12 hectáreas) y su valor de remate (17.29 reales) le permitieron ocupar una posición moderadamente alta en el concierto nacional; en cambio el valor medio por hectárea de sus fincas rústicas fue muy mediocre (1.427 reales), porque las fincas rústicas que se vendieron en la provincia de Badajoz fueron básicamente de tierra árida y pobre: dehesa y tierra de cultivo cerealista de secano (22).

Las fincas urbanas desamortizadas en la provincia de Badajoz fueron escasas, al igual que en casi todos sitios. Pero Simón Segura dice, apoyado en Madoz, que la desamortización urbana de la provincia de Badajoz se situó en el primer tercio de las provincias españolas con mayor volumen de ventas urbanas y más elevado valor de remate global. Sin embargo, el valor de su finca media urbana (20.015 reales), fue muy mediocre (23), porque los tipos de fincas que se vendieron aquí fueron básicamente casas baratas y conventos y no edificios industriales modernos, por el escaso desarrollo económico de Extremadura en el siglo XIX (24).

En las compras de las mujeres en Badajoz, se mantiene la gran desproporción entre fincas rústicas y urbanas, pero no tan acusada como a nivel provincial: 90%-9% en la provincia de Badajoz frente al 86%-13% de sus mujeres. Sin embargo, los porcentajes de remate indican que los bienes urbanos adquiridos por las mujeres fueron de inferior valor (e inferior calidad, claro está) que a nivel provincial: 88%-11% en Badajoz frente al 93%-6% de las mujeres.

En sintonía con lo que acabamos de decir, las fincas rústicas adquiridas por las mujeres fueron de mayor calidad que las del conjunto provincial. Hay dos datos que lo corroboran. Las mujeres desembolsaron el 7,7% del valor de remate total de las fincas rústicas en la provincia para adquirir solo el 6,2% de su superficie (5.040 hectáreas): pagaron más por menos. Además, el valor de la hectárea media de las mujeres se elevó a 1.773 reales, mientras que el de la hectárea media provincia se quedó solo en 1.427 reales. Es evidente que adquirieron fincas rústicas de cierta calidad en el contexto provincial.

2.3.- Datos totales de las fincas adquiridas por las mujeres.

La ubicación de las fincas adquiridas por l@s comprador@s dentro o fuera de su localidad de vecindad puede informarnos de los objetivos económicos que perseguían con su inversión.

La adquisición de fincas en el propio término municipal puede indicar el interés del comprador o compradora por explotar directamente las fincas adquiridas, o también su interés por redondear su patrimonio dentro de su entorno próximo, que es su propio término municipal. Aunque existe la posibilidad secundaria de que adquieran las fincas para darlas en arriendo.

Por el contrario, cuando los compradores y compradoras adquieren las fincas fuera de su término municipal, posiblemente no persigan la explotación directa de las fincas que adquieren por su lejanía física de las mismas, sino que las pueden haber adquirido para especular con ellas o explotarlas a través de un administrador.

Está claro que los compradores y compradoras con vecindad fuera de la provincia de Badajoz persiguieron mayoritariamente especular con las fincas adquiridas o explotarlas a través de un administrador y, en consecuencia, no incluiremos su inversión en el cuadro que sigue, por ser tan evidente su intención. Así pues, nos centraremos en las fincas adquiridas por los compradores y compradoras vecinos de esta provincia; entre quienes habría que comprasen fincas en su término municipal de vecindad y fuera del mismo. Por esta razón no les vamos a contabilizar a ellos y a ellas, sino las fincas que compraron y la inversión que realizaron para adquirirlas (25).

CUADRO 3. INVERSIÓN DENTRO Y FUERA DE LA PROPIA VECINDAD DE L@s PACENSES

	Nº Fincas (a)	%	Remate (reales)	%
COMPRADOR@s totales Pacenses (b)				
En su propia vecindad	5.125	67,7	42.312.918	48,3
Fuera de su propia vecindad	2.449	32,3	45.390.192	51,7
MUJERES (c) compradoras pacenses				
En su propia vecindad	115	56,7	1.331.793	16,9
Fuera de su propia vecindad	94	43,3	6.558.121	83,1

NOTAS:

- (a) Nos atenemos a las 7.821 fincas, una vez troceadas y no a las 7.525 teóricas, antes de trocearse.
- (b) Se excluye la inversión de los foráneos: los madrileños, que hicieron una fuerte inversión en la provincia de Badajoz, los compradores procedentes de otras provincias, los extranjeros y los compradores sin vecindad conocida. Las fincas de todos los compradores con vecindad en la provincia de Badajoz se elevaban a 7.574 (5.125 en propia vecindad más 2.449 fuera de la propia vecindad), dentro de las 7.821 fincas troceadas totales.
- (c) El total de fincas (troceadas ya) adquiridas por las compradoras pacenses fue de 213. Se excluyen las dos únicas compradoras que no eran de la provincia de Badajoz, y que estaban ave- cindadas en Madrid: Juan Monsalve, que adquirió 2 fincas por un remate total de 995.000 reales, y que incluían 731 hectáreas de superficie rústica. Modesta Ochoa y Pérez, que adquirió 2 fincas por un remate total de 705.512 reales, y que incluían 354 hectáreas de superficie rústica.

FUENTE: Banco de datos. Elaboración propia

A nivel provincial el conjunto de los compradores y compradoras con vecindad en la provincia de Badajoz adquirieron los dos tercios de sus fincas (67,7%) en su propia localidad de vecindad e invirtieron en estas fincas menos de la mitad de su inversión total (48,3%). En cambio, en el tercio de fincas que adquirieron fuera de su término municipal (32,3%) invirtieron más de la mitad de su gasto total (51,7%). Esto quiere decir que tuvieron preferencia por las fincas en su propia vecindad, pero las que compraron fuera de la misma debieron ser mejores porque fueron mucho más caras.

La misma tendencia se advierte en las mujeres compradoras con vecindad en la provincia de Badajoz, pero con matices importantes. Estas mujeres prefirieron también su propia vecindad para la adquisición de fincas (56,7%), pero estas fincas debieron ser poco valiosas, porque gastaron en ellas solo el 16,9% de su inversión total. Mientras que en las fincas que adquirieron fuera de su localidad (el 43,3%) gastaron nada más y nada menos que el 83,1% de su inversión total. Lo quiere decir que las fincas adquiridas fuera de su vecindad fueron mucho más valiosas que las que compraron en su propio término municipal. Quizás esta circunstancia esconde un hecho, que veremos más adelante. Y se trata de la existencia de una sola compradora de Almendralejo que, con objetivos especulativos muy claros, adquirió fuera de su término municipal fincas enormes por las que pagó grandes cantidades de dinero. De todas formas, el componente especulativo de al menos una minoría de compradoras fue notablemente más elevado que el componente especulativo de los compradores totales de la provincia de Badajoz.

2.4.- Inversión realizada por comprador@s avecindad@s en la provincia de Badajoz y comprador@s no avecindad@s

Acabamos de examinar la inversión de los compradores totales de la provincia de Badajoz avecindados en ella y los hemos comparado con el papel desempeñado específicamente por las compradoras con vecindad en la provincia de Badajoz. A continuación, analizaremos la inversión total en la provincia de Badajoz (inversor@s pacenses y no pacenses), para compararla después con la inversión específica que llevaron a cabo las mujeres pacenses y no pacenses en esta provincia (26).

CUADRO 4. INVERSIÓN TOTAL E INVERSIÓN FEMENINA

Inversión total en Badajoz	Nº Inversores	%	Inversión (reales)	%
Inversión de pacens@s	1.715	96,2	87.703.110	67,1
Inversión de no pacens@s	54	2,8	42.607.252	32,5
TOTAL	1.769		130.310.362	
Inversión específica femenina en Badajoz				
Inversión mujeres pacenses	61	96,8	7.889.914	82,3
Inversión mujeres no pacenses	2	3,2	1.700.512	17,7
TOTAL	63		9.590.426	

FUENTE: Banco de datos. Elaboración propia. Naranjo Sanguino, 1997, p. 136.

La inversión total provincial y la inversión específicamente femenina tienen mucho en común. En ambas el predominio del elemento humano (inversor@s) es abrumadoramente nativo; es decir, procede de la propia provincia de Badajoz en más de un 96%. Así pues, la participación de la población de Badajoz en la desamortización de Mendizábal fue muy alta tanto en hombres como en mujeres. Sin embargo el conjunto de los inversores externos, a pesar de ser solo el 2,8% del total aportaron el 32,5% de la inversión; es decir, fueron pocos inversores, pero con una gran capacidad de compra; en especial los especuladores madrileños, que adquirieron bienes desamortizados con enorme intensidad a lo largo de toda España, incluida la provincia de Badajoz (27). En cambio la inversión externa femenina no fue tan importante porcentualmente, pues solo supuso el 17,7% de lo invertido por el colectivo de mujeres. Naturalmente, es lógico que así fuera, porque en la primera mitad del siglo XIX, eran los hombres y no las mujeres quienes se dedicaban a los negocios, incluida la especulación, y eran también los que manejaban la mayor parte de los recursos económicos existentes. Hubo mujeres dedicadas a los negocios y a la especulación, pero fueron muy pocas, tenían mucha menos capacidad de actuación y gestionaron un volumen de recursos económicos muy inferior al que manejaron los hombres. Ahí puede estar la causa de esta notable diferencia inversora en lo que se refiere a la inversión externa en Badajoz.

2.5.- Categorías de comprador@s en función de la inversión realizada

En el cuadro que sigue se pueden ver los compradores en toda la provincia de Badajoz distribuidos según la cuantía de su inversión y a las mujeres específicamente también distribuidas por su cuantía de inversión.

CUADRO 5. CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

Inversión (reales)	Nº Compradores totales	%	Nº Mujeres compradoras	%	Remate Compradores totales	%	Remate Mujeres compradoras	%
Hasta 40.000	1.437	80,6	49	77,8	11.592.490	8,8	422.419	4,4
40.000-100.000	155	8,6	4	6,3	9.299.270	7,1	214.196	2,2
100.000-500.000	131	7,3	6	9,5	27.280.006	20,9	950.999	9,9
500.000 y más	59	3,3	4	6,3	82.170.619	63,0	8.002.812	83,4
TOTAL	1.782		63		130.342.385		9.590.426	

FUENTE: Bancos de datos. Elaboración propia. Naranjo Sanguino, 1997, p.128.

Los dos colectivos, los compradores totales en la desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz y el grupo específico de mujeres compradoras, presentan una coincidencia básica y fundamental: la inmensa mayoría de los compradores y de las mujeres compradoras se agrupan en la categoría de menor inversión (la de hasta 40.000 reales): el 80,6% y el 77,8% respectivamente. Y en contraposición, la gran mayoría de la inversión se localiza en la categoría más alta (más de 500.000 reales) con el 63% y el 83,4% respectivamente

de todo lo invertido. Pero curiosamente esta categoría es la que menos inversores tiene con el 3,3% y el 4% respectivamente. En conclusión, a más inversores, menos inversión y viceversa; es decir, hubo una fuerte polarización social de la inversión: muchos pequeños compradores (y compradoras) que invirtieron muy poco en conjunto, mientras que una exigua minoría de compradores y compradoras invirtió muchísimo. Debemos suponer que los más ricos de las clases medias invirtieron mucho y los menos ricos de estas clases medias se gastaron bastante menos. Aunque debemos tener en cuenta que todos, o casi todos, los participantes en la desamortización eran propietarios con más o menos capacidad para invertir, pues vivían en una sociedad liberal burguesa, censitaria, elitista y muy polarizada económicamente, en la que los sectores populares estaban absolutamente marginados del poder económico y político (28). La desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz fue un suceso económico importantísimo, pero en el que solo participó la clase media burguesa (29), con algunas pequeñas aportaciones de la nobleza y el clero, que se comprometieron muy poco en las compras. La población femenina, siguió las pautas generales, como podemos comprobar.

Además, en el cuadro precedente se puede observar también que las dos categorías intermedias acogieron pocos compradores y mujeres compradoras, e igualmente, poca inversión. La desamortización fue un proceso elitista y polarizado social y económicamente en el que hubo poca diferenciación de comportamientos por sexos.

Por último, un dato reafirma aún más el elitismo de las compradoras: la compradora media invirtió 152.229 reales; mientras que el comprador medio en toda la provincia de Badajoz solo invirtió 73.143 reales.

2.6.- La inversión en función de las instituciones desamortizadas

Las instituciones cuyos bienes fueron objeto de incautación por parte del Gobierno y seguidamente vendidas en pública subasta, fueron de tres tipos: clero regular, instituciones civiles y clero secular. Se inició la desamortización de Mendizábal-Espárrago con la venta masiva de bienes nacionales procedentes del clero regular (30) por parte de Mendizábal desde 1836 con el Real Decreto de 19 de febrero de aquel año. Se añadieron los bienes procedentes de instituciones civiles de muy diversa procedencia: adjudicaciones a la Hacienda Pública, incorporaciones a la Corona, Mostrenos y bienes de Banco de San Carlos (31). Despues, por el Real Decreto de 2 de septiembre de 1842, Espárrago lanzó al mercado masivamente los bienes del clero secular (32), sin que cesaran las ventas de las demás procedencias.

CUADRO 6. INSTITUCIONES AFECTADAS POR LA DESAMORTIZACIÓN

Procedencia por INSTITUCIONES	Nº Fincas (a)	%	Remate (reales)	%	Cotización (b)
PROVINCIA DE BADAJOZ					
Bienes Clero regular	3.682	47,1	102.835.762	78,9	226
Bienes Clero secular	4.047	51,7	23.937.962	18,3	193
B. Instituciones civiles	92	1,2	3.568.661	2,8	184
TOTAL	7.821	100	130.342.385	100	218
MUJERES					
Bienes Clero regular	116	54,4	8.343.900	87	207
Bienes Clero secular	93	43,7	484.635	5	177
B. Instituciones civiles	4	1,8	761.891	8	140
TOTAL	213	100	9.590.426	100	198

NOTAS:

- (a) Nos atenemos a las 7.821 fincas, una vez troceadas y no a las 7.525 teóricas, antes de trocearse.

- (b) La cotización es el tanto por ciento que se eleva el valor de remate de una finca, una vez celebradas las pujas correspondientes, sobre el valor de tasación con que sale la finca inicialmente a subasta. Tasación global de todas las fincas de la desamortización: 59.715.015 reales. Tasación de todas las fincas vendidas en la desamortización agrupadas por instituciones: regulares 45.835.762 reales; seculares 12.380.378 reales; civiles 1.939.034 reales. Tasación global de todas las fincas compradas por las mujeres: 4.844.776 reales. Tasación de las fincas compradas por las mujeres agrupadas por instituciones: regulares 4.027.226; seculares 273.467; civiles 544.083 reales.

FUENTE: Banco de datos. Elaboración propia. Naranjo Sanguino, 1997, pp. 92-93.

En la provincia de Badajoz los bienes desamortizados más abundantes fueron los procedentes del clero secular (51,7% del total), pero tuvieron un valor global escaso (18,3% del remate total) y alcanzaron una cotización, o intensidad en las pujas, por debajo de la media provincial. Se trataba de fincas abundantes, pero pequeñas y, por tanto, de escaso precio. Los bienes del clero regular estuvieron muy cerca del volumen alcanzado por las fincas del clero secular (el 47,1% de las fincas totales), pero acapararon la mayor parte del valor de venta (78,9% del remate total) y consiguieron una superior cotización en las pujas de las subastas (226 puntos), por encima de la media provincial (218 puntos). Fueron fincas más grandes (la mayoría de las dehesas), que alcanzaron precios muy elevados y estuvieron altamente cotizadas en las subastas. En cambio, los bienes de las instituciones civiles fueron muy escasos (el 1,2% del total), alcanzaron un valor de venta muy bajo (2,8% del remate total) y obtuvieron la peor cotización de los tres tipos de bienes desamortizados. Fueron "la hermana pobre" de la desamortización de Mendizábal (33).

La desamortización en el colectivo femenino presentó unos resultados algo diferentes a los generales de toda la provincia. En primer lugar, ninguno de los tres tipos de instituciones tuvieron unas pujas interesantes en las subastas de sus bienes, porque ninguno alcanzó siquiera la cotización media provincial; por esto la cotización media femenina fue claramente más baja (198 puntos) que la de la provincia (218 puntos), lo cual demuestra poco interés en las compras por parte de las inversoras.

En segundo lugar, los bienes del clero regular adquiridos por el colectivo femenino constituyeron la mayoría (54,4% del total de las fincas), pero acapararon la inmensa mayoría del valor de venta (el 87% del remate total); lo que nos indica que fueron tan grandes y valiosas como las fincas del clero regular a nivel provincial, incluso puede que algo más.

En tercer lugar, los bienes del clero secular fueron bastantes menos abundantes que los del regular (43,7% del total de las fincas), pero su porcentaje sobre el precio total fue bajísimo (5% del remate total); lo que indica que se trato de fincas muy pequeñas y poco atractivas. Por último, los bienes de las instituciones civiles adquiridos por las compradoras presentan peculiaridades destacables. Fueron muy pocas fincas, (1,8% del total) casi igual que a nivel provincial, pero valieron mucho más porcentualmente que las fincas homónimas provinciales, con el 8% del valor de remate total femenino. Y en términos brutos, estas 4 fincas de las instituciones civiles que adquirieron las mujeres supusieron el 21% del valor de remate de todas las fincas de las instituciones civiles a nivel provincial. Así pues, fueron pocas fincas pero muy grandes y de alto precio, que adquirieron compradoras poderosas (34).

2.7.- Distribución de las mujeres compradoras por su vecindad y partido judicial

El total de las 63 compradoras se distribuyó de la forma que sigue en los partidos judiciales de la provincia de Badajoz y en sus respectivos municipios (35).

CUADRO 7. MAPA PROVINCIAL DE LAS COMPRADORAS. PARTIDOS JUDICIALES CON SUS LOCALIDADES

Partidos judiciales y sus localidades		Partidos judiciales y sus localidades	
Fuente de Cantos	Compradoras		Compradoras
Fuente de Cantos	4	Jerez de los Caballeros	4
Calera de León	2	Barcarrota	2
Montemolín	2	Total partido judicial	6
Usagre	2	Villanueva de la Serena	Compradoras
Fuente del Maestre	1	Campanario	2
Total partido judicial	11	Villanueva de la Serena	1
Zafra	Compradoras	Magacela	1
Zafra	7	Total partido judicial	4
Fuente del Maestre	1	Olivenza	Compradoras
Medina de las Torres	1	Almendral	1
Total Partido judicial	9	Cheles	1
Badajoz	Compradoras	Torre de Miguel Sesmero	1
Badajoz	7	Total partido judicial	3
Talavera la Real	1	Mérida	Compradoras
Total partido judicial	8	Puebla de la Calzada	1
Almendralejo	Compradoras	Lobón	1
Almendralejo	2	Total partido judicial	2
Villafranca de los Barros	2	Castuera	Compradoras
Ribera del Fresno	1	Castuera	1
Villalba	1	Total partido judicial	1
Aceuchal	1	Don Benito	Compradoras
Total partido judicial	7	Don Benito (44)	1
Fregenal	Compradoras	Total partido judicial	1
Burguillos	2	Llerena	Compradoras
Valverde de Burguillos	2	Azuaga	1
Fregenal	1	Total partido judicial	1
Fuentes de León	1	Puebla de Alcocer	Compradoras
Higuera la Real	1	Peñalsordo	1
Total partido judicial	7	Total partido judicial	1

NOTAS:

(a) La única compradora que fue vecina de Don Benito se llamó Isabel Valadés (Isabel Gómez Valadés en realidad). Compró una casa por valor de 8.002 reales en su propia localidad. Naranjo Sanquino, 1994, tomo 4º, p. 345. En un poder notarial extendido por esta mujer a favor del procurador de Badajoz Pedro de la Hera le facultó para rematar a su favor esa casa en Don Benito. Escribano de Don Benito Cándido Martín Castejón, legajo del año 1839 al 1843, 12 noviembre 1839, folio 214. La documentación protocolar del archivo de protocolos de Don Benito pasó al Archivo Provincial de Badajoz tras un grave percance. Isabel Valadés pudo estar emparentada con Alonso Gómez Valadés

importante político municipal de Don Benito, comprador de bienes nacionales y gran contribuyente local. Naranjo Sanguino, 2016, p. 201.

En el año 1845 Alonso Gómez Valadés compró parte de la dehesa a la Cañada de la Zarza (Don Benito) y otra en el Arjoncillo de las Caballerías (Medellín) al conde de las Atalayas por 26.000 reales. Escribano de Don Benito José Gallardo Valadés, legajo del año 1845, 24 junio 1845, folio 162. La documentación del Archivo notarial de Don Benito pasó al Archivo Histórico Provincial de Badajoz tras un grave percance. En el año 1846 el susodicho Alonso, otorgó una carta de dote a su futura esposa, Elena Donoso Valadés, por valor de 27.680 reales en bienes diversos. Escribano de Don Benito José Gallardo Valadés, legajo del año 1846, 2 septiembre 1846, folio 193. Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

FUENTE: Banco de datos. Elaboración propia.

Provincia de Madrid: Madrid 2.

Total provincia de Madrid: 2 mujeres.

En total hubo compradoras en 13 de los 14 partidos judiciales de la provincia de Badajoz; es decir, en casi un 93%. Solo el partido judicial de Alburquerque careció de compradoras. Destacaron por su número de compradoras una serie de partidos judiciales importantes como Fuente de Cantos, Zafra, Badajoz, Almendralejo, Fregenal y Jerez de los caballeros. En cambio, solo contaron con vecinas compradoras un reducido número de 34 localidades de la provincia (21% del total); pero es que ya sabemos que las compradoras fueron una exigua minoría (63 mujeres sobre un total de 1.782 compradores). Destacaron importantes localidades por su volumen de mujeres inversoras: Badajoz con 7 compradoras, Zafra con otras 7, Fuente de Cantos con 4 y Jerez de los Caballeros con otras 4. Sin embargo, el hecho de que hubiera 21 pueblos con una compradora cada uno, indica que estaban repartidas con bastante dispersión.

Entre las compradoras hubo 2 madrileñas. La minoría de inversores madrileños en la provincia de Badajoz fue pequeña pero muy poderosa. Las mujeres tuvieron también su representación en este importante colectivo madrileño.

2.8.- Perfil de las mujeres compradoras

Las mujeres carecían totalmente de derechos políticos durante el reinado de Isabel II (1833-1868). Incluso tuvieron muy disminuidos sus derechos civiles con la tutela que ejercieron sobre ellas sus familiares (maridos, padres, hermanos, etc.) en importantes materias: económicas, sociales y culturales (36). En el aspecto profesional las mujeres de las clases acomodadas y altas tenían en el matrimonio su “profesión” esencial y, en su defecto, la suplían con la soltería o la entrada en religión. Las mujeres de las clases populares combinaban su actividad como amas de casa y madres de familia con algunos oficios como sirvientas, lavanderas, nodrizas, etc.

Así pues, es difícil trazar un perfil de las mujeres compradoras por la escasez de referencias que aportan las fuentes históricas, pero ofrecemos aquí algunos de los datos de que disponemos.

CUADRO 8. LAS 10 MAYORES COMPRADORAS EN LA DESAMORTIZACIÓN DE MEDIZÁBAL EN BADAJOZ

Nombre	Vecindad	Inversión (rs)
Viuda de Pedro Romero de Tejada	Almendralejo	5.796.700
Juana Monsalve	Madrid	995.000
Modesta de Ochoa y Pérez	Madrid	705.512
Agustina Fernández Manríquez	Campanario	505.600
Vicenta Patrón	Badajoz	254.541
Encarnación Quevedo	Jerez de los Caballeros	184.000
Isabel Montero de Espinosa	Villafranca de los Barros	141.020
Josefa Villarroel	Barcarrota	132.366
Maria Guadalupe Rodríguez	Burguillos	126.000
Ramona Quevedo	Jerez de los Caballeros	113.072
TOTAL		8.953.811

FUENTE: Banco de datos. Elaboración propia. Naranjo Sanguino, 1997, p 206.

El Cuadro 5 de este trabajo pone de manifiesto que las 10 mayores compradoras (con más de 100.000 reales de inversión individual) (37), que representaron el 15,9% de las 63 mujeres compradoras, invirtieron por un valor total de 8.953.811 reales, que supuso el 93,3% de toda la inversión realizada por las mujeres (9.590.426 reales). Así pues, la gran mayoría de la inversión femenina estuvo localizada en un pequeño grupo de mujeres, que aportaron una inversión individual superior a los 100.000 reales. Esta era una cantidad de dinero muy elevada en la primera mitad del siglo XIX. Se trata por lo tanto de grandes hacendadas (38) con una gran capacidad adquisitiva. Tenían su vecindad en Madrid 2 y en las ciudades y grandes pueblos de la provincia pacense: Almendralejo, Badajoz, Campanario, Jerez 2, Villafranca, Barcarrota y Burguillos. Todas estas compradoras están catalogadas económicamente junto a su inversión en la lista de los 200 mayores inversores de la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (39).

De algunas de estas grandes compradoras tenemos ciertos datos específicos. La denominación de "Viuda e hijos de Pedro Romero de Tejada" (Almendralejo) correspondía a una sociedad económica fundada por la viuda de Pedro Romero de Tejada, llamada Josefa Laureana Falcón, y tres de los numerosos hijos de este matrimonio: Juan, Pedro y Francisco Romero Falcón (40). El padre, Pedro Romero de Tejada, era originario de Nieve de Cameros (La Rioja) y la madre era hija de un poderoso comerciante de Almendralejo, en cuya casa comercio entró a trabajar su futuro marido Pedro. Este, cuando murió en 1837, era un gran comerciante, negociante y hacendado que dejó numerosísimos bienes raíces rústicos y urbanos, letras de cambio, préstamos a su favor, productos comerciales, papel de deuda pública, etc. Y la sociedad invirtió parte de este caudal en bienes nacionales, llegando a ser la segunda inversora en bienes de la desamortización en la provincia de Badajoz (41). La sociedad se disolvió a la muerte de la viuda en 1853. Como Viuda e hijos de Pedro Romero esta sociedad pagó en Almendralejo la elevada cifra de 6.850 reales de impuestos en el año 1852, lo que hacía de sus miembros grandes contribuyentes locales y provinciales (42).

Juana Monsalve (Madrid) aparecía como hacendada forastera en Villar de Rena, donde soportaba una elevada fiscalidad de 2.605 reales (43) que le otorgaba la condición de gran contribuyente a nivel provincial y donde estaban enclavadas algunas de las fincas que adquirió en el proceso desamortizador. En el año 1839 su apoderado en Don Benito Ramón Fernández Ruitiña arrendó en su nombre las dehesas Cerro Pelado (Don Benito) y Las Cabezas (Villar de Rena) por 15.000 reales anuales a dos grandes hacendados dombenitenses, Diego Carrasco Muñoz y Juan Torre Isunza, con lo que queda de manifiesto su solidez patrimonial y su negocio rentista (44). Juana Monsalve pudo estar emparentada con el rico hacendado de Villafranca Manuel Monsalve, que en el año 1852 pagó de impuestos en aquella localidad la cantidad de 2.270 reales, que hacían de él un gran contribuyente local y provincial (45).

De Vicenta Patrón (Badajoz) ya hemos indicado que era la viuda de un gran hacendado y comerciante de Badajoz, Pedro Martínez Crespo, quien había invertido antes de morir 783.651 reales en bienes nacionales, y también era suegra de un diputado pacense en Cortes (Manuel Molano) y de un presidente del Consejo Provincial de Badajoz (León Veguer). Isabel Montero de Espinosa (Villafranca) pertenecía a una poderosa familia afincada en Villafranca. En el repartimiento del año 1852 pagó de impuestos como hacendada forastera en el pueblo de Los Santos bajo la denominación de D. Isabel Montero, vecina de Villafranca, la cantidad de 154 reales, que para hacendada forastera no estaba mal (46).

Josefa Villarroel (Barcarrota) fue hija del poderoso comerciante barcarroteño Antonio Villarroel y su esposa María Ferrera; este comerciante dejó un capital líquido de 800.529 reales en su testamento; Josefa Villarroel estaba casada con Félix Gutiérrez, alcalde progresista de esa localidad en el año 1838, quién invirtió 170.161 reales en bienes nacionales y en el año 1852 soportaba una presión fiscal de 2.938 reales, que hacían del mismo un gran contribuyente a nivel provincial; además fue hermana del gran hacendado Manuel Villarroel y de Teresa, casada con el importante político progresista de Badajoz Carlos Márquez (47).

Hay dos grandes compradoras apellidadas Quevedo, Encarnación y Ramona, ambas hermanas y vecinas de Jerez de los Caballeros, que eran grandes hacendadas y por eso pudieron realizar las elevadas inversiones que realizaron (48). En el año 1852 Encarnación pagaba en Jerez de los Caballeros la cantidad de 466 reales de impuestos, mientras que Ramona pagaba 892 reales, con lo que ambas eran grandes contribuyentes a nivel local y provincial (49).

En contraposición con el poderoso grupo de las 10 mayores compradoras, el resto de ellas, es decir, las otras 53 mujeres compradoras (el 84,1% del total) solo invirtieron 636.615 reales (6,7% de la inversión total femenina). Pero no debemos confundir a las pequeñas compradoras de la desamortización con mujeres de las clases populares. La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz fue un proceso histórico que protagonizaron casi en exclusiva las clases propietarias, básicamente las clases medias. Y en todo este proceso desamortizador los sectores populares jugaron un papel muy mediocre (50). Las 53 compradoras más débiles invirtieron una media de 12.011 reales por cabeza y esta cifra era excesiva para cualquier miembro de los sectores populares de aquella época. Realmente solo invirtieron las clases propietarias, que eran las que tenían rentas suficientes para realizar las inversiones. Muchas de todas estas compradoras aparecen en las fuentes históricas con el apelativo social de "Doña", en señal de su elevada posición social.

También muchas de estas compradoras menos fuertes pertenecieron, no obstante, a poderosas familias de las oligarquías locales o fueron esposas o viudas de funcionarios, políticos y profesionales destacados, y muchas de ellas pagaban al fisco importantes contribuciones que hacían de las mismas grandes contribuyentes no solo en sus localidades sino también a nivel provincial (51).

Antonia Tienza Amador (Talavera la Real) fue la viuda de Juan Pérez Rey que dejó en su testamento 585.815 reales en bienes diversos (pero con 135.035 reales en deudas), y ella misma pagó en el año de 1852 al fisco en su localidad la cantidad de 1.230 reales, lo que hacía de ella una gran contribuyente local y provincial (52). Manuela Rodríguez Gasso (Badajoz) era esposa del procurador José Nessi (53), muy conocido en la ciudad de Badajoz tanto por su actividad como procurador como por la de administrador de fincas; por la primera pagó de impuestos en el año 1852 en la ciudad de Badajoz la cantidad de 132 reales y por la segunda pagó 53 reales (54). María Valentina de Cáceres (Castuera) fue la hermana del poderoso y rico dirigente progresista Alfonso de Cáceres (55). Catalina Claros (Higuera la Real) era madre de Andrés Claros (56) y pertenecía a la familia de los Claros, el apellido más poderoso de aquella localidad. Ana María Bueno (Usagre), viuda de Joaquín Muñoz Ceballos, fue hermana del político progresista Pedro Bueno y era propietaria de una dehesa al menos y con solvencia económica como para afianzar préstamos (57). Isabel San Román y María del Carmen Ramírez Navas (ambas vecinas de Zafra) pertenecieron, por sus apellidos, a importantes familias de esta localidad (58). Dolores Liaño Gragera (Burguillos) fue miembro de una de las familias más poderosas en lo económico y lo político de aquella villa (59) y pagó al fisco en el año 1852 la cantidad de 973 reales, lo que hacía de la misma una gran contribuyente a nivel local y provincial (60). Isidora Herreros (Jerez de los Caballeros) era viuda de Juan Antonio Pinillos, un sólido propietario y ella misma también lo era, como atestigua su testamento (61); además pagaba de contribución fiscal en su localidad en el año 1852 la cifra de 273 reales, lo que le hacía gran contribuyente local y provincial

(62). María Carmen Morera (Fuente de Cantos) remató por valor de 41.623 reales y pagó en su localidad en el repartimiento provincial de impuestos del año 1852 la elevada cifra de 1.550 reales, lo que hacía de ella una gran contribuyente a nivel local y provincial (63). Asunción Tinoco (Fuente de Cantos), viuda de Juan Real, remató por valor de 20.133 reales y aparecía como vendedora de un pajar y como accionista en la compañía de minas de San José y Hermosa sita en aquella localidad (64); además arrendó como Asunción Tinoco Gordillo, viuda de Juan José Real, las hierbas de invierno en la dehesa de Campillo (Medina de las Torres) a su propietario el conde de Perales y Tolosa por 7.800 reales anuales y un término de 3 años, lo que indica su importante actividad agraria (65); fue una gran contribuyente a nivel provincial con los 1.965 reales que pagó al fisco en su vecindad en el año 1852 (66). Ana María de Llera (Usagre) compró una finca rústica por el exiguo precio de 1.333 reales (67), pero era una de las mayores contribuyentes de su localidad con una contribución fiscal de 2.164 reales en el año 1852, lo que hacía de esta mujer una gran contribuyente a nivel provincial (68) y, evidentemente, era una gran hacendada. Dolores Liaño (Gragera), vecina de Burguillos, remató una sola finca rústica por valor de 2.830 reales (69), pero debió ser una importante hacendada en su localidad a juzgar por los 973 reales que pagó allí de impuestos en el año 1852 (70). Paula Gutiérrez o María Paula Gutiérrez, avecindada de principio en Fregenal, adquirió 4 fincas rústicas por valor de 50.162 reales (71), y después aparecía como vecina de Villafranca en el año 1852 pagando de impuestos en aquella villa la cifra de 894 reales y también pagó en la de Ribera del Fresno, como hacendada forastera avecindada en Villafranca, la cifra de 596 reales, todo lo cual hacía de esta mujer una gran contribuyente a nivel local y provincial (72).

Igualmente hubo compradoras hacendadas y rentistas que eran solteras ya de edad y realizaron una inversión interesante para aumentar sus rentas, como Ana Viera (Fuente de Cantos), que en el año 1840 era soltera y mayor de 64 años y realizó una inversión de 28.625 reales (73). Gertrudis Durán (Puebla del Maestre), remató dos fincas rústicas por un valor total de 2.000 reales (74), pero pagó de impuestos en su localidad en el año 1852 la cantidad de 309 reales, lo que le catalogaba como una gran contribuyente a nivel local y provincial (75). Isabel Ramírez (Magacela) remató dos fincas rústicas por valor total de 6.000 reales (76) y sin embargo pagó una cuota fiscal en su localidad en el año de 1852 de 834 reales, más otros 53 reales por un horno de ladrillo, que indicaba su aplicación a la actividad económica; esta contribución fiscal hacía de ella una gran contribuyente local y provincial (77). Rosario Pérez (Medina de las Torres) invirtió en dos fincas rústicas la cantidad de 5.201 reales (78) y pagó una elevada cuota fiscal en su localidad en el año 1852 de 1.417 reales, más otros 59 reales más como hacendada forastera en la villa de Puebla de Sancho Pérez (79); todo lo cual hacía de ella una gran contribuyente a nivel local y provincial.

Otro dato muy relevante de la polarización entre las grandes y las pequeñas compradoras es el hecho de que hubo 36 mujeres que solo compraron una finca (rústica o urbana). Esas 36 mujeres representaban prácticamente el 50 de todo el colectivo femenino, sin embargo, invirtieron en total solo 1.058.734 reales; es decir, el 11% de la inversión global femenina. Aquí se puede ver la gran debilidad compradora de las inversoras más pequeñas, que a pesar de todo seguían siendo propietarias y, por tanto, distanciadas básicamente de las clases populares. Por ejemplo, la marquesa de Fuente Santa, avecindada en Villafranca y la única noble titulada que hemos detectado, remató una sola finca urbana por valor de 30.000 reales. Se trataba de una compradora que invirtió poco, pero a pesar de ello pertenecía a lo más alto de la escala social (80). Ana Marín (Lobón) remató una sola finca rústica por valor de 6.200 reales (81) y sin embargo era una labrador con abundantes propiedades como para pagar en su localidad 743 reales de impuestos, lo que hacía de ella una gran contribuyente local y provincial (82). Nicolasa Alvarez (Zafra) remató una finca rústica por 2.000 reales (83), lo que no le impidió pagar 289 reales en la contribución del año 1852 en su vecindad, lo que le permitía incluirse entre los grandes contribuyentes locales y provinciales (84).

En conclusión, podemos decir, que las compradoras pertenecían todas o casi todas ellas a estratos sólidos de la sociedad de aquella época y cada una invirtió en función de sus intereses, pero partiendo todas de un poder adquisitivo más que suficiente para poder hacer sus correspondientes adquisiciones con la más absoluta solvencia.

Queremos añadir finalmente que hemos localizado al menos 6 compradoras viudas (85) entre las 63 compradoras totales. Sin embargo, debieron ser muchas más, aunque no hemos podido detectarlas porque las fuentes no suelen explicitar este dato. La condición de viuda

aportaba a la mujer el control de su persona y el control directo de su patrimonio, incluido (a veces) el de sus hijos menores de edad. Y todo ello en una sociedad como la isabelina (1833-1868) que negaba a la mujer los derechos políticos y le impedía ejercer buena parte de sus derechos civiles, que ejercían en su nombre sus cónyuges y familiares varones.

3.- La participación de las mujeres en la desamortización de censos de Mendizábal-Espertero (1836-1852)

Examinaremos en primer lugar los datos generales de la desamortización de censos y después nos ocuparemos del perfil del colectivo femenino en dicha desamortización de censos (86).

3.1.- Datos generales de la desamortización de censos femenina

La desamortización de censos en Mendizábal-Espertero en la provincia de Badajoz fue la "hermana menor" de la desamortización de fincas. Pero tuvo su momento glorioso en la posterior desamortización de Madoz (1855).

J. R. Díez Espinosa (87) es un gran investigador de la desamortización de censos y a él le seguimos en algunas de sus explicaciones sobre los censos. Los hubo básicamente de tres tipos: consignativos, enfitéuticos y reservativos (88). Los más importantes fueron los consignativos, también llamados censos al quitar: el censo consignativo consistía en algo parecido a un préstamo hipotecario por el que el censatario o individuo que recibía el censo sometía un inmueble de su propiedad (rústico o urbano) al pago de una pensión anual en concepto de interés por una suma de dinero, llamada principal del censo, que recibía de manos del censualista, quien naturalmente era el prestamista y, por tanto, también el beneficiario de la pensión anual.

En la desamortización de Mendizábal-Espertero se contempló una doble fórmula para desamortizar los censos: la redención, en la que el censatario abonaba al Estado el principal del censo que gravaba su propiedad; y la venta en pública subasta por parte del Estado como censualista de la pensión del censo en cuestión, para que el comprador del censo pudiera disfrutar de la pensión que generaba el principal de dicho censo. Además, el Estado valoró al alza los principales de censos (3%), por lo que en esta desamortización se redimieron pocos censos al resultar caros. En la posterior de Madoz, no se contempló la venta de censos, sino únicamente la redención y, además, se valoraron a la baja los capitales de los censos (5%), por lo que se desamortizaron casi todos ellos al resultar más baratos.

Centrándonos en la desamortización de censos durante la desamortización de Mendizábal-Espertero en la provincia de Badajoz, podemos decir que solo se desamortizaron el 2,6% de los censos disponibles, por lo que podemos añadir que fue un proceso desamortizador muy exiguo. Además, sirvió como sucedáneo de la desamortización de fincas, porque los años de mayor desamortización de censos fueron el año 1841 cuando decayó mucho la venta de fincas hasta que se reactivó en el año 1842 con la puesta en marcha de la desamortización de Espertero, y en los años 1847-1851, cuando estaba ya totalmente paralizada la venta de fincas.

CUADRO 9. CENSOS DESAMORTIZADOS A NIVEL PROVINCIAL Y POR LAS MUJERES

	Nº Censos	Redención: Capital (reales)	%	Compra: Remate (reales)	%	Valor total (reales)	%
Total Provincial	453	1.089.022	51,2	1.036.332	48,8	2.125.354	100
Total Mujeres	26	236.176	80,0	58.836	20	295.012	100

FUENTE: Banco de datos. Elaboración propia. Naranjo Sanguino, 1997, p. 217.

Del cuadro anterior se puede deducir la poca importancia que tuvo a nivel provincial la desamortización de censos en Mendizábal-Espartero con respecto a la desamortización de fincas: 130.342.385 reales en venta de fincas frente a 2.125.354 de reales en desamortización (venta + redención) de censos. Además, se puede comprobar que en reales dominó la redención sobre la venta tanto a nivel provincial como en el colectivo de las mujeres (89). Sin embargo los porcentajes fueron mucho más desequilibrados en las mujeres: dedicaron el 80% del valor invertido a la redención de censos y solo un 20% del valor invertido lo dedicaron a la compra de censos. Las mujeres se decantaron muy mayoritariamente por la opción económica conservadora que fue la redención de censos, que implicaba liberar sus propiedades de los censos que las gravaban (redención) y dedicaron mucha menor inversión a la compra de censos (especulación y obtención de rentas). Pero también hay un gran desequilibrio entre la inversión que realizaron en la compra de fincas (9.590.426 reales) y la inversión destinada a la desamortización de censos (295.012 reales), característica que es propia de toda la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz.

Veamos ahora la participación del colectivo femenino en la desamortización de censos a nivel provincial.

CUADRO 10. RELACIÓN ENTRE DESAMORTIZACIÓN DE CENSOS PROVINCIAL Y DESAMORTIZACIÓN DE CENSOS FEMENINA

	Nº Censos	%	Valor desamortización censos (reales)	%
Total Provincial	453	100,0	2.125.354	100,0
Total Mujeres	26	5,7	295.012	13,9

FUENTE: Banco de datos. Elaboración propia. Naranjo Sanguino, 1997, p. 217.

Los porcentajes nos indican claramente que la desamortización de censos del colectivo femenino representó muy poco en la desamortización de censos provincial. Sin embargo, los censos desamortizados por las mujeres fueron más importantes que los del nivel provincial, porque el 5,7% de censos desamortizados supusieron el 13,9% del valor provincial.

Por otra parte estos porcentajes fueron superiores a los que obtuvieron las mujeres en la compra de fincas: con el 2,7% de las fincas adquiridas a nivel provincial invirtieron solo el 7,3% del remate provincial. Podríamos decir, que la irrelevancia del colectivo femenino fue mayor en la desamortización de fincas que en la de censos.

3.2.- El perfil de las mujeres en la desamortización de censos

Hubo 157 beneficiarios totales en la desamortización de censos a nivel provincial. Entre ellos hubo un total de 16 mujeres que participaron en dicha desamortización. Dentro de estas 16 mujeres dominó ampliamente la redención sobre la compra de censos, porque las redimientes perseguían liberar sus propiedades de los censos que las gravaban. Las que compraron censos (ajenos), lo hicieron para especular y adquirir rentas, y eso no lo hacía ninguna indigente. En conclusión, todas las beneficiarias de censos fueron propietarias. Aunque la mayoría invirtió en un solo censo.

CUADRO 11. PRINCIPALES INVERSORAS EN CENSOS

Nombre y apellidos	Vecindad	Nº Censos	Inversión (reales)
Viuda e Hijos de Pedro Romero de Tejada	Almendralejo	9	83.336
Asunción Garrido	Badajoz	1	55.000
Juliana Tous de Monsalve	Villafranca de los Barros	1	50.000
Catalina Villalobos	Badajoz	1	31.533
Isabel Montero de Espinosa	Villafranca de los Barros	1	17.000
Francisca Dolores Parejo	Don Benito	1	16.868
Micaela Guerra	Zafra	1	7.500
TOTAL		15	211.237

FUENTE: Banco de datos. Elaboración propia.

Las siete mayores inversoras en censos tenían su vecindad en importantes poblaciones de la provincia de Badajoz.

Destacó especialmente la participación de la sociedad "Viuda e hijos de Pedro Romero de Tejada" (Almendralejo) que invirtió en 9 censos la suma de 83.226 reales (90). Le siguió Asunción Garrido (Badajoz), viuda de Manuel Garrido Pedrero, que redimió un censo de 55.000 reales que pesaba sobre una casa de su propiedad; no hemos localizado más datos de esta viuda, aunque su elevada inversión en la redención de este censo quiere decir que la casa era una propiedad valiosa, aunque estuviera gravada. Y en tercer lugar se situó Juliana Tous de Monsalve (Villafranca de los Barros) con otro censo de 50.000 reales, que en el año 1841 ya aparecía como vecina de Villafranca y en calidad de hacendada forastera en la ciudad de Badajoz con unas utilidades (valoración de las rentas de sus bienes) de 1.500 reales, lo que le permitía estar entre el 7,7% de los mayores propietarios en la ciudad de Badajoz, que eran por entonces 712 contribuyentes (91); además, soportó una fuerte fiscalidad en el año 1852, pues pagó en la ciudad de Badajoz como hacendada forastera 852 reales y también como hacendada forastera en Higuera la Real 53 reales, lo que le permitía ser una gran contribuyente a nivel provincial; además, en Higuera la Real y como hacendados forasteros, aparecían a su lado los que debían ser otros miembros de su familia: Josefa y Eulalia Tous de Monsalve (104 reales de contribución) y Pedro Tous de Monsalve (58 reales de contribución) (92).

Solo estas tres beneficiarias anteriores aportaron 188.336 reales, casi el 64% de la inversión femenina total en censos. Así pues, hubo una alta concentración en la desamortización de censos, como también la hubo en la desamortización de fincas. Además, como indica el cuadro precedente, las 7 mayores inversoras en censos aportaron 211.237 reales, que representaron casi el 72% de la inversión total femenina en censos.

Entre estas beneficiarias de censos desamortizados tenemos dos grandes compradoras de fincas que ya hemos catalogado como grandes propietarias muy acomodadas socialmente: la viuda de Pedro Romero de Tejada (Almendralejo) e Isabel Montero de Espinosa (Villafranca de los Barros) (93).

También otras beneficiarias de la desamortización de censos tuvieron una elevada condición social y económica. Catalina Villalobos (Badajoz), viuda del comandante de infantería Pedro Rodríguez de Cela, abonó a la Hacienda pública en el año de 1852 la cifra de 462 reales en su propia vecindad y otros 88 reales en Los Santos como hacendada forastera (94), todo lo cual hacía de ella una gran contribuyente a nivel provincial. Francisca Dolores Parejo (Don Benito) aparece en el reparto de una gran dehesa de la poderosísima familia Donoso Cortés de Don Benito como viuda de Manuel Donoso Cortés (debía ser hermano del patriarca Pedro Donoso Cortés) y como tutora de sus hijos Ramón y Vicenta (95). Micaela Guerra (Zafra (96)) pertenecía a una destacada familia de su vecindad; pago de impuestos en el año 1852 la cantidad de 248 reales por su condición de hacendada forastera en La Alconera y otros 86 reales por la misma condición en Puebla de Sancho Pérez (97).

Sin embargo, volvemos a insistir en que una escasa inversión no indicaba que la inversora perteneciera a los sectores populares. Por ejemplo, María Ferrera (Barcarrota) redimió 2 censos por un valor de 4.400 reales, pero esta mujer era la viuda de Antonio Villarroel, un sólido comerciante y hacendado barcarroteño, y madre de Manuel Villarroel, un gran hacendado, y de Teresa, casada con el importante político progresista de Badajoz Carlos Márquez y Josefa casada con Félix Gutiérrez, importante hacendado y alcalde progresista de Barcarrota (98). Amparo San Román (Zafra) redimió un censo por 1.440 reales, pero pertenecía a una acomodada familia de su vecindad (99).

Cabe destacar la condición de viudas de muchas de ellas y, en consecuencia, muy conservadoras, que buscaban limpiar sus propiedades de cargas. La condición de viuda daba a la mujer el control de su persona y el control directo de su patrimonio, incluido el de sus hijos menores de edad, en una sociedad como la isabelina (1833-1868) que negaba a la mujer los derechos políticos y tutelaba sus derechos civiles mediante sus cónyuges y familiares varones.

4.- Conclusiones generales

Los investigadores e investigadoras de la desamortización han prestado muy poca atención al análisis de la participación de las mujeres en este proceso histórico, con el agravante de que las mujeres beneficiarias de las fincas y censos desamortizados constaban en los bancos de datos de estos investigadores e investigadoras de igual forma que los beneficiarios masculinos de la desamortización.

Los datos de la venta de fincas durante la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz fueron los siguientes: 1.782 compradores, 7.821 fincas adquiridas y 130.342.385 reales invertidos. Los datos de la participación del colectivo femenino en dicha desamortización fueron: 63 compradoras, 213 fincas adquiridas y 9.590.426 reales invertidos.

De estos datos se puede deducir que participación de las mujeres en la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852) fue bastante reducida; como cabría esperar de la mujer en una sociedad como la isabelina (1833-1868) en la que carecía de derechos políticos y tenía la mayoría de sus derechos civiles tutelados por sus cónyuges y familiares varones.

La participación femenina en la desamortización y venta de fincas (rústicas y urbanas) de la provincia de Badajoz arrojó los siguientes porcentajes: las 63 compradoras constituyeron el 3,5% de los compradores totales, adquirieron el 2,7% de las fincas subastadas y realizaron el 7,3% de la inversión total. Pocas mujeres, pocas fincas y una inversión que las dobló ampliamente. Es evidente que las mujeres compraron selectivamente, centrándose en fincas caras.

Está claro que la participación del colectivo femenino fue pequeña, pero considerando que la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz alcanzó un notable volumen a nivel nacional, quizás su participación femenina fue destacable en el conjunto de la desamortización en España. Posteriores estudios podrían ratificar o desmentir esta hipótesis.

A pesar de la escasa participación de las mujeres en la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz, dicha participación fue superior en personas, fincas e inversión a la participación que tuvieron sectores sociales tan destacados en la España y la Extremadura isabelinas como fueron la nobleza y el clero.

Las mujeres actuaron como los hombres en su elección entre fincas rústicas y urbanas. Se decantaron muy mayoritariamente por las rústicas. A nivel provincial, las fincas rústicas supusieron el 90% del total de adquisiciones, que se compraron con el 88% de la inversión total. En el colectivo femenino las fincas rústicas supusieron el 86% de las fincas adquiridas, que se compraron con el 93% de la inversión total. Así pues, las fincas rústicas adquiridas por las mujeres fueron más caras y, por lo tanto, de mejor calidad y/o más grandes que las de la media provincial.

Los compradores a nivel provincial decidieron adquirir los dos tercios de sus fincas (67%) dentro de su propio término municipal de vecindad, realizando en las mismas casi la mitad de su inversión (el 48%). Sin embargo, las mujeres adquirieron en su propia vecindad poco más de la mitad de sus fincas (el 56%) con casi el 17% de su inversión; pero en cambio compraron el 43% de todas sus fincas fuera de su vecindad invirtiendo en ellas el 83% de su inversión total. Así pues, las mujeres se decantaron más que los compradores a nivel provincial por adquirir fincas fuera de su término municipal y dedicaron a este menester casi toda su inversión. Hubo en el colectivo femenino una mayor motivación especulativa, que tiene su explicación en el comportamiento de una minoría exigua de grandísimas compradoras que se dedicaron a adquirir fincas muy valiosas por toda la geografía pacense con vistas a la especulación. El ejemplo más representativo fue la "Viuda e hijos de Pedro Romero de Tejada".

La participación de los compradores sin vecindad en la provincia de Badajoz (principalmente, madrileños) fue del 2,8% e invirtieron el 32% del total. En el colectivo femenino las mujeres con su vecindad fuera de Badajoz representaron el 3,2% del total, pero invirtieron muchísimo menos que a nivel provincial, el 17% del total. Esto quiere decir que las compradoras residentes en la provincia de Badajoz alcanzaron un gran protagonismo acaparando el 82% de la inversión total de aquel colectivo, mientras que los compradores con vecindad en nuestra provincia acapararon solo el 67% de la inversión provincial.

Por categorías de inversión coinciden el nivel provincial y el colectivo femenino: un grupo muy reducido de beneficiari@s realizaron la mayor parte de la inversión. El 3% de los compradores a nivel provincial aportaron el 63% de la inversión, mientras que el 6% de las mujeres aportaron el 83% de la inversión total de su colectivo. Está claro, no obstante que la polarización en el colectivo femenino fue aún más acusada que en el conjunto de todos los compradores. Estos datos revelan implícitamente que la gran parte de los compradores y las compradoras apenas invirtió: a nivel provincial el 80% de los compradores invirtió solo el 8% de su inversión total y el 77% de las compradoras aportó únicamente el 4% de la inversión de su propio colectivo.

Los compradores a nivel provincial dirigieron casi toda su inversión hacia las fincas procedentes del clero regular (80%), al igual que las mujeres, que aún acentuaron más esta tendencia, invirtiendo en ellas el 87%. En contraposición las fincas procedentes del clero secular solo recibieron el 18% y 5% respectivamente de la inversión; pero es que eran fincas pequeñas y baratas, frente a las del clero regular, que fueron grandes y caras. Curiosamente las mujeres invirtieron más en fincas procedentes de las instituciones civiles que en las de origen secular; claro que las fincas de procedencia civil adquiridas por las mujeres fueron un puñadito de fincas grandes y muy caras. Por último y teóricamente, las compradoras fueron más elitistas con una inversión media por persona de 152.229 reales, mientras que el comprador medio de toda la desamortización solo invirtió 73.143 reales.

Las 63 compradoras de la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852) estuvieron presentes en 13 de los 14 partidos judiciales de la provincia en aquella época; destacando las concentraciones de Fuente de Cantos, Zafra, Badajoz, Almendralejo, Fregenal y Jerez. Pero solo tuvieron presencia en 34 de los 159 pueblos de la provincia, el 21% del total; destacando las concentraciones de Badajoz, Zafra, Fuente de Cantos y Jerez.

La elaboración del perfil socio económico de las compradoras presenta serias dificultades por la marginación de la mujer en aquella sociedad isabelina de mediados del siglo XIX: carecía de derechos político y en sus derechos civiles era tutelada por su cónyuge o familiares varones. En consecuencia, las mujeres de entonces tuvieron poca presencia en las fuentes documentales.

Un rasgo esencial es que las diez mayores compradoras (el 16% del total) aportaron el 93% de la inversión. Hubo una gran concentración en las compras, parecida a la del modelo masculino. Ocho de estas diez compradoras tenían su residencia en la provincia de Badajoz y dos la tenían en Madrid. Todas pertenecían a las clases acomodadas de aquella sociedad isabelina de propietarios y soportaron unas cuotas fiscales importantes, que hicieron de ellas grandes contribuyentes a nivel local y provincial; lo que era un hecho indicativo de prestigio.

El resto, las otras 53 compradoras (el 84%), aportaron el 6% restante de la inversión. Fueron pequeñas compradoras; pero no perteneceser a las clases populares. También eran, en su inmensa mayoría, hacendadas o propietarias, muchas con el apelativo social de "doña" e integradas en las clases medias burguesas, que fueron las grandes protagonistas de la sociedad isabelina. Solo he localizado una compradora que fuera noble titulada.

Abundaron las viudas de funcionarios, hacendados, políticos profesionales, que al enviudar accedían al control de todo el patrimonio familiar, incluido el de sus hijos menores, a los que tutelaban. También hubo solteras ricas metidas en años, dueñas del control de su propio patrimonio. En su conjunto, casi todas las compradoras pertenecieron a familias integradas en las oligarquías locales y provinciales de la sociedad pacense de aquella época. Su inversión obedecía a redondear su patrimonio, obtener más rentas o especular con los bienes adquiridos; pero siempre demostraron la solvencia económica necesaria en la compra de dichos bienes.

Y es que la desamortización de Mendizábal-Espartero en Badajoz, en Extremadura y, en general, en toda España, estuvo protagonizada por las clases medias propietarias, mientras que los sectores populares quedaron marginados de este gran negocio.

En la desamortización de Mendizábal-Espartero, la otra cara de la compra de fincas fue la desamortización (redención y compra) de censos. La mayoría de los censos eran gravámenes que pesaban sobre algunas fincas y generaban unas rentas o pensiones anuales a los poseedores del gravamen. Tuvo una repercusión muy pequeña con respecto a la compra de fincas. Su protagonismo lo alcanzó posteriormente en la desamortización de Madoz (1855).

En la provincia de Badajoz hubo 157 beneficiarios que acapararon 453 censos desamortizados con una inversión de 2.125.354 reales. De ellos 16 fueron mujeres, que desamortizaron 26 censos por 295.012 de reales. Si se comparan estas cifras con las de la venta de fincas expuestas al principio de estas conclusiones, se puede deducir que la desamortización de censo fue la "hermana pobre" de la desamortización de fincas en el proceso de Mendizábal-Espartero. Pero esta circunstancia, fue la tónica general en España, porque las condiciones que ofertó el Estado para la desamortización de censos no fueron apetecibles.

Hubo una gran concentración en la redención y compra de censos por parte del colectivo femenino, pues solo tres beneficiarias realizaron el 64% de la inversión en censos que llevó a cabo este colectivo. Y las siete mayores beneficiarias invirtieron el 72% del total.

Tanto a nivel provincial como en el caso del colectivo femenino la desamortización de censo fue un sucedáneo de la desamortización de fincas. Creció en intensidad cuando bajó la venta de fincas (año 1841) y cuando ésta desapareció definitivamente (años 1847-1851). Las beneficiarias de los censos se inclinaron muy mayoritariamente por la redención de censos, es decir, buscaron liberar sus propias propiedades de los censos que las gravaban para poseerlas plenamente; mientras que solo dos beneficiarias compraron censos, como una forma para obtener más rentas y/o para especular con los censos adquiridos. Solo dos beneficiarias de censos fueron a la vez grandes compradoras de fincas ("Viuda e hijos de Pedro Romero de Tejada" e Isabel Montero de Espinosa).

El perfil económico social de las beneficiarias de censos fue muy similar al de las compradoras. Se trató de sólidas mujeres propietarias, integradas en las clases medias de la sociedad isabelina que, al ser muchas de ellas viudas, buscaron un objetivo económico muy conservador, como fue el de aprovechar la ocasión que les brindó el Estado con la desamortización de censos para liberar sus propiedades de los gravámenes y cargas que pesaban sobre ellas.

Un deseo para terminar ya estas conclusiones. Si los investigadores e investigadoras de la desamortización revisaran nuevamente sus datos de los beneficiarios y las beneficiarias de la desamortización y decidieran prestarle una atención específica al análisis de las beneficiarias, puede que terminásemos conociendo con exactitud el tipo de participación, con todas sus características, que tuvieron las mujeres en este importante proceso histórico.

NOTAS:

(1).- Se denomina desamortización de Mendizábal-Espertero, porque el ministro Mendizábal puso en marcha la que lleva su nombre en el año 1836 y que afectó sobre todo a fincas procedentes del clero regular (frailes, monjas y órdenes militares básicamente), mientras que el general Espartero, sin anular la anterior, puso en marcha en 1841 la que lleva su nombre con la puesta masiva en mercado de las fincas del clero secular (catedrales, parroquias, instituciones vinculadas a ambas, etc.)

(2).- Ver para todos estos aspectos y su bibliografía pertinente Naranjo Sanguino, 2004, pp. 238-239, y Naranjo Sanguino y Roso Díaz, 2016, pp. 63-65.

(3).- En la desamortización de Godoy (1799-1808), que fue anterior al liberalismo, no se utilizó esa denominación de "bienes nacionales". En los repartos y ventas de bienes municipales anteriores a la desamortización de Madoz (1855) tampoco fue frecuente esa denominación.

(4).- Germán Rueda Hernanz es autor de varias actualizaciones en las que relaciona y evalúa la labor de los investigadores de monografías sobre la desamortización. Ver a modo de ejemplo algunos de sus trabajos: Rueda Hernanz, 1981, 1986a, 1986b, 1993, 1997 y 2006.

(5).- Ver una lista bibliográfica muy amplia en Naranjo Sanguino, 1997, pp. 259-270.

(6).- Jornadas de Desamortización y Hacienda Pública, 1986.

(7).- Indicamos a continuación el único estudio que conocemos (posiblemente el único que existe en España) que abarca el análisis de todos los procesos desamortizadores a la vez, incluidos los municipales antes de la desamortización de Madoz. Este estudio tiene un ámbito local. Naranjo Sanguino y Roso Díaz, 2010, pp. 76-128.

(8).- Citamos exclusivamente la obra más representativa de cada uno de estos tres autores en lo referido a la desamortización: García Pérez, 1994; Naranjo Sanguino, 1997; y Roso Díaz 2006.

(9).- Naranjo Sanguino, Roso Díaz y Ruíz Rodríguez, 2013, pp. 23-94.

(10).- González Marzo, 1985, pp. 76-78.

(11).- Castrillejo Ibañez, 1993, p. 240.

(12).- Cuando abordemos la desamortización de los censos, hablaremos de su naturaleza y características

(13).- Martín Martín, 1972. En los repartos municipales las fincas se concedían normalmente en censo enfitéutico.

(14).- Naranjo Sanguino, 1997, pp. 60-62, y Naranjo Sanguino, 2000.

(15).- Se puede acceder al listado completo de los 1.782 compradores y compradoras agrupados por vecindad y con la especificación de sus compras rústicas y urbanas con sus valores correspondientes en Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, pp. 312-439.

(16).- Se obtiene dividiendo el valor de remate total de las fincas entre el número de fincas que hay.

(17).- Naranjo Sanguino, 1997, pp. 45-46.

(18).- En nuestros trabajos sobre Don Benito y Almendralejo realizamos un análisis muy exhaustivo de las dinámicas políticas respectivas durante el reinado de Isabel II (1833-1868). De ellos se deduce que el papel de la mujer como sujeto activo en las instituciones liberales a lo largo del siglo XIX fue claramente inexistente. Naranjo Sanguino, 2015 y 2016.

(19).- Naranjo Sanguino, 1997, pp. 171-172 y 185-188.

(20).- Dehesa, tierra (de labor cerealista básicamente), huerta, olivar, hacienda, chaparral, roza, cortinal, viña, pinar, encinas, quintería y colmenar. Naranjo Sanguino, 1997, pp. 67-68.

(21).- Casa, convento, charca-albuera, molino de harina, enfermería, molino de aceite o almazara, posada, casa tercia, corralón, bodega, silo o granero, ermita, puente y su derecho de paso, tenería, carbonería, cuadra, horno de teja y/o ladrillo, plaza de toros, casa panera, horno de pan, banqueta y pajá. Naranjo Sanguino, 1997, pp. 75-76.

(22).- Naranjo Sanguino, 1997, pp. 64-67.

(23).- Evidentemente fue más elevado que el de la finca media rústica, porque las propiedades urbanas suelen valer más que las rústicas.

(24).- Naranjo Sanguino, 1997, pp. 73-77.

(25).- Naranjo Sanguino, 1997, pp. 151.

(26).- Excluimos a aquellos inversores o inversoras de los que desconocemos su vecindad y no sabemos por tanto en qué lugar de España o del extranjero residían. Fueron muy pocos e invirtieron escasamente: 13 compradores que invirtieron 32.023 reales.

(27).- Fueron 34 compradores e invirtieron 32,5 millones de reales, casi el 25% de la inversión total en la provincia de Badajoz. Naranjo Sanguino, 1997, p. 171-173.

(28).- Estas eran las características más acusadas de la sociedad isabelina (1833-1868) en Extremadura y posiblemente en toda España. Naranjo Sanguino, 2015 y 2016.

(29).- Naranjo Sanguino, 1997, p. 230.

(30).- El clero regular vivía en comunidad sometido a una regla determinada en cada orden. Los tipos de instituciones del clero regular afectadas por la desamortización en la provincia de Badajoz fueron: los conventos de frailes y de monjas, los maestrazgos y las mesas maestrales, las encomiendas y la Ex-inquisición. No citamos las órdenes de frailes y monjas, los conventos concretos, las encomiendas específicas, etc., por ser la lista muy larga. Naranjo Sanguino, 1997, pp. 86-87.

(31).- Naranjo Sanguino, 1997, p. 87.

(32).- El clero secular estaba vinculado directamente a la jerarquía de la Iglesia y no vivía en comunidad sometido a una regla específica. Los tipos de instituciones del clero secular afectadas por la desamortización en la provincia de Badajoz fueron de tres clases: bienes vinculados a instituciones directamente relacionadas con los edificios que las encarnaban (ej: las parroquias), bienes vinculados a los eclesiásticos seculares (ej: beneficios curados) y bienes vinculados a instituciones regidas por seglares pero en el entorno del clero (ej: cofradías). No podemos citar todas las instituciones específicas del clero secular afectadas por la desamortización, porque fueron muy numerosas. Naranjo Sanguino, 1997, pp. 88-92.

(33).- La venta de bienes procedentes de instituciones civiles tuvo su gran protagonismo en la posterior desamortización de Madoz, iniciada en 1855.

(34).- La compradora Vicenta Patrón, vecina de Badajoz, adquirió tardíamente, en el año 1846, dos fincas de dehesa en Olivenza procedentes de las Incorporaciones a la Corona con una extensión total de 193 hectáreas y un remate global de 254.541 reales. Esta compradora era la viuda de un gran hacendado y comerciante de Badajoz, Pedro Martínez Crespo. También era suegra de un diputado en Cortes (Manuel Molano) y de un presidente del Consejo Provincial (León Veguer). Naranjo Sanguino, 2007, CD pp. 54-56, 320 y 340-342. Otra compradora fue Agustina Fernández Manríquez, vecina de Campanario, que adquirió una finca de dehesa en Castuera en el año 1844 procedente del Banco de San Carlos con una extensión de 2.933 hectáreas y un remate de 505.600 reales. Se trataba de una gran hacendada de Campanario.

(35).- En el reinado de Isabel II, en la provincia de Badajoz, hubo 14 partidos judiciales con 159 municipios. Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del Martes día 7 de noviembre de 1837.

(36).- Para ver un análisis del funcionamiento del liberalismo político y sus consecuencias, entre las que estuvo la marginación femenina, se puede consultar Naranjo Sanguino, 2015 y 2016.

(37).- Se puede ver la relación completa de estas 10 compradores con su localidad de vecindad y su inversión individual en Naranjo Sanguino, 1997, p. 206.

(38).- Descartamos que hubiera entre ellas muchas especuladoras, porque los negocios eran casi un coto cerrado de los hombres y la especulación era un negocio.

(39).- La lista de los 200 mayores inversores en la desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz se puede consultar en NARANJO SANGUINO, 1997, pp. 233-257.

(40).- Fernández-Daza Álvarez, 2011, pp. 142-162; Naranjo Sanguino, 2007, CD pp. 449-454.

(41).- Naranjo Sanguino, 1997, p. 235.

(42).- Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852, Tomo Primero, Badajoz, Imprenta Librería y Encuadernación de D. Gerónimo Orduña, p. 163. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz. Se trata de un repartimiento del año 1852 en que aparecen todos los contribuyentes de la provincia de Badajoz agrupados por su localidad de vecindad y/o su condición de hacendado forastero de la localidad en que lo sean. Se indica lo que cada contribuyente paga por su cuota territorial (tierras, ganados y casas) y/o por su matrícula industrial (comercio, servicios y profesiones y oficios).

(43).- Repartimientos..., año 1852, p. 606.

(44).- Escribano de Don Benito Cándido Martín de Castejón, legajo de los años 1839 a 1843, 17 julio 1839, folio 165. La documentación protocolar del archivo de Don Benito pasó al Archivo Histórico Provincial de Badajoz tras un grave percance. Naranjo Sanguino, 1997, p. 238.

(45).- Repartimientos..., año 1852, p. 727.

(46).- Repartimientos..., año 1852, p. 635.

(47).- Escribano de Barcarrota José Meca Fernández, legajo 1848, folio 104, 3 de julio de 1835. Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Naranjo Sanguino, 2007, CD pp. 262-263, 313-316 y 530-531.

(48).- Testamento de Ramona de Quevedo y Gata, natural de Villanueva del Fresno y vecina de Jerez de los Caballeros. Era soltera e hizo varios legados de fincas y casas a ahijados y sobrinos, pero declaró heredera universal a su hermana Encarnación, que también era soltera, por lo que, si ésta última muriese, heredarían sus sobrinos y sobrinas. Escribano de Jerez de los Caballeros José Méndez Bernáldez, legajo 2155, folio ilegible, documento nº 51, 31 de agosto de 1854. Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

(49).- Repartimientos..., año 1852, pp. 943 y 944.

(50).- Naranjo Sanguino, 1997, pp. 169-170.

(51).- En su momento hemos razonado que el pago de 200 o más reales de contribución en el año fiscal de 1852 suponía la condición de gran contribuyente provincial con arreglo al repartimiento de impuestos de aquel año y, por supuesto, gran contribuyente a nivel local. Naranjo Sanguino, 1994, 116-124. Ver Repartimientos..., año 1852.

(52).- Repartimientos..., año 1852, p. 33.

(53).- Ambos cónyuges dieron los poderes necesarios para vender una venta en Alange y una tierra en Azuaga que adquirieron procedentes de los bienes nacionales. Escribano de Badajoz Francisco Gómez Membrillera, legajo 1302, folio 3890, 30 noviembre 1844. Mismo escribano, mismo legajo, folio 3823, 15 noviembre 1844. Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

(54).- Repartimientos..., año 1852, pp. 22 y 27.

(55).- Naranjo Sanguino, 2007, CD, pp. 82-84.

(56).- Andrés Claros pagó al fisco en el año 1852 la cantidad de 2.698 reales, lo que hacía del mismo un gran contribuyente local y provincial. Repartimientos..., año 1852, p. 450. Además fue alcalde presidente de Higuera la Real en el año 1846. Ver escribano de Higuera la Real Francisco Javier Borrallo, legajo 3035, 16 abril 1846, folio 37, Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

(57).- Naranjo Sanguino, 2007, CD pp. 69-76. Escribano de Bienvenida Félix María Galindo, legajo de 1841 a 1850, 28 julio 1845, folio 115. Archivo Notarial de Fuente de Cantos.

(58).- Lama (1999).

(59).- Antonio María Liaño, vecino de Burguillos y posiblemente pariente de Dolores Liaño, aparecía en el año 1841 como uno de los dos apoderados de los mayores contribuyentes de la localidad ante el ayuntamiento para la elaboración de la propuesta para la recaudación de impuestos. En el año 1846 aparecía como alcalde de la localidad, en escribano de Burguillos Fernando Zarallo, legajo 2564, año 1846, folio 56, Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Antonio Manuel Liaño y Vargas fue alcalde de Burguillos en los años 1844 y 1845, en escribano de Burguillos Fernando Zarallo, legajo 2563, año 1844, folio 9 y mismo escribano, legajo 2564, folio 98, Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Francisco de Liaño aparecía de alcalde primero de la localidad en el año 1843. Actas municipales, acta 1 enero 1843, Archivo Municipal de Burguillos.

- (60).**- Repartimientos..., año 1852, p. 291.
- (61).**- Escribano de Jerez de los Caballeros José Méndez Bernal, legajo 2146, folio 82, 15 de julio de 1838. Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, pp. 383 y 386.
- (62).**- Repartimientos..., año 1852, p. 944.
- (63).**- Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, 368. ROSO DÍAZ y NARANJO SANGUINO, 2009, p. 186. Repartimientos..., año 1852, p. 518.
- (64).**- Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, 368. Escribano de Fuente de Cantos José García Mesa, primer tomo (1835-1840), 29 marzo, mayo? 1839, folio 103. Archivo Notarial de Fuente de Cantos. Escribano de Fuente de Cantos José García Mesa, segundo tomo (1841-1846), 25 mayo 1843, folio 70. Archivo Notarial de Fuente de Cantos.
- (65).**- Escribano de Fuente de Cantos Antonio María Vara, legajo de los años 1835-1842, 22 marzo 1841, folio 118. Archivo notarial de Fuente de Cantos.
- (66).**- Repartimientos..., año 1852, p. 518.
- (67).**- Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, p. 374.
- (68).**- Repartimientos..., año 1852, p. 483.
- (69).**- Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, p. 352.
- (70).**- Repartimientos..., año 1852, p. 291.
- (71).**- Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, p. 354.
- (72).**- Repartimientos..., año 1852, pp. 727 y 758.
- (73).**- Escribano de Fuente de Cantos Juan María Casas, 10 de octubre de 1840, folio 52. Archivo Notarial de Fuente de Cantos. NARANJO SANGUINO, 1994, tomo 4º, p. 367.
- (74).**- Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, p. 373.
- (75).**- Repartimientos..., año 1852, p. 862.
- (76).**- Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, p. 418.
- (77).**- Repartimientos..., año 1852, pp. 928 y 932.
- (78).**- Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, p. 426.
- (79).**- Repartimientos..., año 1852, pp. 177 y 495.
- (80).**- Salazar y Acha, 2001.
- (81).**- Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, p. 399.
- (82).**- Repartimientos..., año 1852, p. 108.
- (83).**- Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, p. 430.
- (84).**- Repartimientos..., año 1852, p. 279.
- (85).**- Viuda de Pedro Romero de Tejada (Josefa Laureana Falcón), Vicenta Patrón, Antonia Tienza Amador, Asunción Tinoco, Ana María Bueno e Isidora Herreros.
- (86).**- Se puede acceder al listado completo de todos los participantes (ellos y ellas) en la desamortización de censos de Mendizábal con los censos de cada uno y su valor en Naranjo Sanguino, 1994, tomo 4º, pp.440-450.
- (87).**- Díez Espinosa, 1986, pp. 116-132; Díez Espinosa, 1993, pp. 61-104.
- (88).**- Todos los pormenores de la desamortización de censos en las desamortización de Mendizábal -Espartero en la provincia de Badajoz se pueden consultar en Naranjo Sanguino, 1997, pp. 214-220.

(89).- También dominó en número de censos: 19 censos redimidos y 7 censos comprados.

(90).- Cuatro censos redimidos por un valor de 32.000 reales y otros y seis censos comprados por un total de 51.336 reales. Recuérdese que esta sociedad fue la segunda compradora de fincas en la provincia de Badajoz.

(91).- Repartimiento de contribuciones del año 1841 en la ciudad de Badajoz, Legajo 205-II, expedientes 31 al 100, expediente 82, fecha 26 octubre 1841, Archivo Municipal de Badajoz.

(92).- Repartimientos..., año 1852, pp. 15 y 457. Pedro Tous de Monsalve era alcalde de Villafranca de los Barros en el año 1838. Actas municipales de Villafranca de los Barros, acta 29 de abril 1838, Archivo Municipal de Villafranca de los Barros. Aparecía también como uno de los mayores vecinos contribuyentes de Villafranca de los Barros en el año 1845. Acta municipal de Villafranca de los Barros, acta 14 enero 1845, Archivo Municipal de Villafranca de los Barros.

(93).- Nos remitimos al perfil que trazamos de estas dos beneficiarias de censos como compradoras de bienes nacionales.

(94).- Repartimientos..., año 1852, pp. 10 y 635.

(95).- Escribano de Don Benito Alfonso Bravo Medina, legajo de los años 1835 a 1839, 13 junio 1838, folio 74. Se ha trasladado la documentación del archivo notarial de Don Benito, donde sufrió un grave percance, al Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

(96).- Lama (1999).

(97).- Repartimientos..., año 1852, pp. 299 y 494.

(98).- Escribano de Barcarrota José Meca Fernández, legajo 1848, folio 104, 3 de julio de 1835. Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Naranjo Sanguino, 2007, CD pp. 313-316 y 530-531. María Ferrera dejó a su muerte un caudal líquido de 352.502 reales en bienes diversos. Ver escribano de Barcarrota José Meca Fernández, legajo 1851, folio 23, 15 de enero de 1843, en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

(99).- Lama (1999).

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F. (1993): "Transformaciones en los grupos sociales de compradores", en RUEDA HERNANZ, G., (ed.). *La Desamortización en la Península Ibérica, Revista Ayer*, 9, pp. 213-251.
- DÍEZ ESPINOSA, J. R. (1986): "La redención y venta de censos", en RUEDA, HERNANZ, G. *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Cátedra, Madrid, pp. 116-132.
- DÍEZ ESPINOSA, J. R. (1993): "La desamortización de censos", en RUEDA HERNANZ, G. *La Desamortización en la Península Ibérica, Revista Ayer*, 9, pp. 61-104.
- FERNANDEZ-DAZA, C. (2011): *Carolina Coronado*, Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, Almendralejo.
- GARCÍA PÉREZ, J. (1994): *La desamortización eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres (1836-1870)*, Institución Cultural El Brocense de la Diputación Provincial, Cáceres.
- GONZALEZ MARZO, F. (1985): *La desamortización de la tierra eclesiástica en la provincia de Cuenca*, Excm. Diputación de Cuenca, Serie Historia I, Cuenca.
- LAMA, J. M. (1999): "El poder político y los poderosos de Zafra en el siglo XIX", *Jornadas de Apertura del Archivo Histórico municipal de Zafra*. Comunicaciones, Zafra.
- MARTÍN MARTÍN, T. (1972): *La desamortización. Textos político-jurídicos*, Ediciones Nárcea, Madrid.
- NARANJO SANGUINO, M. Á. (1994): *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, Cáceres, 4 tomos, Tesis doctoral inédita.
- NARANJO SANGUINO, M. Á. (1997): *La desamortización de Mendizábal-Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852)*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz.
- NARANJO SANGUINO, M. A. (2000): "Las medidas de las fincas rústicas en la desamortización eclesiástica de la provincia de Badajoz", *Revista Innovación Educativa*, número 3, pp. 61-67.
- NARANJO SANGUINO, M. Á. (2004): "Desamortización en Llerena (1799-1851)", *V Jornadas*

- de Historia de Llerena*, Sociedad Extremeña de Historia, pp. 235-262.
- NARANJO SANGUINO, M. A. (2007): "El primer tomo (pp. 9-480), más un CD de biografías (535 páginas) anexo al mismo", en *Historia de la Diputación de Badajoz 1812-2000*, Diputación de Badajoz, 3 tomos + 1 CD.
- NARANJO SANGUINO, M. A. (2015): "Política y políticos en Almendralejo durante la era isabelina", *VI Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, pp. 13-63.
- NARANJO SÁNGUINO, M. A. (2016): Don Benito en el reinado de Isabel II (1833-1868), Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz, Badajoz.
- NARANJO SANGUINO, M. A. y ROSO DÍAZ, M. (2010): "La consolidación de la propiedad burguesa en Los Santos de Maimona durante la Reforma Agraria Liberal (siglo XX)", *Congreso de Los Santos de Maimona II*, Fundación Maimona, pp. 76-128.
- NARANJO SANGUINO, M. A. y ROSO DÍAZ, M. (2016): "La desamortización de Godoy en Zafra (1799-1807)", *Cuadernos de Zafra XII*, Centro de Estudios del Estado de Feria y Museo Santa Clara de Zafra, pp. 63-103.
- NARANJO SANGUINO, M. A., ROSO DÍAZ, M. y RUIZ RODRÍGUEZ, J. Á. (2013): "La propiedad de la tierra en la Extremadura del siglo XIX: Estado de la cuestión", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXIX, Número I -Enero/Abril-, pp. 23-94.
- REPARTIMIENTO (1841): *de contribuciones del año 1841 en la ciudad de Badajoz*, Legajo 205-II, expedientes 31 al 100, expediente 82, fecha 26 octubre 1841. Archivo Municipal de Badajoz.
- REPARTIMIENTOS (1852): *individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año 1852*, Tomo Primero, Badajoz, Imprenta Librería y Encuadernación de D. Gerónimo Orduña, 969 páginas. Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.
- ROSO DÍAZ, M. (2006): *La desamortización urbana en la provincia de Cáceres (1836-1890)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres.
- ROSO DÍAZ, M. y NARANJO SANGUINO, M. A. (2009): "Las desamortizaciones de Godoy y Mendizábal-Espartero en Fuente de Cantos (1801-1846)", *IX Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*, 125-208.
- RUEDA HERNANZ, G. (1981): "Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España", *Agricultura y Sociedad* (19), abril-junio, pp. 215-247.
- RUEDA HERNANZ, G. (1986a): *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Cátedra, Madrid.
- RUEDA HERNANZ, G. (1986b): "La bibliografía sobre la desamortización de Mendizábal: realidades y proyectos", *Jornadas de Desamortización y Hacienda Pública*, I. E. Fiscales, Madrid, tomo 1º, pp. 539-561.
- RUEDA HERNANZ, G., (ed.) (1993): *La Desamortización en la Península Ibérica*, Ayer, 9, Madrid.
- RUEDA HERNANZ, G. (1997): *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arco -libros, Madrid.
- RUEDA HERNANZ, G. (2006): *España 1790-1900. Sociedad y condiciones económicas*, Istmo, Madrid.
- SALAZAR Y ACHA, J. (2001): *Estudio histórico sobre una familia extremeña: los Sánchez Arjona*, Real Academia Matritense Heráldica, Madrid.
- VV. AA. (1986): *Jornadas de Desamortización y Hacienda Pública*, I. E. Fiscales, Madrid, 2 tomos.

**LAS VICARIAS SANTIAGUISTAS EN LA EXTREMADURA LEONESA. SUS ORIGENES
Y CONFLICTOS JURISDICIONALES**

THE VICARIAS SANTIAGUISTAS IN THE LEONESE EXTREMADURA. ITS ORIGINS AND JURISDICTIONAL CONFLICTS

Manuel López Fernández
 UNED. Centro Asociado de Algeciras
lopezfernandezm75@gmail.com

Resumen

Una de las consecuencias que trajo la Reconquista a nuestras tierras fue la aparición de unas instituciones eclesiásticas llamadas vicarías, de las cuales se ha tratado relativamente poco. En la Extremadura santiaguista hubo más vicarías, pero entre las que sobrevivieron a lo largo de los siglos están las de Mérida, Jerez y Tudía. Debido a las circunstancias histórico-religiosas en las que surgieron, los titulares de estas tres vicarías mantuvieron largos pleitos eclesiásticos con sus superiores inmediatos, los priores de San Marcos de León, en el caso de las de Mérida y Tudía, y con el obispo de Badajoz en cuanto a la de Jerez se refiere.

PALABRAS CLAVES: Orden de Santiago; Prioratos; Vicarías; Diócesis.

Abstract

One of the consequences that brought the Reconquista to our lands was the appearance of ecclesiastical institutions called vicarías, of which relatively little has been tried. In Extremadura there were more vicarías, but among those that survived throughout the centuries are those of Mérida, Jerez and Tudía. Due to the historical-religious circumstances in which they arose, the headmen of these three vicaries maintained long ecclesiastical lawsuits with their immediate superiors, the priors of San Marcos de León, in the case of those of Mérida and Tudía, and with the bishop of Badajoz as far as the one of Jerez is concerned.

KEY WORDS: Order of Santiago; Priories; Vicarías; Diocese

LAS VICARIAS SANTIAGUISTAS EN LA EXTREMADURA LEONESA. SUS ORIGENES Y CONFLICTOS JURISDICIONALES

Manuel López Fernández

1.- Introducción.

Los estudios sobre instituciones religiosas no abundan en los tiempos que corren, menos todavía si se trata de instituciones desaparecidas, como es el caso de las vicarías que pertenecieron a la orden de Santiago en la actual Extremadura, asunto poco conocido y del que vamos a tratar aquí por tratarse de un aspecto más de nuestra historia social.

Porque los lectores estarán de acuerdo en que la práctica de cualquier religión es una actividad humana en la que llegan a implicarse amplios colectivos. Pero no queremos remontarnos a las primeras manifestaciones religiosas del ser humano, ni acercarnos siquiera al origen de las religiones contemporáneas; nos limitaremos aquí a dar unas breves pinceladas sobre los problemas de la difusión, afianzamiento y consolidación del cristianismo en el siglo XIII en el ámbito geográfico definido en el encabezamiento de este trabajo, para llegar en rápida ojeada hasta el siglo XIX, fecha en la que desaparecieron las vicarías santiaguistas que nos incumben. En el camino iremos observando cómo se implican en las tareas antes señaladas desde personas aisladas a poblaciones completas, pasando por las instituciones encargadas de ejecutarlas.

Hoy no se valora debidamente el asunto de la difusión y afianzamiento del cristianismo en zonas donde poco tiempo atrás se practicaba otra religión, pero lo cierto es que debió resultar una dura labor; como todas las que se realizan en zonas fronterizas, ya sea en tiempos medievales o en los que ahora atravesamos. A lo largo de la expansión del cristianismo en las fronteras de Europa, y más concretamente desde el siglo XI, el desplazamiento de nuevos pobladores desde tierras cristianizadas a "desiertos" confesionales, o bajo la influencia todavía de otras religiones, había ocasionado no pocos problemas a la Iglesia. Pretendía ésta que sus fieles no quedaran desatendidos en lo espiritual y perdieran su fe, pero se mostraba incapaz de afrontar los gastos que suponía la construcción y mantenimiento de los templos y así como el pago a los religiosos establecidos en las tierras fronterizas; mucho menos parecía lógico nombrar en estas zonas a un obispo (1) concreto que dirigiera y vigilara la actuación de los clérigos encargados de la difusión y mantenimiento de la fe cristiana. Las tierras de la Península no escaparon a esta dinámica porque las diócesis instituidas en la Antigüedad no se reconstituyeron hasta que sus ciudades cabeceras no estuvieron relativamente alejadas de las zonas de conflictos; eso por no hablar de que sus límites definitivos fueron determinados mucho más tarde.

Para solventar aquel vacío, y las dificultades propias de tal situación, se pensó en Roma que las llamadas "iglesias propias" podían atenuarlas temporalmente, por lo que el papa Alejandro III (2) se inclinó a favorecer la independencia y los tradicionales privilegios que disfrutaban los señores que construían iglesias en tierras fronterizas y que pagaban, además, a los religiosos que prestaban servicios en las mismas. En tales circunstancias surgieron las iglesias propias en la Extremadura leonesa y sus propietarios, también llamados patronos -ya fuesen grandes señores (3) o las órdenes militares-, percibieron en contrapartida a su labor religiosa los beneficios económicos que gozaban los obispos en las diócesis ya consolidadas en la retaguardia, así como otros privilegios de tipo jurisdiccional (4) que más tarde entrarían en contradicción con los asignados a los futuros obispos diocesanos. Futuros porque, con el avance de la Reconquista, aquellas iglesias fronterizas quedaron inmersas en el territorio de nuevas diócesis y, por tanto, sus propietarios quedaron obligados a reconocer como diocesano al obispo titular de una diócesis concreta. En los casos de las vicarías que aquí tratamos, los definitivos diocesanos fueron el arzobispo de Santiago de Compostela, el obispo de Badajoz y el arzobispado de Sevilla, respectivamente hablando.

Como podemos imaginar, este asunto trajo muchas complicaciones y litigios a lo largo de los siglos, afectando a nuestras vicarías de diferente manera por las vicisitudes histórica que en ellas se fueron dando. Porque si en el caso concreto de la Vicaría de Jerez hubo problemas con el Obispado de Badajoz, en el de las vicarías de Mérida y Tudía el conflicto surgió entre religiosos de la Orden de Santiago; es decir, entre priores y vicarios de la misma Orden. De cualquier manera, los pleitos entre unos y otros se prolongaron a lo largo de

los siglos dejando abundante documentación, razón por la cual es posible recomponer la rica historia eclesiástica de Extremadura, de la cual este trabajo no es más que una pequeña muestra.

2.- Vicaría de Mérida

Ya hemos dicho en otras ocasiones que Mérida cayó en manos cristianas el día 11 de marzo de 1230, cuando la Semana Santa de aquel año estaba muy próxima. En los ejércitos que tomaron la villa de Mérida no faltaban los religiosos, encabezados éstos por el arzobispo de Compostela, varios obispos del reino leonés y multitud de clérigos dependientes de tales autoridades eclesiásticas cuando no a las órdenes militares que participaron en aquella campaña. Estos religiosos eran los que prestaban los servicios espirituales al contingente militar que aquel año tomó Montánchez, Mérida y Badajoz.

Aunque las autoridades eclesiásticas antes citadas volvieron a sus diócesis de residencia, algunos de aquellos clérigos debieron quedar prestando servicio religioso a las guarniciones que permanecieron en la frontera. Pocos meses después, en julio de 1230, la villa recién ganada y todos sus territorios fueron donados por el rey Alfonso IX a la Iglesia de Compostela, al igual que las tierras de Montánchez fueron donadas a la Orden de Santiago. A partir de aquí, el arzobispo compostelano fue el encargado de organizar la defensa y la administración eclesiástica de su nueva posesión, al igual que los santiaguistas hicieron con las suyas.

Desconociendo exactamente cómo organizaron el arzobispo compostelano y el maestre santiaguista la cuestión eclesiástica en las villas y aldeas recibidas de la Corona, nos inclinamos a pensar en la posibilidad de que lo hicieran a través de algún vicario que les representara (5). Con respecto a la Orden de Santiago y Montánchez, no tenemos dudas de que así fue; por lo que se refiere a la Iglesia de Compostela, no tenemos noticia alguna de que entre los canónigos de la misma se nombrara un arcedianato concreto para Mérida. Y si no se hizo en 1230, menos pudo hacerse al año siguiente cuando el arzobispo de Compostela hubo de apoyarse en la Orden de Santiago para defender sus posesiones emeritenses a cambio de entregar a los santiaguistas la mitad de la donación que había recibido de manos de la Corona. Aunque la dirección eclesiástica del territorio siguió en manos del arzobispo, a quien los santiaguistas hubieron de reconocer como a su diocesano, no creemos que la Orden permitiera injerencias del arzobispo de Compostela en sus asuntos internos, ni siquiera en la zona territorial que le fue asignada (6), por lo que es posible que en la misma nombrara otro vicario dependiente del maestre.

Es posible que en esta situación eclesiástica, con un vicario compostelano y otro de la Orden, comenzaran a llegar los primeros repobladores a tierras de Mérida, al igual que comenzaron a llegar a las de Montánchez, consideradas éstas dentro de las jurisdicción eclesiástica de la Diócesis de Coria. Así las cosas, en 1236 los santiaguistas reconocieron a su obispo como diocesano en Montánchez, lo que suponía el pago de ciertos estipendios por las funciones prestadas por el obispo de Coria, en las que no vamos a entrar ahora.

En semejante situación fue transcurriendo el tiempo y llegó un momento en el que la Iglesia de Compostela dejó de interesarse por sus posesiones emeritenses. Entonces las permutó a la Orden de Santiago por otras propiedades norteñas de los santiaguistas, acto que tuvo lugar en Toledo en 1254, en el que también se acordó que el arzobispo de Compostela siguiera como diocesano de la Orden en todas las tierras que ésta tenía entonces en la actual Extremadura (7), incluso en Montánchez, pagándole unos derechos eclesiásticos mínimos (8). Tal circunstancia nos obliga a pensar que, a partir de entonces, se fusionara la vicaría de Montánchez con la de Mérida y en ambas jurisdicciones sólo quedara el vicario nombrado por el maestre de la Orden de Santiago.

De este vicario santiaguista se hace mención en un documento de 1269 (9) sin citar su nombre, pero documentalmente ya nos consta su presencia en Mérida por aquellos tiempos. Esta razón nos ha llevado a defender en otras ocasiones que la Vicaría de Mérida hubo de ser de las más antiguas de la Orden y por tal motivo sus titulares ejercieron como porteros del Capítulo General, al igual que los vicarios de Tudía –de lo que hablaremos luego–, ocuparon el cargo de notario de aquellas asambleas generales de los santiaguistas.

Los titulares de la vicaría de Mérida eran nombrados y removidos por los maestres de la Orden, no por los priores del convento de San Marcos como pudiera pensarse. Esta circunstancia se debe a que en los años centrales del siglo XIII las relaciones entre el maestre de Santiago y el prior de San Marcos no eran buenas debido a que los caballeros no pagaban a los religiosos los derechos que a éstos le correspondía percibir. Por lo que argumentaban los legos, todo se gastaba en las guerras emprendidas por el rey Fernando III; pero esa disculpa no convenció enteramente a los clérigos y por ello dejaron de cumplir sus funciones de asistencia religiosa, razón por la que el maestre hubo de buscar otros cauces para llevarla a cabo. Tal situación finalizó en 1257, cuando el maestre entregó al convento de San Marcos la villa de Puebla del Prior (Badajoz), para compensar sus impagos a los clérigos de San Marcos. El prior cumplió desde entonces con sus funciones en tierras extremeñas, pero el maestre no retiró sus vicarios en las encomiendas de Montánchez, Mérida, Montemolín y Reina, donde eran jueces eclesiásticos en primera instancia (10). Por su parte, el prior de San Marcos se vio obligado a colocar un vicario suyo, el provisor residente en Puebla del Prior, con el fin de que juzgara en segunda instancia las sentencias dadas por los vicarios del maestre, en el caso de que éstas fuesen recurridas por alguna de las partes afectadas.

Los vicarios del maestre –los de Mérida y Tudía–, gozaron de privilegios casi episcopales en sus vicarías, lo que entraba en clara competencia con los del prior de San Marcos, circunstancias que éste no se mostraba dispuesto a tolerar; por esos motivos se iniciaron largos pleitos entre priores y vicarios, de los que quedan constancia en los documentos que se guardaban en los archivos de las vicarías antes citadas, circunstancia que con cierto detalle nos permite conocer su trayectoria existencial. Con respecto a la de Mérida (11), diremos que un documento (12) del año 1327 nos permite confirmar que ya estaba fusionada con la de Montánchez (13) y que el titular de ambas era el cura de la iglesia de Santa Eulalia, Tomé Gómez. Este vicario recibe entonces unas casas en la calle de Santa Eulalia de Mérida y una viña, siendo la donante una viuda que pudiera ser hermana suya puesto que se llama María Gómez (14).

Pocos años más tarde, en 1335, el vicario de Mérida se llamaba don Lorencio, clérigo que pidió dispensas a la Santa Sede por expulsar de la iglesia de Santa Eulalia a un hombre que se acogió a sagrado cuando huía de la justicia; este hombre fue apresado posteriormente y sometido a suplicio, de lo que se arrepentió el vicario y por ello pidió absolución al Papa, quién comisionó en el asunto al obispo de Cuenca. De este vicario sabemos por López Agurleta (15) que en enero de 1345 asistió en el convento de Uclés a un acto judicial al que sólo asistieron religiosos de dicho cenobio, razón por la que nos inclinamos a pensar que procedía del mismo (16).

Con el paso de los años la documentación nos ofrece los nombres de los titulares de la Vicaría de Mérida con más frecuencia. Gracias a Moreno de Vargas sabemos que en torno al año 1392 el titular de la Vicaría se llamaba Pedro Martínez (17). El mismo autor nos informa que a finales del año 1400 era vicario un tal Pedro Ruiz (18), y que en 1440 fue el vicario Pedro Rodríguez (19) quien actuó como portero del Capítulo General celebrado en Uclés, bajo la dirección del infante-maestre don Enrique.

También fue vicario de Mérida, pero ya en la segunda mitad del siglo XV, otro clérigo llamado Juan García de la Fuente, de quien un poderoso vecino de la villa, llamado Diego Mexía, pidió su destitución en 1469 (20). El asunto pasó a mayores y fue provisionalmente separado de su cargo, por lo que vino a sustituirlo otro religioso llamado Fernán López de Segura (21), quien actuó como portero en Capítulo General celebrado en 1477 y también en el que se reunió en el convento de Uclés en el año 1480. Sin embargo, ya en el mes de septiembre de dicho año, García de la Fuente había sido restituido como titular de la vicaría de Mérida, en la que continuó largo tiempo, pues Moreno de Vargas (22) vuelve a citarlo como vicario en el año 1495.

No parece, si nos atenemos a la documentación que manejamos, que en tiempos anteriores al siglo XVI hubiera problemas serios entre los vicarios de Mérida-Montánchez con los priores de San Marcos, pero indiscutiblemente en esta centuria se agravaron las fricciones entre ellos hasta el punto de intervenir el concejo emeritense, cuando se aprecia ya una clara desventaja económica de los vicarios frente a unos priores cada vez más enriquecidos. Los problemas surgieron cuando el provisor de Puebla del Prior –no olvidemos que era el representante del prior en la Extremadura leonesa– pidió al vicario de Mérida las causas que aquí

juzgaba, y sobre las que no había dado sentencia todavía. Tal situación implicaba que los vecinos del concejo emeritense debían trasladarse a Puebla para asistir a las vistas del correspondiente juicio, lo que les suponía una serie de trastornos que no estaban dispuestos a afrontar. Por ese motivo, en marzo de 1525, el concejo de Mérida se dirigió al Real Consejo quejándose de la nueva situación y solicitando que el provisor de Puebla del Prior no pudiera advocar las causas en manos del vicario emeritense (23).

Possiblemente no se llegará a una solución satisfactoria para Mérida porque, en 1543, el gobernador de la ciudad reiteró al Consejo de Órdenes la misma petición, sin conseguir aparear al prior de sus derechos jurisdiccionales por lo que se entabló un pleito en 1546 entre los titulares de ambas instituciones, cuando era vicario de Mérida el maestro en leyes –hoy diríramos doctor- Diego de Cambranes (24). El prior de San Marcos alegaba que a él le correspondía jurisdicción en Mérida por apelación y por advocación, situación que no aceptaron el maestro Cambranes y el concejo de Mérida al exponer al Real Consejo que la jurisdicción en primera instancia la ejercía, desde tiempo inmemorial, el vicario de Mérida en nombre del Maestre, siendo cierto lo referente a la apelación, pero no a lo que concernía a la advocación de causas. El Real Consejo apreció que ni el Ayuntamiento de Mérida ni el vicario habían aportado razones suficientes y dio la razón al prior (25). Aunque el vicario Cambranes apeló la sentencia, llegó a reconocer más tarde que desistía de seguir pleiteando porque estaba viejo y porque la vicaría no tenía dinero (26).

No obstante, los vicarios perpetuos de Mérida, párrocos de la iglesia de Santa Eulalia por otra parte (27), siguieron pleiteando como puede verse claramente en un documento de 1640 (28). Los pleitos se hicieron más frecuentes a partir de 1600, pero no ya con el prior de San Marcos propiamente dicho, ni con el provisor de éste en Extremadura, sino con el provisor del vicario General que a principios del siglo XVI se nombró para Mérida.

Siendo la situación extremadamente confusa, no sobra aclarar que entre de 1580 y 1600 los religiosos de San Marcos residieron en Mérida. En este último año se celebró un Capítulo General de la Orden de Santiago en Madrid, y aquí se determinó la vuelta del prior de San Marcos a León junto con sus religiosos. La intención real de los dirigentes de la Orden era que el prior no volviera por Extremadura y, para llenar este vacío, se creó la figura del vicario general de la provincia leonesa de la Orden en Extremadura. El vicario general pasó a fijar su residencia en Mérida, quedando en sus manos la cuestión jurisdiccional eclesiástica de nuestras tierras, por lo que pasó a depender de esta nueva figura el provisor que los priores habían pasado de Puebla a Llerena, en 1580 (29).

Realmente la situación se complicó al abandonar el prior el convento de Mérida y dejar como vicario general de la provincia al licenciado Pedro de Villares. Ocurrió así porque se nombró entonces a un provisor para el partido de Mérida, cuando en realidad en el Capítulo General de 1600 se había hablado de poner un solo provisor en la Provincia, el que residía en Llerena. Dadas las nuevas circunstancias, no tardaron los dirigentes eclesiásticos de la Orden en presionar al vicario perpetuo de Mérida, Alonso Millán Borques, para que dejara de ejercer jurisdicción en primera instancia. Como podemos suponer, el vicario se reveló contra el mandato y no tardó en recurrir al Real Consejo de Órdenes; aquí le dieron la razón al vicario y comunicaron al prior que sólo nombrara un provisor en la Provincia, conforme a los establecimientos de la Orden.

A pesar de todo, la figura del provisor del partido de Mérida se consolidó con el tiempo; esto se debió al enfrentamiento que surgió entre el vicario general y el provisor del prior en el partido de Llerena, así como a la distancia que separaba esta villa de Mérida, circunstancia que perjudicaba a los vasallos de la Orden. A pesar de todo, el provisor del prior en Llerena siguió advocando las causas que correspondían juzgar al vicario perpetuo de Mérida, por lo que éste volvió a quejarse al Real Consejo. Los enfrentamientos por razones jurisdiccionales no parecían tener fin entre los clérigos de la Orden cuando, en abril de 1605, el prior de San Marcos nombró al vicario Alonso Millán Borques como provisor de Mérida.

Este nombramiento vino a tranquilizar la situación a lo largo de unos años, pero en 1619 un nuevo prior (30) eligió como provisor de Mérida a Alonso Sánchez de Mora (31), marginando al vicario de Mérida, Diego Alvear de Cerecedo (32). Este mostró su descontento pidiendo al Real Consejo de Órdenes que trasladara la residencia del vicario general de la Provincia de Mérida a Puebla del Prior para que no le impidiese el ejercicio de su jurisdicción en la

ciudad del Guadiana. Por supuesto que no le hicieron caso alguno, de modo que el vicario antes citado hubiera continuado apartado del cargo de provisor si el prior Alvaro Guerrero Gutiérrez no lo hubiera elegido para el mismo unos años más tarde.

Sin solución alguna, aquella situación estaba condenada a repetirse con la llegada de un nuevo prior a San Marcos (33). Efectivamente, pasado un trienio el vicario perpetuo de Mérida se vio apartado de las funciones propias del provisorato hasta que volvió a recuperarlas en el trienio de 1628-1632 y la mantuvo hasta su fallecimiento en 1635 (34). Pero al año siguiente se eligió para provisor de Mérida a Gil de Escobar mientras el vicariato perpetuo de esta ciudad llegaba a manos de Diego Montaño Carrascal. El trienio parece que transcurrió en relativa paz, pero en junio de 1639 el prior de San Marcos envió un mandamiento al vicario perpetuo de Mérida para que enviara todas las causas pendientes al provisor de Mérida y ordenándole que, en lo sucesivo, no usara ni ejerciera jurisdicción eclesiástica en primera instancia en Mérida ni en otros lugares de su vicaría (35).

Así fue como entablaron un nuevo pleito las autoridades eclesiásticas de la provincia santiaguista de León ante el Real Consejo de Ordenes. El vicario perpetuo de Mérida se apoyaba para la defensa de sus derechos en la documentación que se guardaba en el Archivo de la Vicaría de Mérida, informe que manejamos y en el que se expone una amplia relación de las disposiciones en las que se fundamentaba su cargo. De nada le sirvió. Aquella postergación de los antiguos vicarios de Mérida no parecía tener solución y jamás recobraron sus prístinas atribuciones jurisdiccionales. En esta dinámica, la Vicaría de Mérida fue decayendo en importancia frente a las nuevas dignidades eclesiásticas santiaguistas. Tanto fue así que, en un informe que en 1817 hizo el vicario de Tudía al rey Fernando VII, aquel vino a decirle que prácticamente estaba extinguida por entonces (36).

3.- Vicaría de Jerez

La actual Jerez de los Caballeros –Jerez de Badajoz en tiempos medievales-, pudo ser ocupada por las fuerzas de la Orden del Temple poco después de la conquista de la ciudad de Badajoz por Alfonso IX de León, lo que es tanto como decir que los templarios pudieron hacerse con la villa extremeña el mismo año de 1230, o poco tiempo después.

La diócesis de Badajoz estaba por entonces muy lejos de restituirse; todavía en 1253 no se tenía lo suficientemente claro si Jerez pertenecía a Badajoz o a Sevilla, como lo demuestra un documento expedido a finales del citado año por Alfonso X, en el que la villa de "Xerez" se consideraba como perteneciente al reino de Sevilla (37). Y hasta un par de años más tarde, en marzo de 1255, no se tienen noticias del primer obispo de Badajoz, Pedro Pérez, precisamente como consecuencia de un sínodo muy próximo a su nombramiento.

Siguiendo a Terrón Albarrán, no parece que por esta última fecha se tuviera claro todavía hasta dónde alcanzaban los límites jurisdiccionales del Obispado de Badajoz, pero una vez que los mismos fueron confirmados a su titular (38), viendo éste que dentro de dichos límites se incluían algunas de las posesiones templarias situadas entre el Guadiana y Sierra Morena, no dudó en presentarse en la villa de Mayorga de Campos (Valladolid), lugar donde llegó a un acuerdo el día 11 de junio de 1256 con el maestre Martín Núñez, quien había convocado un Capítulo General de la Orden del Temple en la citada villa castellana.

Teniendo en cuenta que los templarios no reconocieron al obispo de Badajoz como diocesano en sus dominios al sur del Guadiana hasta junio de 1256, resulta casi innecesario cuestionarse quiénes fueron los encargados de prestar los servicios espirituales a las garniciones que ocuparon la plaza, en aquellos primeros años. Sin duda alguna por nuestra parte, esta función fue ejercida libremente por los capellanes templarios, los mismos que más tarde, cuando fueron llegando las familias de los primeros repobladores cristianos a tierras jerezanas, también atendieron las iglesias existentes en las villas y aldeas de sus territorios, por ejercer la Orden del Temple como patrono eclesiástico de todas ellas; eso tuvo que hacerse así, aunque aquellos clérigos hubiesen sido ordenados por diferentes obispos y utilizaran en sus iglesias el crisma y el aceite procedentes de otras diócesis (39).

Las órdenes militares necesitaban a los obispos para cumplir con sus funciones religiosas, y éstos necesitaban también a las órdenes militares para ampliar el número de fieles de sus diócesis (40). En esta simbiosis encaminada a la difusión de una religión común, no sorprende que llegaran a ciertos acuerdos negociados. Y al igual que la Orden de Santiago lle-

gó a un acuerdo con el obispo de Coria en 1236 y con el arzobispo de Santiago en 1255, no sorprende que la Orden del Temple llegara a determinada concordia con el obispo de Badajoz en 1256. Las condiciones de los acuerdos no eran gravosas en exceso, por lo que a partir de entonces el Obispado de Badajoz comenzó a percibir en los territorios templarios la tercera parte de los diezmos, la tercera del pontifical y veinticinco maravedíes por cada visita episcopal (41).

Así pudo ser hasta que la villa de Jerez pasó a manos de la Corona de Castilla, cosa que a nuestro juicio debió ocurrir antes que Fernando IV emprendiera una campaña contra Algeciras, en el verano de 1309 (42). Al ingresar Jerez en el realengo, el rey de Castilla pasó a ser patrono de vicaría jerezana, y sin que podamos certificarlo nos parece a nosotros que el Obispado de Badajoz intentó hacerse por entonces con la jurisdicción eclesiástica plena de Jerez, aprovechando el desconcierto que se produjo con la extinción de la Orden del Temple. Indiscutiblemente, tanto el vicario de Jerez como los vecinos de la villa no debieron estar en completo acuerdo con la nueva situación y apelaron a la Corona, motivo por lo que ésta inició las pesquisas correspondientes a fin de informarse con cierta precisión de aquella cuestión de carácter eclesiástico que enfrentaba a vasallos e instituciones. De todo este asunto se habla en un documento de 1337, en el que el rey Alfonso XI, una vez enterado de la cuestión, se considera "patrón" de la Vicaría de Jerez y viene a disponer que el entonces vicario, Martín López, y sus sucesores, siguieran usando de las atribuciones jurisdiccionales que se habían utilizado en tiempos de los templarios (43) y que el obispo de Badajoz se abstuviera de entremeterse en las funciones del vicario.

El documento de Alfonso XI fue confirmado por Pedro I en 1351 a pedimento del vicario jerezano Antón Sánchez (44), y no tenemos conocimiento de que por entonces se produjeron nuevas fricciones entre la Vicaría y el Obispado de Badajoz. Parece que tampoco se produjeron años más tarde, al integrarse Jerez en el señorío santiaguista como consecuencia de la donación que en 1370 hizo Enrique II a la Orden de Santiago (45); en esta línea, el documento de 1337 antes mencionado fue confirmado de nuevo por los Reyes Católicos en 1494 a petición del entonces vicario de Jerez, Juan Martín Salido (46).

Este vicario, fraile del convento de Uclés, no es el tercer titular de la Vicaría cuyo nombre nos resulta conocido por ahora, sino el cuarto. El tercero ya lo conocemos por la Vicaría de Mérida y lo veremos más tarde en la Vicaría de Tudía; se trata de Fernán López de Segura quien, como su nombre indica, era originario de la actual Segura de León (47). De este religioso sabemos que era cura de su pueblo natal cuando ocupó la vicaría de Jerez en 1475 (48), por lo que debía ser un viejo conocido del maestre Alonso de Cárdenas durante su etapa de comendador mayor de León. Dándose estas circunstancias, y por vivirse en estos tiempos una peligrosa escisión en la Orden de Santiago, a cuyo frente figuraban dos maestres, no tenemos duda alguna de que este nuevo vicario de Jerez fue presentado al obispo de Badajoz por Alonso de Cárdenas y no por Rodrigo Manrique. Para nosotros, la llegada de Fernán López a la vicaría de Jerez fue consecuencia directa de la revuelta local que en los primeros días del citado año se vivió en esta villa entre los partidarios del maestre Alonso de Cárdenas y el conde de Feria, enfrentamiento que finalizó con triunfo de los partidarios del primero (49).

Fernán López, como ya vimos en su momento, fue destinado luego a la Vicaría de Mérida para sustituir provisionalmente a Juan García de la Fuente, siendo relevado en Jerez a principios de 1480 por otro vicario llamado Juan Esteban Fuentes. Este último fue sustituido por otro religioso santiaguista llamado Juan Martínez Salido en 1488, así que todos ellos debieron ser presentados al obispo de Badajoz por el maestre Alonso de Cárdenas. Diferente fue el caso del vicario Juan Simón, quien fue nombrado ya por Fernando el Católico en 1495.

No tenemos conocimiento de que por entonces existieran conflictos eclesiásticos entre los vicarios de Jerez y los obispos de Badajoz, señal inequívoca de que todos cumplían con lo previamente acordado. Sin embargo, las directrices emanadas del Concilio de Trento vinieron a reforzar las posiciones de los diocesanos en detrimento de las de los vicarios y, en este sentido, desde Roma se pidió a Felipe II que se concluyeran los pleitos pendientes entre los obispos y las órdenes militares de la manera que mejor entendiera el rey, por lo que se nombró una Junta para resolver la cuestión. Lo cierto es que la resolución final de aquella Junta, confirmada por real cédula el 28 de noviembre de 1583, variaba muy poco lo que se había venido haciendo hasta entonces, así que los santiaguistas la aceptaron si reservas, pero no el obispo de Badajoz, quien dijo que la acataba al tiempo de elevaba queja a Felipe

II porque el cumplimiento de su contenido le perjudicaba claramente (50).

El caso fue que las partes continuaron con sus pretensiones hasta que en 1603 llegó de Roma Andrés Fernández de Córdoba como nuevo obispo de Badajoz con la intención de llegar a una concordia distinta con la Orden de Santiago en lo referente a la Vicaría de Jerez. Según García Franganillo, la diferencia fundamental entre las disposiciones acordadas en 1583 y las nuevas de 1605 eran que al vicario de Jerez no podía juzgar las causas matrimoniale y las que pudieran afectar a las rentas episcopales, además de privarle de otras funciones que entraban dentro de las atribuciones propias de un obispo, como visitas, colaciones, licencia a confesores y gobierno eclesiástico (51).

Estas disposiciones de 1605 no gustaron en Jerez porque obligaba a muchos de sus vecinos a desplazarse a Badajoz, razón por la cual el Concejo jerezano no dudó en apelar al Real Consejo de Ordenes y aquí se determinó que el vicario siguiera tomándose las atribuciones que antes tenía. Como tal disposición entraba en confrontación directa con las pretensiones del obispo de Badajoz, la situación se agravó seriamente en lo eclesiástico y en lo personal, pues el obispo excomulgó al vicario Venegas de Lliaño por no observar la reciente concordia, y en mayo de 1617 al realizar la visita apostólica a Jerez, lo hizo poner en prisión (52). Aquello se consideró un abuso del obispo por parte de la Orden de Santiago, así que Andrés Pérez de Ibarra -religioso santiaguista y más tarde vicario de Tudía-, fue a Jerez y, después de tomar el pulso a los vecinos de la ciudad, elevó un informe en el que aconsejaba finalmente que lo mejor para las partes era que se continuara como hasta entonces (53).

Pero desgraciadamente la situación fue a peor. Siguieron los conflictos eclesiásticos, al tomarse los vicarios atribuciones que no le correspondían y por esa causa el obispo excomulgó a algunos de ellos. El punto álgido de este enfrentamiento parece que llegó en agosto de 1642, cuando el obispo de Badajoz detuvo al vicario Francisco de Ocampo por haber llegado a las manos con el notario del Obispado. Se entró entonces en una dinámica lamentable, que se prolongó excesivamente en el tiempo sin que nadie le pusiera remedio. Algunos de los vicarios ejercieron sin autorización del diocesano, y la mayoría de ellos se sucedieron en Jerez con una frecuencia inusitada; entre estos vamos a citar aquí a Claudio de Villagómez y a Antonio Maldonado de Mendoza porque ambos pasaron de la vicaría de Jerez a la de Tudía, el último después de ser detenido también por el obispo de Badajoz.

IMAGEN 1. MAPA DE LAS POSESIONES SANTIGUISTAS EN LA EXTREMADURA LEONESA



NOTA: En este mapa del siglo XVIII, tomado del *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos*, de Bernabé de Chaves (1975), vicario de Jerez primero y luego prior de San Marcos, quedan representadas las posesiones santiaguistas en la Extremadura leonesa divididas en sus primeras encomiendas. Si exceptuamos el caso de Jerez, las encomiendas se agruparon por pares en el siglo XIII para constituir las distintas vicarías. En el caso de las encomiendas de Alange y Hornachos, la jurisdicción eclesiástica recayó en el prior de San Marcos y su vicario se ubicó en la actual Puebla del Prior.

Aquello parecía no tener fin, dependiendo fundamentalmente del inestable equilibrio del carácter personal de los obispos pacenses y de los vicarios de Jerez. Ni siquiera con Bernabé de Chaves (54), quien tomó posesión de la vicaría jerezana en 1717, se acabaron los problemas; consta documentalmente que la visita del diocesano en 1733 fue bastante tensa (55) y que el enfrentamiento continuó hasta que en 1757 se hizo un nuevo memorial ajustado del largo pleito en el que dio sentencia el rey Carlos III tres años más tarde (56).

Tal sentencia admitía los derechos de los vicarios a conocer, sólo en primera instancia, "las causas y pleitos civiles y criminales, beneficiales, decimales y matrimoniales y de todas las demás de esta clase y naturaleza, sin que el reverendo Obispo de Badajoz, ni su Provisor, las puedan avocar a sí, sin que preceda causa justa legítimamente provada...". Al obispo de Badajoz, por otra parte, se le reconocía su derecho a juzgar en segunda instancia y se le reservaba el derecho a practicar las colaciones de los beneficios espirituales a todos los clérigos de su diócesis, así como las visitas a las iglesias de ésta, además de todos los derechos que pudieran estar relacionados con las rentas episcopales y otros que pudieran parecer menores, pero que habían sido motivos de discordia; entre ellas, dar cartas de permiso a los clérigos, las amonestaciones matrimoniales y licencias para crear capillas.

En la sentencia de 1760 se reconocía también que las partes llevaban casi trescientos años pleiteando y que en el largo litigio habían tenido crecidos gastos, por lo que el rey mandaba que se arreglaran amigablemente entre ellas. Lamentablemente no fue esta sentencia la solución definitiva al conflicto eclesiástico, pues continuaron las resistencias y los roces entre las partes –aunque no con la intensidad pasada-, hasta que en 1873 la jurisdicción eclesiástica de la Orden de Santiago llegó a su fin como consecuencia de la bula *Quo gravius* del papa Pío IX. Debido a tal disposición, los territorios de las órdenes militares pasaron a integrarse plenamente en las diócesis a las que pertenecían, o a las más cercanas, terminando con ello el largo proceso eclesiástico que se había venido viviendo en Jerez y repercutido de alguna manera en sus vecinos.

4.- Vicaría de Tudía (57)

Un documento del siglo XIX nos habla de que esta vicaría surgió en el seno del entramado santiaguista junto a la de Mérida, en 1255, y por idénticas razones, pero circunscrita a la encomienda de Montemolín. Aunque no hemos podido corroborar lo relativo al origen en ninguna otra parte, en lo que se refiere a lo jurisdiccional el paralelismo es absoluto debido a la compleja situación que se vivía en las hoy tierras extremeñas a mediados de los años centrales del siglo XIII, durante el maestrazgo de Pelay Pérez Correa.

La Vicaría de Santa María de Tudía surge en tierras santiaguista con finalidad parecida a la que tenían las vicarías que hemos visto hasta ahora; esto es, ejercer la jurisdicción eclesiástica en el territorio asignado, al tiempo que sus titulares dirigían, vigilaban y corregían a los clérigos que prestaban los servicios de carácter espiritual entre los vasallos de la Orden de Santiago. Lo llamativo de tal circunstancia es que esta vicaría no se denominó "de Montemolín", al tomar el nombre de la villa donde residía el poder militar, situación que se daba en el resto de las vicarías de la Orden. Lo significativo del caso es que la Vicaría de Santa María de Tudía tome el nombre de la advocación mariana que se veneraba en lo alto de la sierra del mismo nombre, en cuya cumbre existía una iglesia cuya huella ha quedado registrada en las Cantigas de Santa María del rey Alfonso el Sabio (58).

Creemos que, por cuestiones de economía, la vicaría de Tudía se fusionó pronto con la vicaría de Reina (59) en un único titular, al igual que se hizo en el caso de Montánchez y Mérida. Se desconoce la fecha de la fusión de las vicarías de Tudía y Reina, pero posiblemente llegara con posterioridad al mes de abril de 1274, cuando el maestre Pelay Pérez Correa reconoció como diocesano al arzobispo de Sevilla en las encomiendas de Montemolín y Reina, sacándolas de la jurisdicción de la Iglesia de Compostela (60). A partir de aquí, las fusionadas vicarías de Tudía y Reina quedaron vinculadas en lo eclesiástico a la Iglesia de Sevilla, pero tan poco debía percibir en ellas el arzobispo sevillano que, posiblemente a mediados del siglo XIV (61), hizo entrega de sus derechos al maestre de la Orden, delegando éste en el vicario de turno. Por tal motivo vino a gozar este último, exclusivamente en su demarcación geográfica, de unos derechos eclesiásticos parecidos a los del prior de San Marcos, situación que para nada satisfizo a éste.

Para esas fechas, ya se tienen noticias documentadas de algunos vicarios de Tudía. El primero del que tenemos conocimiento se llamaba Pascasio Martínez y era religioso del convento de Uclés, por lo que al fallecer en 1334 su nombre pasó a figurar en el Obituario de dicho convento (62), razón suficiente para pensar que nuestra vicaría debía ser anterior a la fecha antes dada. Al fallecer Pascasio Martínez, el maestre Vasco Rodríguez de Coronado eligió como titular de la vicaría de Tudía y Reina a otro religioso del convento de Uclés llamado Domingo Fernández; y sabemos que procedía de Uclés porque siendo vicario de Tudía en 1335 intervino en un asunto económico del citado convento (63). Domingo Fernández, además de formar parte de la cúpula del cenobio, debía ser un experto en tareas legislativas cuando lo vemos actuando como notario del Capítulo General que celebró la Orden en Alcalá de Henares el 19 de marzo de 1345 (64).

No volvemos a tener noticias de otro vicario de Tudía y Reina hasta los primeros tiempos del reinado de Enrique II. Por entonces, la titularidad de la vicaría que tratamos estaba en manos de un religioso formado en el convento de San Marcos de León, llamado Diego Alfonso. Debía ser un destacado miembro del mismo porque al poco tiempo fue elegido prior perpetuo de su convento de origen. La elección se produjo en 1373, después de un triple movimiento entre los religiosos de la Orden; consistió este movimiento en que el prior del convento de San Marcos pasara a ocupar el mismo cargo en el de Uclés, siendo sustituido en el convento de León por el titular de la Vicaría de Tudía, puesto que vino ocupar el subprior del convento de Uclés, Alfonso Díaz de Coronado, quien estuvo diecisésis años al frente de la vicaría de Tudía, hasta que fue elegido prior de Uclés en 1389 (65).

Durante el tiempo que ejerció como vicario de Tudía, Alfonso Díaz de Coronado fue el notario en todos los capítulos que celebró la Orden por aquellos años, firmando en los documentos detrás del comendador mayor del reino de León. El prestigio de este hombre era tal, que no dudó en enfrentarse al prior de San Marcos en defensa de sus derechos, cuando este último se quejó delante del maestre de las atribuciones que se tomaba –en los juicios eclesiásticos- el teniente que el vicario de Tudía y Reina tenía en Llerena, cuando el citado prior estaba presente en dicha villa (66). El conflicto terminó con la sentencia a favor del vicario (67), después de las consiguientes pesquisas.

El teniente del vicario de Tudía se consolidaba así en Llerena, pero por entonces los vecinos de Guadalcanal no estaban muy de acuerdo con desplazarse a Calera, o a Llerena, para escuchar las sentencias del juez eclesiástico; así las cosas, durante el Capítulo General que Lorenzo Suárez de Figueroa reunió en el convento de Uclés en el año 1395, ordenó el maestre al entonces vicario de Tudía, Fernán Rodríguez, que pusiera otro teniente suyo en la villa de Guadalcanal (68).

Pero no por ello los priores del convento de San Marcos se desanimaron en sus pretensiones de alcanzar la plenitud de sus derechos eclesiásticos en las tierras santiaguistas del reino de León (69). El pleito resurgió de nuevo en 1409, y luego con más virulencia todavía en los tiempos del prior Alfón Fernández, cuando estaba al frente de la Vicaría Fernán Sánchez, otro religioso procedente del convento de Uclés (70), muy próximo al Infante-maestre don Enrique de Aragón. Tan próximo estaba, que cuando don Enrique tuvo que huir de Castilla por razones políticas (71), el vicario le acompañó en su exilio. Al volver Fernán Sánchez a los lugares bajo su jurisdicción, se encontró que el prior le había usurpado sus atribuciones y por tal motivo se quejó públicamente ante el Capítulo General reunido en el convento Uclés, en agosto de 1426, bajo la presidencia del Infante-maestre don Enrique (72).

Como era costumbre de la época, los visitadores nombrados por el maestre en aquel Capítulo iniciaron sus pesquisas en el mismo convento de Uclés, pero no dieron sentencia hasta pasado casi un par de años más tarde en Llerena, favoreciendo al vicario de Tudía (73). Esta sentencia fue confirmada en el Capítulo General de 1440, pero a pesar de todo ello el conflicto volvió a renacer poco después y el vicario Fernán Sánchez pidió y obtuvo el amparo del maestre don Alvaro de Luna en 1450. Los priores de San Marcos ganaban prestigio por entonces y continuaron las presiones sobre el vicario de Tudía y Reina, razón por la que se volvió a dar nueva sentencia en 1460 favorable al vicario (74), pero dando la oportunidad al prior de que la recurriera en el próximo Capítulo General. Así que debió de ser en el Capítulo celebrado en la villa de Los Santos de Maimona, en 1469 y bajo la presidencia del maestre Juan Pacheco, cuando se reconocieron al prior de San Marcos ciertos derechos que hasta entonces venían disfrutando los vicarios de Tudía (75).

A partir de entonces comienza a decaer en importancia eclesiástica la vicaría que nos ocupa, al no ser sus titulares personas tan cercanas a los maestres como lo fueron sus predecesores, a pesar de que seguían ejerciendo como notarios de los capítulos generales de la Orden. Al tiempo que decaían los vicarios, subían en importancia los priores al formar parte de Consejo de la Orden, situación que les beneficiaría en su objetivo de arrebatar atribuciones a los primeros, situados bajo su dirección espiritual (76). Por si lo anterior fuese insuficiente, el maestre Alonso de Cárdenas nombró titular de la Vicaría a Fernán López de Segura (77), quien además de desatender la gestión económica (78) de la misma dejó de asistir como notario a los capítulos generales que se celebraron por aquellos años (79). Esta situación perjudicó al vicario y benefició al prior de San Marcos, razón por la que no se tardó en segregar las vicarías de Tudía y Reina, pasando los pueblos de esta última bajo la jurisdicción directa del prior de San Marcos; todos excepto Guadalcanal, que curiosamente siguió perteneciendo a la de Tudía.

No pararon aquí los males para los vicarios, pues como consecuencia directa de la mala gestión del último de ellos, se determinó en el Capítulo General de 1501 que la administración de la Vicaría corriera a cargo de un religioso de la Orden sin ser titular de la misma. Esta situación se alargó hasta el Capítulo General de 1513, cuando se solicitó a la Santa Sede el nombramiento de un nuevo titular para la Vicaría con la intención de que el nuevo viario dirigiera la comunidad de religiosos santiaguistas que se pensaba asentar en el monasterio de Tudía. Atendiendo a tal petición, en julio de 1514, el papa León X extendió una bula (80) disponiendo que el vicario de Tudía residiera, junto a ocho religiosos santiaguistas, en el nuevo convento construido junto a la iglesia de Santa María de Tudía, del cual debía bajar a Calera una vez a la semana para atender sus funciones judiciales.

A la vista de tal disposición, el rey Fernando el Católico vino a elegir como vicario de Tudía a un religioso santiaguista llamado Juan Riero, natural de Bienvenida e hijo del convento de San Marcos de León. El nuevo vicario no tardó en reivindicar los antiguos derechos jurisdiccionales que habían gozado sus antecesores litigando ante el Real Consejo de Ordenes con el prior de San Marcos. A pesar de todo, Juan Riero no alcanzó sus pretensiones y, al mezclarse el asunto de la jurisdicción con el conflicto creado por la construcción del nuevo convento en Calera (81), fue apartado de la Vicaría en 1532 siendo sustituido por el que había sido prior del convento de San Marcos, García de Herrera (82).

Unos años después de terminado el nuevo convento de Santa María de Tudía, en la villa de Calera, no tardó el rey Felipe II en ordenar que se establecieran en el mismo los religiosos del convento de San Marcos de León, con su prior al frente. El traslado se efectuó en 1564 y aquí permanecieron hasta 1580, cuando se terminó el convento que se hacía en Mérida. Si el periodo en que estuvo el prior en Calera resultó tranquilo en lo referente a conflictos jurisdiccionales, no ocurrió lo mismo cuando el convento pasó de Calera a Mérida. Entonces resurgieron los antiguos litigios hasta que, en el año 1587, el prior de San Marcos y el vicario de Tudía llegaron a un compromiso que fue ratificado por el rey Felipe II, no sin que antes interviniere en el mismo la Santa Sede (83). Con esta avenencia se equilibraron las pretensiones de las partes hasta que, a finales de 1602, el prior de San Marcos y sus religiosos pasaron a residir definitivamente en León y, para sustituirle, se creó en Extremadura la figura del vicariato general, circunstancia de la que hablamos al tratar de la Vicaría de Mérida.

Los conflictos entre el vicario general y los vicarios de Tudía comenzaron cuando este cargo estaba en manos de Andrés Pérez de Ibarra, en 1620, y terminando cinco años más tarde cuando al vicario de Tudía le dieron también el puesto de vicario general de la provincia santiaguista de León en Extremadura, con el fin de acallarlo. Despues de esto hubo otras disensiones menores con respecto a la forma en la que el vicario general debía actuar en sus visitas a las iglesias de la Vicaría de Tudía. En una de ellas, ya a finales del siglo XVII, se inició otro conflicto jurisdiccional entre el vicario general de la Provincia y el vicario de Tudía, llegando ambos titulares a fulminarse con excomulgaciones mutuas. La situación se agravó al verse involucrados en el conflicto varios seglares que prestaban su servicio en la Vicaría de Tudía, alguno de los cuales fue a parar con sus huesos a la cárcel de Mérida (84).

Superado este conflicto, no hubo alteraciones dignas de mención en la trayectoria histórica de nuestra vicaría hasta la última década del siglo XVIII, pero esta vez las presiones llegaron a la Vicaría de Tudía provenientes del Colegio de Salamanca, cuyo rector llegó a pe-

dir al Real Consejo la extinción de la Vicaría para ahorrarse el sueldo del titular de ésta (85); sorprendentemente en Madrid no sólo desatendieron tal petición, sino que fusionaron la titularidad de la Vicaría con el curato de Segura de León. Por esto último el sueldo del curato de Segura lo pagó la Vicaría de Tudía y desde 1792 la sede vicarial pasó de Caceres a Segura, manteniéndose aquí hasta la extinción de la Orden de Santiago.

A principios del siglo XIX fue nombrado vicario de Tudía Joaquín Ortega Saavedra y con él resurgieron los antiguos pleitos jurisdiccionales con el obispo-prior de San Marcos, José Casquete de Prado (86), y contra su hermano Joaquín -provisor del primero en Llerena-, porque en el nombramiento del vicario se concedían a éste unos privilegios que atentaban contra los derechos del provisor de Llerena. La Guerra de la Independencia vino a poner fin a estos enfrentamientos, cuando las autoridades eclesiásticas cerraron filas en defensa del interés nacional. Surgieron por entonces las primeras dificultades de carácter económico para la encomienda, agravadas en los años inmediatamente posteriores por las mudanzas políticas dirigidas por conservadores y liberales. En este contexto se inició la llamada desamortización de Mendizábal, operación político-económica que despojó de sus bienes materiales a las instituciones religioso-militares entre las que se encontraba la Orden de Santiago y, por extensión, la Vicaría de Tudía.

A pesar de todo, la jurisdicción eclesiástica de ambas instituciones seguía vigente, por lo que al fallecer el vicario Ortega Saavedra hubo necesidad de nombrar a otro vicario de Tudía, Manuel Gallego Mejías, aunque debemos precisar aquí que este religioso no era santiaguista en su origen (87). Su real nombramiento se extendió en 1841, cometiendo en el mismo un error idéntico al que se había cometido en el de su predecesor, por lo que también se vio envuelto en otro litigio con el provisor de Llerena; éste no dudó en pedir su expulsión de la Vicaría argumentando que no era religioso de la Orden. No obstante, Manuel Gallego Megías continuó ejerciendo como párroco titular de Segura de León y vicario de Tudía hasta 1859 (88). El último titular de esta vicaría fue José Borralla y Olmos (89), quien se mantuvo como vicario hasta que se extinguía la jurisdicción eclesiástica de la Orden de Santiago (90) y con ella la vicaría que tratamos.

NOTAS:

(1).- Será conveniente precisar que la palabra obispo viene a significar en griego "inspector", "vigilante". De aquí derivan las funciones atribuidas a los obispos desde los primeros tiempos en la Iglesia Católica.

(2).- Este papa ocupó la silla de San Pedro entre 1159 a 1181. En su tiempo se reunió el Concilio Lateranense III, celebrado en 1179 y donde se afianzó la postura de Alejandro III.

(3).- El caso de Alburquerque es un ejemplo digno de citar aquí. Esta villa y su castillo pasaron a manos cristianas en 1218 en una operación militar dirigida por Alfonso Téllez de Meneses. Sin embargo sus herederos no reconocieron como diocesano al obispo de Badajoz hasta julio de 1256, en Segovia.

(4).- Será interesante señalar que la Iglesia tenía jurisdicción propia en aquellos tiempos en todo lo concerniente a los asuntos propiamente eclesiásticos, o en aquellas actividades que pudieran afectar a éstos. Recibir tonsura significaba pertenecer a la Iglesia, y como la justicia eclesiástica siempre fue más liviana que la seglar, era abundante el número de tonsurados.

(5).- Se denomina vicario a todo aquel que actúa en representación de quien lo nombra. De aquí que los vicarios nombrados por el maestre de la Orden de Santiago representaran a éste, al igual que los nombrados por los diocesanos representaron a sus obispos.

(6).- El asunto lo hemos desarrollado con más extensión en un artículo que titulamos: "Mérida y la Orden de Santiago en las décadas centrales del siglo XIII (1231-1274)". López Fernández, 2009.

(7).- Por entonces la Orden de Santiago tenía ya las encomiendas de Montánchez, Mérida, Alange, Hornachos, Reina y Montemolín. Todo esto entre los años 1230 y 1248.

(8).- Estas circunstancias son tratadas por Pérez Rodríguez, 1994.

(9).- El documento nos habla de la intervención directa del maestre en un asunto de los clérigos de Mérida, disponiendo al respecto que el vicario de la villa no coartara lo mandado. El documento se encuentra publicado en la tesis de López Fernández, 2007, y más tarde fue incluido en el libro de

López Fernández, 2010.

(10).- Con respecto a lo que ocurrió en las encomiendas de Alange y Hornachos, nuestra hipótesis es que el maestre las puso bajo el control eclesiástico directo del prior del convento de san Marcos; por tal razón entendemos que sus titulares quedaron unificados en el vicario que dejó el prior en la actual Puebla del Prior.

(11).- La documentación de la vicaría de Mérida constituye la carpeta 199 de las correspondientes al Archivo de Uclés, que actualmente se guarda en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, (AHN, en adelante).

(12).- Nos referimos a número 2 de la antes mencionada carpeta.

(13).- Suponemos que aquí hubo un teniente del vicario de Mérida; es decir, un clérigo nombrado por el vicario santiaguista de Mérida

(14).- En este caso se deja sentado en el documento que las propiedades pasarían, al fallecimiento de la mujer, a la vicaría de "Sancta Olalla", lo que es tanto como decir a la iglesia de la Mártir.

(15).- AHN, Códice 236-B, folio 164r.

(16).- Al igual que ocurrió con los vicarios de Tudía, la mayor parte de los mismos -dentro de esta época- procedían del convento de Uclés, no de san Marcos.

(17).- Moreno de Vargas, 1981. Según este autor, el citado vicario actuó como testigo en una compra que hizo en Mérida el maestre Lorenzo Suárez de Figueroa.

(18).- Moreno de Vargas, 1981, pp. 169-170. figura con tal dignidad en un documento del mismo maestre cuando éste pide, desde Llerena, que se ayude con limosnas a las obras que se habían de hacer en la iglesia de Santa Eulalia.

(19).- Moreno de Vargas, 1981, p. 401.

(20).- Méndez Venegas, 1991. Los datos citados por este autor son de la visita de 1498. Para recomponer la situación que entonces se dio hay que sumar los que, diseminados, hemos obtenido en AHN, Códice 236-B.

(21).- Curiosamente, a este vicario lo veremos como titular en la vicaría de Jerez y ya al final de sus días, también en la de Tudía.

(22).- Moreno de Vargas, 1981, p. 423.

(23).- El vicario de Mérida por aquellas fechas se llamaba Juan González y asistió al Capítulo General de Valladolid en 1527 ejerciendo como portero de dicho Capítulo. Estos últimos datos también se pueden encontrar diseminados en AHN, Códice 236-B.

(24).- El nombre de este religioso se lee en otros documentos como Diego de Cabranes. Del mismo sabemos que ya era vicario perpetuo de Mérida desde 1530 y continuó desempeñado esta dignidad hasta 1557. Intervino como portero del Capítulo General en 1534 y también en el de 1551.

(25).- Seguimos aquí el informe presentado por Bernabé de Chaves al rey Felipe V en 1745. Dicho informe se guardaba en Archivo Parroquial de Segura de León, legajo 27, documento número 10. Como de muchos es conocido, la documentación de dicho archivo ha sido trasladada al Diocesano de Badajoz. No obstante, nosotros seguiremos citando por el primero de los archivos ya que desconocemos la firma del documento en el segundo de los archivos.

(26).- Así en Archivo Parroquial de Segura, legajo 27, documento número 17 (en adelante APSL, 27/17).

(27).- Según se lee en la documentación que seguimos, por los títulos antiguos correspondientes a los vicarios de Mérida se sabía que la Orden les hacía merced de la vicaría de Mérida-Montánchez y además del beneficio curado de la parroquia de Santa Eulalia, extramuros de Mérida.

(28).- Este documento se guarda en un pleito de aquellos años correspondiente a la vicaría de Tudía; por supuesto entre la documentación guardada en APSL.

(29).- Observemos que el provisor del prior, quien tenía normalmente su residencia en Puebla, pasa a residir definitivamente en Llerena el mismo año que el prior de san Marcos llegó a Mérida.

(30).- Tengamos en cuenta que los priores sólo se mantenía en su cargo a lo largo de un trienio desde el año 1502. Esto había sido consecuencia de la reforma eclesiástica llevada a cabo por los Reyes Católicos.

(31).- Este clérigo santiaguista había sido vicario de Tudía con anterioridad.

(32).- Este religioso era vicario de Mérida cuando escribía su obra Bernabé Moreno de Vargas, 1981. Así lo recoge el autor en su *Historia de la ciudad de Mérida*, p. 473.

(33).- Recordemos que los priores habían pasado de perpetuos a trienales a principios del siglo XVI, como indicamos en una nota anterior.

(34).- Navarro del Castillo, 1975, p. 263.

(35).- Según se indica en la documentación que seguimos, por pleitos antiguos existentes entonces en la documentación de la Vicaría, se sabía que los vicarios de Mérida habían ejercido jurisdicción eclesiástica ordinaria en Mérida y su tierra, en Fuente del Maestre, Palomas y Oliva; asimismo se dice que ponían tenientes en Montánchez y en Fuente del Maestre.

(36).- APSL, 27/18.

(37).- González Jiménez, 1991, documento nº 50. Por este documento extendido en Sevilla el 6 de diciembre de 1253, Alfonso X sitúa a "Xerez Badajoz" dentro de las tierras del reino de Sevilla.

(38).- Terrón Albarrán, 1991, p. 258. El autor nos dice aquí que, en octubre de 1255, el papa Alejandro IV había facultado al legado papal Lope Fernández de Aín para que fijara los términos de las diócesis de Cartagena, Badajoz y Silves.

(39).- Estos eran derechos propios de los obispos y los templarios no tenían ninguno en sus filas. Algo similar ocurría con el resto de las órdenes militares, por lo que éstas se veían obligadas a recurrir a otros obispos con los que ya tenían algunos acuerdos establecidos al respecto.

(40).- Por lo que a la de Santiago se refiere, y más concretamente al maestrazgo de Pelay Pérez Correa, podríamos aportar una amplia relación de acuerdos con obispos de diferentes reinos, aunque no lo haremos. Por tanto, nos limitaremos a decir que estos acuerdos eran algo frecuente en aquellos tiempos.

(41).- García Franganillo, 2009, p. 15, y documento 8 del Memorial Ajustado.

(42).- En julio de 1309 puso Fernando IV cerco a la ciudad portuaria de Algeciras, acompañándole en tal ocasión las fuerzas del concejo de Sevilla. El sitio se extendió hasta enero del año siguiente, por lo que consideramos que la intervención de Sevilla en Fregenal y Jerez debió ser anterior al inicio del cerco algecireño.

(43).- García Franganillo, 2009, p. 17 y documento 9 del Memorial. En conjunto, aparecen aquí nuevas condiciones. Por ellas sabemos que los templarios tenían que presentar los nuevos vicarios al obispo con el fin de éste le diera la colación en su beneficio eclesiástico, que la sentencias del vicario que fuesen apeladas tenía que resolverlas el obispo de Badajoz y, finalmente, que éste percibiría un noveno de los décimos y primicias en las iglesias de Jerez.

(44).- García Franganillo, 2009, p. 18.

(45).- El documento de donación está publicado en López Fernández, 2016.

(46).- García Franganillo, 2009, p. 18.

(47).- Este dato lo conocemos gracias al cronista oficial de Segura, nuestro amigo Andrés Oyola Fabián.

(48).- Así en García Franganillo, 2009, punto 280.

(49).- Vargas-Zúñiga, 1976, p. XVII.

(50).- García Franganillo, 2009, pp. 63-66.

(51).- García Franganillo, 2009, pp. 66-70.

(52).- AHN. Órdenes Militares, Libro 1.539. Sin foliación.

López Fernández, 2010.

(10).- Con respecto a lo que ocurrió en las encomiendas de Alange y Hornachos, nuestra hipótesis es que el maestre las puso bajo el control eclesiástico directo del prior del convento de san Marcos; por tal razón entendemos que sus titulares quedaron unificados en el vicario que dejó el prior en la actual Puebla del Prior.

(11).- La documentación de la vicaría de Mérida constituye la carpeta 199 de las correspondientes al Archivo de Uclés, que actualmente se guarda en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, (AHN, en adelante).

(12).- Nos referimos a número 2 de la antes mencionada carpeta.

(13).- Suponemos que aquí hubo un teniente del vicario de Mérida; es decir, un clérigo nombrado por el vicario santiaguista de Mérida

(14).- En este caso se deja sentado en el documento que las propiedades pasarían, al fallecimiento de la mujer, a la vicaría de "Sancta Olalla", lo que es tanto como decir a la iglesia de la Mártir.

(15).- AHN, Códice 236-B, folio 164r.

(16).- Al igual que ocurrió con los vicarios de Tudía, la mayor parte de los mismos -dentro de esta época- procedían del convento de Uclés, no de san Marcos.

(17).- Moreno de Vargas, 1981. Según este autor, el citado vicario actuó como testigo en una compra que hizo en Mérida el maestre Lorenzo Suárez de Figueroa.

(18).- Moreno de Vargas, 1981, pp. 169-170. figura con tal dignidad en un documento del mismo maestre cuando éste pide, desde Llerena, que se ayude con limosnas a las obras que se habían de hacer en la iglesia de Santa Eulalia.

(19).- Moreno de Vargas, 1981, p. 401.

(20).- Méndez Venegas, 1991. Los datos citados por este autor son de la visita de 1498. Para recomponer la situación que entonces se dio hay que sumar los que, diseminados, hemos obtenido en AHN, Códice 236-B.

(21).- Curiosamente, a este vicario lo veremos como titular en la vicaría de Jerez y ya al final de sus días, también en la de Tudía.

(22).- Moreno de Vargas, 1981, p. 423.

(23).- El vicario de Mérida por aquellas fechas se llamaba Juan González y asistió al Capítulo General de Valladolid en 1527 ejerciendo como portero de dicho Capítulo. Estos últimos datos también se pueden encontrar diseminados en AHN, Códice 236-B.

(24).- El nombre de este religioso se lee en otros documentos como Diego de Cabranes. Del mismo sabemos que ya era vicario perpetuo de Mérida desde 1530 y continuó desempeñado esta dignidad hasta 1557. Intervino como portero del Capítulo General en 1534 y también en el de 1551.

(25).- Seguimos aquí el informe presentado por Bernabé de Chaves al rey Felipe V en 1745. Dicho informe se guardaba en Archivo Parroquial de Segura de León, legajo 27, documento número 10. Como de muchos es conocido, la documentación de dicho archivo ha sido trasladada al Diocesano de Badajoz. No obstante, nosotros seguiremos citando por el primero de los archivos ya que desconocemos la firma del documento en el segundo de los archivos.

(26).- Así en Archivo Parroquial de Segura, legajo 27, documento número 17 (en adelante APSL, 27/17).

(27).- Según se lee en la documentación que seguimos, por los títulos antiguos correspondientes a los vicarios de Mérida se sabía que la Orden les hacía merced de la vicaría de Mérida-Montánchez y además del beneficio curado de la parroquia de Santa Eulalia, extramuros de Mérida.

(28).- Este documento se guarda en un pleito de aquellos años correspondiente a la vicaría de Tudía; por supuesto entre la documentación guardada en APSL.

(29).- Observemos que el provisor del prior, quien tenía normalmente su residencia en Puebla, pasa a residir definitivamente en Llerena el mismo año que el prior de san Marcos llegó a Mérida.

(30).- Tengamos en cuenta que los priores sólo se mantenía en su cargo a lo largo de un trienio desde el año 1502. Esto había sido consecuencia de la reforma eclesiástica llevada a cabo por los Reyes Católicos.

(31).- Este clérigo santiaguista había sido vicario de Tudía con anterioridad.

(32).- Este religioso era vicario de Mérida cuando escribía su obra Bernabé Moreno de Vargas, 1981. Así lo recoge el autor en su *Historia de la ciudad de Mérida*, p. 473.

(33).- Recordemos que los priores habían pasado de perpetuos a trienales a principios del siglo XVI, como indicamos en una nota anterior.

(34).- Navarro del Castillo, 1975, p. 263.

(35).- Según se indica en la documentación que seguimos, por pleitos antiguos existentes entonces en la documentación de la Vicaría, se sabía que los vicarios de Mérida habían ejercido jurisdicción eclesiástica ordinaria en Mérida y su tierra, en Fuente del Maestre, Palomas y Oliva; asimismo se dice que ponían tenientes en Montánchez y en Fuente del Maestre.

(36).- APSL, 27/18.

(37).- González Jiménez, 1991, documento nº 50. Por este documento extendido en Sevilla el 6 de diciembre de 1253, Alfonso X sitúa a "Xerez Badajoz" dentro de las tierras del reino de Sevilla.

(38).- Terrón Albarrán, 1991, p. 258. El autor nos dice aquí que, en octubre de 1255, el papa Alejandro IV había facultado al legado papal Lope Fernández de Aín para que fijara los términos de las diócesis de Cartagena, Badajoz y Silves.

(39).- Estos eran derechos propios de los obispos y los templarios no tenían ninguno en sus filas. Algo similar ocurría con el resto de las órdenes militares, por lo que éstas se veían obligadas a recurrir a otros obispos con los que ya tenían algunos acuerdos establecidos al respecto.

(40).- Por lo que a la de Santiago se refiere, y más concretamente al maestrazgo de Pelay Pérez Correa, podríamos aportar una amplia relación de acuerdos con obispos de diferentes reinos, aunque no lo haremos. Por tanto, nos limitaremos a decir que estos acuerdos eran algo frecuente en aquellos tiempos.

(41).- García Franganillo, 2009, p. 15, y documento 8 del Memorial Ajustado.

(42).- En julio de 1309 puso Fernando IV cerco a la ciudad portuaria de Algeciras, acompañándole en tal ocasión las fuerzas del concejo de Sevilla. El sitio se extendió hasta enero del año siguiente, por lo que consideramos que la intervención de Sevilla en Fregenal y Jerez debió ser anterior al inicio del cerco algecireño.

(43).- García Franganillo, 2009, p. 17 y documento 9 del Memorial. En conjunto, aparecen aquí nuevas condiciones. Por ellas sabemos que los templarios tenían que presentar los nuevos vicarios al obispo con el fin de éste le diera la colación en su beneficio eclesiástico, que la sentencias del vicario que fuesen apeladas tenía que resolverlas el obispo de Badajoz y, finalmente, que éste percibiría un noveno de los décimos y primicias en las iglesias de Jerez.

(44).- García Franganillo, 2009, p. 18.

(45).- El documento de donación está publicado en López Fernández, 2016.

(46).- García Franganillo, 2009, p. 18.

(47).- Este dato lo conocemos gracias al cronista oficial de Segura, nuestro amigo Andrés Oyola Fabián.

(48).- Así en García Franganillo, 2009, punto 280.

(49).- Vargas-Zúñiga, 1976, p. XVII.

(50).- García Franganillo, 2009, pp. 63-66.

(51).- García Franganillo, 2009, pp. 66-70.

(52).- AHN. Órdenes Militares, Libro 1.539. Sin foliación.

(53).- García Franganillo, 2009, El informe de Andrés Pérez de Ibarra esta datado en Jerez el día cinco de octubre de 1617.

(54).- Este religioso, natural de Fuente de Cantos, alcanzó también el priorato de San Marcos en 1745. Algunos datos sobre su carrera eclesiástica y como historiador los podemos encontrar en López Fernández, 2015.

(55).- No omitiremos al respecto que el hermano del vicario, Luis Miguel, era el cura de la parroquia de san Miguel de Jerez en 1733.

(56).- García Franganillo, 2009, pp. 66-67.

(57).- Si se desean conocer más datos sobre esta institución, véase López Fernández y Oyola Fabián, 2014.

(58).- Más detalles al respecto, véase nuestro trabajo: "Santa María de Tudía en la producción literaria de los reyes Alfonso X y Alfonso XI". López Fernández, 2017.

(59).- Para este aserto nos apoyamos en la documentación que se guarda en APL, 27/ 2 y 18.

(60).- A esta situación se llegó como consecuencia de las presiones del arzobispo de Sevilla, quien defendía que los límites de su Iglesia abarcaban los territorios de las encomiendas de Montemolín y Reina.

(61).- Lo cierto es que no podemos precisar cuándo ocurrió tal circunstancia, pero creemos que pudo ser como consecuencia de las epidemias de peste que se dieron en los años centrales de dicho siglo.

(62).- La cita textual dice: Et Dominus Pascasius Martini qui fuit vicarius de Santa Maria de Tudia. Era M. CCC. LXX. II. Así en AHN, Códice 236, folio 120v.

(63).- El documento en cuestión podemos leerlo en López Agurleta, 1719, p. 311.

(64).- López Agurleta, 1719, p. 309.

(65).- El priorazgo de Alfonso Díaz se extendió en su convento hasta 1428. Cabe significar al respecto que desde el año 1228 los priores eran elegidos por los religiosos de sus respectivos conventos, no por el maestre de la Orden.

(66).- Queremos insistir en que el prior no se quejaba en 1381 de la legitimidad que disfrutaba el vicario de Tudía en aquellos momentos, sino que el teniente del vicario debía de abstenerse de emitir sentencia alguna cuando él estaba residiendo en Llerena por respeto a su dignidad prioral.

(67).- Así consta en AHN.OO. MM. Uclés, 330/4. Para resolverlo el maestre envió a un comendador llamado Alvaro de Portugal, quien hizo las pesquisas necesarias.

(68).- Aquí seguimos APL. 27 / 21. Es este una copia impresa del documento original; la razón para que se guarde en el archivo Parroquial de Segura se debe a que, andando el tiempo, surgieron pleitos entre el teniente vicario de Guadalcanal y el vicario de Tudía. Y preciso es decir ahora, que este nombramiento podía servir para explicar la anormal situación que se dio cuando, al separar las vicarías de Tudía y Reina, la villa de Guadalcanal quedara adscrita a la vicaría de Tudía y no pasara a la jurisdicción eclesiástica directa del provisor de Llerena.

(69).- Por tal motivo siempre defendieron que a ellos les correspondía la realización de las visitas pastorales, el cobro de los catedráticos y el control de las colaciones, todas ellas como parte de los derechos beneficiales que disfrutaban en razón del cargo que ocupaban.

(70).- A este hombre lo suponemos puesto al frente de la Vicaría por el prior de Uclés, Alfonso Díaz de Coronado, antiguo vicario de Tudía, como ya sabemos.

(71).- Ya adelantamos algo de este asunto largo de explicar; lo simplificaremos diciendo que el vicario de Tudía tenía unos fuertes vínculos vasalláticos con el maestre don Enrique y, cuando éste huyó de Castilla al reino de Aragón, el vicario de Tudía le acompañó permaneciendo al servicio de la esposa de don Enrique, la infanta Catalina de Castilla, hermana del rey Juan II.

(72).- Volvemos a ceñirnos a cuanto se dice en AHN. AHN.OO. MM. Uclés, 330/4.

(73).- La sentencia se dio en Llerena el día 28 de febrero de 1428.

(74).- Este nuevo vicario se llamaba Luis de Hervás; la sentencia, favorable una vez más al vicario de Tudía, fue pronunciada en la iglesia de Santa María la Mayor de Valladolid.

(75).- Lamentablemente las actas de este Capítulo General se han perdido, pero en la documentación existen huellas indirectas de estos cambios que perjudicaron a los vicarios de Tudía y beneficiaron a los priores de San Marcos.

(76).- Tal situación se dio en los reinos de Castilla y de León en la segunda mitad del siglo XV.

(77).- A este religioso ya lo vimos como titular de las vicarías de Jerez y de Mérida.

(78).- Los visitadores de 1498 elevaron un informe al rey don Fernando en el que hablaban negativamente de las gestiones administrativas de este vicario. Así puede verse en RAH, Colección Salazar y Castro, I-26, folio 78r.

(79).- Que sepamos, este vicario de Tudía ejerció como notario del Capítulo General que la Orden celebró en Tordesillas en 1494, pero no nos consta que asistiera a los que se reunieron en años posteriores. El documento en el que se cita como notario del Capítulo General lo podemos encontrar en Real Academia de la Historia (en adelante RAH), Colección Salazar y Castro, M-128, folio 291v.

(80).- Podemos consultarla en Bulario de Santiago, pp. 619-620.

(81).- Se llegó a esta situación porque el vicario Juan Riero intentó levantar el nuevo convento en su pueblo natal, Bienvenida, en vez de Calera, donde finalmente se hizo.

(82).- Debemos recordar que desde principios del siglo XVI los priores conventuales no eran perpetuos, sino trienales. Por otro lado, conviene precisar que este religioso fue el primer prior de San Marcos al que nombraron vicario de Tudía cuando terminó su periodo trienal. En tiempos posteriores le seguirían otros.

(83).- La situación la tratamos con más amplitud en el estudio ya señalado de López Fernández y Oyola Fabián, 2014, pp. 279-283.

(84).- López Fernández, 2012.

(85).- Quizá no sorprenda tanto esta situación si adelantamos que en el Capítulo General de 1560-1562 se determinó que las rentas de la vicaría de Tudía pasaran al colegio que la Orden tenía en Salamanca para formar a sus religiosos en la universidad de aquella ciudad.

(86).- La trayectoria personal y eclesiástica del obispo-prior ha sido estudiada en un reciente trabajo por Garraín Villa y Lorenzana de la Puente, 2013.

(87).- Este vicario era natural de Monasterio y no se formó en ningún convento de la Orden de Santiago. Fue admitido en ésta porque después de la desamortización de Mendizábal se cerraron los conventos de todas las órdenes militares, así que para cubrir las vacantes que se producían en sus iglesias tenían que convocar a religiosos externos a las mismas.

(88).- En esta fecha pasó a ejercer como vicario en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), villa que también pertenecía a la Orden de Santiago.

(89).- Tampoco era clérigo santiaguista por las razones antes expuestas.

(90).- La bula Quo gravius, fue extendida por el papa Pio IX en de 14 de julio de 1873, pero antes, el 12 de febrero del mismo año, la Primera República había abolido todas las órdenes militares existentes en España. Estos datos los tomamos de Martínez Díez, 2001, p. 287.

FUENTES

AHN, Códice 236-B.

AHN.OO. MM. Uclés, 199, documento 2.

AHN.OO. MM. Uclés, 330, documento 4.

AHN. Órdenes Militares, Libro 1.539.

RAH, Colección Salazar y Castro, manuscritos: I-26. M-128.

APSL. Legajo 27, documentos 2, 10, 17, 18, 21.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1991): *Diplomatario andaluz de Alfonso X. El Monte*, Caja de Huelva y Sevilla. Sevilla.

BIBLIOGRAFÍA

- CHAVES, B. (1975): *Apuntamiento legal sobre el dominio solar la Orden de Santiago en todos sus pueblos*. Madrid, 1740. Facsímil de Ediciones El Albir. Barcelona.
- GARCIA FRANGANILLO, J. (2009): *El memorial ajustado del pleito sobre jurisdicción en la vicaría de Jerez de los Caballeros (Badajoz)*. Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Históricos-Jurídicos. Córdoba.
- GARRAIN VILLA, L., y LORENZANA DE LA PUENTE, F. (2013): "Un fuentecanteño en las Cortes de Cádiz. Don Josef Casquete de Prado, el obispo prior". *Actas de las XIII Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*. Badajoz.
- LÓPEZ AGURLETA, J. (1719): *Bullarium Equestri Ordinis Sant Iacobi de Spatha*. (En adelante, Bulario de Santiago). Madrid.
- LÓPEZ FERNANDEZ, M. (2007): *La Orden de Santiago y el maestre Pelay Pérez Correa*. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- LÓPEZ FERNANDEZ, M. (2009): "Mérida y la Orden de Santiago en las décadas centrales del siglo XIII (1231-1274)". *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXV, nº I, pp. 143-174.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. (2010): *Pelay Pérez Correa. Historia y leyenda de un maestre santiaguista*. Diputación de Badajoz. Badajoz.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. (2012): "Un conflicto en Calera en las postrimerías del siglo XVII". *Tentudía*. Calera de León (Badajoz).
- LÓPEZ FERNANDEZ, M. (2015): "Aproximación al Fuero de Fuente de Cantos". Actas de la XVI Jornada de Historia de Fuente de Cantos. Badajoz.
- LÓPEZ FERNANDEZ, M. (2016): "El inicio del dominio santiaguista en Jerez "cerca de Badajoz" (Jerez de los Caballeros)". *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXII, nº II. Badajoz, pp. 959-996.
- LÓPEZ FERNANDEZ, M. (2017): "Santa María de Tudía en la producción literaria de los reyes Alfonso X y Alfonso XI". *Revista de Historia de las Vegas Altas*, nº 9, pp. 2-17.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, M.; y OYOLA FABIAN, A. (2014): *La Orden de Santiago y la Vicaría de Santa María de Tudía (siglos XII-XIX)*. Diputación de Badajoz. Badajoz.
- MARTINEZ DIEZ, G. (2001): *La cruz y la espada*. Plaza y Janés, Barcelona.
- MÉNDEZ VENEGAS, E. (1991): "Aportación documental sobre Mérida a finales del siglo XV. Una visita de la Orden de Santiago". *Norba-Arte*, nº XI, pp. 19-38.
- MORENO DE VARGAS, B. (1981): *Historia de la ciudad de Mérida*. Madrid, 1633. Tercera reedición en Mérida, 1981.
- NAVARRO DEL CASTILLO, V. (1975): *Historia de Mérida y pueblos de su comarca*. Cáceres.
- PEREZ RODRIGUEZ, F. J. (1994): "El arzobispado de Santiago de Compostela en tierras de Zamora y Extremadura. El arcedianato de Reina y el vicariato de Aliste (ss. XIII-XIV)". *Compostellana*, volumen 39, nº 3-4, pp. 313-336.
- TERRON ALBARRAN, M. (1991): *Extremadura musulmana*. Badajoz.
- VARGAS-ZÚÑIGA, A. de (1976): *Don Alonso de Cárdenas*. Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz.

LA VILLA DE AZUAGA DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA
THE VILLAGE OF AZUAGA DURING THE SPANISH SUCCESSION WAR

Lorenzo Silva Ortiz
lorenzo_sol@yahoo.com

Resumen Abstract

La Guerra de Sucesión, originada por el problema sucesorio al trono de España que se plantea tras morir Carlos II de Habsburgo sin dejar descendencia, es considerado por muchos autores como la primera guerra civil española y la primera que extiende su campo de batalla por varios continentes y océanos del planeta. En ella se dieron cita los intereses de las diferentes potencias europeas por controlar las posesiones europeas y ultramarinas del imperio español. Tras una necesaria contextualización de lo que fue el conflicto en su conjunto, el presente trabajo se centra en como afectó este a la villa de Azuaga, localidad posicionada en la retaguardia cercana de uno de los principales frentes de batalla en la frontera hispano-portuguesa.

PALABRAS CLAVES: Guerra de Sucesión; Felipe V; Azuaga; Extremadura; Siglo XVIII.

The War of Succession, originated by the successory problem to the throne of Spain that arises after the death of Charles II of Hapsburg without leaving offspring, is considered by many authors as the first Spanish civil war and the first to extend its battlefield across several continents and oceans of the planet. In her the interests of the different European powers gathered to control the European and ultramarine possessions of the Spanish empire. After a necessary contextualization of what was the conflict as a whole, the present work focuses on how it affected the town of Azuaga, a town positioned in the near rear of one of the main battle fronts located on the Spanish-Portuguese border.

KEYWORDS: Succession war; Felipe V; Azuaga; Extremadura; 18th century.

LA VILLA DE AZUAGA DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA

Lorenzo Silva Ortiz

1.- Introducción.

La Guerra de Sucesión fue el gran conflicto armado con el que se recibió la llegada del siglo XVIII. Entre otras características, se considera que esta contienda fue la primera en la que se llevaron a cabo acciones bélicas coordinadas en diferentes puntos del planeta por los ejércitos y armadas de las potencias europeas que se vieron implicadas en ella.

En suelo peninsular se destacaron las acciones militares que se desarrollaron en la frontera hispano-portuguesa y en los territorios de la Corona de Aragón. En el primer frente de los mencionados, una Extremadura que tomaba partido por la causa de Felipe V se convirtió en un importante trozo del tablero en el que los dos contendientes al trono de España se jugaban su futuro.

Las localidades de diferente entidad de los partidos territoriales comprendidos en la actual provincia de Badajoz tuvieron también su papel fundamental dentro del entramado estratégico de los generales que dirigían las acciones armadas y para la defensa del territorio.

El presente artículo pretende ser una aproximación a la contribución al esfuerzo de guerra realizado por la localidad de Azuaga en favor de los derechos al trono esgrimidos por Felipe V entre los años 1700 y 1713, año en el que se firman los diferentes tratados de paz en la ciudad holandesa de Utrecht.

2. Descripción del proceso: el lugar, la fecha y las fuentes

Para la realización del presente artículo se ha trabajado con los fondos existentes en el Archivo Histórico Municipal de Azuaga (AHMA), población ubicada en el actual partido judicial de Llerena, en la Campiña Sur de Badajoz. Azuaga es localidad colindante con las provincias de Sevilla y Córdoba y se encuentra aproximadamente a unos 140 kilómetros de la capital de provincia y a unos 160 de la ciudad de Sevilla, ciudades ambas que jugaron un importante papel durante el desarrollo de la Guerra de Sucesión española.

Las fechas límite con las que se ha trabajado para la realización del presente trabajo han sido las comprendidas entre noviembre de 1700, mes en el que se recibe en Azuaga noticia de las últimas voluntades de Carlos II referentes a su sucesión en el trono, y junio de 1713, momento coincidente con la firma de parte de los tratados de Utrecht.

Como fuente primaria se ha utilizado fundamentalmente los libros de acuerdos del concejo de la villa así como otros documentos que sin estar recogidos en estos tocaban de manera directa o indirecta la cuestión. Pese a haberse realizado el proceso investigador trabajando con los documentos existentes en el archivo físico, el interesado en obtener mayores detalles o más información debe saber que tiene acceso a los fondos digitalizados tanto del AHMA como al de muchos de los archivos municipales través del portal de la Junta de Extremadura (1).

De hecho este recurso fue de gran utilidad, ya que en un primer momento se realizó a través de él un acercamiento al sistema de catalogación y a una primera localización de los documentos con los que íbamos a trabajar a través de los catálogos en línea. Esto nos permitió realizar una preselección de la documentación a utilizar y llevar a cabo una anotación de firmas que nos permitió optimizar el tiempo en el archivo. Tras esto el proceso en el archivo fue un puro trámite gracias a la ayuda de la archivera municipal que se prestó amablemente a asesorarnos en todo aquello que estuviese en sus manos (2).

Previamente a la realización del trabajo en el archivo se dieron otra serie de pasos durante el proceso investigador que sirvieron tanto para realizar una aproximación historiográfica al tema como para definir el estado de la cuestión en lo que a la antigua provincia de Extremadura se refiere, tal y como a continuación pasamos a describir.

3. Historiografía, actual estado de la cuestión e hipótesis de partida

El comienzo del proceso se inició con un estudio de la historiografía que a lo largo del tiempo ha abordado la Guerra de Sucesión para configurarnos una idea de cómo se encuentra a día de hoy el estado de la cuestión. Podemos clasificar la producción historiográfica existente en tres grandes bloques temporales:

El primero se corresponde con la coetánea o cercana en el tiempo a la ocurrencia de los hechos, entre las que cabría destacar las que de manera general abordan la contienda en España. Todos los autores se ven fuertemente mediatisados por sus propias opiniones y adhesiones, lo que convierte su lectura en visiones parciales y subjetivas de lo que fue la guerra. Entre los autores proborbónicos –los más abundantes- hay que destacar al marqués de San Felipe (Bacallar, 1999), Miñana (1985) o Belando (1774); obras más cercanas a la óptica austracista las encontramos en Feliú de la Peña (1709) o de Castellví (1726), entre otros. Referente a al desarrollo de la guerra en Extremadura y al sitio de Badajoz tenemos la obra de Silva Barreto y Almeida (1945), que aporta una considerable cantidad de datos de interés para el conocimiento del conflicto.

El segundo bloque lo componen las obras realizadas por diversos historiadores durante el siglo XIX. Una parte de estos abordan con mayor profusión aspectos militares y diplomáticos de la contienda a través de las fuentes borbónicas -lo que se traduce en una visión pro-francesa de la misma- mientras que otros se ven íntimamente influenciados por un nacionalismo asociado al Romanticismo. Este último grupo de autores, entre los que cabe destacar a Balaguer (1863), Sampere y Miguel (1902) o a Carrera Bulbena (1902), articulan su discurso en torno a la defensa de los fueros y privilegios perdidos con la llegada al trono de España de la dinastía de Borbón.

Ya en el siglo XX se intenta por parte de Voltes (1953) superar las corrientes partidistas y polémicas dentro de los estudios históricos, convirtiéndose así su obra en un punto de referencia desde el que partir para la realización de nuevas investigaciones y enfoques como los que realizaron Pérez Picazo (1966) o Soldevila (1930).

La publicación en 1974 de la obra ya clásica de Henry Kamen supone el inicio de una mayor especialización y profundidad en el estudio de la Guerra de Sucesión que aun hoy la convierten en un libro de referencia obligada para los investigadores que se sumergen en el estudio este episodio de nuestra Historia.

Aparte de otras muchas aportaciones para el conocimiento del conflicto y sus causas, recientemente ha venido a engrosar la lista de publicaciones la obra de Joaquim Alvareda (2010). Este autor nos ofrece un concienzudo trabajo de análisis sobre los diferentes sucesos y episodios acaecidos, buscando siempre explicar las diferentes causas que los propiciaron.

El grueso de la producción historiográfica hasta ahora reseñada centra su interés en la cuestión catalana y en el conflicto en los territorios de la Corona de Aragón. El problema lo encontramos al buscar monografías y artículos que aborden la cuestión en exclusiva para el frente hispano-luso y, más concretamente referentes a Extremadura.

Pese a haber sido el extremeño uno de los principales frentes de batalla en el que se jugó su trono Felipe V, la búsqueda resultó ser en cierto modo decepcionante: ninguna monografía y apenas sí un puñado de artículos, entre los que destaca el de María Adelaida de Peralta (1983), en los que se tratan los principales sucesos históricos como los ataques y sitios a Badajoz (Sánchez, 2010), Jerez de los Caballeros (Garrido y Bravo, 2004), Alburquerque (Meléndez, 2007), Almendral (Pérez, 2003) o Brozas (Martínez, 1959). En estos artículos no se trata el tema de la formación de milicias o las aportaciones en hombres y medios al esfuerzo de guerra, por lo que para acercarnos a la cuestión hemos de acudir en busca de referentes historiográficos a investigaciones centradas en otras zonas del país, concretamente al ámbito castellano y al andaluz (Calvo, 1982; Castañeda y Gómez, 2000). Podemos afirmar sin riesgo a equivocarnos que el actual estado de los estudios referentes a Extremadura.

Pese a haber sido el extremeño uno de los principales frentes de batalla en el que se jugó su trono Felipe V, la búsqueda resultó ser en cierto modo decepcionante: ninguna mono-

grafía y apenas sí un puñado de artículos, entre los que destaca el de María Adelaida de Peralta (1983), en los que se tratan los principales sucesos históricos como los ataques y sitios a Badajoz (Sánchez, 2010), Jerez de los Caballeros (Garrido y Bravo, 2004), Alburquerque (Meléndez, 2007), Almendral (Pérez, 2003) o Brozas (Martínez, 1959). En estos artículos no se trata el tema de la formación de milicias o las aportaciones en hombres y medios al esfuerzo de guerra, por lo que para acercarnos a la cuestión hemos de acudir en busca de referentes historiográficos a investigaciones centradas en otras zonas del país, concretamente al ámbito castellano y al andaluz (Calvo, 1982; Castañeda y Gómez, 2000).

Podemos afirmar sin riesgo a equivocarnos que el actual estado de los estudios referentes a la Guerra de Sucesión en Extremadura deja un saldo en negativo si lo comparamos con los referentes a otros ámbitos geográficos del espacio peninsular. Sobre todo no soporta una comparativa con la cantidad de estudios referentes a la corona aragonesa, e incluso a los que centran su atención en la zona de Andalucía, área para la que si existen muchos estudios referentes al ámbito comarcal y local (Castañeda y Gómez, 2000; Calvo, 1982).

Más concretamente, para el partido de Llerena, por el momento, no se conoce ninguna aportación al estudio de la Guerra de Sucesión ni a como afectó esta a sus localidades en lo referente a la conformación de milicias, aportes humanos a los diferentes regimientos, cargas económicas, demografía, etc, vacíos estos que suscitan nuestro interés por indagar todos estos aspectos y completarlos a través de posteriores estudios y aportaciones que vengan a aumentar nuestro conocimiento de lo que supuso en conflicto en la zona.

Para la realización del presente artículo partimos de la hipótesis de que la cercanía a la primera línea del conflicto en la frontera hispano-lusitana debió de afectar directamente a la localidad de Azuaga que, si bien no se vio azotada por las acciones armadas si debió de jugar un papel importante como base en la retaguardia más próxima al frente de batalla de Badajoz, algo que intentaremos demostrar a lo largo de las líneas que a continuación siguen.

4. La Guerra de Sucesión. Contextualización general de un conflicto

Con el siglo XVIII llega a España un complejo problema en la sucesión al trono. El último de los Habsburgo españoles, Carlos II, sin hijo que le sucediera y ya cercano a su muerte, se debatía en la toma de decisión sobre quien debería de ser el heredero de las posesiones de un imperio que repartía sus posesiones por todo el orbe. Los candidatos con mayores opciones de acceder al trono eran Felipe de Anjou –nieto de Luis XIV de Francia- y el archiduque Carlos de Austria –hijo del emperador Leopoldo I- ambos con vínculos familiares que los emparentaban directamente con Carlos II.

Si bien se puso sobre la mesa la posibilidad de efectuar un reparto de las posesiones españolas entre ambos pretendientes esta quedó finalmente descartada, ya que debilitaría el poderío y prestigio de España en el tablero geoestratégico mundial. Ya en su lecho de muerte Carlos II terminó por decantarse por la opción francesa a fin de evitar el desmembramiento del patrimonio de sus antecesores y evitar un posible conflicto armado durante el reparto. Lo cierto es que Carlos II no consiguió ninguna de estas pretensiones.

En el mes de febrero de 1701 Felipe de Anjou fue coronado rey de España, convirtiéndose así en el quinto de su nombre. Si bien su reinado comenzó sin encontrar una oposición abierta en las posesiones hispánicas pronto factores externos vendrían a enturbiar el proceso sucesorio. Las luchas de poder entre las diferentes potencias europeas –recelosas de una Francia cada vez más poderosa e influyente- y el interés de todas ellas por acceder y controlar el comercio con los territorios americanos de España, sirvieron de catalizadores para la generación de un conflicto que alejaba toda posible transición pacífica en la sucesión al trono español.

Todas las potencias tomaron partido por uno u otro bando. En septiembre de 1701 se forma en la Haya la Gran Alianza a favor de los derechos sucesorios del archiduque Carlos. En ella se integraron Austria, Inglaterra y Holanda, a las que más tarde también se unieron Portugal y Saboya. Con ello el problema sucesorio español adquiría una clara dimensión internacional que lo convertiría en el primer conflicto armado de carácter mundial, por estar distribuidos los diferentes escenarios bélicos por varios continentes –Europa, América y Asia

- y por los diferentes mares y océanos a través de los cuales discurrían las vías de comunicación con esos territorios ultramarinos. Este carácter global obliga a España a mantener una gran dependencia del poderío naval francés –ya que el propio se encontraba muy mermado- para la protección de las vías oceánicas de comunicación y de las posesiones españolas en América y Asia.

Pero el efecto más preocupante para el bando Borbón fue la incidencia directa que el conflicto iba a tener en el territorio peninsular, ya que se convirtió en el principal teatro de operaciones en el que los contendientes se iban a jugar la corona. Las primeras operaciones militares en suelo hispánico fueron las llevadas a cabo en agosto de 1702 por parte de una flota combinada anglo-holandesa que intentó tomar la ciudad de Cádiz y convertirla en el principal bastión del bando austracista desde el que cortar las comunicaciones con América y buscar la lealtad de Andalucía. La intención última era que esta sirviese de plataforma desde la que iniciar la conquista de Castilla. El intento fracasó, dejando funestos recuerdos entre una población gaditana sometida a pillaje por parte de las tropas aliadas, sobre todo la que habitaba el Puerto de Santa María y Rota. Este saqueo alejó las posibilidades de adhesión de Andalucía a la causa del archiduque en contra de lo que habían previsto el Almirante de Castilla –principal valedor castellano del austriaco- y sus seguidores.

El sitio naval a Cádiz finalizó el 19 de septiembre de 1702, aunque se mantuvieron los ataques navales en el Atlántico, consiguiendo así interrumpir las comunicaciones con las Indias y la llegada del oro y la plata americanos tan necesarios para el sostenimiento financiero de la corte y ejércitos de Felipe V.

La entrada de Portugal en la guerra de parte del bando austracista vino a complicar aún más la situación, ya que de esta forma los aliados conseguían una inmejorable base de operaciones desde la que atacar Castilla. Pese a tener un tratado de alianza con los borbones, Pedro II de Portugal se dejó seducir por la posibilidad que le daban los aliados ya que, en caso de victoria, le ofrecían anexionarse territorios en Extremadura -Badajoz, Alburquerque y Valencia de Alcántara entre otras- y en Galicia -Tuy, A Guarda, Baiona y Vigo-. A cambio debía reconocer al archiduque Carlos como legítimo rey de España y contribuir a la guerra con 27.000 hombres (Alvareda, 2010).

En marzo de 1704, Carlos III -ya proclamado como rey de España en Viena- desembarcó en Lisboa para dar inicio a la invasión de Extremadura. Las primeras poblaciones en caer en su poder son Valencia de Alcántara, Alburquerque y Jerez de los Caballeros –entre otras- negándosele la rendición de la plaza de Badajoz. El contraataque felipista no se hizo esperar. Con el rey a la cabeza las tropas borbónicas invadieron a su vez territorio portugués, lo que obligó a los aliados a repartir sus tropas a lo largo de todo el frente para contener la embestida.

Durante el verano de 1704 se produjo también un intento fallido por parte de una flota anglo-holandesa –comandada por el almirante inglés Rooke y por el príncipe de Darmstadt- de tomar Barcelona e instalar un segundo frente en la Península. Pese al mal resultado inicial de la expedición, durante el regreso de la armada a Portugal, se produjo el ataque a Gibraltar aprovechando la manifiesta debilidad de sus defensas. Este ataque terminó en victoria inglesa y, pese a los reiterados intentos de recuperación, el Peñón continuó permaneciendo en manos británicas. Las complicaciones que comenzaban a darse en los territorios aragoneses y la necesidad de ir concentrando tropas allí, terminaron por dejar en un segundo plano la recuperación de la plaza.

Con la llegada del año 1705 la situación bélica en la Península se agravó al convertirse ya el conflicto en una guerra civil abierta. Este año los diferentes territorios de la Corona de Aragón se unieron a la causa de Carlos III; Cataluña, Valencia, Baleares y Aragón se convirtieron en importantes focos de resistencia austracista que hicieron que Felipe V y los suyos pasaran a prestar mayor interés por contener el avance enemigo en este frente, dejándose el portugués desguarnecido al concentrar en el primero la mayor parte de la fuerza armada. Esta circunstancia fue aprovechada por los ejércitos aliados para lanzar una ofensiva que los llevaría desde Portugal hasta Madrid, pasando por los valles del Tajo y el Duero. El duque de Berwick, enviado por Luis XIV en auxilio de su nieto, poco pudo hacer por impedir el avance del enemigo, que ya se había hecho con importantes plazas como las de Alcántara, Ciudad Rodrigo y Salamanca. En el mes de junio de 1706 la capital ya había caído y Carlos

III se hacía proclamar rey en ella.

El año 1706 fue un completo desastre para la causa borbónica: sus defensas en la Península se derrumbaban frente a los envites de los aliados, se perdía el control de los Países Bajos españoles y en Italia se desarrollaban constantes victorias de los austracistas. Sin embargo, en uno de esos inesperados giros que de vez en cuando depara la Historia a quienes se encuentran en situación de franca desventaja, vino a jugar a favor de Felipe V la fortuna. La situación bélica y los continuos excesos cometidos por las tropas aliadas en diferentes partes de los territorios anexionados llevaron a las autoridades locales y al clero castellano a pronunciarse mayoritariamente a favor de la causa borbónica, fortaleciéndose así la base social sobre la que habría de sustentarse el Borbón.

En Castilla este apoyo se vio fortalecido con el nacimiento del primogénito de Felipe V en agosto de 1707, que daba un heredero nacido en España a la dinastía, ganándose con ello aun más la adhesión de los castellanos. Estos no habían dejado de mirar con recelo la causa de Carlos III, más aun tras encontrar a sus principales valedores en los reinos de la Corona de Aragón. Como ya avisara en su día el Almirante de Castilla, todo lo que viniese de allí difícilmente iba a ser aceptado con agrado por los castellanos. Llegados a esta situación Carlos III fue consciente de no contar con los apoyos necesarios y, viéndose en territorio hostil, decidió retirarse a los territorios de la corona aragonesa, estableciéndose en Barcelona en el mes de marzo de 1707.

La suerte siguió sonriendo al bando borbónico que, tras la abolición de los fueros de la Corona de Aragón por Felipe V, pasaría a la ofensiva. Ya en la primavera de 1707 el duque de Berwick, al frente de un ejército hispano-francés, venció en Almansa a las tropas aliadas. La retirada de estos propició un rápido y casi definitivo avance sobre Valencia, Aragón y parte de Cataluña (Lleida cayó el 14 de abril de ese año tras ser sometida a asedio y asalto final). Tras varios años de victorias y derrotas por uno y otro bando la balanza se inclinó definitivamente a favor de Felipe V. La muerte repentina del emperador José I de Austria llevó al archiduque Carlos al trono austriaco en 1711. Este hecho hizo que el resto de los aliados comenzaran a desconfiar de un posible escenario en el que austrias y borbones conformasen un eje sobre el que establecer la paz y una posterior alianza. Por ello abandonaron el apoyo que venían prestando a Carlos III. Esto y el agotamiento económico y humano que venían sufriendo los países implicados ante una guerra de tan larga duración propiciaron el desarrollo de unas conversaciones de paz que culminaron con la firma de los tratados de Utrecht en 1713.

Con la rúbrica de estos tratados Felipe V renunciaba a la posibilidad de heredar el trono de Francia a cambio de conservar en su poder el de España; a cambio perdía dominios en Italia y Países Bajos que fueron a parar a manos de Saboya y Austria. Inglaterra se quedaba con sus conquistas de Menorca y Gibraltar, además de obtener algunos derechos de comercio con los territorios españoles en América.

La firma de los tratados ponía fin a la contienda internacional pero no a lo que de civil tuvo la Guerra de Sucesión. Territorios españoles aun adeptos a Carlos III siguieron combatiendo y la lucha solo vio su final tras la rendición de Barcelona en junio de 1715.

5. Desarrollo de la Guerra en Extremadura

Aún no se había recuperado Extremadura de la anterior guerra con Portugal cuando estalló la lucha entre Felipe de Anjou y el archiduque Carlos. Nuevamente, como en ocasiones anteriores y a pesar de ser tan ajena a los intereses de los extremeños, buena parte de esta guerra se desarrolló en sus territorios. Como anteriormente dijimos, en mayo de 1704 el archiduque Carlos, apoyado por portugueses e ingleses, partió desde Lisboa en dirección a tierras extremeñas (3). Felipe de Anjou salió a su encuentro, concentrando en Plasencia a unos 40.000 soldados. En 1705 las tropas del archiduque tomaron Alburquerque y Valencia de Alcántara. Pocos meses después, las tropas comandadas por el portugués Antonio Luis de Sousa fracasaron en su intento de tomar Badajoz que, pese a todo, resultó prácticamente arrasada. Aun así esta victoria fue motivo de celebración en los territorios del bando borbónico, sirviendo de incentivo tanto para las tropas del frente como para la población a reaguardia (4).

Aunque desde 1707 la guerra se inclinó a favor del bando francés, los combates y las devastaciones se prolongaron en territorio extremeño prácticamente hasta 1711 y las reclutas de hombres y peticiones de material no cesaron hasta el mismo final de la contienda. Muchas localidades extremeñas, como Burguillos del Cerro, Alcántara, Valencia de las Torres o Valverde del Fresno, perdieron más de la mitad de sus casas y, en algunos casos, más del 40 % de su población. Llerena hizo venir gente de todo el partido para contribuir en el fortalecimiento de sus murallas y defensas ante la inmediatez de un ataque aliado a la plaza (5).

En toda Extremadura y especialmente en Badajoz se impuso una verdadera economía de guerra en la que el único objetivo era suministrar alimentos y pertrechos a las tropas. Las reiteradas levas militares, la petición de subsidios para las tropas, los acuartelamientos de diferentes compañías en los pueblos, los saqueos y las muertes volvieron a desgarrar gravemente la región. La reconstrucción de los territorios españoles afectados por la contienda, que comenzó a partir de la paz de Utrecht, fue especialmente difícil en Extremadura.

6. El aporte humano de Azuaga al conflicto sucesorio

Los primeros datos a los que hemos tenido acceso en el Archivo Histórico Municipal de Azuaga (AHMA) referentes a Felipe V los encontramos en el libro de acuerdos del concejo de la villa. Se trata de una carta fechada el 10 de noviembre de 1700 en la que se da conocimiento de la muerte de Carlos II, indicándose que su legítimo sucesor es Felipe de Anjou, segundo hijo del delfín de Francia y nieto de Luis XIV. Esta carta venía acompañada por otra misiva del Alcalde Mayor del partido en la que se ordenaba a los regidores de las diferentes poblaciones que se cumpliese el testamento del rey difunto (6), lo que fue acatado sin mayores problemas por los representantes de la villa fijándose así la adhesión de la localidad -junto con las otras de la comarca- al bando borbónico desde antes del mismo inicio de la guerra.

A partir del mes de septiembre de 1702, un mes después del inicio de las hostilidades en las costas andaluzas, las anotaciones en el libro de acuerdos referentes a las complicaciones en la sucesión al trono así como sobre el inicio y posterior desarrollo del conflicto ya no cesan hasta el fin de la guerra.

En esa fecha, mediante copia de una Real Cedula de Felipe V, se notifica a los habitantes de la localidad la decisión de prohibir el comercio con Inglaterra y Holanda, detallándose a través de una serie de disposiciones los efectos que se consideraban géneros prohibidos (7). Estas prohibiciones se extendieron al comercio con los portugueses en 1704, si bien de la documentación obrante en el archivo se deduce que no debió de cumplirse a rajatabla y que el contrabando debió de ser una práctica común en la frontera. Esta prohibición de comercio llevaba pareja la consideración de enemigos a los portugueses que, como tales, debían ser tratados en caso de encontrárseles en territorio castellano (8).

El día 16 de ese mismo mes de septiembre de 1702, el capitán general del Ejército de Extremadura tremadura, traslada ya una primera orden a través de la cual hace un primer llamamiento para la formación en el partido de Llerena de una compañía mixta de caballería e infantería para la defensa de las costas de Andalucía (9), coincidente en el tiempo con los primeros ataques a la costa gaditana por parte de la flota anglo-holandesa. La aportación que correspondió a Azuaga fue de cuarenta hombres que se incorporaron a la compañía del capitán Bernardo Acuña (10), quedando excluidos de su ingreso en filas los hidalgos, los clérigos y los pobres de solemnidad (11). A estos había que añadir a los labradores, también exentos de ser llamados a milicia.

Es imposible realizar un cálculo porcentual exacto de la aportación de soldados con respecto a la población total de la localidad de la época. Pese a haberse realizado una búsqueda en profundidad entre la documentación depositada en el AHMA no hemos encontrado padrón o recuento completo alguno del número de habitantes de la localidad para la primera década del siglo XVIII (12).

A través de un análisis detallado de la documentación obrante en el AHMA se han contabilizado entre los años 1702 a 1704 al menos un total de 93 azuagueños que formaron parte de las milicias locales de Felipe V, de entre los cuales fue nombrado capitán de las mismas

D. Juan Francisco Ortiz Hidalgo (13). A partir de este último año la guerra se complica y las reclutas empiezan a generalizarse entre los habitantes de Extremadura. El 24 de marzo de 1704 se recibió una orden del capitán general del Ejército de Extremadura junto con una Real Cedula por la que se mandaba constituir cinco regimientos de milicias en el que se integraron 29.500 hombres, 40 de los cuales tenían que ser alistados en Azuaga conforme al reparto efectuado por el alcalde mayor de la provincia (14). Esta orden fue materia de interés suficiente como para que fuera convocado un cabildo abierto a fin de determinar quienes serían los vecinos que habrían de conformar el contingente local (15). Pese a su importancia, el resultado de este debate -así como de los nombres de los hombres a los que les correspondió acudir a filas- no ha quedado registro alguno en el libro de acuerdos del concejo. De lo que si hay constancia en el archivo es de que a partir de abril de 1704 los llamamientos a filas comienzan a ser extensibles a los hidalgos de la localidad (16).

A partir de esta fecha las reclutas fueron constantes, incluyendo entre ellas llamamientos generales para que acudiesen a Badajoz u otras plazas en peligro todos aquellos hombres que pudiesen empuñar armas, contabilizándose un total de 123 azuagueños los que fueron llamados a filas en procedimientos de leva ordinaria.

En más de una ocasión, cuando la cosa se complicaba, los soldados terminaban por tomar la determinación de desertar como consecuencia de las malas condiciones de vida en los regimientos, el hambre, la dureza de la disciplina y por miedo al peligro de muerte al que constantemente se veían expuestos. Al principio, en los días posteriores a su huida, se dedicaban a vagar por los campos sobreviviendo como buenamente podían -muchas veces del robo y el pillaje- para luego, desesperados, buscar cobijo en sus localidades de origen entre sus familiares, donde eran capturados en la mayoría de las ocasiones y reintegrados a sus unidades para volver al combate o para recibir la *boleta* como escarmiento para aquellos que se estuvieran planteando desertar. Entre estos también encontramos vecinos de la localidad de Azuaga, varios de los cuales fueron hechos presos en la localidad y remitidos a la plaza de Jerez de los Caballeros donde fueron ejecutados (17).

Estas deserciones tenían su consecuencia directa sobre la población ya que provocaban que fueran otros vecinos quienes fueran a ocupar los puestos que aquellos dejaban vacantes, bien por no ser localizados tras su fuga, bien por haber sido ajusticiados tras su apresamiento. De esta forma las autoridades militares intentaban también que los propios vecinos de los fugitivos colaborasen voluntariamente en su captura, so pena de ser ellos quienes corriesen la suerte de tener que ocupar un puesto en el ejército. Un ejemplo directo de esto lo tenemos en 1709 cuando a la localidad llegó una orden para reclutar soldados en sustitución de aquellos que estaban desertando (18).

7. El aporte material y económico de Azuaga

Junto a aquel llamamiento para la recluta del día 16 de septiembre de 1702 al que hacíamos referencia anteriormente, se hizo otro tan solo unos días después para contabilizar el número de armas de fuego existentes en la localidad, recuento que arrojó un saldo de 136 escopetas (19). Este tipo de recuentos fueron solicitados de manera reiterativa a lo largo del conflicto a fin de que se dotase de todos los pertrechos militares posibles tanto a milicianos como a soldados reclutados para el ejército regular que eran sorteados de manera recurrente ante los constantes llamamientos para suplir a caídos en combate -muertos o heridos- o para que ocupasen aquellos puestos que dejaban los muchos soldados que desertaban. Así nos encontramos durante todo el conflicto con solicitudes de recuento y envío no solo de hombres y armas sino también de caballos jergones, mantas, capas de paño, corbatas e incluso cantidades de dinero en efectivo para socorro de los milicianos (20), que supusieron un desafío considerable para una población de las características de Azuaga.

Entre el material reclamado el que más veces se pedía era las contribuciones en forma de cargas de paja para el sustento de la caballería, que motivaban continuas discusiones de las que queda reflejo en el libro de anotaciones de la villa. A lo largo de toda la contienda se hicieron peticiones al menos una vez al año a todas las localidades del partido de Llerena. Las cantidades solicitadas a este eran a su vez distribuidas entre los pueblos para fijar la contribución de cada uno de ellos y, a su vez, los concejos hacían el cálculo de lo que a cada vecino le tocaba poner para completar la cantidad solicitada. En toda la guerra Azuaga contribuyó aportando al menos 2.900 cargas de paja, lo que supuso un gran esfuerzo para sus habitantes. Pese a algún que otro retraso en su entrega debido a la sequía y ma-

las cosechas, siempre se terminó por cumplir con las obligaciones a las que eran sometidos (21).

Aunque, como ya hemos dicho, los labradores estaban exentos de ser llamados a filas a fin de poder mantener la producción de alimentos vitales para el sustento -tanto de los ejércitos como de la población no combatiente- y a la existencia de un remanente de grano en los depósitos de la localidad, toda una serie de malas cosechas y plagas de langosta vinieron a complicar la situación de unos campos que nunca producían lo suficiente como para garantizar el futuro de los habitantes de Azuaga. En previsión de lo que se avecinaba en el mes de julio de 1704 se publicó un edicto por el que se prohibía sacar grano de la localidad bajo ninguna circunstancia (22).

Encontramos en el libro de acuerdos del concejo las primeras menciones a dificultades para abastecimiento de la población el 19 de marzo de 1705 como consecuencia de una mala cosecha tras una larga sequía. El mes de mayo de ese año se acordó sacar del pósito municipal 200 fanegas de trigo entre los vecinos más necesitados que ya no tenían con que alimentarse (23). Nuevos repartos se produjeron a finales de ese mismo año, siendo el más importante de los realizados el acordado el día 19 de diciembre en el que hubo que entregar a la población 800 fanegas de trigo para que pudiera alimentarse (24). Posteriormente la situación de carestía motivada por las malas cosechas y las sequías recurrentes llevó a otra serie de nuevos repartos en 1707 en los que se acordó repartir 250 fanegas en el mes de marzo y otras 200 en octubre.

Para terminar de agravar la situación el teniente general de los ejércitos de S.M., D. Alonso Escobar, tomó la decisión de acuartelar en Azuaga a dos compañías de soldados, cuya manutención y alojamiento recayó sobre los vecinos de la villa. Pese a las quejas y primera oposición no les quedó más remedio que aceptar la situación. Incluso el concejo tuvo que tirar de fondos propios –recaudados al efecto entre los vecinos, como no podía ser menos– para costear un alojamiento y alimentación acorde al rango de los oficiales de los destacamentos (25).

Este tipo de recaudaciones y gastos extraordinarios, entre el que se contaban también las solicitudes de donativo real en forma de dinero para las arcas de Felipe V, derivó en atrasos de pago de impuestos y rentas varias que no tardaron en ser reclamados por el fisco (26).

La situación de carestía y dificultad llegó a tal extremo que incluso las personas privilegiadas de la villa, fuera cual fuese su fuero, se vieron obligadas a contribuir para poder cumplir con las obligaciones fiscales y las exigencias para el mantenimiento de los ejércitos (27).

En 1708 la cantidad total de lo que debía Azuaga a las arcas del reino sumaba 20.000 reales (28). Por ello los miembros del concejo acordaron remitir al alcalde mayor del partido de Llerena una carta informando sobre lo muy gravada que se encontraba la villa como consecuencia de las malas cosechas, suministro de hombres, armas, paja y efectos como para además tener allí acuarteladas de manera permanente dos compañías del ejército que suponía un gasto adicional y una fuente constante de conflictos (29). En octubre esas dos compañías se vieron incrementadas por contingentes de soldados que venían de estar acuartelados en Valencia de las Torres (30).

En 1709 los representantes de la villa, acuciados por las constantes quejas de los vecinos, elevaron una petición formal solicitando a las autoridades militares ser relevada del mantenimiento de las tropas que tenían allí su base, obteniéndose –como era de esperar– respuesta negativa a sus pretensiones (31). Ante esta negativa tomaron la determinación de dar poder a dos procuradores de la villa para que se trasladasen a Madrid para conseguir de Felipe V el relevo y el compromiso de que ninguna otra compañía del ejército volviera a asentarse en Azuaga. Evidentemente tampoco se consiguió; lo que si trajeron de vuelta fue un despacho en el que se cominaba a los deudores pertenecientes al partido de Llerena que entregasen a los contadores reales los maravedís que se debían a S.M. en concepto de alcabalas, cientos, sisas, millones y demás servicios ordinarios y extraordinarios (32).

Para rematar la faena en abril aparecen crías de langosta en los campos de cultivo. No tardó mucho en tenerse una plaga de estos animales que esquilmaron los cultivos, no pudiéndose ya atender a las peticiones de paja para la caballería por no haber con que cubrirlas. El grano escaseaba en grado sumo y el precio del pan subió hasta los seis cuartos la pieza,

cantidad que no podía ser satisfecha por muchos de los vecinos. Hasta la Mesta llegó a acordar un indulto del pago de Azuaga durante dos años para que pudiera hacer frente a la crisis con mayor facilidad. Incluso en la corte se tuvo conocimiento del estado de escasez y hambruna, otorgándose como única gracia por Felipe V una autorización excepcional por la que se permitía a las autoridades y comerciantes de Azuaga poder comprar trigo en cualquier parte a fin de poder paliar el problema.

En el mes de julio de 1710 aumentó aun más el número de soldados acuartelados en Azuaga. A los que ya había se sumaron la plena mayor y dos compañías del llamado Regimiento de la Muerte. Con esta decisión ya se colmó la paciencia y el aguante de los azuagueños. La situación fue ya tan insostenible que muchos vecinos de la localidad tomaron la decisión de abandonar sus casas, recoger sus enseres y mudarse a la vecina provincia de Andalucía en busca de una vida mejor (33).

Ni tan siquiera la sangría demográfica hizo cambiar de parecer a las autoridades militares. Aun en 1712 encontramos peticiones de relevo similares a las que venimos haciendo mención que eran denegadas una y otra vez.

En 1713, antes de la firma de los tratados de Utrecht, nos encontramos con una última aportación de ocho hombres que hizo Azuaga a las levas de infantería para contribuir a conformar los regimientos del Ejército de Extremadura. Serían los últimos que librarían batalla en el frente portugués antes de la firma de la paz con las potencias extranjeras.

8. Conclusión

A través de las líneas que hemos desarrollado en el presente trabajo comprobamos como el papel jugado por los habitantes de Azuaga durante la Guerra de Sucesión fue importante dada las características demográficas y económicas de la población. Desde un primer momento tomó partido por el bando de Felipe V, manteniendo su lealtad incluso en los momentos más difíciles de la contienda. En el aspecto puramente bélico sus vecinos cumplieron con sus obligaciones militares a través de las diversas aportaciones en hombres para integrarse en las milicias y en el ejército regular, pese a que entre ellos se diesen algunos casos aislados de deserción.

Pero, a nuestro entender, no fue este el mayor esfuerzo realizado por los vecinos de la villa durante el conflicto sucesorio. Las constantes aportaciones en material diverso, paja y alimentos para el sostén de la plaza de Badajoz, las contribuciones dinerarias y el mantenimiento durante un larguísimo periodo de las tropas allí acuarteladas en una coyuntura de carestía -agravada por sequias y plagas en el campo- constituyeron su mayor aporte. Sus vecinos pusieron todo de su parte para que así fuera manteniéndose firmes en su lealtad incluso durante las reiteradas negativas a ser aliviada de sus cargas y padecimientos. Solo cuando la situación se hizo desesperada, no les quedó a muchos de los vecinos más remedio que emigrar para evitar morirse de hambre. La reconstrucción y la vuelta a la normalidad del pueblo tras la guerra requirió, como en el conjunto de Extremadura, mucho tiempo. La escasez de estudios sobre lo que fue y supuso la participación de los concejos en la Guerra de Sucesión en Extremadura a partir de la documentación existente en los diferentes archivos municipales no puede achacarse desde luego a la falta de documentación primaria que nos permita reconstruirla. Tampoco su dispersión entre los diferentes archivos es excusa, ya que el proyecto de digitalización de la documentación contenida en estos por parte de la Junta de Extremadura es una realidad que permite al investigador acceder a la documentación con la suficiente facilidad como para llevar a buen término sus proyectos.

Con este artículo esperamos haber contribuido a la reconstrucción de una pequeña parte de esa Historia de Extremadura y de sus pueblos a fin de que sea difundida para una mejor comprensión de nuestro propio pasado y presente común.

NOTAS:

(1).- Para mayor información referente a los diferentes archivos municipales de Extremadura véase: <http://extremadura.genealogica.net/index.php/component/content/article/37-otros/69-archivos-municipales-on-line-extremadura>

(2).- El AHMA es un ejemplo de lo que puede y debe de ser la gestión de un archivo de una localidad de las características de Azuaga. Sin duda esto se ha logrado a través del compromiso y trabajo realizado por Dña. María Justa Fernández Sánchez, archivera de la localidad, quien, nos consta, no ha dejado de luchar a lo largo de su vida profesional por preservar y poner a disposición de los investigadores la documentación que contiene la memoria histórica de la localidad.

(3).- AHMA. Leg. 510. Carp. 13. Libro de acuerdos del concejo. Orden del capitán general del ejército de Extremadura, fechada el 16 de Mayo de 1704, por la que se previene a las milicias para contribuir a la defensa de la Albuera. Fols. 378-378v.

(4).- AHMA. Leg. 511. Carp. 17. Libro de acuerdos del concejo. Carta fechada el 6 de mayo de 1707 en la que se hace saber que se ha derrotado al ejército enemigo, ordenándose fijar bando, hacer fiestas y decir misas para celebrar la victoria. Fols. 48-48v.

(5).- AHMA. Leg. 511. Carp. 17. Libro de acuerdos del concejo. Orden fechada el 30 de enero de 1707 por la que se manda reedificar y reformar las defensas de la plaza de Llerena. Fols. 8-9.

(6).- AHMA. 510.13. Libro de acuerdos del concejo. Carta-orden fechada el 10 de noviembre de 1700. Fols. 218-220.

(7).- AHMA. 510.14. Libro de anotaciones del concejo. Copia de Real Cedula de Felipe V fechada el 7 de septiembre de 1702. Fols. 1-22v. Fundamentalmente víveres, grano y ganado, incluyéndose los caballos, fundamentales para el ejército. También AHMA. Leg. 510. Carp. 15. Carta-orden fechada el 19 de julio de 1703, reiterando la prohibición de comercio con el enemigo y previniendo a los justiciares de las villas de Badajoz para que controlen el paso a Portugal de caballos y grano. Fols. 24-25.

AHMA. Leg. 510. Carp. 14. Libro de anotaciones del concejo. Orden del capitán general del Ejército de Extremadura fechada el 16 de septiembre de 1702. Fol. 23-23v.

AHMA. Leg. 510. Carp. 14. Libro de anotaciones del concejo. Orden del capitán general del Ejército de Extremadura sobre distribución de soldados por pueblos para la defensa de las costas de Andalucía, fechada el 18 de septiembre de 1702. Fols. 24-26. Otras localidades aportaron diferentes.

(8).- AHMA. Leg. 510. Carp. 13. Carta-orden y auto del gobernador en la que se pide que los portugueses sean tratados como enemigos. Fols. 375-375v.

(9).- AHMA. Leg. 510. Carp. 14. Libro de anotaciones del concejo. Orden del capitán general del Ejército de Extremadura fechada el 16 de septiembre de 1702. Fol. 23-23v.

(10).- AHMA. Leg. 510. Carp. 14. Libro de anotaciones del concejo. Orden del capitán general del Ejército de Extremadura sobre distribución de soldados por pueblos para la defensa de las costas de Andalucía, fechada el 18 de septiembre de 1702. Fols. 24-26. Otras localidades aportaron diferentes contingentes en base a su número de habitantes. Baste con citar algunos ejemplos de las poblaciones más cercanas a Azuaga: Ahillones, 20 hombres; Berlanga, 56 hombres; Campillo de Llerena, 14 hombres; Guadalcanal (incluido en el partido de Llerena en aquellas fechas), 58 hombres; Valverde de Llerena, 10 hombres. AHMA. Leg. 16. Carp. 403. Repartimiento de ajuste de milicias en la villa de Azuaga por calles y vecinos. Documento fechado el 6 de mayo de 1702.

(11).- AHMA. Leg. 510. Carp. 15. Libro de anotaciones del concejo. Sobre personas excluidas para formar parte de las milicias. 9 de septiembre de 1701. Fols. 291-294v.

(12).- El más cercano que tenemos en el tiempo con cifras fiables es el recuento de vecinos realizado para el catastro de Ensenada de 1753, que arroja un saldo de población de 833 vecinos. Si bien el descenso demográfico consecuencia de la Guerra de Sucesión afectó también a Azuaga, con este documento podemos hacer una aproximación relativamente fiable a lo que debió de ser la población de la localidad anterior al conflicto. Partiendo de la hipótesis de que el pueblo podría haber tenido una cantidad de vecinos similar a la reflejada en el catastro podemos estimar que el porcentaje de vecinos de Azuaga que combatieron en la guerra debió de rondar el 10% ya en 1704, elevándose hasta el 15% hacia el final de la conflagración. AGS. Dirección General de Rentas, 1^a Remesa. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Libro 134. Imagen 151. [Documentos digitalizados en PARES].

(13).- AHMA. Leg. 510. Carp. 15. Libro de acuerdos del concejo. Fols. 10-12. Nombramiento como capitán de milicias de Azuaga a D. Juan Francisco Ortiz Hidalgo. Fechado el 26 de Mayo de 1703.

(14).- AHMA. Leg. 510. Carp. 13. Libro de acuerdos del concejo. Orden del capitán general del ejército de Extremadura con inserción de una Real Cédula para que se establezcan cinco regimientos de milicias. Fols. 353-364.

(15).- AHMA. Leg. 510. Carp. 13. Fols. 364-364v.

(16).- AHMA. Leg. 510. Carp. 13. Real Provisión y auto del gobernador, fechadas el 14 de abril de 1704, para el cumplimiento de la orden de asistencia de los hidalgos de las diferentes villas al ejército. Fols.: 366-368.

(17).- AHMA. Leg. 510. Carp. 13. Libro de acuerdos del concejo. Diferentes fechas 1704. Ordenes solicitando la captura de soldados desertores. Fols. 380v-381v; 393-394; AHMA. Leg. 511. Carp. 16. Fols. 48,48v. Fecha: 5 de septiembre de 1705; AHMA. Leg. 511. Carp. 17. Diferentes fechas 1707. Fols. 14-16; 114-115v. AHMA. Leg. 511. Carp. 16. Orden del marqués de Bay a la justicia de Azuaga, de fecha 2 de abril de 1709, para que capture a seis desertores, vecinos de la villa, para que sean devueltos a su regimiento. Fols. 130-130v y 148. AHMA. Leg. 511. Carp. 16. Nota del sargento mayor del Regimiento de Nápoles a la justicia de Azuaga, de fecha 2 de agosto de 1709, por la que se informa de la deserción de dos soldados vecinos de Azuaga y se solicita su captura y devolución inmediata al regimiento. Fol. 208.

(18).- AHMA. Leg. 511. Carp. 16. Anotación en el libro de acuerdos del concejo, de fecha 5 de agosto de 1709, por el que se traslada una orden de reclutamiento de soldados en sustitución de aquellos que están desertando. Fols. 224-225; 220-221.

(19).- AHMA. Leg. 510. Carp. 14. Libro de acuerdos del concejo. Orden del capitán general del ejército de Extremadura, de fecha 19 de septiembre de 1702, mandando hacer recuento de las armas de fuego existentes en la localidad. Fols. 26-32v.

(20).- AHMA. Leg. 511. Carp. 16. En estas páginas queda recogida el 17 de octubre de 1705 una contribución de 10 fusiles, 9 bayonetas y 2.240 reales de efectos para el socorro de las milicias. Fols. 64-68.

(21).- AHMA. Las referencias sobre las contribuciones en forma de cargas de paja son muchas y recurrentes en las anotaciones del libro de acuerdos del concejo durante todo el periodo, por lo que se remite al lector interesado en el tema a consultar los citados libros para más información.

(22).- AHMA. Leg. 511. Carp. 13. Libro de acuerdos del concejo. Fol. 388.

(23).- AHMA. Leg. 511. Carp. 16. Libro de acuerdos del concejo. Fol. 30v.

(24).- AHMA. Leg. 511. Carp. 16. Libro de acuerdos del concejo. Fols. 91-91v.

(25).- AHMA. Leg. 511. Carp. 17. Libro de acuerdos del concejo. Fol. 160.

(26).- AHMA. Leg. 511. Carp. 16. Libro de acuerdos del concejo. Fols. 97-100.

(27).- AHMA. Leg. 19. Carp. 456. Fols.: 108-119. Documento fechado el día 2 de febrero de 1708 por el que se ordena un nuevo repartimiento entre todos los vecinos de cargas sobre efectos que han de ser remitidos para socorro de la plaza de Badajoz y se solicita un nuevo donativo real.

(28).- AHMA. Libro de acuerdos del concejo. Fols. 124-127.

(29).- AHMA. Leg. 511. Carp. 16. Libro de acuerdos del concejo. Fols. 108-119.

(30).- AHMA. Leg. 511. Carp. 16. Libro de acuerdos del concejo. Fols. 213-214.

(31).- AHMA. Leg. 511. Carp. 16. Libro de acuerdos del concejo. Documento fechado el 6 de marzo de 1709. Fols. 147-147v

(32).- AHMA. Leg. 511. Carp. 16. Copia del despacho de S.M. anotada en libro de acuerdos de la villa con fecha 5 de septiembre de 1709. Fols. 242-243.

(33).- AHMA. Leg. 511. Carp. 19. Libro de acuerdos del concejo. Fols. 26-26v.

BIBLIOGRAFÍA

ALÍA, F. (2008): *Técnicas de investigación para historiadores. Las fuentes de la Historia*. Síntesis. Madrid.

ALVAREDA, J. (2010): *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Crítica. Barcelona.

BALAGUER, V. (1863): *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*. Tomo V. Barcelona.

CALVO, J. (1982): *Guerra de Sucesión en Andalucía. (Aportación al conflicto de los pueblos del Sur de Córdoba)*. Diputación Provincial. Córdoba.

- CARRERAS, J.R. (1902): *Carlos d'Austria i Elisabeth de Brünswic-Wolffenbuttel a Barcelona i Girona*. Barcelona.
- CASTAÑEDA, P. y GÓMEZ, E. (2000): *La Guerra de Sucesión en España y América*. Actas de las X Jornadas Nacionales de Historia Militar. Cátedra General Castaños. Sevilla.
- DANVILA, M. (1886): *El poder civil en España*. Tomo III. Madrid. [Online: <https://archive.org/details/elpodercivilene00collgoog>]
- GARRIDO, M. y BRAVO, B.M. (2004): "La arquitectura defensiva de Jerez de los Caballeros y las guerras con Portugal". Norba-Arte. Vol. XXIV. Universidad de Extremadura. pp: 67-84.
- GUILLAMÓN, F. J. y MUÑOZ, J. (2007): "Las Milicias de Felipe V. La militarización de la sociedad castellana durante la Guerra de Sucesión". Revista de Historia Moderna, nº 25. Online: http://www.aetasrationis.org/uploads/2/0/8/2/2082620/las_milicias_de_felipe_v.pdf [Fecha consulta: 24/10/2017]. pp: 89-112.
- KAMÉN, H. (1974): *La Guerra de Sucesión en España. 1700-1715*. Grijalbo. Barcelona.
- LAFUENTE, M. (1886): *Historia general de España*. Tomos XII y XIII. Barcelona. [Online: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=7259>].
- LEÓN, V. (1990): "La dimensión civil de la Guerra de Sucesión española en la historiografía actual". Cuadernos de Historia Moderna, nº 10. Universidad Complutense. Madrid. pp: 183-194,
- MARTINEZ, J. (1959): "La villa de Brozas en la Guerra de Sucesión". Revista de Estudios Extremeños. XV. pp: 421-432.
- MELENDEZ, A. (2007): "Alburquerque 1704-1705. Notas militares". Revista de Estudios Extremeños, vol. 63, nº 2. Badajoz. pp: 933-950.
- MORADIELLOS, E. (2008): *El oficio de historiador*. Siglo XXI. Madrid.
- (2017): *La Tesis Doctoral en Ciencias Humanas y Sociales*. Akal. Madrid.
- MUÑOZ, M. (1948): "Documentos para la Historia de la Guerra de Sucesión en Extremadura". Revista de Estudios Extremeños, nº 1-2. pp: 95-145.
- PERALTA, M. A. (1983): "Badajoz ante la transición de los Austrias a los Borbones" Campo Abierto, nº 2. Universidad de Extremadura. Cáceres. pp: 117-136.
- PÉREZ, J. J. (2003): "La Guerra de Sucesión en Almendral" Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura. Edición online: <http://www.chdetrujillo.com/la-guerra-de-sucesion-en-almendral/> [Fecha consulta: 30/10/2017]. Trujillo.
- PEREZ, M.T. (1966): *La publicística española en la Guerra de Sucesión*. CSIC. Burgos.
- RUBIO, A. (1990): "La Guerra de Sucesión y Extremadura, 1705. Vista desde Cáceres". Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Tomo I. Cáceres. pp: 75-85.
- SÁNCHEZ, C. M. (coord.) (2010): *Historia e imagen de un asedio. Badajoz 1705*. Editorial 4 Gatos. Badajoz.
- SAMPERE, S. (1902): *Fin de la nación catalana*. Llibreria Antiquària Farré. Barcelona.
- SOLDEVILA, F. (1930): "Catalunya en la Guerra de Sucesión". *Recerques i comentaris*. Barcelona.
- VOLTES, P. (1953): *El archiduque Carlos. Rey de los catalanes*. Aedos. Barcelona.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS DE CARÁCTER HISTÓRICO

- BACALLAR, V. (1725): *Comentarios a la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso*. Génova. [Puede consultarse una edición online en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/comentarios-de-la-guerra-de-espana-e-historia-de-su-rey-phelipe-v-el-animoso-desde-el-principio-de-su-reynado-hasta-la-paz-general-del-ano-sicde-1725--dividido-en-dos-tomos--0/>]
- BELANDO, N.J. (1774): *Historia civil de España, sucesos de la guerra, tratados de paz hasta el de 1733*. Madrid. [Puede consultarse una edición completa online a través de la dirección: <http://fondosdigitales.us.es/fondos/autores/3395/>].
- CASTELLVI, F. (1726): *Narraciones históricas*. Viena. [Puede consultarse una transcripción online en: <http://eprints.ucm.es/12952/>].
- FELIU, N. (1709): *Anales de Cataluña*. Barcelona. [Puede consultarse una edición completa: https://books.google.es/books?id=XOtFAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false].

- MIÑANA, J. M. (1985, reed.): *La Guerra de Sucesión en Valencia (De bello rustico valentino)*. Instituto Alfonso el Magnánimo. Valencia.
- SILVA BARRETO, A. (1945, reed.): *Guerra de Extremadura y sitio de Badajoz en 1705*. Prólogo y notas de Lino Duarte. Excmo. Ayuntamiento. Badajoz.

UN ECONOMISTA EXTREMEÑO ENTRE LA REFORMA Y LA UTOPÍA. JULIAN DE LUNA Y DE LA PEÑA
 AN EXTREMADURAN ECONOMIST BETWEEN REFORM AND UTOPIA. JULIAN DE LUNA Y DE LA PEÑA

Esteban Cruz Hidalgo
Universidad de Extremadura
estebancruzh1987@gmail.com

Resumen Abstract

En el presente trabajo se aborda la evolución del pensamiento del agrónomo y político extremeño Julián de Luna y de la Peña, quien fuese un comprometido activo de la causa liberal durante la primera mitad del siglo XIX. Los obstáculos que se encontró para ejercer sus tareas académicas, administrativas y políticas quedaron reflejados en sus discursos y correspondencia, así como en otros textos a los que hemos tenido acceso. Partiendo de un liberalismo doctrinario, expresado en su adscripción a los principios de la naciente Economía Política como catedrático interino de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz; Julián de Luna acabará renegando de las propias instituciones liberales y criticando la ciencia de los economistas en su inédito Tratado de Economía Política. Desengañado de las reformas hechas por su escasa incidencia -o el nulo interés- en mejorar las condiciones de la gran mayoría de la población, transitó conscientemente entre la reforma y la utopía, tomando como guía la participación en el poder político de la población.

PALABRAS CLAVES: Julián de Luna; Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz; Crítica de la Economía Política; Revolución Liberal

In this text we analyze the evolution of the thought of the agronomist and Extremaduran politician Julián de Luna y de la Peña, who was an active participant in the liberal cause during the first half of the 19th century. The obstacles that were found to exercise their academic, administrative and political tasks were reflected in their speeches and correspondence, as well as in other texts to which we have had access. Beginning from a doctrinaire liberalism, expressed in his ascription to the principles of the nascent Political Economy as interim professor of the Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País of Badajoz; Julian de Luna will end up denying the liberal institutions themselves and criticizing the economists' science in their unprecedented Tratado de Economía Política. Disillusioned with the reforms made due to its low incidence -or the lack of interest- in improving the conditions of the vast majority of the population, he consciously moved between reform and utopia, taking as a guide the participation in the political power of the population.

KEYWORDS: Julián de Luna, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, Critique of Political Economy; Liberal Revolution

UN ECONOMISTA EXTREMEÑO ENTRE LA REFORMA Y LA UTOPIA. JULIAN DE LUNA Y PEÑA

Esteban Cruz Hidalgo

1.- Un liberal radical en una época convulsa

Julián de Luna y de la Peña fue un comprometido activo de la causa liberal. Le tocó ser testigo y parte de las reformas hechas para transformar las instituciones del Antiguo Régimen. El conflicto entre las viejas y nuevas clases dirigentes para edificar una sociedad sobre nuevos principios se dilataría durante décadas, dada la fuerte reacción absolutista. Estos nuevos principios se derivaron de la doctrina del derecho natural, que entraría en España a través de los autores ilustrados y la fundirían con la Economía política. La naturaleza humana se entendía como la tendencia individuo a buscar los medios de progresar, por lo cual debían crearse las condiciones para que el individuo fuese libre de guiarse por su propio interés, retirando los obstáculos que se le opusiesen. Firme constitucionalista, Julián de Luna fue requerido durante la revolución liberal como funcionario público en diferentes frentes debido a su lealtad y efectividad. En esta etapa, que el historiador Josep Fontana fija entre la muerte de Fernando VII hasta la reforma tributaria de 1845 (Fontana, 1977), Julián de Luna ocuparía diversos cargos en la administración política, entre ellos el de diputado de la Junta de la provincia de Badajoz por Castuera y Herrera del Duque, secretario del Gobierno Civil de Cáceres, y jefe político de las provincias de Cáceres, Vizcaya y Huelva.

Ser coherente con sus principios le granjeó enemigos incluso entre los suyos. El compromiso con sus ideales llevaron a Julián de Luna a defender la causa liberal con una firmeza que sorprendería a sus adversarios, pero también a reprender las actuaciones de sus superiores expresando su disconformidad, a veces de forma muy cruda. Esta actitud le llevaría a ser desterrado y cesado de varias posiciones a pesar de cumplir con las tareas que le fueron encomendadas, acabando sus días olvidado y pobre. La falta de atención a las quejas y urgencias del pueblo, las privaciones y atropellos de las que sería espectador allá donde iba y que denuncia en sus escritos, permiten trazar una evolución en su pensamiento desde posiciones liberales doctrinarias hacia una enmienda completa a los principios de la Economía Política y del propio orden constitucionalista. La revolución liberal era eminentemente burguesa y Julián de Luna fue, ante todo, un demócrata. El pavor hacia las posiciones populistas era entonces compartido por moderados y progresistas, y por supuesto, por los conservadores, entre quienes se encontraba su íntimo amigo Juan Donoso Cortés (1). En la correspondencia entre Julián de Luna y Donoso Cortés se hace evidente cómo éste intercedió por su maestro en diversas ocasiones. Estas cartas son el testimonio del profundo afecto que le tenía, de la estima a su persona y su amistad, pero también de su conocimiento y buen hacer, así como de algún reproche por no contenerse en sus críticas y meterse en problemas. También es de destacar de entre su círculo de confianza al poeta y político Manuel José Quintana, con quien coincidiría durante el destierro de ambos en Cabeza del Buey durante la Década Ominosa (Cortijo, 2017, pp. 30-37).

No queremos dar a entender una postura ya superada por la historiografía en torno a la revolución liberal que toma la sustitución de la aristocracia terrateniente por la nueva burguesía como un proceso lampedusiano. Hubo profundas transformaciones, donde el peso de la costumbre y la adaptación al capitalismo naciente de los diferentes agentes desborda el relato tradicional basado en la mera lectura de la legislación de la época y su comparación con un modelo perfecto al que ajustarse, tomando éste como referencia para el análisis de las anomalías o atraso de España (2). Lo que queremos plantear aludiendo a este miedo a las demandas populistas del nuevo orden parlamentario es que la atención a las mejoras de las condiciones materiales y libertades políticas de las masas populares fueron ignoradas, cuando no despreciadas. El interés mostrado en las mismas solo estuvo supeditada al oportuno apoyo que pudiese necesitar la causa liberal para ampliar su base social, ya fuese frente a reacción absolutista como a la amenaza que supuso la amenaza Carlista para el trono de Isabel II (3).

La figura de Julián de Luna y de la Peña es todavía poco conocida. Los esfuerzos de Esteban Cortijo por indagar en la vida de este polifacético extremeño contribuyen a saber de la actividad de este agrónomo, economista, matemático y político (4). Nacido en Zarza Capilla en 1789, pasaría buena parte de su tiempo en Cabeza del Buey, municipio en el que se ins-

talaría su familia. Tras estudiar en Salamanca, Sevilla y Madrid, donde sería socio de la Matritense, conseguiría de forma interina la Cátedra de Economía política de la recién creada Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz (5). En la Matritense, como se denomina a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, sería discípulo de Antonio Sandalio Arias. Con el que fuese catedrático del Jardín Botánico de Madrid no solo se formaría Julián de Luna en conocimientos agronómicos, sino que colaboraría estrechamente en diversos proyectos, en esta etapa de su vida dedicada a la formación y el asentamiento de su carrera académica. Así, publicaría dos capítulos en sendas colecciones de disertaciones sobre agricultura y agronomía dirigidas por Antonio Sandalio Arias, leídas por alumnos de la cátedra de agricultura del Real Jardín Botánico de Madrid entre 1815 y 1819 (6). En 1819 Julián de Luna conseguiría una de las seis cátedras de agricultura creadas por Real Orden, nuevamente en Badajoz, instalándose ya en esta ciudad definitivamente hasta el final del trienio liberal. Durante estos años el catedrático de agricultura tiene una animada actividad, siendo un notorio miembro de una sociedad patriótica denominada Asamblea Constitucional de Badajoz. De aquí surgiría su colaboración en los periódicos *El ciudadano extremeño*, *El Constitucional extremeño*, *Asamblea Patriótica Constitucional* y *El Semanario de la Provincia de Extremadura* (Naranjo Sanguino, 2009, p. 196). Este periodo terminaría con Julián de Luna desterrado a Cabeza del Buey hasta 1833, y es en este tiempo en el que colabora en la constitución del pueblo de Santa Amalia y la elaboración de los mapas topográficos de Extremadura, que tan útiles fueron después al brigadier Flinter para elaborar la estrategia en la guerra contra los carlistas, y cuya experiencia le sirvió para ajustar las estimaciones estadísticas que hiciese como Gobernador Civil para Vizcaya.

La actualidad de la obra de Julián de Luna y de la Peña se debe a la reciente edición por la Diputación de Badajoz de su inédito *Tratado de Economía Política* (Luna, 2017). Esta edición viene integrada por tres prólogos y ocho anexos. El primero consta de un minuciosa biografía a cargo de Esteban Cortijo a la que ya hemos aludido; el segundo es una contextualización del pensamiento del catedrático extremeño en relación al pensamiento económico del periodo, escrito por el profesor de la Universidad de Extremadura Francisco Manuel Parejo Moruno (Parejo, 2017); y el tercero, obra de Ana Pardo, trata de extraer las ideas que Julián de Luna tenía sobre cómo avanzar en el mejoramiento de la situación de la mayoría de la población ante la miseria que la asolaba que, salvando las distancias, tiene su reflejo en una sociedad polarizada como la que existe hoy (Córdoba, 2017). Tres de los anexos se refieren a actuaciones militares, que para el fin de este trabajo no tomaremos en cuenta. Sí haremos referencia al *Discurso en la inauguración de la cátedra de Economía Política en Badajoz* (1816), el *Discurso en defensa de la cátedra de Agricultura en Badajoz* (1833), el *Discurso como jefe político de Bilbao* (1842), la *Memoria que contiene una estadística sucinta de Vizcaya* (1842) y al *Tratado de la Felicidad*.

Este trabajo lo hemos dividido en cuatro partes. Tras esta primera parte que introduce a la vida del autor, hacemos un análisis muy general de las ideas defendidas en su *Tratado de Economía Política*. En un tercer punto, mostramos la evolución de sus ideas a lo largo de los textos que tenemos a nuestra disposición, mientras que en un último punto abordamos la dualidad de posiciones que Julián de Luna mantiene en el *Tratado de Economía Política*, unas veces ofreciendo soluciones reformistas para aliviar las consecuencias de la revolución liberal sobre las clases más desfavorecidas y otras exigiendo levantar un sistema totalmente diferente sobre principios tomados del socialismo utópico.

2. El Tratado de Economía Política

La edición de la Diputación de Badajoz presenta una estructura modificada del estado original en que fue dejado el *Tratado de Economía Política*, texto que no llegó a publicarse hasta nuestros días (7) Liberar a la ciencia económica y eximir al gobierno de los cargos de hambre y angustia a la que estaba abocada la mayor parte de la población era el objetivo primordial que se marcaba Julián de Luna en su obra.

Tenemos constancia del conocimiento de alguna versión del *Tratado* en su tiempo, gracias a las menciones expresas al mismo por algunos de sus contemporáneos en la correspondencia que mantenían con él. En una carta enviada por su amigo Juan Donoso Cortés fechada a 30 de junio de 1835, encontramos la primera referencia a la actividad de Julián de Luna para elaborar la que sería su obra cumbre, así como a las interrupciones motivadas por su agitada actividad política como traba para darle terminación. Donoso Cortés haría una observación que sería premonitoria sobre la suerte que correría esta obra en su mo-

mento. Señalando que era "preciso publicarla ahora o nunca", apremiaba a su maestro a concluirla cuanto antes (Cortijo, 2017, p. 78). Según dejase escrito el propio Julián de Luna meses antes de morir, hubo cierto apoyo oficial para que se encargase de este *Tratado de Economía Política* encomendándosele su confección por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de la Península del día 16 de mayo de 1839 (Cortijo, 2017, pp. 108-109). Otra vez, su compromiso con los cargos que le fueron confiados y su posterior retiro en el verano de 1843, tras lograr la victoria en la batalla de la Cumbre cumpliendo órdenes de un regente que iba ya camino del exilio, parecen haber cerrado esta nueva oportunidad que se le ofrecía. Julián de Luna se retiraba de la vida pública con "una conciencia tranquila por más que en los periódicos se le haya calumniado horriblemente" (Cortijo, 2017, p. 103). Una última ocasión para ver su obra publicada le llegó a Julián de Luna en su último año de vida, con la voluntad de un editor francés de comprarle la propiedad del libro (Cortijo, 2017, p. 114).

El año de su fallecimiento, 1848, las revoluciones sacudían Europa, se publicaba *El Manifiesto comunista* de Marx y Engels, y en España era recomendada a todos los ayuntamientos por una Real Orden la obra de Thiers *De la propieté* (Robledo, 1993, p. 56). La Real Orden de julio de 1850 y la ley de imprenta de 1867 dieron base jurídica a la represión de la difusión de las doctrinas socialistas (Elorza, 1975, pp. XCV-XCVII). Este ambiente hostil a las ideas socialistas, que se blandían como antídoto contra los perversos efectos sobre las condiciones materiales de las masas populares causadas por la implantación efectiva de la revolución liberal, impediría una publicación póstuma de este *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna. Solo durante el Bienio progresista, el 19 de agosto de 1854, se publicaría de forma anónima en el diario madrileño *El Clamor Público* un elogio al recuerdo de Julián de Luna, demandando que se le diese imprenta a su obra (Cortijo, 2017, pp. 109-110), iniciativa que no prosperaría.

El último borrador dejado por Julián de Luna de su *Tratado* no solo es una ecléctica crítica a la economía clásica, sino que también es una búsqueda de las condiciones del sistema social más apropiado a la naturaleza humana, tal y como dedujo su nieto, Mario Roso de Luna. A principios del siglo XX Roso de Luna se hacía eco tanto del *Tratado de Economía Política* como del *Tratado de la Felicidad* de su abuelo Julián de Luna y de la Peña, publicando en la *Revista de Extremadura* entre junio y septiembre de 1907 tres referencias sobre su persona y obra. Roso de Luna señalaría que este *Tratado de la Felicidad* debía verse como un prólogo del *Tratado de Economía Política*, en el cual su autor trata el cuadro de necesidades y satisfacciones de los individuos y la forma de lograr la felicidad mediante la armonía de las pasiones. Este tipo de enfoque es marcadamente fourierista, y no hay duda de la influencia del filósofo francés a pesar de que Julián de Luna evitase detallar y concretar la organización de la producción y distribución por éste diseñada: el falansterio. Ni siquiera utiliza el término de "trabajo atrayente", a pesar de que este concepto sea el núcleo de su modelo de división social del trabajo expuesto en el *Tratado de Economía Política*.

El catedrático extremeño aspiraba a erigir su prototipo de sociedad convenciendo a los miembros de las clases superiores de las ventajas de la asociación entre el trabajo, el capital y la inteligencia, por lo cual debemos incluirlo dentro del grupo de socialistas que Engels clasificaría como utópicos (Engels, 1880 [2001], p. 52). La delimitación de Julián de Luna dentro de este grupo se debe a que su sistema se justifica por su esbozo reflexionado de un proyecto socialista sin conflicto de por medio, obviando las contradicciones inherentes a las fuerza propulsoras del capitalismo, que oponían los intereses de trabajadores y capitalistas. Hay que remarcar que el fourierismo de Julián de Luna tiene sus particularidades. La demanda de la abolición de la propiedad privada es una diferencia clave con respecto al sistema de Fourier, que se organizaba como una sociedad cuyos beneficios se distribuían por acciones entre el capital, el trabajo y el talento (8), sin rechazar la propiedad privada. Es decir, mientras el extremeño defendía un sistema de propiedad horizontal o común, el francés plantearía un régimen de co-propiedad que permitía a los diferentes productores acceder a una parte fija de la producción y por tanto, armonizar el interés de todos en el aumento de las riquezas. La aparición de este tipo de ideas en un lugar como Extremadura apoya la tesis de Maluquer de Motes de que este tipo de sistemas socialistas no eran una reacción anti-industrialista, sino anti-capitalista, y por tanto, no solo se circunscribían a regiones industrializadas (Maluquer de Motes, 1977, pp. 23-24). El pauperismo ligado a la explotación del trabajo asalariado por una reducida fracción de propietarios cada vez más opulentos era la razón que había detrás de la búsqueda de otras formas de organización.

Sobre estos cimientos levanta Julián de Luna su crítica a los principios de la Economía Política, hecha a partir del *Traité d'Economie Politique* de Jean Baptiste Say, que según él es quien mejor ha expuesto los principios de esta nueva ciencia. Esta alabanza no libra a Jean-Baptiste Say de la acusación que dedica a él y a quienes han escrito después de reducir la Economía Política a un “bajo materialismo” (Luna, 2017, p. 184). Julián de Luna desacredita a los economistas por servir a los poderosos intereses creados para justificar la usura y la especulación, a quienes abusan de quienes no tenían otros medios para “no morir de hambre con toda su desdichada familia” (Luna, 2017, p. 185). La obra de Say fue el principal medio de difusión de los principios del liberalismo económico en España, teniendo una gran cantidad de traducciones que le darian su posición de autoridad para quienes se acercaban a los temas tratados por la Economía Política en la primera mitad del siglo XIX (Menudo y O’Kean, 2005; Hernández y Tortorella, 2017). El francés no fue un mero intérprete del pensamiento de Adam Smith, que expusiera con mayor “claridad, ordenación y ligereza del texto” (Perdices de Blas 2000, p. 288), sino que en determinados puntos introdujo modificaciones de peso a sus planteamientos, dos de los cuales adoptaría Julián de Luna y llevaría incluso más lejos que el mismo Say: el abandono de la teoría de valor-trabajo y el reconocimiento de los conocimientos y de otros servicios inmateriales como trabajo productivo.

Las influencias en el pensamiento de Julián de Luna son diversas. Además de los ya mencionados Fourier y Say, en su pensamiento podemos advertir las convicciones de justicia social e igualdad de la Francia revolucionaria, el reformismo práctico de la última generación de ilustrados españoles, su actitud fisiocrática frente al comercio, ciertas nociones mercantilistas o protecciónistas con respecto al comercio exterior, y un optimismo que contrasta con el pesimismo malthusiano frente al progreso, fruto de confianza en la difusión de los conocimientos agronómicos. También debe destacarse la influencia ejercida en Julián de Luna por dos economistas españoles de la época: Alvaro Flórez Estrada (9) y Eusebio María del Valle (10).

Su abierta hostilidad hacia el comercio y su rechazo absoluto de la propiedad privada llevaría a Julián de Luna a obviar la necesidad de analizar profundamente la distribución de la renta, pasando muy por encima sobre la indagación de los efectos de la distintas contribuciones, dando simplemente un principio general como guía para la imposición pública, la progresividad fiscal. Tampoco desarrolla ciertas dimensiones del valor de cambio relacionadas a su commensurabilidad, algo que se evidencia comparando su *Tratado de Economía Política* con la de autores que él toma como referencia, cuyas obras son mucho más completas, carencia que deja las estimaciones sobre las que se hacen los precios en el limbo de la indeterminación. Pese a tales deficiencias, encontramos en Julián de Luna un buen número de materias de interés entre las que destacamos su tratamiento del valor y la riqueza con respecto a la noción de felicidad; la propuesta de división social del trabajo que esboza en contraposición de la especialización productiva; la posición crítica que toma en torno al signo de la balanza comercial, centrándose en el potencial de desarrollo del tejido industrial de la nación como orientación para las medidas de comercio exterior; su confianza en las innovaciones técnicas referentes a la experimentación con cultivos y desarrollo de infraestructuras para superar la escasez real; y su incidencia en la necesidad de elaborar estadísticas que eviten la información asimétrica, con el objeto de evitar una escasez artificial causada por los pánicos infundados que favorecen la especulación.

El acercamiento de Julián de Luna a estos asuntos no siempre fue el mismo. Tomando como referencia las posiciones presentadas y contrastándolas con las encontradas en ciertos aspectos en los textos que figuran en los anexos de esta edición, podemos trazar una evolución en su pensamiento a lo largo de su vida como reflejo de los desengaños y conocimientos atribuibles a su experiencia profesional como servidor público y como académico.

3. La evolución de sus ideas en el reflejo de su vida

La primera exposición de las ideas de Julián de Luna y de la Peña de la cual disponemos es el *Discurso en la inauguración de la cátedra de Economía Política en Badajoz* de 1816, dirigido al presidente de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz. Esta cátedra la ocupará De Luna de forma interina, tras aprobar el curso hecho en el Real Museo de Ciencias Naturales a instancias de la Matritense. Este breve texto se encuadra en la primera etapa de su vida, dedicada a la formación. Tras su paso por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, la asimilación de los principios de la Economía Política siguiendo la obra de Jean Baptiste Say es completa. Elogia al economista fran-

cés por el perfeccionamiento de los fundamentos dados por Adam Smith, de quien señala "ha fijado el objeto de esta importantísima ciencia" (Luna, 2017, p. 470), presentándola Say, dice, "con el método y claridad que éste descuidó, además de haberla reformado en ciertos aspectos" (Luna, 2017, p. 471).

A lo largo de estas líneas, Julián de Luna da una definición de qué es la Economía Política, el objeto al que ésta se delimita, y qué justifica el erigirse como una ciencia separada de las demás. Como fuentes o manantiales de la riqueza apunta primero a la tierra, puesto que "el hombre sin tierra no existiría", dividiendo el trabajo de éste en tres tipos de actividad: agrícola, fabril y mercantil. En este tercer grupo incluye el "trabajo inmaterial y precioso del sabio", el de los "empleados en la administración, moral y salud pública" y "el de todos aquellos que con sus servicios nos proporcionan alguna recreación o comodidad" (Luna, 2017, pp. 471-472). Esta adecuación de los servicios inmateriales como productivos supone quizás la impugnación más importante de Smith que Julián de Luna coge de Say. Una tercera fuente de riqueza son los capitales, que define como los "adelantos" y "medios de suplir el trabajo propio con extraños auxilios" (Luna, 2017, p. 472).

En esta todavía primera etapa lo único que Julián de Luna reclama como buena guía para la actividad económica es la protección de la propiedad privada y la libertad del interés particular como bases para asegurar el curso natural del progreso. El catedrático extremeño sugeriría así que cuanto más estuviese asegurado el disfrute de los frutos a quien los trabajase, mayor sería el incentivo para ser activo y laborioso, estableciendo que, por ejemplo, el labrador es menos activo y más despreocupado de su actividad que el arrendatario, y éste del propietario. Siguiendo esta reflexión deduce que, para la Economía Política, "es del mayor interés aumentar el número de propietarios cuanto sea posible". Es de notar la defensa que hace en este escrito del "sagrado derecho de propiedad, sin el cual no puede haber gobierno ni patria", pues su punto de vista cambiaría radicalmente en torno a esta institución creada por el ser humano, a la que llegará a censurar por ir contra las leyes naturales, distinguiéndola como la principal causa de los problemas que afligen a las sociedades (Luna, 2017, p. 475).

De las disertaciones escritas durante su formación en la cátedra de agricultura del Jardín Botánico vemos la importancia y aprovechamiento que Julián de Luna considera a la enseñanza de los conocimientos agronómicos. Era de interés difundir estos saberes para superar los usos y costumbres que impedían un correcto aprovechamiento de los cultivos en función de la mejor adaptación a las condiciones naturales, que no divisiones políticas, de cada terreno. Pese a estas convenientes observaciones, la ineficiente explotación de los cultivos la atribuiría Julián de Luna a la falta de instrucción solo de forma secundaria. Si se quería buscar una solución al estado decaído de los campos y de los cultivadores españoles la respuesta no estaba en la agronomía, sino en la Economía Política (Luna, 1819, p. 68).

Transcurrirá un largo periodo hasta el siguiente escrito que vamos a considerar aquí, su *Discurso en defensa de la cátedra de agricultura* de 1833. Esta segunda etapa abarca ya una serie de acontecimientos que dejarían huella en el pensamiento del catedrático de agricultura. Los inconvenientes con los que se encontrase para poder proveer a sus clases de los recursos necesarios para ejercer la enseñanza práctica, y su actividad a favor de la causa liberal durante el Trienio liberal y el largo exilio que le fue impuesto, matizaría ya ciertos aspectos del dogmático liberalismo que destilaría en sus primeras incursiones a la Economía Política. La restauración absolutista afectó a la actividad de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, pues solo hasta la muerte de Fernando VII y la vuelta al poder de los liberales constitucionalistas, se restableció la Cátedra y a Julián de Luna en la misma. Sabemos de al menos otros dos discursos anteriores pronunciados en esta cátedra por Julián de Luna. El primero tuvo lugar el 7 de enero de 1820 por motivo de la apertura del curso de agricultura, y se tiene prueba del mismo por la reseña que hizo el periódico *Miscelánea de comercio, artes y literatura*; mientras que el segundo está desaparecido, por lo que desconocemos su contenido y cuándo tuvo lugar (Cortijo, 2017, pp. 41-43).

Este texto es una reivindicación de la agricultura como actividad primordial con respecto a la industria y al comercio, tratando de mostrar la importancia del fomento de su enseñanza. Aprovecha el discurso para mostrar su compromiso con las ideas por las que fuese desterrado, confiando en que tras dos veces en que se había sucumbido al despotismo, con este tercer empuje no habría vuelta atrás por las reformas en que estaban inmersos, reafirmándose así en los principios de la revolución liberal. Estas reformas confiaba en que protege-

rían y fomentarían la agricultura "aliviándola de gravámenes", "removiéndola estorbos" y "facilitando la ilustración que ha de dirigir su acción y hacer más productivos sus afanes". La legislación agraria debía proveer estas "tres necesidades vitales de la agricultura", para lo cual era esencial liberar de vínculos las tierras entregadas a la amortización civil y eclesiástica y privatizar parte de las tierras comunales" (Luna, 2017, p. 482).

En estas líneas Julián de Luna denuncia que para que la instrucción a los agricultores fuese realmente efectiva, la cátedra debería disponer de terrenos para hacer ensayos y demostraciones, espacios donde poder "demostrar prácticamente los principios teóricamente enunciados" (Luna, 2017, p. 483). Parece ser que tras su anterior experiencia en la cátedra se le recrimina a Julián de Luna la falta de resultados en la difusión de tales conocimientos. Con razón no se muestra culpable de las deficiencias observadas ligadas al ejercicio de su actividad. Desde su llegada a Badajoz no cesó en su empeño de exigir un jardín botánico, a lo que habría que sumar el continuo retraso en el pago de su salario, como demuestran las reclamaciones para su cobro que pueden consultarse en el archivo de la Económica. Las Casas Consistoriales de la Plaza de San Juan fueron la localización cedida para las clases de agricultura, sin embargo, Julián de Luna tenía en mente un establecimiento más acorde a la enseñanza práctica que requería este tipo de estudios; las tierras en el margen del río Guadiana pertenecientes al convento de Santa Ana. A pesar de los arbitrios solicitados o del repartimiento de baldíos que hiciese el ayuntamiento de Badajoz, la negativa de las religiosas a ceder en venta sus fincas dificultaba el logro de los fines de la Sociedad. Con fecha de 10 de abril de 1823 se dirigía una petición al Congreso Nacional como último recurso para conseguir este espacio para el Jardín Botánico y su aclimatación para los fines de la cátedra de agricultura, que tampoco daría el resultado esperado (11). Como se desprende de este litigio, la amortización eclesiástica obstaculizó la actividad de la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz. Con su vuelta a la actividad en 1833, Julián de Luna tenía las esperanzas puestas en que la deriva desamortizadora facilitase por fin la adquisición de estos terrenos. Disponiendo de unas tierras donde experimentar, confiaba en poder entonces impugnar la resistencia de los labradores a introducir cultivos nuevos ante la fuerte inercia de la costumbre; o la negativa de los ganaderos a reducir el espacio usado para la ganadería usando prados artificiales, que como señala, deberían ser formados con plantas de secano, más acordes a los condicionantes ambientales de nuestras tierras. Todo ello permitiría probar sistemas y prácticas de cultivo diferentes y mostrar su mejor uso. Con la demostración práctica y difusión de estos conocimientos agronómicos, se proveería un holgado sustento a la población, un excedente de materias primas abundante para emplear en la industria fabril, se incentivaría el comercio, y aumentaría la tributación, abriendose con el florecimiento de la agricultura un proceso de transformación general.

En comparación con el primer anexo, podemos observar una apuesta mucho más decidida por la agricultura que por los otros sectores, tomando su fomento como modo de potenciar tanto la industria como el comercio, es decir, derivando el desarrollo secundario de estas actividades a la mayor disponibilidad de productos agrícolas. Una segunda diferencia, ya sea por omisión, aparece en torno a los dos principios en que basaba el progreso: libertad individual y propiedad privada. En este discurso Julián de Luna parece ser consciente de problemas como la falta de información e instrucción en los labradores y los conflictos que puedan surgir entre quienes cultivan la tierra y quienes la usan para que sus rebaños pasten. Debemos incidir en una breve reflexión sobre la relación entre el valor y la riqueza con que desdena los privilegios que puedan ofrecerse a la ganadería lanar, donde aparece ya la crítica que hace a los economistas en su *Tratado* por fundar la riqueza en los valores, así como su ya manifiesta desconfianza hacia la labor de los comerciantes.

Durante esta década de 1830 Fernando Tomás Pérez González afirma que Julián de Luna escribiría su ensayo *Sobre la Felicidad*, un texto que define como "de inspiración fourieriana" (Pérez González, 1993). Si bien pudiera ser que, como apunta, fuese escrito tras la muerte de Fernando VII, la referencia en su discurso de readmisión hacia las necesidades y gustos de los individuos en la determinación de la riqueza, la relación que ya deja entrever entre los principios erróneos sobre los cuales se funda la Economía Política y la exaltación de la figura del comerciante, así como las omisiones que ya hemos apuntado, parecen sugerir que previamente a la muerte del monarca ya conocía la obra de Fourier. El esbozo presente en el *Tratado de Economía Política* del sistema de división social de trabajo basado en la alternancia de actividades, como alternativa a la especialización propuesta por Adam Smith, es claramente de inspiración fourierista. La presentación y división de las pasiones en su *Tratado sobre la Felicidad* no deja lugar a dudas (12).

Los anexos 5 y 6 son textos que se refieren a su experiencia como Jefe Político de Bilbao, datando ambos de 1842. Fijándonos primero en la *Memoria que contiene una estadística sucinta de Vizcaya*, vemos a un Julián de Luna preocupado por la falta de información estadística de la que dispone para estimar los recursos de esta provincia. Para el catedrático extremeño la disponibilidad de datos fiables sobre el estado de los cultivos y las subsistencias será de suma importancia como herramienta para combatir la especulación con el trigo, como dejará escrito en su *Tratado*. Lo interesante para nosotros en esta memoria se halla en las conclusiones, que contienen nuevamente una reflexión sobre los conceptos de riqueza y valor. Tras señalar que "es tan grave error suponer su existencia en las cosas, como dar por sentado que una gran suma de valores es una gran riqueza", matiza que, una provincia o nación que se rija por los valores en su medición de la riqueza "caería en el absurdo de suponerla más rica cuando gran parte de sus habitantes son víctimas del hambre y la miseria" (Luna, 2017, p. 542). Estas observaciones quedarán reflejadas en su *Tratado de Economía Política*.

Por último, nos queda abordar cómo Julián de Luna expone la situación que se encontró a los diputados provinciales de Vizcaya en su *Discurso como jefe político de Bilbao*. Su experiencia le produce "repugnancia" con el sistema foral y las deudas que ha contraído el pueblo. Parece ser que su estancia en el norte es determinante en su actitud frente al endeudamiento público, que es visto por él como otra forma de usurpear y expoliar al pueblo. Como señala, por culpa de las deudas contraídas a causa de la guerra "están desangrándose los pueblos, sin que ni por pensamiento intenten amortizar el monstruoso capital que les consume. En qué pueda consistir esta aparente indolencia, no es difícil divisarlo en observando quienes son los que perciben aquellos intereses, y lo achacoso del capital que les produce la renta" (Luna, 2017, p. 503). El sistema de impuestos establecido disminuía los capitales productivos gravando los artículos de consumo general y exigiendo contribuciones especiales a ricos y pobres por igual. Como expondrá en su *Tratado* al abordar los aspectos fiscales, este sistema de contribuciones implicaba un mal gobierno, inducía al fraude, esquilmbaba los recursos productivos y producía la ira de los pueblos, motivos por los cuales exhorta a los diputados a edificar una nueva fiscalidad basada la progresividad, quien más tenía o se beneficiaba del orden de cosas establecido, más debía aportar. Incluso llegaría a pedir la abolición de los fueros para parar la sangría migratoria allí localizada, pues parece pensar Julián de Luna que la centralización de los recursos financieros acabaría con los intereses particulares que sustentaban este sistema de contribuciones.

Esta breve incursión en la evolución del pensamiento Julián de Luna y de la Peña a partir de estos textos relativos a sus experiencias vitales revela su desengaño con la revolución liberal como medio de lograr la felicidad de todos. Esta afirmación por nuestra parte creemos que queda plasmada mejor por él mismo en la siguiente reflexión, que aparece en su *Tratado de Economía Política*.

"Poco reflexivos andan los que desconocen que, si la sociedad es necesaria por ley de la naturaleza no por eso es un fin sino un medio, en verdad único, de poder conseguir este fin que es la cómoda y grata existencia de todos los humanos. Y son muy cortos de vista los que en una nación no ven más allá del trono, el parlamento y toda clase de poderes que arreglan un orden bueno o malo. La ambición fascinada podrá mirar como fin este orden en el cual no se ve sino el mando y los encumbrados puestos, donde luego no encuentran tristes desengaños. Pero la realidad es que toda la máquina política tampoco es más que un medio subordinado que constituye la asociación nacional. Si este objeto no se logra es señal clara de estar imperfecta la máquina, o lo que es igual, de que la sociedad está mal organizada" (Luna, 2017, p. 245).

Sus ideas liberales en oposición al absolutismo evolucionaron hacia una voluntad democrática que iba más allá de la defensa férrea del constitucionalismo, rechazando adscribirse a ningún sistema, sea éste llamado socialista o comunista:

"En la mayoría del pueblo reside la soberanía. Si las instituciones no os contentan tenéis derecho para mudarlas a vuestro antojo. Residiendo en el pueblo el poder y la soberanía las leyes, que no son otra cosa sino los remedios que la soberana voluntad pone a los males que lamenta, claro está que tienen que ser dictadas por los representantes de estos, y éstas serán tanto más buenas cuanto más os contenten" (Luna, 2017, p. 366).

También cambió su perspectiva de los gobernantes. Contrastó su referencia a la regente

María Cristina de Borbón en su *Discurso en defensa de la cátedra de agricultura* como "madre benéfica de los españoles" (Luna, 2017, p. 479), con la alusión a la ya coronada reina de España Isabel II que encontramos en el *Tratado*: "Seguro que la naturaleza se ríe de nuestra farsa insensata cuando ve a una gran nación en la que hace el papel de padre un monarca de diez y seis años [...]" (Luna, 2017, p. 399). La forma de gobierno paternal establecida en el ambiente familiar no debía asimilarse a la nación, puesto que la sociedad civil no estaba cimentada sobre el sentimiento, sino sobre la razón, el auxilio mutuo entre la fuerza de unos y otros.

En cuanto a los resortes operativos del sistema, las ideas del catedrático extremeño mudarían de un capitalismo utópico inicial; basado en la abstracción del egoísmo individual como motor del progreso aceptando sin titubear los principios dados por los economistas clásicos; hacia una visión institucional de los obstáculos y contradicciones que inhabilitaban a los individuos para ejercer el conjunto de sus capacidades.

4. Reforma o utopía. Conclusiones

Las soluciones o propuestas que Julián de Luna expuso en su *Tratado de Economía Política* iban siempre encaminadas a mejorar la situación de la gran mayoría de la población, transitando conscientemente entre la reforma y la utopía, tomando como guía la participación en el poder político de la población, pues: "es también imposible que siendo las leyes de los ricos o del príncipe su protector nato y primer rico, y reduciéndose toda la legislación civil conocida, en el mundo a amparar al rico y reprimir al pobre, se prestasen, de buena voluntad los poderosos a repartir sus bienes con los pobres, quedándose igual a ellos" (Luna, 2017, p. 202). Por esta razón juzgamos que su talante democrático y apoyo al sufragio universal tuviese una posición central en su sistema. Sin el acceso a la participación política, la creación de unas instituciones más acordes a los intereses de la mayoría de la población no se podría negociar, quedando los cambios a expensas de la buena voluntad filantrópica de los capitalistas para conceder una distribución más justa de su producto, o de convencerles de los beneficios que ellos obtendrían del bienestar de las demás clases.

Julián de Luna designa a la propiedad privada como la traba primordial para alcanzar el progreso armónico al que llevaría la división del trabajo por él esbozada, el sistema de trabajo atrayente fourierista. La visión más utópica del catedrático extremeño está ilustrada en la exposición de los cambios que produciría cambiar la propiedad individual por la propiedad comunal, solo con esto "acaban las fortunas desiguales y acaba el pauperismo, resultando hasta el último individuo cien veces mejor acomodado que ahora lo está el potentado más rico". Si los progresos redundasen en beneficio de todos se acabarían todo tipo de conflictos, llegando a plantear que se acabarían las guerras, los delitos, la avaricia egoísta del comercio exterior, y hasta las contribuciones, pues al no haber la necesidad de que existiese el ejército, la Guardia Civil, los tribunales, y "ni aún trono ostentoso y elevado sobre las privilegiadas clases", ni siquiera sería necesario mantener un Tesoro público (Luna, 2017, pp. 205-206).

Sin embargo, el catedrático extremeño es consciente de que no existe nación o pueblo con "depósitos comunes para distribuirlos equitativamente a todas las familias" (Luna, 2017, p. 251), puesto que el derecho de propiedad provee de forma exclusiva el goce de los productos a sus propietarios, productos que por otro lado, remarca, son "fruto del penoso trabajo de aquella muchedumbre desgraciada, a quien en premio los capitalistas condenan a vivir en la miseria, para que se contemplen protegidos cuando ellos tienen a bien arrojarles algunos desperdicios de las grandes ganancias que estos infelices les ponen en la mano" (Luna, 2017, p. 201). Atendiendo entonces a la realidad social e institucional, entra a valorar los elementos propios de una economía capitalista para la circulación de los productos. Esta división entre utopía y reforma que hemos hecho puede incluso verse reflejada en la forma de acometer los libros I y II en que se dividía el texto original, dedicados a la producción y distribución, respectivamente.

Centrándose en todo lo referente a los intercambios y el comercio, vemos un decidido apoyo de Julián de Luna a la intromisión del gobierno en la economía. El Estado debía elaborar estadísticas y calcular los recursos y suministros disponibles para sortear el aprovechamiento que ciertos acaparadores pudiesen hacer de la información asimétrica, así como para diseñar una política comercial adecuada al estado de desarrollo de la industria nacional.

Los pánicos infundados y el acaparamiento por motivo de maximizar los beneficios "a costa de la sangre de los pobres" (Luna, 2017: 345), creaban escasez artificial a través de la especulación. Esta situación fue de gran preocupación en el momento en que Julián de Luna escribía su Tratado, en una situación de hambre y enfado social que él mismo describe y que se corresponde con el día 21 de mayo de 1847, según deja escrito (Luna, 2017, p. 192). También se debía evitar a los labradores caer en manos de los especuladores y usureros adelantándoles las semillas. Para evitar condiciones de usura este préstamo debía venir de los pósitos, que si bien ya existían, tenían graves dificultades para ejercer la función que se les atribuía (13).

Así como se debía luchar contra las repulsivas artimañas que elevaban el precio de las subsistencias, más importante para paliar el hambre era atajar la escasez real. La condición de agrarista del extremeño le lleva a fijarse en la forma de aumentar la productividad de las tierras. Entre las actividades reseñadas por Julián de Luna tenemos la diversificación de los cultivos y la atención al conocimiento de las plantas, de cómo y dónde es mejor cultivarlas, la mezcla de unas tierras con otras o en su caso el uso de abonos para mejorar los nutrientes, y la inversión en infraestructuras hidráulicas. También era función del Gobierno fomentar este tipo de actuaciones y su instrucción en las mismas, consiguiendo que llegasen a producir "las tierras de tercera calidad tanto como acostumbran a vender ahora las de primera clase" (Luna, 2017, p. 382).

Siguiendo con las propuestas reformistas, Julián de Luna huye de abstracciones generalistas al acometer el estudio del comercio exterior, haciendo hincapié en analizar las condiciones en que se encuentra la industria para poder competir con las de otros países. Insta a no fijarse en el signo de la balanza comercial porque solo provee información de la ganancia del comerciante, no de la nación (Luna, 2017, p. 338). La política comercial adecuada debía diseñarse en función de la necesidad de importar o no materias primas, de la capacidad de abastecerse en su territorio, y del estado de desarrollo de la industria para alcanzar la baratura de los productos extranjeros, haciendo un alegato a su protección en etapas iniciales para poder alcanzar una etapa madura. De adoptar el libre comercio sin restricciones, las industrias de los países atrasados se verían ahogadas en su nacimiento ante la falta de mercados para sus productos (Luna, 2017, p. 321).

El abandono de los principios doctrinales asimilados en su etapa formativa era ya evidente en los textos que hemos reseñado en este trabajo, marcado por las frustraciones y trastíos acaecidos a lo largo de su desarrollo profesional y vital. Este alejamiento queda probado de modo patente en el *Tratado* por esta serie de regulaciones y barreras a la libertad del comercio, poniendo el interés colectivo por encima del interés individual en caso de entrar ambos en conflicto. Incluso dentro de las instituciones liberales ya instauradas, el catedrático extremeño buscaría la forma de reformar el derecho de propiedad subordinándolo al derecho a existir de todos los individuos, apoyando la expropiación forzosa por razón de utilidad pública: "puestos en frente los unos de los otros derechos, el de propiedad en las cosas y el de la autonomía del hombre, se ve que éste es preferente, porque sin la primacía de protección a las personas no pueden éstas tener o poseer las cosas" (Luna, 2017, pp. 439-440).

NOTAS:

(1).- Hay quien define al filósofo y político español natural de Villanueva de la Serena como "el más importante teórico conservador y orador parlamentario de su tiempo" (Gowan, 2001, p. 172). La obra más importante de José Donoso Cortés y en la que expone su pensamiento de forma más definida es *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, considerados en sus principios fundamentales*, publicada en 1851.

(2).- Una evaluación crítica a la historiografía convencional sobre la revolución liberal y que introduce a líneas de investigación que aportan una nueva mirada para analizar las principales cuestiones de la época puede verse en Villares, 2004.

(3).- La búsqueda de la adhesión de los campesinos y jornaleros fue un argumento clave para el destacado político y economista asturiano Álvaro Flórez Estrada en su oposición al plan de desamortización ejecutado por el ministro Mendizábal el 1836. Ya fuese descargándolos de tributos o repartiendo la propiedad privada de la tierra en el mayor número de manos posibles podría consolidarse la revolución, al ampliar la base de interesados en que esta prosperase. Véase Almenar, 2012.

(4).- Además de la extensa biografía que aparece publicada junto a la obra de Julián de Luna editada por la diputación en 2017 y de la cual tomamos buena parte de los datos bibliográficos aquí expuestos, véase también Cortijo, 2012 y 2016.

(5).- La Económica, nombre con la que se conoce popularmente a la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, fue establecida por Real Orden de día 5 de febrero de 1816. Para conocer la historia de esta organización véase Suarez Generelo, 1997.

(6).- *"Sobre la influencia de los climas, modo de sus divisiones y qué resultados favorables podrán sacarse para la aclimatación de las plantas, y progresos de la agricultura"* consta como disertación III en Sandalio Arias, 1819. *"Disertación sobre el cultivo de la vid"* serviría a Julián de Luna para ganar la oposición a la cátedra de agricultura de Badajoz. Aparece reseñada en Antón Ramírez, 1862, p. 900.

(7).- La estructura original puede verse en Cortijo, 2017, pp. 118-120.

(8).- Para una exposición de las ideas de Charles Fourier véase Gide y Rist, 1927, pp. 360-376. Es habitual en los textos de historia del pensamiento económico que se ignoren las ideas de los socialistas utópicos. Algunas obras que han incluido sus ideas, si bien pasando en ocasiones muy por encima de las mismas, son: Schumpeter, 1954 (2012), pp. 512-521; Heilbroner, 1981 (2015), pp. 157-202); y Estapé, 1990, pp. 63-94.

(9).- Flórez Estrada es quizás el economista español más importante del siglo XIX, además de un destacado parlamentario y activo de la causa liberal, razón por la cual tuvo que exiliarse. Su *Curso de Economía Política* (1828) vería siete ediciones. Para una revisión de su pensamiento, vida y obra, véase Almenar, 1980. Las críticas a la relación entre valor y riqueza o las posiciones de Julián de Luna en aspectos monetarios y fiscales son muy similares a las de este autor.

(10).- Eusebio María del Valle publicó su *Curso de economía política* (1842) producto de veinticuatro años de enseñanza en la Universidad de Madrid. Es importante considerar los dos primeros capítulos de este libro por la aproximación que existe con Julián de Luna en relación al valor, la riqueza y la felicidad, y que ubica a estos autores bajo la influencia del economista ruso Henri Storch.

(11).- Este litigio con las religiosas del Convento de Santa Ana está detallado en los Apuntes para la Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz escritos por Alberto Merino de Torres en 1898. Merino de Torres, 1898, pp. 68-77.

(12).- Charles Fourier publicaría en 1829 *Le nouveau monde industriel et sociétaire ou invention du procédé d'industrie attrayante et naturelle distribuée en séries passionnées*. Las pasiones nombradas por Julián de Luna son las mismas a las que aludiría el filósofo francés. Son cinco pasiones sensuales: gusto, tacto, vista, oído, y olfato; cuatro afectivas: amistad, ambición, amor y espíritu de familia; y tres distributivas: cabalista, mariposada y compuesta. Véase Fourier, 1829, pp. 57-59.

(13).- Razón por la cual fueron sometidas a discusión todo tipo de reformas y de transformaciones en otras entidades de crédito durante el siglo XIX. Véase Martínez Soto, 2007.

BIBLIOGRAFÍA

ALMENAR, S. (2012): "Propiedad, igualdad y prosperidad. Flórez Estrada y la desamortización", en S. de Dios, J. Infante, R. Robledo y E. Torijano (coords). *Historia de la propiedad. La expropiación*. Ediciones Universidad de Salamanca.

ALMENAR, S. (1980): "Estudio preliminar: El pensamiento económico de A. Flórez Estrada. Economía ricardiana y reformismo radical", en Á. Flórez Estrada, *Curso de Economía Política, Instituto de Estudios Fiscales*, Madrid, pp. XXXV-CXXIII.

ANTÓN RAMÍREZ, B. (1862): *Diccionario de Bibliografía Agronómica y de toda clase de escritos relacionados con la agricultura*. Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra.

CÓRDOBA, A. (2017): "Actualidad de la Economía Política de Julián de Luna", en J. de Luna y de la Peña, *Economía Política*. Diputación de Badajoz (Edición revisada de Esteban Cortijo del Tratado de Economía Política original inédito del autor), pp. 167-174.

CORTIJO, E. (2012). "Julián de Luna y de la Peña (Zarza Capilla, 1789-Cabeza del Buey, 1848)", en J. M. Lama (ed.) *Los primeros liberales españoles. La contribución de Ex-*

- tremadura, 1810-1854.* Diputación de Badajoz, pp.507-534
- CORTIJO, E. (2016): "Julián de Luna y de la Peña. Un economista extremeño en la primera mitad del siglo XIX", *Revista de Estudios Extremeños*, LXXII (II), pp.1239-1250
- ELORZA, A. (1975): *El fourierismo en España*. Ediciones de la revista de trabajo
- ENGELS, F. (1880 [2001]): *Del socialismo utópico al socialismo científico*. Editorial Agora, Buenos Aires
- ESTAPÉ, F. (1990): *Introducción al pensamiento económico: una perspectiva española*. Espasa-Calpe, Madrid.
- FONTANA, J. (1977 [2001]): *La revolución liberal. Política y Hacienda en 1833-1845*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- FOURIER, C. (1829): *Le nouveau monde industriel et sociétaire ou invention du procédé d'industrie attrayante et naturelle distribuée en séries passionnées*, París.
- GIDE, C., y RIST, C. (1927): *Historia de las doctrinas económicas*. Editorial Reus, Madrid.
- GOWAN, P. (2001): "Donoso Cortés: un español singular", *New left review*, 6, pp.172-178.
- HEILBRONER, R. L. (2015 [1981]): *Los filósofos terrenales*. Alianza Editorial, Madrid.
- HERNÁNDEZ ANDREU, J., y TORTORELLA ESPOSITO, G. (2017). "El liberalismo de Jean Baptiste Say, sus discípulos y la Economía Política en España", *Empresa y Humanismo*, 20 (1), pp.7-34.
- LUNA, J. (2017): "Tratado de Economía Política", en Esteban Cortijo (ed.), *Economía Política. Julián de Luna y de la Peña*, Diputación de Badajoz, pp.175-466.
- NARANJO SANGUINO, M. Á. (2009): "Extremeños del Trienio liberal", en José María Lama (coord.), *Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833)*, Diputación de Badajoz, pp.159-204.
- MALUQUER DE MOTES, J. (1977): *El socialismo en España 1833-1868*. Editorial Crítica, Barcelona.
- MARTÍNEZ-SOTO, Á. P. (2007): "Los pósitos en el siglo XIX: una red pública de microcrédito agrario (1800-1914)", *Historia Agraria* (43), 485-530.
- MENUDO, J. M., y O'KEAN, J. M. (2005). "La recepción de la obra de Jean-Baptiste Say en España: la teoría económica del empresario", *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 23(1), pp. 117-142
- MERINO DE TORRES, A. (1898): *Apuntes para la Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz*. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Badajoz.
- PAREJO MORUNO, F. M. (2017): "La Economía Política de Julián de Luna y de la Peña o la crítica a la ortodoxia económica clásica", en J. de Luna y de la Peña, *Economía Política. Diputación de Badajoz* (Edición revisada de Esteban Cortijo del Tratado de Economía Política original inédito del autor), pp. 141-165.
- PERDICES DE BLAS, L. (2000): "La riqueza de las naciones y los economistas españoles", en Enrique Fuentes Quintana (Dir.), *Economía y Economistas Españoles: La economía clásica*. Volumen 4. Editorial Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 269-303.
- PÉREZ GONZÁLEZ, F. T. (1993): *Badajoz y la recepción del pensamiento moderno en*

Extremadura, apuntes para la historia de Badajoz. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Badajoz.

ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. (1993): *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*. Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

SCHUMPETER, J. A. (1954 [2012]): *Historia del análisis económico*. Ariel, Barcelona.

SUÁREZ GENERELO, J. (1997). *Incompleta y breve crónica de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, aderezada con otras noticias contemporáneas, quizás impertinentes o curiosas, relativas a España, Extremadura y Badajoz, para mejor ilustrar: 1816-1996*. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Badajoz.

VILLARES, R. (2004). "El pasado que cambia. Reflexiones a propósito de la revolución", en J. Fontana (ed). *Historia y proyecto social*. Crítica, Barcelona, pp.13-30.

Turismo por...

DE TURISMO POR...

IMAGEN, SALUD Y TURISMO: EXTREMADURA Y SUS AGUAS TERMALES
LOOK, HEALTH AND TOURISM: EXTREMADURA AND ITS THERMAL WATERS

María Montserrat Torres Bandas
monbanda@gmail.com

Resumen Abstract

El artículo trata de poner en valor la riqueza de los recursos hidroterapéuticos asociados a los manantiales de aguas mineralizadas existentes en Extremadura, los cuales, de ser puestos adecuadamente en valor, pueden servir para posicionar a la región como un destino destacado del turismo estético y terapéutico. Además de un breve análisis histórico sobre el termalismo y la hidroterapia, el artículo analiza las técnicas que hay al respecto, los tipos de aguas mineralizadas que existen y los aspectos básicos de los 8 balnearios principales existentes en Extremadura.

PALABRAS CLAVES: Extremadura; Termalismo; Hidroterapia; Estética; Salud, Balneario.

The article tries to put in value the richness of the hydrotherapy resources associated with the springs of mineralized waters existing in Extremadura, which, if properly valued, can serve to position the region as an outstanding destination of esthetic and therapeutic tourism. In addition to a brief historical analysis on hydrotherapy and spas, the article analyzes the techniques that exist in this regard, the types of mineralized waters that exist and the basic aspects of the 8 main spas in Extremadura.

KEY WORDS: Extremadura; Thermalism; Hydrotherapy; Esthetic; Health; Spa.

DE TURISMO POR ...

IMAGEN, SALUD Y TURISMO: EXTREMADURA Y SUS AGUAS TERMALES

Por María Montserrat Torres Banda

En el presente trabajo se aborda una vertiente relevante de la imagen personal y de la salud, la cual comienza a tener una importancia creciente en el turismo de calidad. Nos referimos al aprovechamiento saludable y turístico de las aguas termales, que ofrecen en nuestra región los distintos balnearios repartidos por toda la geografía extremeña.

Desde un punto de vista médico, la hidroterapia y el termalismo forman parte hoy, sin ningún tipo de duda, de los tratamientos prescriptivos en determinadas dolencias físicas y psíquicas, hasta el punto de que en algunos sistemas de salud europeos son contemplados entre las prestaciones de asistencia básica que se proporcionan a los usuarios.

Precisamente, es en Europa donde el "termalismo social" (la incorporación del tratamiento con aguas termales al sistema público de asistencia social y de salud) ha adquirido mayor relevancia en los últimos años. A modo de ejemplo, países como Francia, Alemania, Italia y el grueso de los países nórdicos incorporan programas de tratamiento termal en sus sistemas públicos de salud. En el caso de España, donde el termalismo social ha tenido todavía una incidencia limitada, el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) desarrolla desde hace tiempo el [*Programa de Termalismo del IMSERSO*](#), un programa público que permite a los pensionistas españoles acceder a tratamientos termales y terapeúticos en cientos de [*balnearios españoles*](#), ofreciendo ello una idea de la significativa importancia que las aguas termales comienzan a tener en la imagen personal y en la salud de las sociedades actuales (1).

En este artículo trataremos de exponer, en primer lugar, los conceptos básicos técnicos relacionados con la estética y la salud hidrotermal. En segundo lugar expondremos una breve historia de estos tratamientos, necesaria para conocer en qué momento del termalismo nos encontramos y, consecuentemente, para saber las posibilidades presentes y futuras desde el punto de vista de la imagen personal, de la salud y del aprovechamiento turístico. Finalmente, en el tercer apartado situaremos en el mapa brevemente a Extremadura, poniendo en valor sus balnearios más relevantes y las propiedades saludables y estéticas de sus aguas. En este apartado también reflexionaremos sobre las bondades del termalismo desde el punto de vista sanitario, estético y económico para nuestra región.

1. ¿Qué es el termalismo?

De forma genérica, puede definirse termalismo como la terapia que utiliza las aguas termales para el tratamiento de dolencias físicas o psíquicas. En este sentido, la definición aglutina el conjunto de tratamientos de salud, estéticos, sociales y hospitalarios que utilizan terapéuticamente las aguas termales, incluyendo entre ellos la denominada *balneoterapia* (tratamiento de enfermedades mediante aguas mineromedicinales), la hidrocinesiterapia (la realización de ejercicio físico en el agua) y la llamada *talasoterapia* (tratamiento medicinal que utiliza las propiedades minerales del agua del mar) (2).

A grandes rasgos, el concepto de termalismo se confunde con la más técnica noción de *hidrología médica*, que es el área de la medicina que utiliza las propiedades mineromedicinales del agua como agentes terapéuticos y preventivos en el tratamiento de enfermedades. De acuerdo a lo anterior, podemos definir Hidroterapia como la ciencia que estudia los efectos del agua sobre el cuerpo humano. Contempla tanto los efectos terapéuticos, esto es, sobre la salud de los individuos, como los estéticos, en la medida de que mejora el aspecto visual de determinados órganos del cuerpo humano como la piel. La hidroterapia entiende el agua como un agente externo que actúa sobre el cuerpo humano, y en ningún caso como un agente químico.

El desarrollo de esta disciplina científica ha sido fulgurante en los últimos años, y es por eso que ha habido también un crecimiento exponencial de los profesionales en dicha especialidad, siendo una de las áreas de mayor crecimiento reciente en el ámbito biomédico. Del

mismo modo, la hidroterapia ha dado lugar a un desarrollo económico notable de la hostelería vinculada al tratamiento *aquoterapéutico*. A pesar de que buena parte de los hospitales de los hospitales de la red pública están incorporando unidades hidroterapéuticas, en la medida en que buena parte de los tratamientos hidroterapéuticos siguen siendo impartidos en balnearios, el "turismo hidroterapéutico" ha tenido un amplio desarrollo en las últimas décadas, ofreciendo nuevas posibilidades de prosperidad a aquellos entornos rurales donde se localizan las aguas curativas.

2. Breve historia del termalismo

Los diferentes estudiosos que han abordado el análisis histórico del termalismo coinciden, más o menos, en señalar tres grandes etapas históricas del mismo:

A) La *prehistoria* del termalismo, que comprende el período desde los orígenes del mismo, en que las aguas eran usadas con finalidades terapéuticas y estéticas en la vida cotidiana de las sociedades, hasta la fundación del primer centro hidroterapéutico por el precursor de la medicina alternativa, [Vincent Priessnitz](#) (1799-1851) (Imagen 1), en una fecha incierta del siglo XIX (hacia 1838).

IMAGEN 1. RETRATO DE VINCENT PRIESSNITZ



FUENTE: https://es.wikipedia.org/wiki/Vincent_Priessnitz

B) El período de la *hidroterapia empírica*, que se sitúa entre la fundación del referido centro médico por Priessnitz y la consideración de la hidroterapia como ciencia, circunstancia que se debe al médico austriaco Wilhelm *Winternitz* (1835-1917) (Imagen 2).

IMAGEN 2. RETRATO DE WILHELM WINTERNITZ

FUENTE: https://en.wikipedia.org/wiki/Wilhelm_Winternitz

C) El período de la *hidroterapia científica*, que abarca desde la época de Wilhelm Winternitz hasta la actualidad.

Con relación a la primera etapa, ya en la antigua Grecia, el empleo del agua como uso terapéutico y de ocio era cotidiano, como se ha constatado en diversos estudios arqueológicos, donde se han inventariado espacios existentes para tal uso., tanto en edificios públicos como privados.

No obstante, fueron los romanos quienes mas popularizaron el termalismo y la hidroterapia, y también quienes más divulgaron estas prácticas aquotermales con fines estéticos, saludables y de socialización de las gentes. Es sabido, por las investigaciones de historia arquitectónica y por la atropología histórico-romana, que los baños romanos constituyan lugares de ocio y esparcimiento social de la población, hasta el punto que, en ciertos estratos de esta sociedad, era frecuente contar con baños termales en las casas privadas (los llamados *balneum*), con independencia de la existencia de "baños públicos" (*balnease*) que solía haber en las principales ciudades del Imperio.

Las famosas *termas* romanas eran baños que recibían dicho nombre por la gestión que en ellos se hacía de la temperatura del agua, al descubrirse ya, en fechas romanas, las propiedades medicinales que adquiría el agua cuando era calentada o enfriada de forma drástica, descubrimiento este que revolucionó la utilización *prehistórica* del agua en la cura y preventión de dolencias (3).

Con la caída del Imperio romano, el uso terapéutico del agua sucumbió, especialmente durante la Edad Media y la Edad Moderna, en que el dominio de la Iglesia restringió la salud a

las prácticas ortodoxas, condenándose todo tipo de prácticas de medicina alternativa (entre ellas las aquomedicinales y termoterapéuticas). En esta época, paradójicamente, el único reducto de estas prácticas medicinales que usaban el agua permaneció en los monasterios, al servicio fundamentalmente de la comunidad religiosa y de los nobles.

Hubo que esperar hasta finales del siglo XVII, cuando el médico alemán Sigmund Hahn (1664-1742) y, especialmente, su hijo Johann S. Hahn (1696-1773) (Imagen 3), destacaron las propiedades curativas del agua, al facilitar la eliminación de sustancias nocivas del organismo a través de la piel (4).

IMAGEN 3. RETRATO DE JOHANN S. HAHN



FUENTE: https://de.wikipedia.org/wiki/Johann_Siegmund_Hahn

El siglo XIX supuso el reflorecimiento del empleo terapéutico del agua, teniendo en los balnearios el máximo exponente de dicho desarrollo. Dicha centuria se caracterizó por el auge del conocimiento científico en el ámbito de las propiedades minerales de las aguas, pero también por la divulgación de dicho conocimiento, especialmente en el último tercio del Ochocientos. La popularización de los balnearios, obviamente entre las clases acomodadas en un inicio, fue general en toda Europa, aunque fue mayor en Alemania y Austria, pues fue en estos países donde tuvieron mayor repercusión las teorías alternativas sobre las propiedades curativas del agua preconizadas por Vincent Priessnitz y por Sebastián Kneipp (1821-1897) (5).

Con estos dos autores, que fundamentaron su obra en la experimentación y no tanto en el rigor científico, se dio paso a una nueva etapa del termalismo: la *hidroterapia empírica*. Los experimentos de estos autores se fundamentaron en la observación; inicialmente, de animales, a los que sometían a tratamientos aquotérmicos para analizar la evolución visual de las dolencias que presentaban. En el caso particular de Priessnitz, los avances que apreció le llevaron a fundar el primer centro terapéutico de la historia para atender a los numerosos

pacientes, llegados de todo el mundo, interesados en recibir sus tratamientos experimentales.

Con todo, solo fue a finales del siglo XIX cuando las disciplinas asociadas a la hidroterapia adquirieron un carácter plenamente científico. Esta nueva etapa del termalismo se debió, fundamentalmente, a autores como Winternitz, que tras constatar las propiedades del agua (desde un punto de vista mineral y térmico) sobre la fisiología del organismo humano, pudo introducir estas disciplinas en el currículo de algunas universidades austriacas. A este autor se debe también la creación del primer Departamento de Hidroterapia de la historia, fundado en la Universidad de Viena, el primero de muchos en toda Europa en las décadas siguientes, a partir de los cuales la investigación ha tenido un amplio desarrollo posterior en esta disciplina.

3. Termalismo e hidroterapia: Una opción de desarrollo turístico en Extremadura

A grandes rasgos, el desarrollo reciente del termalismo y de todas las disciplinas relacionadas con este constituyen una oportunidad de desarrollo económico y social para Extremadura, en la medida en que en esta región se han conservado manantiales de agua, de muy diversa mineralización, con propiedades medicinales curativas y preventivas ampliamente constatadas científicamente.

Antes de entrar en materia, desgranando la localización y las excepcionales bondades de tales manantiales, es conveniente hacer una breve mención a las diferentes técnicas hidrotermales que existen, especialmente a aquellas que tienen un uso estético (relativo a la imagen personal del individuo, que adquiere en la actualidad una relevancia equiparable al uso terapéutico) o una aplicación medicinal. Básicamente, es posible distinguir 3 tipos de técnicas de hidroterapia:

- A) Técnicas hidrotermales sin presión: la *balneación*. Se trata de la realización de baños, por lo que la acción del agua no depende del ejercicio de una presión sobre la zona dolente, sino de la temperatura de esta. Son más habituales en estas técnicas las temperaturas hipertermales (agua caliente), aunque también se emplean las mesotermales (por ejemplo para la hipo y la hipertensión, especialmente cuando el individuo no soporta el agua caliente; para el tratamiento de dolencias de circulación periférica; y para la rehabilitación de traumatismos). Las aguas hipotermas se usan también para mejorar los estados febriles y para procesos inflamatorios.
- B) Técnicas hidroterápicas con presión: duchas y chorros. Buscan los efectos positivos que ejerce la presión del agua sobre el organismo, en particular para mejorar el drenaje linfático, para la relajación muscular, etc. Estas técnicas utilizan distintos niveles del presión del agua, y distintas temperaturas de estas, en función de la dolencia que se quiere tratar y de las características del usuario o enfermo.
- C) Técnicas hidrotermales complementarias: termoterapia. Se refiere a los distintos métodos termoterápicos existentes, a saber, los baños de vapor, las saunas, los parafangos, etc. Estas técnicas contribuyen a aumentar la temperatura de la piel, purificándola; favorecen también la vasodilatación periférica y la sudoración. Todo ello permite una mejora del sistema respiratorio, neurovegetativo, endocrino, etc., cuando el tratamiento es regular y continuo.

Obviamente, no solo es relevante en el tratamiento estético, médico o terapéutico el tipo de técnica empleada, sino, especialmente, el tipo de agua que se utilice en la misma. Este aspecto es el que hace interesante ir a uno u otro balneario, y por tanto, es la que propicia que hoy en día se pueda hacer un aprovechamiento turístico eficiente de este recurso acuoso, pues la dotación del mismo responde a motivos estrictamente naturales. En este sentido, se pueden distinguir, al menos, los siguientes tipos de aguas mineromedicinales:

- A) Aguas cloruradas. Presentan una mineralización marcada por la presencia de cloruros, y entre ellas se encuentra en agua marina (alta en cloruro de sodio). En general son aguas estimulantes de las funciones endocrinas y nerviosas. También facilitan las funciones digestivas y secretoras, por lo que son idóneas para tratamientos laxantes. Están diagnosticadas también para mejorar las funciones renales, e igual-

mente como antiinflamatorias y antisépticas para la piel, pues favorecen la cicatrización y la reparación celular.

- B) Aguas sulfatadas. Contienen una determinada concentración de sulfatos. Son idóneas como purgantes; mejoran la actividad enzimática de las células; idóneas en las intoxicaciones alimentarias; protectoras de la vesícula; efectos positivos en el equilibrio neurovegetativo; etc.
- C) Aguas sulfúreas. Se caracterizan por su alta concentración de azufre, se presentan con un pH alcalino y son a veces radiactivas. Tienen una acción trófica sobre la piel, estimulando la regeneración de tejido epitelial. También tienen una acción anti seborreica, aunque puede producir, en caso de uso excesivo, una estimulación excesiva de las glándulas sebáceas. Algunas aguas sulfúreas mejoran la respuesta alérgica; son buenas para el reuma, las mialgias y las neuralgias; reducen la inflación crónica; y son apropiadas para el fortalecimiento de encías y piezas dentarias.
- D) Aguas bicarbonatas. Son aquellas en las que predominan los aniones de bicarbonato. El pH de estas aguas suele ser neutro, o ligeramente ácido. Son idóneas para el funcionamiento digestivo, siendo también protectoras hepáticas.
- E) Aguas carbogaseosas. Con alto contenido de carbónico, producen un efecto vasodilatador; estimular la secreción intestinal; tienen efectos diuréticos; etc. Son relajantes nerviosas, pues ejercen una sedacción sobre las terminaciones nerviosas de la piel. No obstante, un uso excesivo de estas aguas puede causar náuseas y cefaleas.
- F) Aguas ferruginosas. Contienen altas dosis de hierro, por lo que son idóneas para mejorar los estados anémicos. También están indicadas en el tratamiento de afecciones cutáneas como piodermitis, seborrea o psoriasis.
- G) Aguas radiactivas. Son aquellas que emiten energía en forma de radiación ionizante, normalmente porque contienen radón. Sus efectos son positivos sobre la acción reguladora del sistema neurovegetativo (actúan como relajantes) y sobre el mecanismo diurético. Contribuyen también a la reducción del ácido úrico, y están indicadas en procesos inflamatorios y reumáticos, además de para mejorar secuelas de procesos traumáticos, y de ser eficientes en determinadas afecciones cutáneas.

En Extremadura existen, a día de hoy, 8 balnearios identificados que ofrecen tratamientos hidroterapéuticos (medicinales, terapéuticos o estéticos) y, en cualquier caso, posibilidades de ocio y descanso. En la provincia de Badajoz, encontramos el Balneario de Alange (Alange), el Balneario El Raposo (Puebla de Sancho Pérez), el Balneario Fuentes del Trampal (Carmonita) y el Balneario Valdefernando (Valdecaballeros); y en la de Cáceres, el Balneario de Baños de Montemayor (Baños de Montemayor), el Termal de El Salugral (Hervás), el Balneario Valle del Jerte" (Valdastillas) y el Balneario de Brozas (Brozas).

El [Balaneario de Alange](#) se encuentra en la localidad de Alange, en la provincia de Badajoz, a pocos kilómetros de Mérida. Se encuentra en el mismo lugar en que los romanos construyeron las termas medicinales, lo que hace de este lugar un espacio de valor arquitectónico e histórico fuera de toda duda. Las posteriores aportaciones de árabes, visigodos y castellanos enriquecieron este enclave, hasta el punto que hoy, por la belleza y relevancia de sus instalaciones, estas termas han sido declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Las termas de Alange contienen aguas oligometálicas, especialmente bicarbonatadas, cárnicas y magnésicas. En este sentido, son aguas apropiadas para tratar problemas reumatólogicos y relativos al sistema nervioso. El Balneario de Alange ofrece diversas técnicas terapéuticas, a saber, baños y piscinas termales, duchas y chorros a presión, además de otro tipo de técnicas complementarias de carácter estético y de relax, que incluyen el uso de algas, parafangos, etc..

El [Balaneario El Raposo](#) se encuentra en la localidad de El Raposo, en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), y a tan sólo 8 kilómetros de Zafra. Destaca por las peculiaridades curativas de sus aguas. Se trata de aguas bicarbonatadas, cárnicas y magnésicas, como en el de Alange, con la peculiaridad de ser también radiactivas. Esto les hace idóneas para el tratamiento de problemas respiratorios, además de reumatólogicos. Tam-

bién son indicadas en dolencias digestivas y para determinadas afecciones dermatológicas, como la psoriasis y la urticaria. También, aunque en menor medida, estas aguas son apropiadas para tratamientos del sistema nervioso, como el control del estrés. Es interesante mencionar que en este balneario se dispone de excelentes lodos ricos en silicio, magnesio y calcio, que son igualmente utilizados en técnicas complementarias con fines estéticos y medicinales.

El [Balneario Fuentes del Trampal](#) se encuentra en Carmonita, localidad fronteriza entre las provincias de Cáceres y Badajoz. Las aguas de esta balneario son oligometálicas, lo que les otorga numerosas propiedades medicinales y terapéuticas. De hecho, eran ya utilizadas por los lugareños, que acostumbraban a utilizarlas en sus baños cotidianos en tinajas, al considerar que su uso provocaba notables beneficios. Estas aguas ferruginosas, esto es con una alta concentración en hierro, son indicadas para en casos de anemia, es decir, de carencia de mineral hierro; también en afecciones cutáneas; y en dolencias crónicas como reumatismo o artrosis. También están indicadas en tratamientos de convalecencia, trastornos del desarrollo e hipertiroidismo.

El [Balneario Valdefernando](#) se encuentra en Valdecaballeros, al este de la provincia de Badajoz. A grandes rasgos, el manantial que da origen a este balneario contiene aguas oligometálicas, de mineralización débil y ligeramente radiactivas. Entre sus compuestos predominan los cloruros, bicarbonatos, calcio, sodio y magnesio, por lo que están indicadas para el tratamiento del estrés y otras afecciones nerviosas; dolencias del aparato locomotor; artrosis; problemas de gota; problemas circulatorios; y determinadas afecciones de la piel.

El [Balneario de Baños de Montemayor](#) se encuentra en Baños de Montemayor, localidad situada al norte de la provincia de Cáceres. Al igual que el referido balneario de Álange, este también representa un claro legado de los romanos, que ya utilizaron el agua de este enclave con usos terapéuticos. Las termas de Baños de Montemayor datan del siglo II a. C.. Desde la tradición ha llegado su uso histórico para aliviar algunos males por parte de los lugareños, que tomaban estas aguas sulfurosas de su los manantiales de Columna y Arqueta, de los cuales se sigue nutriendo el balneario actualmente. En las aguas, que surgen del subsuelo, predomina el anión sulfato asociado con cationes de calcio, sodio o magnesio, por lo que estas son calificadas de sulfuradas, sódicas y oligometálicas. Las indicaciones principales de estas aguas son las terapias para procesos reumatólogicos, artrosis y artritis, así como afecciones del aparato respiratorio. Son además tonificantes, teniendo interesantes aplicaciones estéticas, además de las referidas medicinales.

Las [Termas de El Salugral](#) se encuentran en el término municipal de Hervás, al norte de la provincia de Cáceres, en un enclave privilegiado del Valle de Ambroz. Estas termas contienen aguas hipotermales de alta mineralización. Se trata de aguas bicarbonatadas, fluoradas y sulfatadas sódicas, siendo indicadas, especialmente, para el tratamiento de dolencias respiratorias y para las afecciones reumáticas. Como ocurre en otros balnearios arriba referidos, estas aguas son aprovechables también con fines estéticos, pues poseen un efecto embellecedor constatable, además de los referidos usos terapéuticos.

El [Balneario Valle del Jerte](#) se encuentra en Valdastillas, a pocos kilómetros de Plasencia. Este balneario aprovecha una surgencia de agua de histórica fama por sus fines terapéuticos y su gran riqueza mineromedicinal. Este enclave, de hecho, era utilizado por los reyes godos como lugar de reposo por las características saludables de sus aguas. En concreto, sus aguas son apropiadas para la estimulación sanguínea y para la relajación muscular y mental. Así mismo, su carácter bicarbonatado es idóneo para la eliminación de toxinas, y su carácter sulfatado le hace apropiada para la descongestión de las vías respiratorias.

Finalmente, el [Balneario de Brozas](#), localizado en esta localidad cacereña, también guarda vestigios romanos. Está levantado junto a la Ermita de San Gregorio, históricamente conocida por albergar una fuente de agua a la que los enfermos acudían para sanar sus dolencias. Las aguas de este balneario son beneficiosas para las afecciones reumáticas (artrosis, principalmente), también para las afecciones del sistema nervioso (depresión, estrés, ansiedad, etc.), del aparato respiratorio (bronquitis, asma) y en determinadas afecciones dermatológicas. Este agua, que surge del manantial a 22 grados, tiene color transparente y olor característico de las aguas sulfuradas.

En definitiva, por todo lo expuesto creemos acreditado que nuestra región dispone de un

patrimonio hidroterapéutico y termalista riquísimo, el cual, al margen del aprovechamiento medicinal, ofrece potencialidades enormes para la estética y el ocio. En este sentido, constituye una opción que las autoridades no deben obviar, pues constituye uno de los escasos puentes que tenemos sobre los que sostener una estrategia turística rural fundamentada en las actividades de relax y de descanso; una actividad que, con seguridad, de ser bien gestionada, servirá para fijar población a nuestros pueblos y para posicionar a Extremadura como destino turístico terapéutico y de relax.

NOTAS:

(1).- Asimismo, en algunos países de Europa del Este, como Hungría, los baños termales forman parte de la vida cotidiana de sus ciudadanos, siendo, además, un atractivo turístico indiscutible en ciudades como Budapest, donde las aguas termales son usadas para el relax y para cuidar determinadas dolencias físicas y cutáneas.

(2).- La talasoterapia utiliza terapéuticamente el medio marino, fundamentalmente el agua, pero también el aire, el clima y otros elementos asociados a dicho medio. Es por ello que los centros de tratamiento talasoterápicos se encuentran localizados cerca del mar. Fue el médico británico Richard Russell (1700-1771) quien señaló por primera vez (científicamente hablando) los beneficios del agua del mar, especialmente para el tratamiento de problemas pulmonares y respiratorios, y también en el tratamiento de enfermedades concretas como la tuberculosis.

(3).- Las termas romanas se componían, normalmente, de distintas instalaciones o baños. Así, incluían un *frigidarium*, que era la sala para tomar baños de agua helada; un *tepidarium*, donde se tomaban baños tibios que favorecían la sudoración, y con ello la depuración del organismo; un *callidarium*, donde se tomaban los baños calientes, que al alternarse con los fríos permitían mejorar la circulación de la sangre; un *laconicum*, o baño de vapor caliente; y un *alveus*, que era el baño habilitado con asientos en que habitualmente se tenían tertulias o conversaciones desahogadas.

(4).- Estos autores representan el origen de la Hidroterapia Alemana.

(5).- S. Kneipp fue un religioso alemán que divulgó las prácticas aquotermales promulgadas por Hahn un siglo antes. Cuando enfermó de tuberculosis aplicó dichos tratamientos sobre sí mismo con grandes resultados, lo cual le dio cierta notoriedad y le llevó a crear en pequeño hospital en donde desarrolló la medicina hidroterapéutica. El éxito de este establecimiento le enfrentó a la medicina tradicional, desde donde se le acusa de practicar la medicina ilegal.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA Y FUENTES

- APARICIO RIVERO, J. (2000). *Técnicas hidrotermales aplicadas a la estética*, Madrid, Parininfo.
- BOUZA VILA, J. (2000). "La difusión de innovaciones científicas y el desarrollo de la balneoterapia: La incorporación de los progresos de la química", *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Nº. Extraordinario, 4(69).
- LARGO, R. (1994). *La curación por el agua. Hidroterapia y crenoterapia*, Madrid, LIBSA.
- TEIXIDÓ GÓMEZ, F. (2011). "El balneario de Alange y la obra de Julián de Villaescusa y Gala (1808-1858) como punto de referencia de la hidrología en la España del siglo XIX", *Revista de estudios extremeños*, 67(1), pp. 383-418.

Webgrafía citada en el propio artículo a través de la inserción de enlaces.

Natur Historia

NATURHISTORIA

MARIA SALOMEA SKŁODOWSKA-CURIE, 150 AÑOS DE SU NACIMIENTO MARIA SALOMEA SKŁODOWSKA-CURIE, 150 YEARS SINCE HER BIRTH

María Montserrat Torres Bandas
monbanda@gmail.com

Resumen Abstract

Este artículo pretende ser un homenaje a una de las mujeres pioneras en el ámbito científico, la cual, a pesar de desarrollar su vida y su obra en una época y en un entorno en que la Ciencia estaba copada por hombres, supo sobreponerse y crecer hasta convertirse en una de las referencias mundiales en su campo de estudio. El texto pretende, además, reivindicar la figura de la mujer en la Ciencia, aprovechando que en 2017 se ha cumplido el 150 aniversario del nacimiento de Marie Curie.

PALABRAS CLAVES: Marie Curie; Ciencia; Polonio; Mujer.

This article intends to be a tribute to one of the pioneering women in the scientific field, who, despite developing its life and work in an era and in an environment in which science was embraced by men, knew how to overcome and grow up become one of the world references in its field of study. The paper also aims to claim the figure of women in Science, taking advantage of the 150th anniversary of the birth of Marie Curie in 2017.

KEYWORDS: Marie Curie; Science; Polonium Woman.

NATURHISTORIA

MARIA SALOMEA SKŁODOWSKA-CURIE, 150 AÑOS DE SU NACIMIENTO

María Montserrat Torres Banda

En 2017 se cumplieron los 150 años del nacimiento de la científica polaca María Salomea Skłodowska-Curie, más conocida como Marie Curie, probablemente la científica más reconocida en la historia contemporánea por su carácter pionero, esto es, por haber situado a la mujer al frente de la Ciencia. Esta efeméride es motivo más que justificado de esta reseña biográfica que apenas pretende homenajear a la mujer científica, y hacerlo a partir de los apuntes vitales que existen sobre Marie Curie en diversos trabajos y en portales de internet, salteados con algunas imágenes extraídas del archivo personal de la autora de este artículo, que fueron tomadas en agosto de 2016 de la Casa Museo de Marie Curie que se encuentra en la calle Freta nº 16 de Varsovia (Imagen 1).

IMAGEN 1. CASA NATAL DE MARIE CURIE, CALLE FRETA Nº 16 (VARSOVIA)



FUENTE: Archivo fotográfico personal de la autora.

Marie Curie nació en Varsovia el 7 de noviembre de 1867, por entonces bajo dominio ruso. Fue la quinta hija de Władysław Skłodowski, profesor de Física y Matemáticas, y de Bronisława Boguska, pianista y cantante. Probablemente, la profesión de su padre suscitó a María un cierto interés por la Física, que le hizo más tarde recalar en otra de sus pasiones, la Química. De hecho, es conocido que cuando la represión rusa prohibió la instrucción pública en las disciplinas de laboratorio su padre fue capaz de aglutinar en su casa los aparatos y el instrumental necesario para instruir a María y a sus hermanos en el manejo experimental de estas ciencias.

Son también conocidos los orígenes difíciles de María. Originaria de abuelos que fueron desposeídos de la mayor parte de sus bienes por las autoridades rusas, nuestra científica se quedó huérfana de madre con apenas 10 años. Para entonces ya había muerto también su hermana mayor Zofia, víctima del tifus. Ambas circunstancias le hicieron refutar su fe católica, hasta el punto de que siendo adolescente ya se declaraba firme agnóstica.

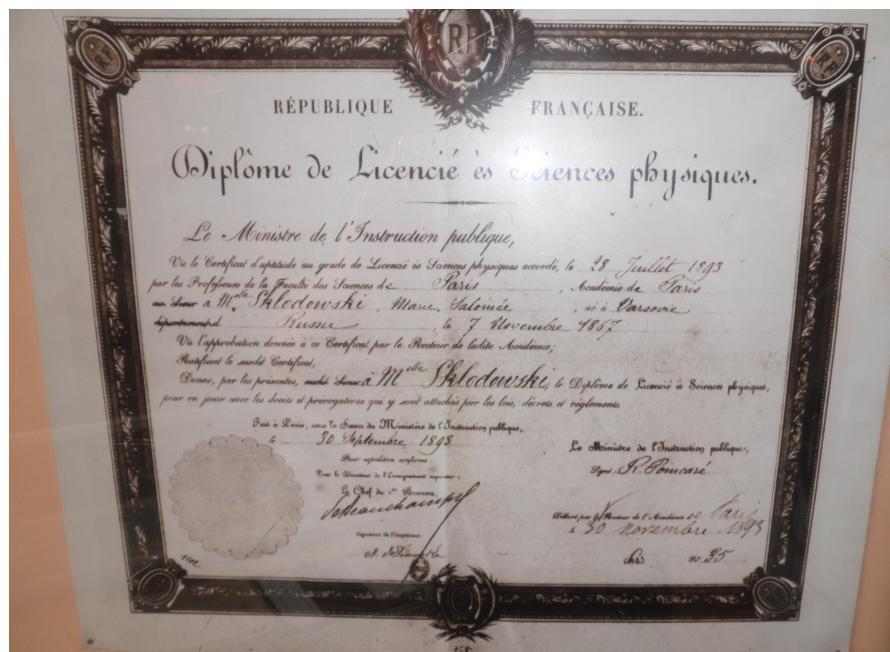
A pesar de sus excelentes resultados académicos en el internado (estudios primarios), su condición de mujer le impidió asistir inicialmente a la escuela pública superior, así que, junto a su hermana Bronislawa ingresó en la clandestina *Uniwersytet Latający* ("universidad flotante"), una institución de marcado sesgo patriótico que admitía estudiantes mujeres. Sus progresos fueron sobresalientes. Precisamente, esta cercanía física y fraternal a Bronislawa sería a la postre determinante para el desarrollo de sus estudios de medicina en Francia, habida cuenta del apoyo financiero que esta prestó a su hermana María para tal fin.

Traslado a París, de María a Marie

Bronislawa, de hecho, se había trasladado a París con anterioridad, donde se había casado con el médico y activista político polaco Kazimierz Dłuski hacia 1890. Probablemente, percibió que las posibilidades de formación de su hermana estaban más salvaguardadas en la "moderna" sociedad parisina de finales del siglo XIX, que en la natal Varsovia, de ahí que requirió con insistencia la venida de María a la capital francesa, inicialmente sin suerte, por orgullo de esta (María no contaba con fondos para costearse una vida en París, y mucho menos una formación superior), y más tarde con aceptación por parte de esta, gracias al apoyo financiero de su propia hermana, de su padre y al dinero que había podido ahorrar trabajando como instructora infantil para diversas familias.

Sea como fuere, a finales de 1891 María viajó a la capital francesa. Tras vivir un tiempo con su hermana, pudo alquilar un pequeño piso en el Barrio Latino parisino. Rápidamente reanudó sus estudios en física y química en la Universidad de París, que había iniciado con prometedores resultados en un laboratorio del Ministerio de Industria polaco uno o dos años antes, a pesar de los penosos medios de que disponía. De sus primeros meses de trabajo en París, diversas biografías señalan las dificultades que tuvo que superar mejorar su nivel de francés y para alcanzar el nivel científico y técnico de sus compañeros de promoción. También dificultades económicas, pues para sufragar estas clases María tenía que impartir clases particulares, además de los *hándicaps* asociados a su condición de mujer en un mundo, todavía, marcadamente masculino como el científico. Valórese que apenas eran 23 mujeres de un total de 776 inscritos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de París, donde todos aprendían Física y Matemáticas de manos de profesores de la talla de Henri Poincaré o Gabriel Lippman. Con todo, en 1893 María se licenció en Física (Imagen 2), empezando inmediatamente después a trabajar en el laboratorio del profesor Lippman.

IMAGEN 2. DIPLOMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS FÍSICAS (1893)



FUENTE: Archivo fotográfico personal de la autora.

Inicios y desarrollo de su carrera científica

En 1894, año en que se licenció también en Matemáticas por la Universidad de La Sorbona de París, inició, ciertamente, su carrera científica. Comenzó estudiando las propiedades magnéticas de diversos metales con financiación de la Sociedad Francesa del Fomento de la Industria Nacional. Fue en este año también cuando conoció a Pierre Curie, a la postre su marido y compañero (Imagen 3). A ambos les unía la pasión por la Ciencia y por el conocimiento científico. Pierre era profesor en la Escuela Superior de Física y Química Industrial (ESPCI) de París cuando el físico polaco Józef Kowalski les presentó. Marie, de hecho, había acudido a Józef para demandarle un laboratorio de mayores prestaciones para continuar con su trabajo de investigación, para lo cual este contactó con Pierre Curie, que amablemente facilitó dicho espacio a Marie en el ESPCI.

IMAGEN 3. BUSTOS DE PIERRE Y MARIE CURIE



FUENTE: Archivo fotográfico personal de la autora.

El compañerismo en el laboratorio debió de convertirse en amistad y después en amor, pues Pierre le propuso matrimonio al poco tiempo. Marie rechazó inicialmente, pues regresó a Varsovia para desarrollar allí su carrera científica. Lamentablemente, las puertas de la universidad estaban cerradas a la mujer en la Polonia de finales del Ochocientos (Marie fue rechazada en varias universidades polacas, entre ellas en la Universidad de Cracovia), por lo que regresó a París a desarrollar su doctorado. El 26 de julio de 1895 Pierre y Marie contrajeron matrimonio en Sceaux, en las cercanías de París, en una ceremonia caracterizada por el modesto vestido de la novia, con el que habitualmente desempeñaba su trabajo en el laboratorio (Imagen 4).

IMAGEN 4. VESTIDO PERSONAL DE MARIE CURIE USADO HABITUALMENTE POR LA CIENTÍFICA EN EL LABORATORIO. EXPUESTO EN LA CASA MUSEO

FUENTE: Archivo fotográfico personal de la autora.

La temática de su tesis doctoral fue sustancialmente opuesta al trabajo científico previo por nuestra autora. Fue su marido quien le mostró las posibilidades científicas que tenía una de las líneas de trabajo abiertas por el científico francés Henri Becquerel, que había descubierto accidentalmente la existencia de cierta radiación en las sales de uranio, sin acertar a ofrecer una explicación científica clara del fenómeno. Marie, que por entonces ya había asumido el apellido de su marido, se puso manos a la obra en la investigación de tales radiaciones, apoyada firmemente por su compañero y esposo. Utilizando el electrómetro que años atrás habían desarrollado Jacques y Pierre Curie, Marie Curie consiguió constatar la electricidad expandida en el aire causada por la radiación del uranio, y consecuentemente refutar la vieja hipótesis de la indivisibilidad del átomo.

En otro orden, el espectrómetro referido sirvió también para verificar la capacidad radiactiva de diversos minerales que contenían uranio. Así, constató que la pechblenda era cuatro veces más radiactiva que el propio uranio, y que la torbernitina duplicada la radioactividad de este. Igualmente, identificó otros minerales también radiactivos como el Torio, si bien ninguno de estos descubrimientos generó un gran reconocimiento de nuestra autora en la altura en la comunidad científica.

Sí se produjo tal reconocimiento a partir de julio de 1898, cuando el matrimonio Curie publicó un trabajo que mostraba la existencia de un nuevo elemento químico radiactivo, al

que denominaron Polonio como reconocimiento al país natal de Marie. Pocos meses después, además, hicieron lo propio anunciando el descubrimiento del Radio, cuyo nombre fue acuñado por su capacidad radiactiva, ampliando el número de elementos químicos de la Tabla Periódica (Imagen 5). Aunque todo ello, como se dirá después, a costa de la salud de la investigadora polaca, que empezaba a evidenciar síntomas del nocivo trabajo diario con elementos radiactivos.

IMAGEN 5. TABLA PERIÓDICA DE ELEMENTOS EXPUESTA EN LA CASA MUSEO

Periodisches System der Elemente.

Gruppe 0.	Gruppe I.	Gruppe II.	Gruppe III.	Gruppe IV.	Gruppe V.	Gruppe VI.	Gruppe VII.	Gruppe VIII.
1.	He 4 2	Li 7 3	Be 9 4	B 11 5	C 12 6	N 14 7	O 16 8	F 19 9
2.	20Ne 10	23Na 11	24Mg 12	27Al 13	28Si 14	31P 15	32S 16	35Cl 17
3.	40Ar 18	39K 19	40Ca 20	45Sc 21	48Ti 22	51V 23	52Cr 24	55Mn 25
4.	64Cu 29	65Zn 30	70Ga 31	72Ge 32	75As 33	79Se 34	80Br 35	Fe 56. Co 59. Ni 59. 26 27 28
5.	82Kr 36	85Rb 37	87Sr 38	89Y 39	90Zr 40	94Nb 41	96Mo 42	100Ta 43
6.	108Ag 47	112Cd 48	114In 49	119Sn 50	122Sb 51	128Te 52	127I 53	102Ru. 103.Rh. 106.Pb. 44 45 46
7.	131X 54	133Cs 55	137Ba 56	139La 57-71	178Hf 72	182Ta 73	184W 74	190Re 75
8.	197Au 79	201Hg 80	204Tl 81	207Pb 82	209Bi 83	84	85	191Os. 193Ir. 195Pt. 76 77 78
Em 222 86		Ra 226 88	Ac 230 89	Th 232 90	Pa 235 91	U 238 92		

FUENTE: Archivo fotográfico personal de la autora.

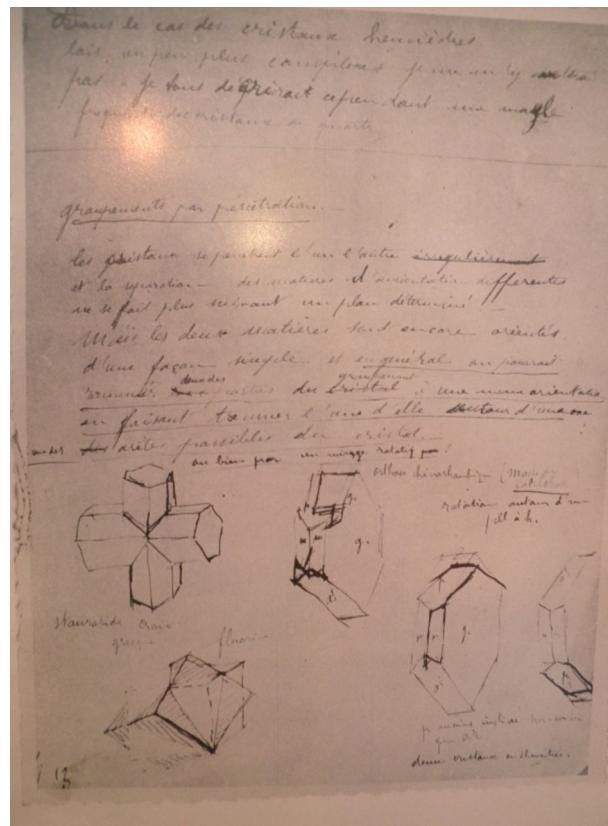
Sea como fuere, en los años siguientes a estos fulgurantes descubrimientos la producción científica del matrimonio se disparó, situándose los Curie en la vanguardia de la investigación mundial sobre las radiaciones. En una de estas publicaciones, de hecho, se expuso cómo determinadas radiaciones destruyen más rápidamente las células causantes de los tumores que las células sanas, principio que constituye el origen de los actuales tratamientos de radioterapia que se emplean para combatir determinados tumores. Todo ello permitió que en 1900 Marie fuera la primera mujer en ser nombrada Catedrática de la Escuela Normal superior y que Pierre ganara una Cátedra en la Universidad de La Sorbona.

En efecto, los reconocimientos llegaron con el cambio de siglo. Marie Curie fue galardonada con el *prix Gegner* en dos ocasiones (1900 y 1902), y lo mismo ocurrió en 1903, cuando ganó también el *prix La Caze*, dotado con 10.000 francos. Todo ello le permitió continuar sus investigaciones de forma más holgada y con mejores medios, hasta que el 25 de junio de 1903 defendió su tesis doctoral titulada *Investigaciones sobre las sustancias radiactivas*, dirigida por el profesor Becquerel y presentada ante un tribunal presidido por Lippmann.

La obtención de la máxima calificación, y de la mención *cum laude* asociada a esta, da muestra de la calidad científica de su trabajo. También de la posterior difusión de su trabajo científico por todo el viejo continente, a pesar de su condición de mujer, que conllevaba que allí donde eran requeridos los Curie como científicos apenas se demandaba la presencia de Pierre como ponente. Así aconteció, por ejemplo, durante la ceremonia de concesión de la Medalla Davy en Londres en 1903, (a la mejor invención en el campo científico de la Química) a la que solo acudió Pierre.

Ese mismo año La Real Academia de las Ciencias y de las Artes de Suecia otorgó a Marie Curie el Premio Nobel de Física junto a su marido Pierre y al científico Henri Becquerel "en reconocimiento a los extraordinarios servicios rendidos en sus investigaciones conjuntas sobre los fenómenos de radiación" (Imagen 6). Fue la primera mujer en recibir tal galardón. No obstante, distintas biografías relativas a nuestra científica aluden al interés inicial de la academia sueca de premiar solamente a los dos científicos varones, negándosele el reconocimiento a Marie Curie. Parece ser que al enterarse Pierre Curie de tal veredicto comunicó a la academia sueca que rechazaría el galardón de no ser reconocida también su mujer, aspecto por el cual fue incluida finalmente entre los premiados.

IMAGEN 6. APUNTES DE LA INVESTIGACIÓN DE PIERRE Y MARIE CURIE



FUENTE: Archivo fotográfico personal de la autora.

Con todo, los Curie no recogieron el galardón en persona, probablemente por los problemas de salud que ya arrastraba Pierre Curie. Aunque sí lo hicieron en 1905, en que impartieron finalmente el discurso relativo a la concesión del Premio Nobel.

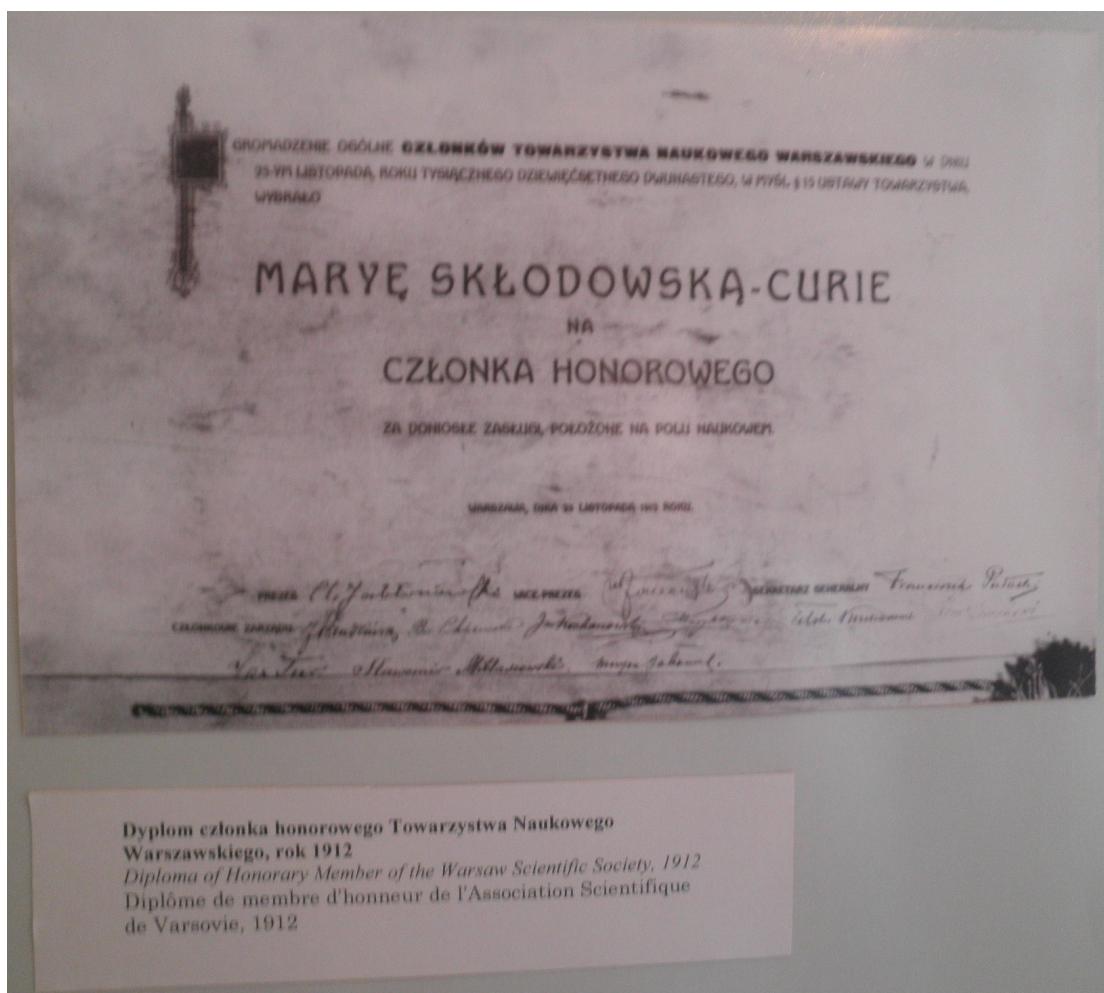
El 19 de abril de 1906, un accidente lamentable sesgó la vida de Pierre Curie al ser golpeado por un carro de caballos en el cruce de la rue Dauphine de París. Marie quedó muy afectada, y tuvo que rehacerse para seguir desempeñando su trabajo científico y poder mantener a su familia (tenían dos hijos en ese trágico momento).

Apenas un mes después, el Departamento de Física de la Universidad de La Sorbona ofreció a Marie la plaza que hasta entonces había estado ocupando su marido. Aceptó en homenaje a su marido, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar el puesto de profesora en la

Universidad de La Sorbona de París, siendo también la primera directora de un laboratorio de dicha universidad.

Sin duda, su contratación como profesora marcó un antes y un después en el avance de la mujer en la universidad francesa, pues en las tres décadas siguientes La Sorbona contrató hasta medio centenar de mujeres, levantando las restricciones que por motivos de género se habían venido aplicando en el reclutamiento de personal docente hasta los primeros años del siglo XX.

**IMAGEN 7. DIPLOMA DE HONOR DE LA ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE VARSOVIA
OTORGADO A MARIE CURIE EN 1912**



FUENTE: Archivo fotográfico personal de la autora.

Con todo, los Curie no recogieron el galardón en persona, probablemente por los problemas de salud que ya arrastraba Pierre Curie. Aunque sí lo hicieron en 1905, en que impartieron finalmente el discurso relativo a la concesión del Premio Nobel.

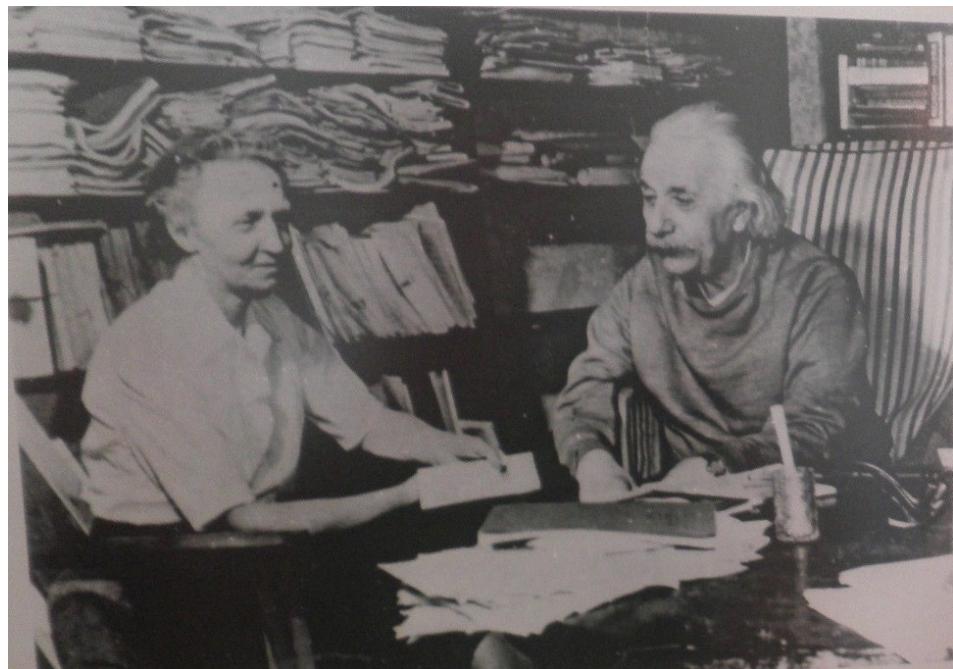
El 19 de abril de 1906, un accidente lamentable sesgó la vida de Pierre Curie al ser golpeado por un carro de caballos en el cruce de la rue Dauphine de París. Marie quedó muy afectada, y tuvo que rehacerse para seguir desempeñando su trabajo científico y poder mantener a su familia (tenían dos hijos en ese trágico momento).

Apenas un mes después, el Departamento de Física de la Universidad de La Sorbona ofreció a Marie la plaza que hasta entonces había estado ocupando su marido. Aceptó en homenaje a su marido, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar el puesto de profesora en la Universidad de La Sorbona de París, siendo también la primera directora de un laboratorio de dicha universidad.

Sin duda, su contratación como profesora marcó un antes y un después en el avance de la mujer en la universidad francesa, pues en las tres décadas siguientes La Sorbana contrató hasta medio centenar de mujeres, levantando las restricciones que por motivos de género se habían venido aplicando en el reclutamiento de personal docente hasta los primeros años del siglo XX.

Ya como profesora de la universidad parisina, el reconocimiento internacional por aumentó sustancialmente y la Academia de las Ciencias de Suecia volvió a condecorar a Marie Curie, esta vez en solitario, otorgándole el Premio Nobel de Química en 1911 "en reconocimiento por sus servicios en el avance de la química por el descubrimiento de los elementos radio y polonio, el aislamiento del radio y el estudio de la naturaleza y compuestos de este elemento". Con ello, Marie Curie fue también la primera persona en ganar dos premios Nobel. Dado el prestigio adquirido como científico y la notoriedad de su obra, en 1912 la Sociedad Científica de Varsovia le otorgó el Diploma de Honor (Imagen 7) y le ofreció el cargo de directora de un nuevo laboratorio en la capital polaca, propuesta que rehusó al estar muy implicada en la puesta en marcha del Instituto del Radio en París, en la recién nombrada *rue Pierre Curie*. En marzo de 1913 recibió la visita de Albert Einstein (Imagen 8), con quien le uniría desde entonces una relación científica y personal.

IMAGEN 8. MARIE CURIE Y ALBERT EINSTEIN EN UNA IMAGEN EXPUESTA EN LA CASA MUSEO



FUENTE: Archivo fotográfico personal de la autora.

Últimos años: una vida dedicada a la Ciencia

Tras numerosos altibajos en su estado de salud en las tres primeras décadas del siglo XX, Marie Curie murió en Sancellemoz (Francia) el 4 de julio de 1934 a causa de una anemia generada por las radiaciones a que estuvo sometida durante gran parte de su vida en el laboratorio. Los efectos nocivos de tales radiaciones no eran aun conocidos con precisión, a lo que había que añadir los escasos medios de seguridad con que se llevaban a cabo los experimentos en aquella altura. Paradójicamente, Marie Curie nunca reconoció tales efectos nocivos, atribuyendo sus dolencias crónicas a otros factores y nunca a la exposición a las radiaciones.

A modo de ejemplo, los documentos encontrados en su laboratorio, datados de la década de 1890, se consideran todavía hoy demasiado peligrosos de manipular, guardándose en cajas forradas con plomo, y pudiendo solo ser consultados con la adecuada ropa de protec-

ción.

IMAGEN 9. MARIE CURIE Y ALBERT EINSTEIN EN UNA IMAGEN EXPUESTA EN LA CASA MUSEO



FUENTE: Archivo fotográfico personal de la autora.

Fue enterrada en el cementerio de Sceaux junto a su marido (Imagen 9), aunque los restos de ambos fueron trasladados en 1995 al Panteón de París, donde reposan en la actualidad. Su hija Irene obtuvo el Premio Nobel de Química un año después, en 1935, por el descubrimiento de la radioactividad artificial. Cerraba, con ello, un merecido homenaje a su madre, la mujer que fue capaz de liberar la Ciencia del dominio masculino exclusivo; la que fue capaz de alejarla de los estereotipos sexistas de que adolecía, ofreciendo, con ello, una puerta de entrada a las científicas que vendrían.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

+ Para las imágenes: Archivo fotográfico personal de María Montserrat Torres Banda (Todas las imágenes fueron tomadas en agosto de 2016 en el **Muzeum Marii Skłodowskiej-Curie (Museo Casa Natal de María Salomea Skłodowska)**, situado en Calle Freta nº 16 de Varsovia., Polonia).

+ Para el texto: Apartado elaborado a partir de los magníficos apuntes que sobre la vida de la científica polaca se encuentran en el portal wikipedia. Este portal, que a menudo es censurado en los trabajos científicos y de divulgación, contiene sin embargo información detallada y amplia sobre la vida y obra de Marie Curie, la cual es, además, sustentada en la ingente evidencia empírica que existe, aglutinada en numerosísimas publicaciones sobre la autora que nos ocupa. Asimismo, se ha cotejado dicha información voluminosa con diversos artículos científicos que versan sobre la vida de la autora de origen polaco, a saber:

- BINDA, M. C. (2009): "Marie Curie, una mujer pionera en su tiempo (Primera parte)", *Revista Argentina de Radiología*, 73 (3), pp. 265-270.
- BINDA, M. C. (2009): "Marie Curie, una mujer pionera en su tiempo (Segunda parte)", *Revista Argentina de Radiología*, 73 (4), pp. 409-416.
- GARCIA, D., y GARCÍA, C. (2006): "Marie Curie, una gran científica, una gran mujer", *Revisa chilena de radiología*, 12 (3), pp. 139-145.
- SÁNCHEZ RON, J. M. (2011): "Marie Curie, la Radiactividad y los Premios Nobel", *Anales de Química*, 107 (1), pp. 84-93.

+ Información de interés sobre Marie Curie

[Wikimedia Commons](#) alberga una galería multimedia sobre [Marie Curie](#).

[Wikiquote](#) alberga frases célebres de o sobre [Marie Curie](#).

[Wikisource](#) (en francés) contiene obras originales de o sobre [Marie Curie](#).

[Obras de Marie Curie en Proyecto Gutenberg](#)

[Bibliografía sobre Marie Curie en la Biblioteca Nacional de Alemania](#) (en alemán).

Apartado

Literario-Narrativo

ANTONIA CERRATO MARTÍN-ROMO

Santa Amalia

NUBE DEL DESIERTO (Estepicursor)*Para los desaparecidos de Ciudad Juárez*

Decimos desierto
y algo inmenso nos aprisiona;

porque sin agua, es muerte,
sin norte, es muerte,
el silencio, la maquila, un autobús, es muerte.

Decimos desierto
y un pájaro de luto nos tapa el horizonte
nos cierra los ojos, nos oculta la vida.

Aparecen, como la voladora,
sin un origen, espino rodante,
ciñiéndose a tu cintura, muchacha juarense

y ya eres tú cachanilla hueca
tirada sobre la vacuidad de la arena;
traza entonces el aire
una cortina de esporas
que ya se colorea con tu juventud,
muchacha de Juárez.

Acaso un cactus arañe tu camisa
enarbolando la felonía, señalando el mapa,
o acaso los chamizos taponen
la entrada a la cueva y nunca vuelvas,
salsola errante.

Otra más, paisaje familiar que recorre
las calles de Juárez: una maromera sin nombre.

ANTONIA CERRATO MARTÍN-ROMO

Santa Amalia

PARA RAMÓN Y EL VERDE DE LA VIDA*Al pintor Ramón de Arcos Nieto-Guerrero*

Te he preguntado por el verde.
Es el tinte de la vida, respondes.

La clorofila, sangre que bulle y nos
invita a la paz, salta de la primavera
al cuadro... Y la fuerza de la naturaleza
se derrama por tus pinceles.

Esos pigmentos aglutinados
termina envolviéndonos,
como recuerdo antiguo,
y aparecen, cual conjuro, las encinas.

La soledad, convertida en piedra,
nos explica a su manera, que es la tuya,
el lenguaje único de la luz y los colores
una tarde de septiembre
de verde olvidada... y en ocres ungida.

ANTONIA CERRATO MARTÍN-ROMO

Santa Amalia

POR UNA CESTA*Para Fernando Garduño, con mi gratitud y admiración por este camino recorrido, de la mano de la amistad y de la poesía*

Hay en mi casa una cesta,
ahora con membrillos,
que se llena y se vacía de colores,
de sabores y aromas,
cuando las estaciones vierten su pregón.

Tiene todavía la memoria de las setas,
aquellas que su dueño le pidiera al bosque
y espléndido, aquél, le regaló.

Será por eso que ella sabe de generosidad,
de la lúcida conducta del hombre noble,
de la impagable bendición del amigo.

Me asomo, a veces, al fondo de su urdimbre
como al pozo antiguo de mi casa
y veo la cara sonriente de un muchacho
hecho como de guijarros y aceituna,
que me mira y me pregunta
¿qué será de nosotros
ese día que llaman del mañana?

Pongo mis manos sobre el mimbre de sus caderas
y el agua de un río que nos vio desnudos,
me baña de nuevo de nostalgias.

Me dice que fuiste amanuense, que a
los que atravesó el solano de la ignorancia
te pedían cartas para sus seres queridos:

allá la letra menuda de un infante
intentando ser abrazo y buenos deseos,
retorciéndose entre el humo de aquellos trenes
que se nos llevaban.

Te veo, como a luz de candil,
en un retrato hecho a golpe de querencias
apretado contra la casa de un pueblo
que como el mío, son tan nuestros,
tan nuestros como los nidos de gorriatos
o el gallo de la primera sandía,
tan nuestro como la desesperanza de los bancales
abandonados, o las eneas,
que nos empujan al duro barbecho.

Luego te me escondes,
entre las toallas con olor a espliego
que se reclinaban en el trinchero
como en oración, al son de la campana
encaramada a la torre de la iglesia que vigilaba
nuestros juegos, allá, en medio de la plaza

¿te acuerdas de las corujas
escondidas en el coro? ¿y de las cigüeñas
colgadas de la espadaña?

Las alas de los murciélagos eran redes
que atrapaban nuestros sueños.
Nos enseñó a cantar la fuente
mientras nos sentaba a esperar al futuro,
ese señor de todas las sendas.

¿De quiénes eran nuestros primeros poemas
cuando las estrofas se vertían
por el zócalo de algo tan precario
como nuestra anónima adolescencia?

¿De quién son ahora que nos hemos bebido
el tiempo a borbotones
en el pilón de tanta lucha baldía,
de tanto querer llegar
a esta ninguna parte?

¿O acaso era este el destino que debíamos querer?

Vuelvo a la cesta y aún resisten, amarillas,
las camuesas, y los limones a quienes hicieron sitio.
Vuelvo a las palabras de tus manos
pintadas en aleluyas para esta tarde de otoño
que muere, como rosa postrera.

Cargada de la última cosecha,
bendeciré el momento que se nos ungió
bates, con esta tierra sagrada de nuestra
provincia de extremo.
Y cuando la rueda nos muela
para hacernos carne dulce
recordaré a un muchacho, como de guijarro
y aceituna, junto a la cesta, ya vacía,
de membrillos...

JOSÉ MANUEL SITO LERATE

Badajoz

DESVELANDO UN MISTERIO POÉTICO

(El de la escritora María José Fernández Sánchez)

No sabíamos quién era, no sabíamos cómo se llamaba, no sabíamos de dónde procedía, pero sus poemas leídos por ella misma en el Gran Café Victoria algo presagiaban que al que estaba atento llamaba la atención.

Volví a oírla recitar sus propios poemas en un acto poético que se celebró en el claustro de la catedral de Badajoz, y el que estaba atento algo veía y oía que tenía mucho de especial y no era por su timidez al leer, -que tal vez no era tanta como al empezar a recitar nos anunció-, mas acaso ese algo especial que digo lo conforma siempre un conjunto formado por este trío de ases que son: la voz, las imágenes poéticas, y la gestualidad, que en cada poeta es lo propio de cada recitador, y que hacen un todo diferente a cada cual que lee, también en María José Fernández se palpaba.

Si luego supe que había nacido en Navalvillar de Pela, ocurrió que hace unas semanas por casualidades y circunstancias del destino he leído toda su obra poética, y ahora ya sé quien es María José Fernández Sánchez, que a pesar de tener unos apellidos tan corrientes, ella y su obra poética de corriente no tienen nada. Mas si yo tomé unos apuntes muy concisos que se los entregué luego, aunque quizás ahora más amplios, fueron los que siguen:

En general me ha sorprendido tu obra, por la parte que podemos llamar más clásica, pero también ¿por qué no?, por la parte de experimentación, y búsqueda literaria.

-Tus poemas tan sentidos a la virgen de Pela me han llamado mucho la atención, y aprovecho para decir que aunque la poesía religiosa no esté de moda, a la mierda esa moda con censura que no admite esos versos que sobre todo cuando son de verdad yo los llamo "poemas de fe".

-El poema "EL AÑO DE CERNUDA" muy interesante, y seguramente ese año fue más año de Cernuda por tu poema.

iBravo! por los sonetos "EL LATIR DEL POETA", Y "EL SONETO DE ANDAR POR CASA", y aprovecho para mandar al cuerno, la ñoñez y los prejuicios de los que dicen que escribir con rima es algo que está obsoleto.

-Entre tus narraciones me han gustado "LA SEÑORITA MELODÍA Y SU CANCIÓN" y sobre todo "LA PEQUEÑA HISTORIA", con un final que juega como una palabra que no voy a desvelar.

Velar, y que es original y sorprendente.

- "LA BELLA GOLONDRINA Y EL VIENTO", una narración larga pero interesante.
- "EL CHUSPOTERITO QUE ERA FELIZ", (quién se iba a imaginar que una garrapata fuese protagonista de un cuento)
- "CUENTO PARA ABEL", muy tierno.
- *Bravo por el poema CORPUS CHRISTI. Inesperada la rima final "Parnaso", que parece que rompe con el tema religioso del resto del poema, pero lo que hace esa palabra es una traslación de lo religioso a lo pagano, pero en realidad redondeando y exaltando así más lo religioso con originalidad.*
- *También me parece interesante como cambio de estilo y búsqueda, estos dos libros <EL DESCUIDO DE LA ROSA>, y <LA CREACIÓN>, escritos en versos libres.*
- *Y como no citar esos poemas visuales que tú haces con letras oportunas, que el jugar con las formas de las palabras no es sólo un añadido más, sino es algo que yo creo que enriquece mucho los poemas, y el lector debe aprender a valorar y a contemplar semejantes filigranas tan originales.*

Resumiendo y ahora viene lo más interesante, estupendo todos tus poemas infantiles, que tienen personalidad propia, que no son ni Gloria Fuertes, ni García Lorca, que son María José Fernández Sánchez, insisto tus poemas infantiles me han entretenido y gustado, y los considero de gran mérito por su naturalidad, y algunos incluso por su capacidad para hacernos reír y enternecer.

Todo esto le puse a mi ya amiga María José, advirtiendo para los que un día al fin la lean, que en su caso cuando la leamos pasemos las hojas aunque con respeto sin ningún miedo, pero sin embargo con mucha cautela con otros escritores facilones, y es que cuidado no es tan fácil como algunos creen escribir poemas infantiles, y sobre todo poemas infantiles para niños y mayores, que como para los mayores que aún quieren ser niños, que como para los niños que no quieren que pase en vano su infancia sin encontrar a su poetisa favorita.

A María José no le gusta el tumulto ni los grupos cerrados, le gusta ir a su aire, porque no hay nada mejor para escribir que el aire libre de cada uno. No voy a acabar estas líneas poniendo al final un poema suyo, porque quiero avivar la curiosidad del lector que ha de leerlos todos.

Lo último de María José que ya lo ha presentado en estas fechas en que escribo, en la UBEX, es el libro <DE LA SOLEDAD QUE EMANA>, mas ya hay algún otro libro que quizás pronto estará en las librerías del que aún no sabemos el título.

Mas finalmente te deseo a ti María José mucho éxito y algo más, que sigas escribiendo siempre que debas, que este oficio no tiene más horario que ese que llamamos "Tener o no

tener inspiración”, por lo tanto que celebres muchos cumpleaños de inspiración, y yo, es decir mi mismidad, te seguiré leyendo, o lo que es lo mismo pero de más amplias circunstancias: “Que todos los que se merezcan leer un buen libro, te leamos”.

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Navalvillar de Pela

Piélagos del alma es un recuento de los distintos trabajos realizados por María José Fernández durante cinco años en el Museo de La Ciudad “Luís de Morales” de Badajoz, de los poemas pertenecientes a las columnas publicadas para un periódico de información comarcal, revistas especializadas, correos electrónicos, conocidos, amigos familiares, etc.

En *Piélagos...* confluyen tres fases de elaboración, correspondiente a la suma o recuento de las numerosas escuchas, que la poeta ha ido forjando en su avatar lírico. El cordón umbilical de las tres etapas es un introspectivo silencio.

Piedad González-Castell, en una parte del prólogo y contraportada, nos dice: “Su obra reafirma la permanencia de una voz en perpetua búsqueda de la esencia y la forma consumada del poema, siempre apoyada en una palabra que nunca se abandona a la verbalidad, sino que busca su lugar exacto. Los motivos recurrentes de su poética son la espiritualidad, el inasible elemento divino, al que quiere alcanzar y que la sublima en la carga erótica que se despereza entre sus letras.”

María José Fernández Sánchez (Navalvillar de Pela, 1961) ha publicado en 1999 el poemario *Paraíso* (Gráficas Parejo Sánchez, Don Benito), en 2004 *Retazos de infancia* (IB Editores. Badajoz), en 2005 el poemario *El descuido de la rosa* (IB Editores. Badajoz), en 2007 la antología poética *La Gruta de las palabras* (Gráficas Diputación de Badajoz), en 2009 el cuento infantil *La bella golondrina y el viento*, ilustrado por Juan Calderón Moreno (Ediciones Carisma Libros S.L.), en 2010 metapoesía *La creación* (Gráficas Diputación de Badajoz), en 2012 *Retazos de infancia II* (Gráficas Diputación de Badajoz), en 2014 *Dualidad* (Ediciones Carisma Libros S. L. Badajoz), en 2015 *La cochinilla maravillosa*, ilustrado por Petri Fernández Sánchez (Editora Regional de Extremadura), en 2017 *Piélagos del alma* (Fundación Caja Badajoz).

Entre los años 1975 a 2013, obtuvo quince reconocimientos. Destacan: Primer premio poesía y primer premio de prosa (Navalvillar de Pela), los dos en 1975. Primer premio poesía “**Mario Roso de Luna**” (Logrosán); primer premio “**cartas de amor**” (Don Benito); finalista al “**Porticus**” de poesía (Villanueva de la Serena), los tres en el 2001; en el 2003, primer premio nacional “**cartas de amor**” (Cabeza del Buey); en el 2005, mención de honor en el **VIII “Certamen Revista Azahar”** (Conil); nacional de poesía en el **XXVI**

"Certamen Literario de Manuel José Quintana" (Cabeza del Buey). Finalista de dos nanosolerías en **"El Sol Sale por el Oeste"** Canal Extremadura, 2013.

Entre (2013... 2017) ha escrito unos sesenta *artículos* para el SEMANARIO VEGAS ALTAS Y LA SERENA, LETRA LIBRE, EXTEMADURA 7 DÍAS, Revistas Oficiales del Excmo Ayuntamiento de Badajoz: CARNAVAL y SAN JUAN; así como poemas y participaciones anuales en diferentes antologías y numerosas revistas literarias.

PIÉLAGOS DEL ALMA

(al buscador incansable de la idea)

La musa inconclusa

no debe aceptar jamás la derrota
y adherirse a la poderosa visión que emanan las ideas
de los *piélagos del alma*.

La suerte está echada,
desde el momento que se forjó la existencia en
su quehacer diario de metáfora y argumento.

Tal vez fue necesario perseguir su paraíso;
seguir proclamando el clamor a Dios,
pues, el hombre, en su mundo, no es más que árida senda:
un arma arrojadiza donde se desnuda la esperanza.

Por el camino, alguien, quiso transitar
a caballo en la Divina metáfora;
buscó, en la palabra, la imagen y semejanza de Dios
para forjar con ella un destino instintivo.
Y aquí nació el poeta, mas tarde desterrado del Paraíso,
al cometer el Pecado Original de rebeldía.

Ahora baga por el mundo,
buscando amaneceres e interpretando infinitos comienzos;
mas antes que rendirse, o ver su última derrota,
se sabe hacedor de cualquier excusa,
y perfila, su halo poético, como creador incansable.

Desde entonces fue la musa, rebelde e inconclusa,
porque no acepta, ni por asomo, la derrota del poeta,
y sí el deber de asumir la poderosa visión
que emanan las ideas de los *piélagos del alma*.

INSPIRACIÓN iDIVINA!

"Polen de luz, la diurna primavera;
sacudida mortal, sutil y pura;
soplo fugaz de enervada escultura:
Como el cielo, adorada mensajera.

Sugestiva y astral: ¿iQuién te poseyera,
idea poética de estructura
sempiterna y real", con la premura
del duro intento de quien la quisierai?

Olvidada ciudad donde naciera:
no hay madre que en su seno la tuviera
o fuera amamantar a tal criatura;

ni recuerdo, lugar..., donde muriera.
Son pocos los que la hallan con cordura:
Sí hay hombres que la buscan con locura.

LOS HIJOS DEL PARAÍSO

Homenaje a Khalil Gibrán

Los hijos son avecillas de latidos fieros,
bocanadas de melancólicas alondras
inundadas de llanto aéreo: Doloroso clamor
de cristalina esperanza.

Llevan cuenta las veces que no los miramos,
restando siempre nuestro desvelo. Los hijos nos
pinchan como alfileres eternos en el alma; nos llagan,
nos electrizan con tristeza sideral;
tras de ellos flotamos
con sonrisa hipnótica.

Nos nacen –casi todos–, creyéndolos siemprevivas;
con clamor de viento huracanado, los hijos nos alborotan el ser;
nos instan en sus atardeceres ingratos,
para saber cuándo fue la última vez que no los velamos.

Tan sólo el aire que nos aspiran, nos sabe a nardos
doloridos: Los pudrimos a besos y a caprichos;
en nosotros se instalan como un pellizco de alma transida.

Con ellos nos adornamos: prendedor experimental
de mariposa delirante;

los lanzamos –al vuelo– con orgullo infinito:
en un anhelo irrefrenable que perfuma el ocaso de nuestros sueños.

Lo mejor de todo es que son frutos
que casi siempre, cuando maduran, se nos mueren
después de habernos ido;
lo peor, que cuando nos vayamos,
los quedaremos huérfanos de anocheceres;
tal vez, porque los hijos son el arco iris
que iluminan el firmamento
de nuestra cósmica existencia.

(a los dioses de cuerpo divino)

El BELLO ADONIS se mira ante el espejo del pabellón:
Es todo un deseo de vegetal primavera.
Su cabello imantado esculpe su rostro hexagonal
con acertado pensamiento etéreo.

La tez bruñida por un sol de verano antiguo,
refleja la musculatura inflamada de su tórax. Es casi un mito
y ya despierta los deseos marmóreos más abruptos de Afrodita.
En su cuerpo, el arte, reclina la mirada,
mientras el atleta cae en la ciencia
de ejercitar sus poderosos músculos.

El bello Adonis no habla con nadie;
ni siquiera pretende, con los ojos, devolver pensamiento alguno.
Día a día, insufla su musculatura de gimnasio;
tras los espléndidos ventanales, entrena
la tallada figura, escultura digna de todo un Duquesnoy;
hoy se nos muestra espléndida, tal como es:
poderoso colofón de los dictados genésicos.

El muchacho, allí, no tiene más afán que su grandeza corpórea;
ni más llamada que muscular su forma.
Es una Isla, el poderoso Rodas, su anatómica mirada.
Aquel cuerpo suyo, de gimnasio,
nos deriva a una física deidad.

El bello Adonis no tiene nombre, ni voz, ni entidad, ni alfabeto;
espectro que se confunde
con el potencial del verso más sublime;
su natural abdomen se muestra con soberbia habilidad.
Sin duda, la perfecta evocación que enardeció este poema:

El bello Adonis ejercitó –para nosotros– un vigoroso recuerdo:
Quede como culmen y túmulo de belleza, su
grabado eterno.

EL HÁBITO DEL FUEGO

(a los sentidos del verbo)

Escucho su crepitar...

el aroma de las palabras en la voz del verso;
 aquellas que se inflaman con su brasa,
 percibiendo adentros de luz,
 al roce de dinosáuricas ideas, en la pira creatoria del verbo.
 Desde los confines, la imagen,
 flameará humeante con su llamarada,
 acentuando su historia en cada nombre.

Las preveo arreboladas; luego extintas,
 en la fogata perfumada del vocablo;
 colgadas de la expresión, como juramento divino del asedio
 que eterniza el idioma de los dioses mensajeros;
 otras, en cambio, convertidas en cenizas que todo lo pueblan...
 y se erguirán en los angostos sueños, sin lumbre,
 ante la furia, la zozobra o la desgana errante.

Degusto la cochura de las palabras, su salazón;
 el heráldico aroma,
 la esencia de azucena que conmemora cada nombre;
 en su aderezo enredo los sentires; acepto el reto e
 involucro mis manos enfangadas en el horno creatorio,
 hasta palpar la idea
 preñada de una luz fecunda e infinita.
 Con sentido percibo el antiguo humus de la palabra;
 el fragor joven de su enervada y tersa veladura,
 luego, intuyo... que es un hábito, el fuego.

9 de Julio,
 Día Internacional de la Destrucción de Armas de Fuego.

*(al profesor Allan del King's,
 que ha recibido el Premio Esto -es el- colmo
 del agua)*

ODA AL CREADOR DEL AGUA

Quien creó el agua hubo de amar la vida de los peces;
 tuvo tiempo de soñar con los corales y embellecer
 el color del fondo marino; acaso, bien pudo convocar
 a los dioses del Olimpo
 para atraer la obra de los cielos estelares.

Quien creó el agua engendró los mitos del Edén;
se enterneció a la sombra y propuso amores originarios
a la caída del ocaso, en un día de azogue solar
y de medusas aéreas.

Quien creó el agua azotó los siglos con sus inviernos; con sus fuentes apagó la sed y forjó el abismo de los sueños; en los días de agua regó a los amantes; con fluidos apasionados, se adentró la unión.

Quien creó el agua forjó la erosión salada de los deseos,
dulcificó el sueño; limpió la herida y apaciguó
la árida sequía:
¡Ah!, nuestra sociedad socorrida siempre por el Agua...;
y en este punto agrario,
llegamos a *Allan del King's*,
el creador de la lluvia virtual:
experto líder en los recursos hídricos mundiales...

Y en ello andamos:
Oda, pues, al hombre, creador virtual de la lluvia.

Día Mundial del Agua 2014,
se celebró el 22 de marzo.

Cuando llegue la hora de la partida tan sólo nos llevaremos lo que hemos amado y lo que nos han amado.

CORAZÓN DE CORAZONES

Eres Tú, rubor de Luz y Calor, un paisaje angular; el paraíso encarnado, profundamente vital, que colma todo mi suelo de tu alma singular. Forma y color altivo con su aroma terrenal. La herida errante que me inunda con su llaga en tempestad. Con el latir nos das calma.

Te hallaré aquí, lugar, *centro* del alma, promotor
de los deseos, como Verbo singular, que anula..
miento: Artificio que redimió mi dolor
cultivó este deseo, fuerte timón del
anhelo y galopante devaneo.
Al final de ese camino
latiremos, solos,
Tú y yo

FELIPE LARA

Don Benito

A LA MEMORIA DEL POETA EXTREMEÑO EMILIO GONZÁLEZ DE HERVÁS

Rasgaba el viento
el tremolar doliente,
de la triunfal sonanta
de Juan Espín.
Y los brazos de Antonia Imperio
desafiaban, bailando,
a la mismísima gravedad,
surcando los espacios escénicos,
mientras sus manos abanicaban
el aire espeso de la sala.
La joven voz del cantaor
Felipe Lara "El Extremeño",
natural, sin florituras,
fina, potente y clara,
cimbreaba el cristal de los espejos
con esta soleá de Triana:
"Amanecía y llovía
y en brazos de Manuel Torre
La Parrala se moría".
El tronco erguido y recio
del poeta y rapsoda
Emilio González de Hervás,
suspendido de sus brazos,
abiertos como largas alas,
se movía con ritmo enervante:
"mira, mira, mira, mira,

mira, mira, mira brá,
con ritmo de bulería
yo a ti te quiero cantar".
Desprendiendo vibraciones
de un arte ancestral:
un manantial de versos,
formando bandera universal
de poéticos pensamientos,
ondeaba el mástil de su garganta.
Los huesos de los allí expectantes,
crujían de sensaciones extrañas.
Quienes por suerte empapaban su ser,
de tan ricas esencias milenarias,
no albergaban dudas,
de que el Arte Flamenco:
un esplendor diferente
y una nueva dimensión alcanzaba
cuando Emilio González de Hervás,
con acento y deje extremeño,
sus poemas de "er cante" declamaba.

LOS VALORES EXTREMEÑOS

"jaleos extremeños"
Hay que poner gran empeño,
para que el mundo conozca
los valores extremeños.
Haz conmigo este homenaje
a un gran artista extremeño,
un poeta con mensaje.
Nació en la villa de Hervás,
sin duda el mejor poeta
del flamenco universal.

Rincón del Pasado

IMÁGENES PARA EL RECUERDO
Consejo de Edición**GALERÍA DE EXTREMEÑOS DESTACADOS**

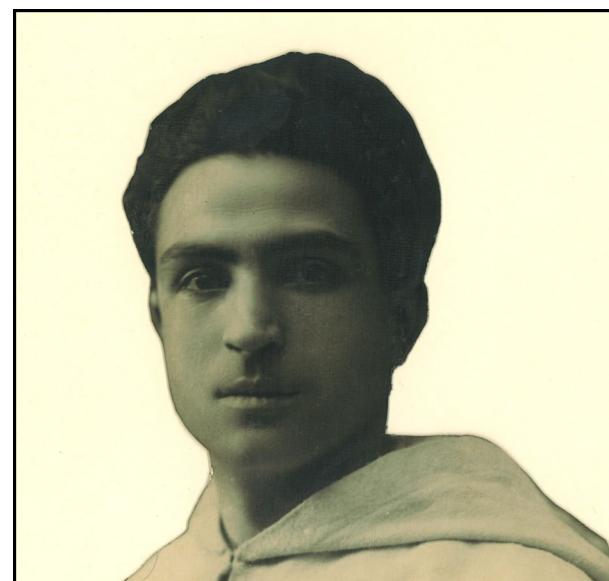
Casimiro Ortas Rodríguez
(Brozas (Cáceres), 1880-Barcelona, 1947),
actor y director teatral.



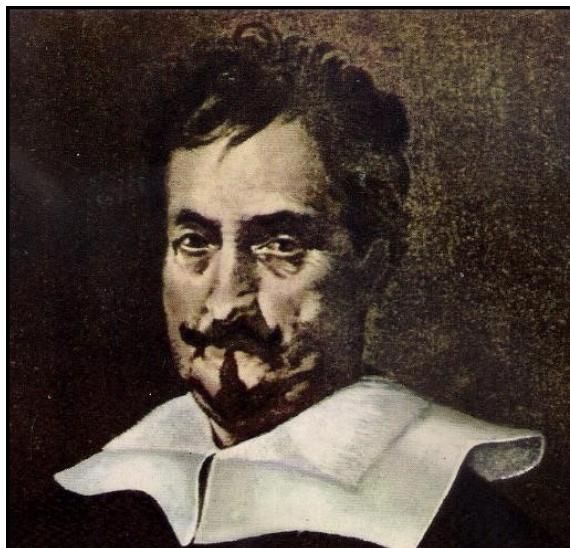
Florinda Chico Martín-Mora
(Don Benito (Badajoz), 1926-Madrid, 2011),
actriz.



Ramona Galán Ruiz
(Don Benito (Badajoz), 1875-Madrid, ¿1957?),
mezzosoprano, cantante de ópera.



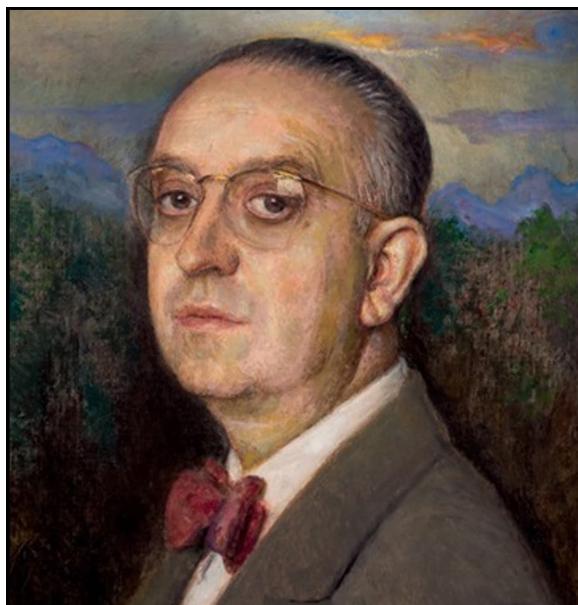
Manuel Paredes Lozano
(Don Benito (Badajoz), 1894-Madrid, 1982),
tenor, cantante de ópera.



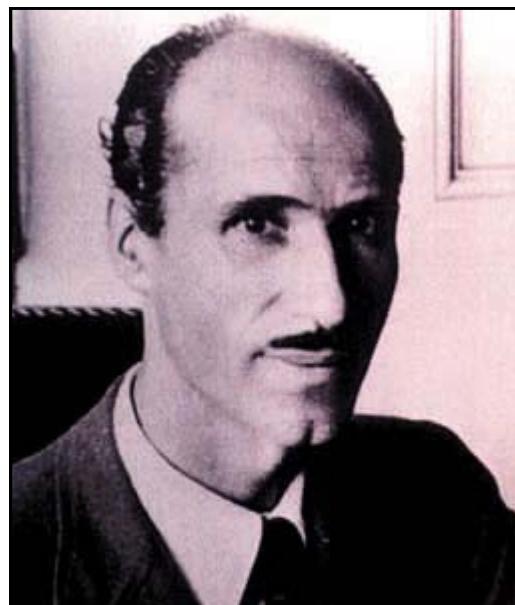
Francisco de Zurbarán
(Fuente de Cantos (Badajoz), 1598-Madrid, 1664),
pintor del Siglo de Oro.



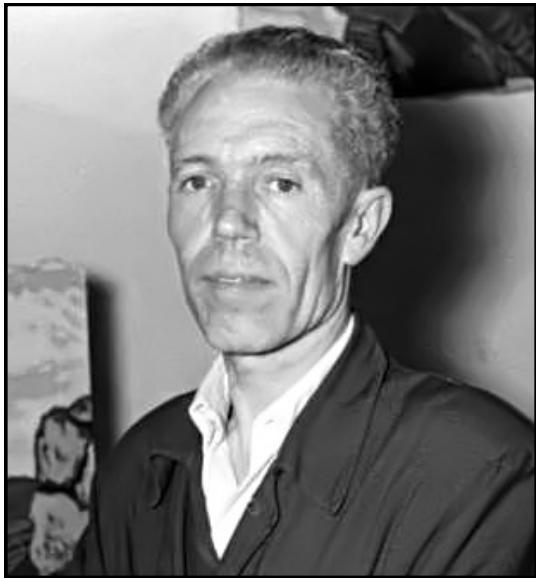
José de Hermosilla Sandoval
(Llerena (Badajoz), 1715-Leganés 1776),
arquitecto e ingeniero militar.



Eugenio Hermoso Martínez
(Fregenal de la Sierra (Badajoz), 1883-Madrid, 1963),
pintor.



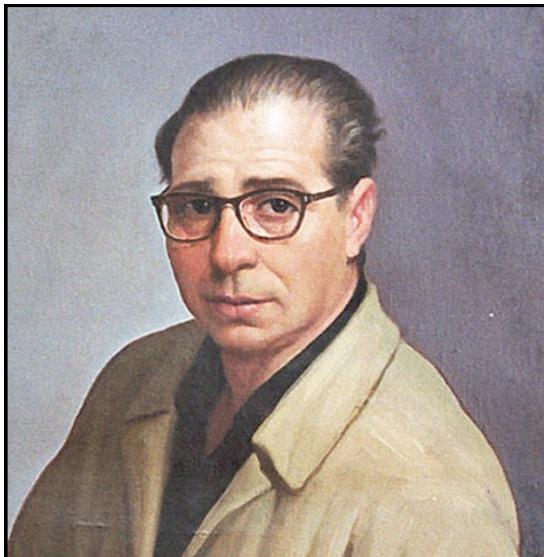
Timoteo Pérez Rubio
(Oliva de la Frontera (Badajoz), 1896-Brasil, 1977),
pintor.



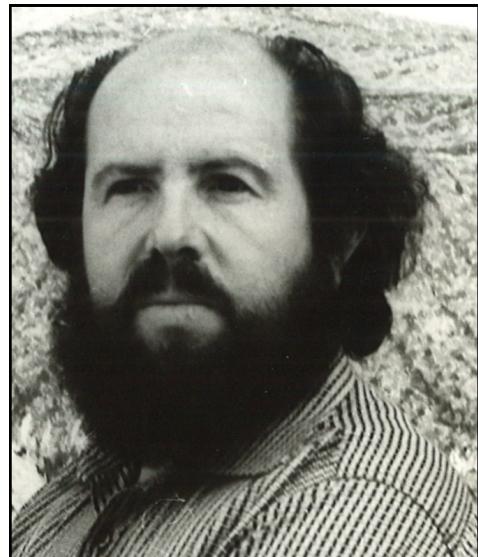
Godofredo Orta Muñoz
(San Vicente de Alcántara (Badajoz), 1899-Madrid, 1982),
pintor.



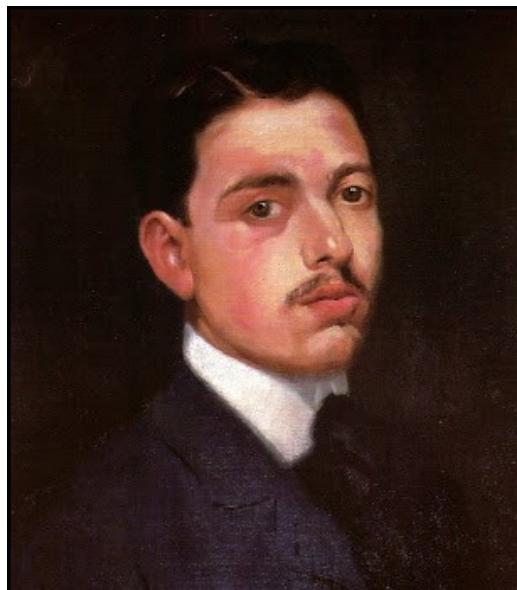
Juan de Ávalos y Taborda
(Mérida (Badajoz), 1911-Madrid, 2006),
escultor.



Juan Aparicio Quintana
(Don Benito (Badajoz), 1907-Don Benito, 1964),
pintor.



Antonio Gallego Cañamero
(Don Benito (Badajoz), 1936-Don Benito, 2013),
pintor.



Adelardo Covarsí Yustas
(Badajoz, 1885-Badajoz, 1951),
pintor.



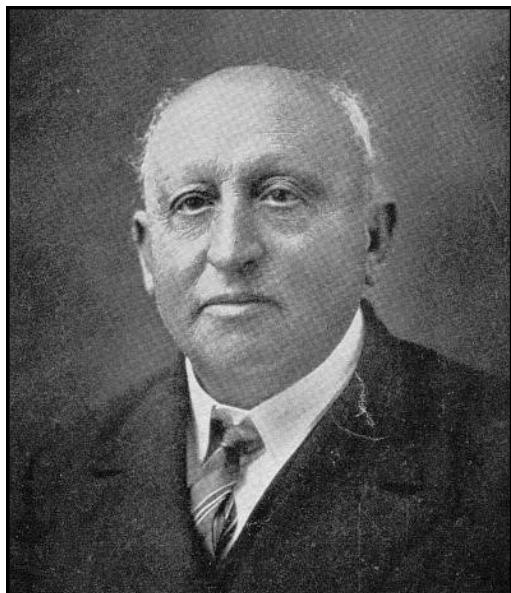
Pedro de Torre-Isunza y González
(Don Benito (Badajoz), 1892-Madrid, 1982),
escultor.



Enrique Pérez Comendador
(Hervás (Cáceres), 1900-Madrid, 1981),
escultor.



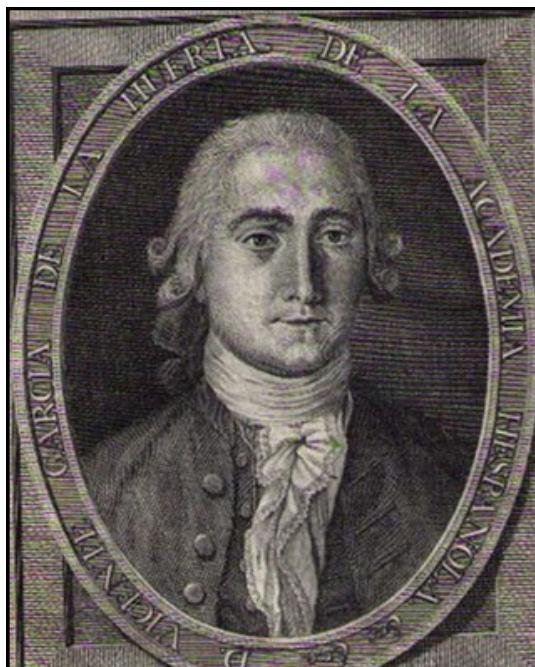
Eladio Viñuela Díaz
(Ibahernando (Cáceres), 1937-Madrid, 1999),
científico.



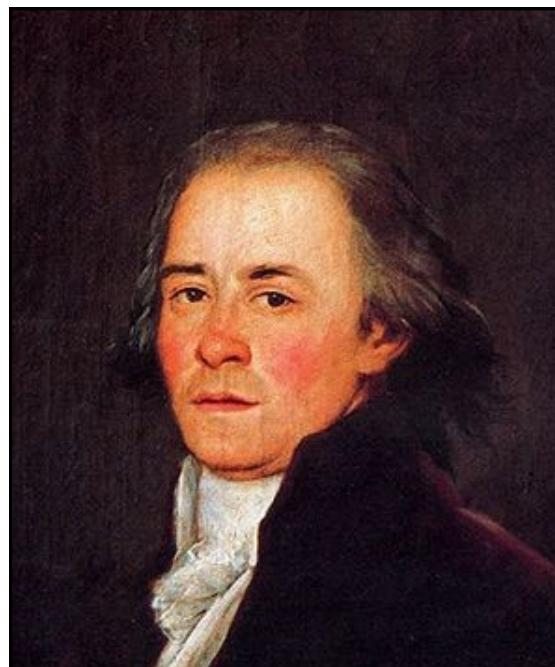
Mario Roso de Luna
(Logrosán (Cáceres), 1872-Madrid, 1931),
abogado, astrónomo y escritor.



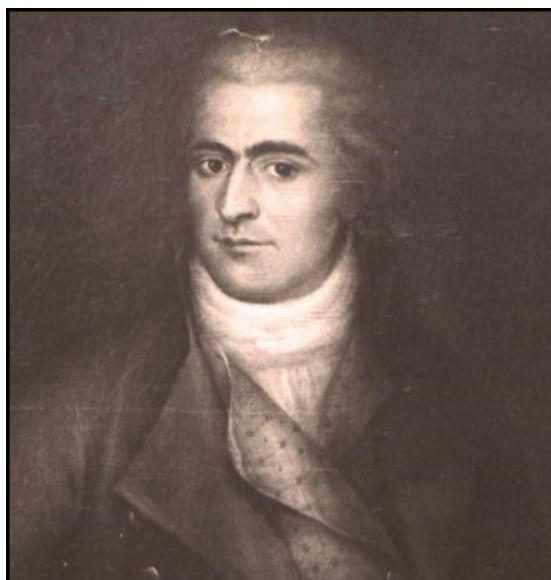
Benito Arias Montano
(Fregenal de la Sierra, 1527-Sevilla, 1598),
humanista, biólogo y escritor.



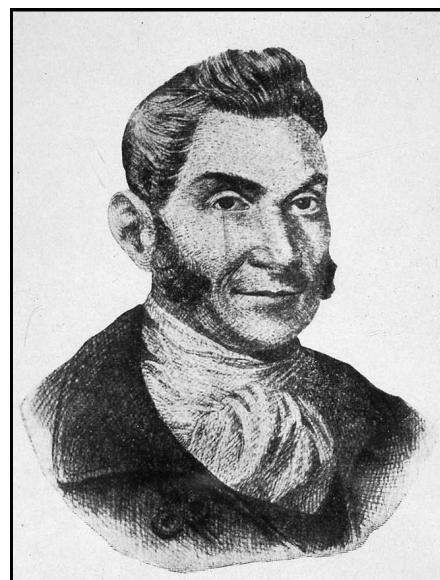
Vicente García de la Huerta
(Zafra (Badajoz), 1734-Madrid, 1787),
poeta y dramaturgo.



Juan Meléndez Valdés
(Ribera del Fresno (Badajoz), 1754-Francia, 1817),
poeta, jurista y político.



Juan Pablo Forner y Segarra
(Mérida, 1756-Madrid, 1797),
escritor ilustrado.



Bartolomé José Gallardo y Blanco
(Campanario (Badajoz), 1776-Alicante, 1852),
bibliógrafo, erudito y escritor.



Juan Donoso-Cortés y Fernández-Canedo
(Cortijo de Valdegamas (Don Benito), 1809-Francia, 1853),
filósofo, parlamentario, político, diplomático y escritor.



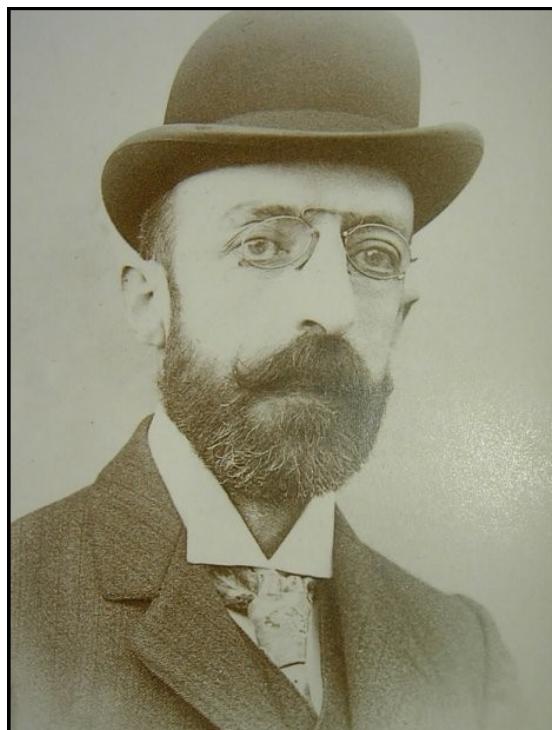
Carolina Coronado y Romero de Tejada
(Almendralejo (Badajoz), 1820-Lisboa, 1911),
escritora y autodidacta.



Nicolás Díaz y Pérez
(Badajoz, 1841-Madrid, 1902),
cronista, periodista y escritor.



Publio Hurtado Pérez
(Cáceres, 1850-Cáceres, 1929),
escritor, historiador y etnógrafo.



Felipe Trigo y Sánchez-Mora
(Villanueva de la Serena, 1864-Madrid, 1916),
médico rural, militar, fotógrafo y escritor.



Enrique Díez Canedo
(Badajoz, 1879-Méjico, 1944),
poeta, traductor, crítico literario y diplomático.



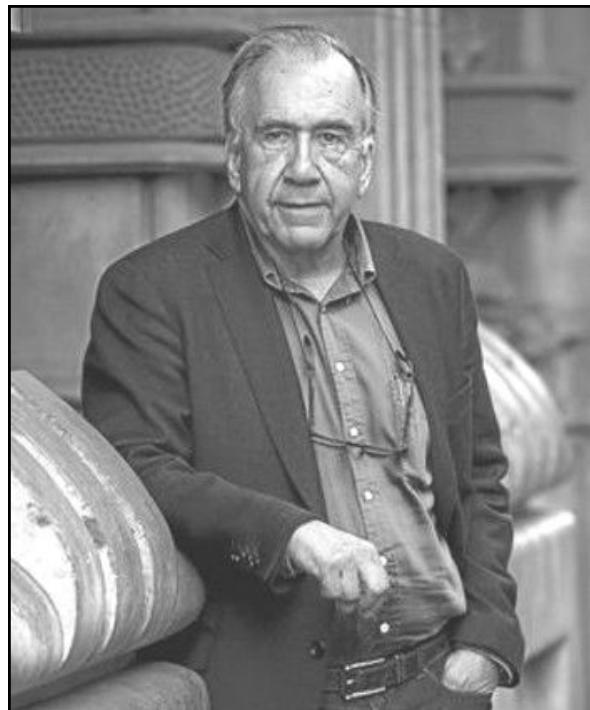
Francisco Valdés Nicolau
(Don Benito, 1892-Don Benito, 1936),
abogado, político y escritor.



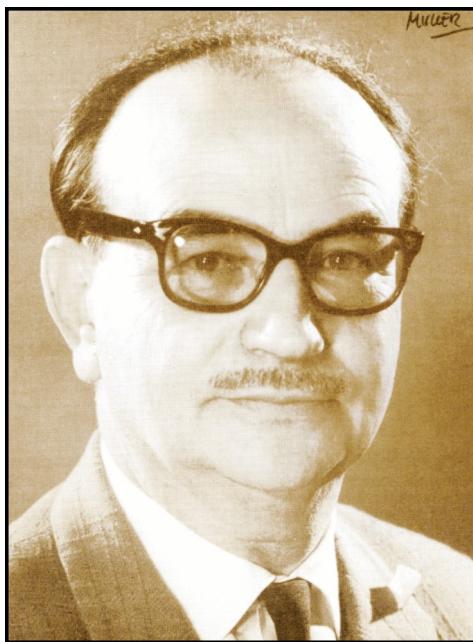
Luis Chamizo Trigueros
(Guareña (Badajoz), 1894-Madrid, 1945),
escritor y poeta.



Arturo Barea Ogazón
(Badajoz, 1897-Inglaterra, 1957),
escritor.



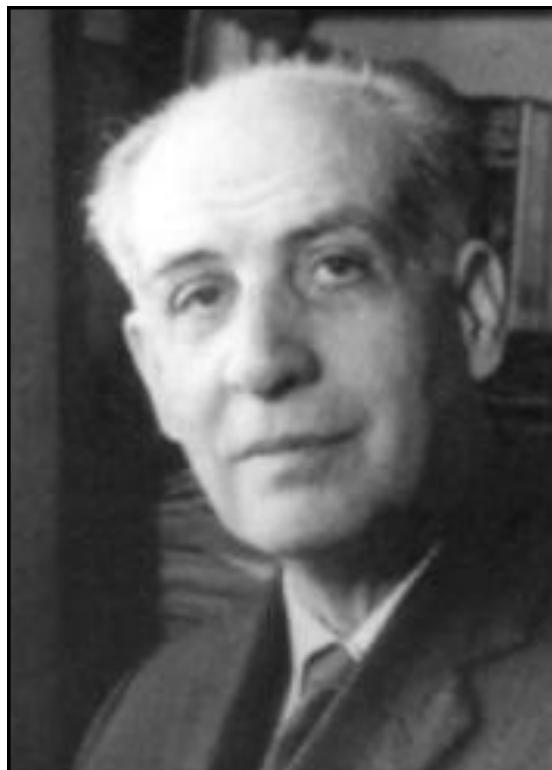
Jesús Delgado Valhondo
(Mérida, 1909-Badajoz, 1993),
poeta.



Antonio Rodríguez-Moñino Rodríguez
(Calzadilla de los Barros (Badajoz), 1910-Madrid, 1970),
erudito, bibliógrafo y filólogo.



Dulce Chacón Gutiérrez
(Zafra, 1954-Madrid, 2003),
narradora y poeta.



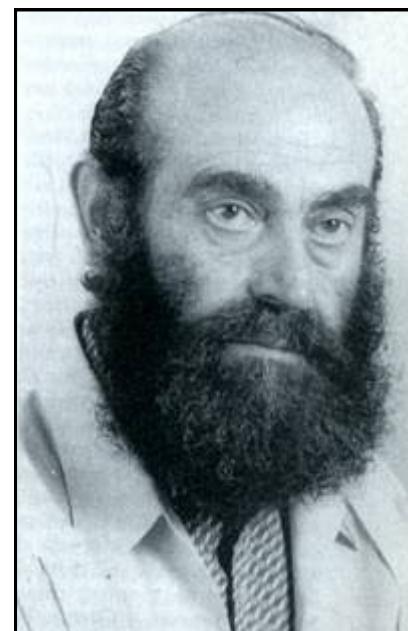
Eugenio Frutos Cortés
(Guareña, 1903-Zaragoza, 1979),
filósofo, profesor y poeta.



José de Espronceda Delgado
(Almendralejo, 1808-Madrid, 1842),
escritor.



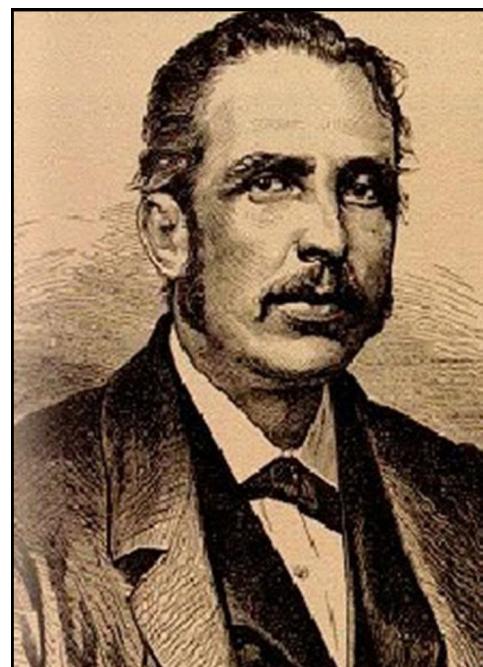
Antonio Reyes Huertas
(Campanario, 1887-Campanario, 1952),
escritor y periodista.



Luis Álvarez Lencero
(Badajoz, 1923-Mérida, 1983),
poeta y escultor.



José Miguel Santiago Castelo
(Granja de Torrehermosa, 1948-Madrid, 2015),
escritor y periodista.



Vicente Barrantes Moreno
(Badajoz, 1829-Pozuelo de Alarcón, 1898),
poeta y bibliófilo.



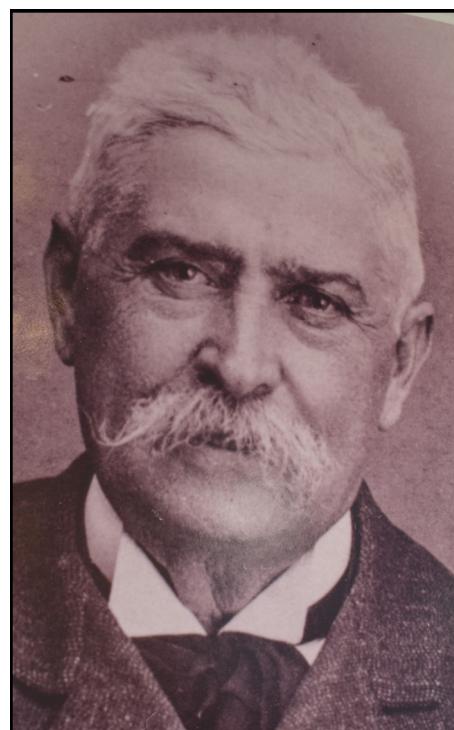
Nicolás Pérez Jiménez
(Cabeza del Buey, 1854-Cabeza del Buey, 1926),
científico, médico, historiador, poeta y fabulista.



Eloy Bejarano y Sánchez
(Zarza de Granadilla, 1855-Madrid, 1917),
médico, profesor, científico e investigador.



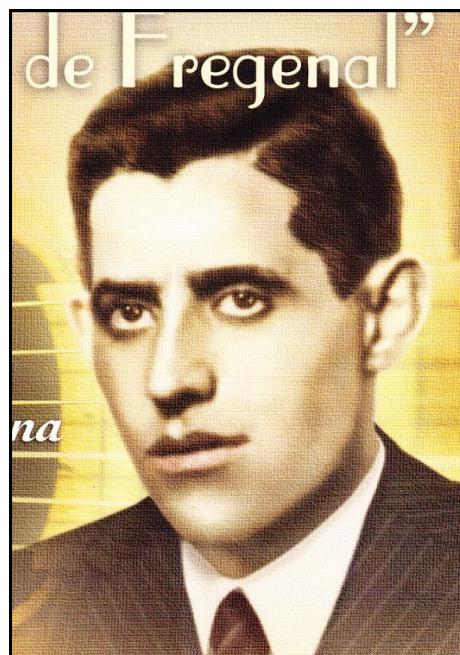
Luisa de Carvajal y Mendoza
(Jaraicejo (Cáceres), 1566-Londres, 1614),
poeta mística.



Vicente Paredes Guillén
(Gargüera (Cáceres), 1840-Plasencia, 1916),
arquitecto y humanista.



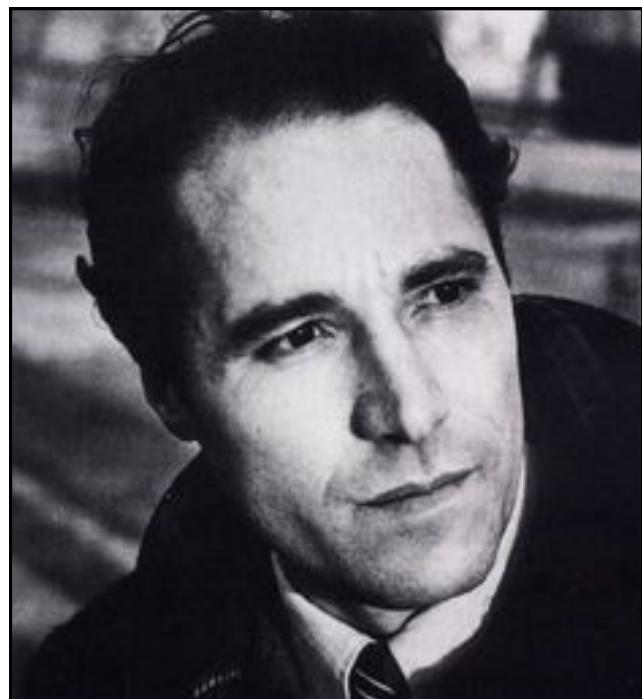
**José Gallardo Ponce
(Pepe el Molinero)**
(Campanario, 1895-Campanario, 1985),
cantaor flamenco payo.



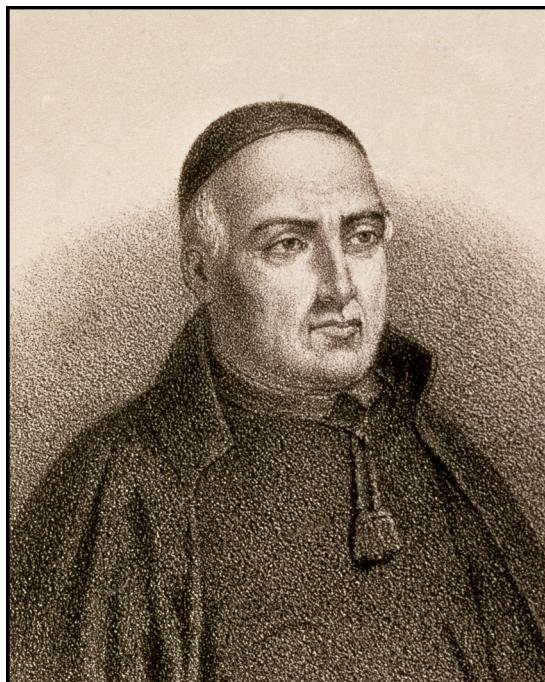
**Manuel Infante Martínez
(El Niño de Fregenal)**
(Fregenal de la Sierra, 1911-Sevilla, 1986),
cantaor flamenco.



**José Salazar Molina
(Porrina de Badajoz)**
(Badajoz, 1924-Madrid, 1977),
cantaor flamenco gitano.



Esteban Sánchez Herrero
(Orellana la Vieja, 1934-Orellana la Vieja, 1997),
pianista y compositor.



Diego Muñoz-Torrero y Ramírez Moyano
(Cabeza del Buey, 1761-Portugal, 1829),
sacerdote, catedrático y político.



Manuel Godoy y Álvarez de Faria
(Badajoz, 1767-Francia, 1851),
político.



Juan Bravo Murillo
(Fregenal de la Sierra, 1803-Madrid, 1873),
político, jurista, teólogo y filósofo.



Alejandro Rodríguez-Arias y Rodulfo
(Ceclavín (Cáceres), 1838-Cuba, 1893),
militar.



José María Calatrava Peinado
(Mérida, 1781-Madrid, 1846),
político y jurista.



Adolfo Díaz-Ambrona Moreno
(Badajoz, 1908-Madrid, 1971),
político, abogado y ganadero.



Matilde Landa Vaz
(Badajoz, 1904-Palma de Mallorca, 1942),
política.



**Manuel Mejías Rapela
(Bienvenida)**
(Bienvenida (Badajoz), 1884-Madrid, 1964),
torero.



**Antonio Martínez Cobos
(Cobijano)**
(Higuera la Real, 1930-Valencia, 2009),
novillero.



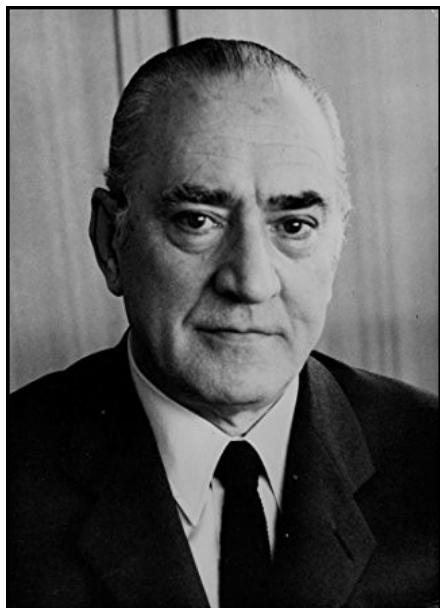
Isabel Gallardo Gómez
(Orellanita (Badajoz), 1879-Badajoz, 1950),
folklorista y escritora.



José Urioste y Velada
(Don Benito, 1850-Madrid, 1909),
arquitecto.



**Francisco Sánchez de las Brozas
(El Brocense)**
(Brozas (Cáceres), 1523-Salamanca, 1600),
humanista y gramático.



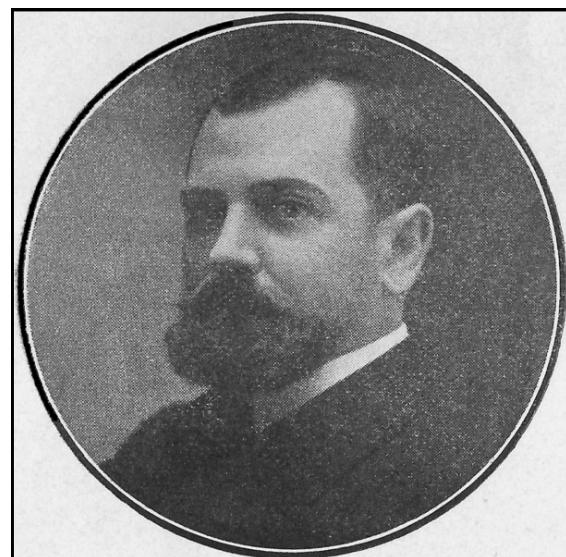
Juan Sánchez-Cortés y Dávila
(Don Benito, 1906-Madrid, 1982),
abogado y político.



Ana Mª Solo de Zaldívar e Hidalgo-Chacón
(Don Benito, 1858-Granada, 1916),
maestra, escritora, periodista y pedagoga.



Matilde Téllez Robles
(Beata Madre Matilde
del Sagrado Corazón)
(Robledillo de la Vera, 1841-Don Benito, 1902),
religiosa.



Atilano Casado y Moreno
(Don Benito, 1877-Alcalá de Henares, 1952),
político.

FACSIMIL: DOS DOCUMENTOS DE DON ENRIQUE DONOSO-CORTÉS Y SÓLO DE ZALDÍVAR, SENADOR DEL REINO DE ESPAÑA (1898-1902)
Consejo de Edición

Á MIS CONVECINOS.

Se ha repartido un número del "País" publicado en Madrid el 17 del corriente mes. En la cuarta columna, primera plana de dicho número se inserta un artículo, sin firma alguna, que se dirige a los Ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernación. Relátanse en el mismo, por informes y noticias suministradas á aquél diario por un comunicante suyo, hechos que constituyen verdaderos delitos; unos, atribuidos á los Tribunales de justicia y á esta administración municipal, y que, amparados por la influencia que se me atribuye, quedaron en la más escandalosa impunidad; y otros, que personalmente se me imputan.

Yo, que durante diez y ocho años, en que, sin interrupción alguna diriji la política liberal en este distrito, logré merecer y conservar la estimación de ustedes, á vosotros me dirijo, lleno de amargura, como es natural que ocurrá á toda persona digna, que vé atacada su honra por infames calumnias y falsas y miserables imputaciones.

Saben muy bien mis detractores, que nunca fueron el lucro y la ganancia el fin que me propuse lograr; no ignoran tampoco, que deberes ineludibles de una buena y leal amistad me llevaron á la vida política, y á la candente arena de las luchas que aquéllo origina, y en las que, si bien es cierto, que no me faltaron satisfacciones del amor propio, sufrí graves perjuicios para mis intereses, y no pequeños quebrantos para mi salud; por más que de los unos y de los otros me halle suficientemente compensado, por la confianza que os inspiré y la estimación que os merecí. Por eso no extrañaréis, que herido y lastimado por la maledicencia de los protervos, me dirijo á vosotros buscando en vuestra honrada opinión, y en vuestra cordial afecto, consuelo y satisfacciones contra la vil calumnia, ya que no necesite energías, para perseguir, donde sea menester, hasta lograr la vergonzosa confusión de mis detractores.

Pero en la seguridad de que me hareis justicia en vuestras conciencias, que para mí es el mas legítimo de mis triunfos y el mas preciado galardón, he de manifestarles las imputaciones que se me hacen, tan bajas y miserables, como miserables y bajos son los sentimientos que las inspiraron.

"Los fondos recaudados para la extinción de la langosta los invertí en una finca mía, situada en el pueblo del Haba, infestando y arruinando las colindantes; siguiendo el mismo procedimiento en otra finca, mía también, llamada el Egidillo.

La sola exposición del cargo, respecto á mi dehesa del Montecillo, única que tengo en término del Haba, acusa su evidente falsedad. La Junta local de langosta, organismo creado por la Ley, y no el Ayuntamiento, es el que administra los fondos á aquél objeto destinados y los aplica á los terrenos infestados de su respectivo término.

Esta sencilla reflexión prueba, que el cargo es no sólo falso, sino que demuestra á la vez el total desconocimiento de estas cosas por parte de su autor. Es pues cierto, que en mi dehesa El Montecillo ni se ha gastado por esta Junta, un solo céntimo de peseta. En cuanto á la del Egidillo, que no es mía, sino que la llevo en arrendamiento, la Junta local, cuyo nombramiento, como antes dije, no obedece á iniciativa de nadie, sino que recae en las personas que reunan las condiciones exigidas por la ley, ha de mirar con preferencia esa dehesa, como la de D. Blanca, Marugate y D. Lorenzo, porque todas ellas lindan con los barros; con nuestra mejor riqueza, con aquella en que están interesados mayor número de contribuyentes. En el interés de todos está, que en esas dehesas, prescindiendo en absoluto de quienes sean sus dueños ó arrendatarios, y atendiendo solo á la situación que tienen, sea perseguida la plaga con la mayor energía, y á costa de los mayores sacrificios, por el peligro que se evita, destruyendo en ellas la langosta.

Y con decir que diez y seis propietarios que tenían sus dehesas infestadas, recibieron la exigua cantidad de gasolina que se recibió de la capital, queda desvencido ese cargo, y demostrada su falsedad.

Me ocuparé ahora de otra imputación tan miserable y falsa como la anterior.

Arruinado el antiguo cementerio, aconteció, por rara casualidad, que las piedras y ladrillos del mismo, transformáronse, por obra de encantamiento, en tapial que circunda una huerta de mi propiedad.

¿A quiénes querrán engañar esta gente?

Desde que con la traslación de los restos humanos al nuevo cementerio, quedó el antiguo abandonado, faltó de vigilancia, y del cuidado y reparación de la Iglesia á quien perteneció, el endeble y viejísima tapial que le cerraba, comenzó a desmoronarse y aportillarse por todos lados; y lo que fué lugar venerado por nuestros recuerdos, donde reposaron, durante siglos, los restos de nuestros mayores, convirtiése en miserables escombros donde los truchachos apedreaban, sepulcros y mausoleos. Claro es, que éstos quedaron á disposición de sus dueños; y personas hubo, que, sin escándalo de nadie, porque no lo produce el ejercicio de un derecho, recogieron piedras labradas y estatuas de mármol, que cerraron y adornaron algún panteón. Lo que para éstos era perfectísimo derecho, no podía dejar de serlo para mí; y por un acto, tan legítimo como el suyo, hubiera podido disponer de los materiales de varios sepulcros, que me pertenecían, unos que heredé de mis antepasados, y otros; de otros causantes cuya representación me asiste. Pues bien; esta es la hora en que no sé lo que ha sido de ellos; en que ignoro, porque supongo que están destruidos, el destino que han tenido sus materiales, que después de todo no he tratado de saber.

Pero, en definitiva, es lo cierto, que ni un solo ladrillo, ni una sola piedra del arruinado cementerio aproveché en el muro de mi huerta, ni en la noria, que en la misma mandé hacer. A la vista de todo el mundo y en un período, tal vez de doce meses, se levantó el uno y se abrió la otra, y 200 carros de piedra, que se gastaron en el primero y algunos miles de ladrillos que se necesitaron para la segunda, los traje, aquéllos, de unas canteras que muy cerca del Haba tienen D. Bruno Sánchez Porre y D. Félix González, y éstos, de los hornos de D. Anselmo Alvarez, Pedro González Morecillo y Juan Mora, todos ellos vecinos de esta Ciudad. Pero es más; yo autorizo á cualquiera, para que entre en la huerta y examine el muro, que al descubierto está, y no verá una sola piedra que no sea nueva, que no esté cortada recientemente cortada de la cantera, para que examine la noria, que no tiene revoque alguno, y no verá otra cosa sino ladrillos nuevos, sacados recientemente de los hornos.

Penoso es para mí este trabajo, que me hace descender de mi carácter; que si es satisfactorio el deber cumplido, en defensa de la honra, es aun más triste, verla cruelmente ofendida, e injustamente vilipendiada.

No de otro modo, que se persigue y ataca á la fiera, hasta en su mismo cubil, así es necesario descender á las bajas sombras donde se ocultan y agitan los que á tan bajos medios fían la triste satisfacción á sus odios y emulaciones, contrariedades y despechos, para anodarlos y confundirlos.

Aquí terminaría de molestar la atención do vosotros, si las demás imputaciones que se hacen, no se relacionasen conmigo de alguna manera, por suponer maliciosamente, mejor dicho por afirmar, que los actos más ó menos punibles á qué se refieren, quedaron, amparados por mí, en la más completa impunidad.

El año de 1876 falleció en esta Ciudad la Sra. Doña Consuelo Torre Isunza prima mía, estableciendo en su testamento un legado benéfico para dotar de un Hospital á esta Ciudad.

No son frecuentes, en estos tiempos, actos de esta naturaleza; y por esta razón, se fija la atención mas en ellos. Nadie pues ignora aquí las vicisitudes porque ha pasado este asunto. El heredero, al disponer de la casa, legada para Hospital, se encontró con que un acuerdo de este Ayuntamiento se lo prohibía, y recurrido al superior gerárquico, quedó la prohibición confirmada. Intentada la vía contenciosa, y llevada hasta el último límite, se declaró por último, que la casa legada por la testadora, con tan benéfico intento, no podía destinarse á Hospital, por la situación que ocupaba. Tengo yo acaso la responsabilidad, siquiera sea la moral, de aquéllos acuerdos gubernativos, y de estas sentencias de los Tribunales contenciosos? Esto es simplemente ridículo, y no puede insistirse en ello.

Instruido un sumario por muerte de un desgraciado, á quién efectivamente llamaban horriguita, y atribuido tan horroroso delito á un ciudadano suyo, alguacil del Juzgado. Aquí mismo se celebraron las sesiones, para la vista de esta causa ante el Tribunal Jurado, cuyo veredicto de inocubilidad no debió satisfacer al Ministerio público, cuando pidió al Tribunal nueva revisión del juicio, que no estimada por el mismo, dictó sentencia absolutoria.

La tranquilidad de mi conciencia honrada, primera de todas las satisfacciones, me hace arrojar con el mas soberano desprecio calumnia tan asquerosa, y sospecha tan infame.

Quiero creer, que tan falsas como esas imputaciones sean las que se dirigen á los Ayuntamientos que se han sucedido, de diez años á esta parte. No tengo su representación; pero confío, que ellos se vindicarán de los ladrones la administración de este pueblo; antes al contrario, que fueron siempre honrados y probos en la gestión de los bienes procomunales, que la Ley y el voto de sus vecinos les confió:

Y con esto concluyo, amigos míos; en vuestras manos pongo, y á vuestro juicio someto mi conducta, que os es bien conocida en tan largo período de tiempo; y al hacerlo, abrigo la confianza de que la juzgareis sin prevención alguna, y vindicareis mi honra ultrajada y mi buena fama oscurecida por el odio y la malevolencia.

De vosotros siempre afirmo. amigo

Q. B. S. M.
ENRIQUE DONOSO.

DON BENITO.—TIR. DE TREJO.

Cuando acababa de vindicarme ante vosotros de los injustos cargos y falsas imputaciones que se me hacen y dirigen en un artículo inserto en "El País" del 17 del corriente, en otro del mismo diario, correspondiente al 24 del mismo, aparece una carta, que desde aquí le dirigen, que solo autorizan las iniciales A y A, y en la que se continúa la miserable serie de falsedades, que en el primero se contienen.

Aunque la carta no tiene mas valor que el de un despreciable anónimo, porque su autor, como todo el que para mentir oculta su nombre, careciendo por tanto de valor, para sostener lo que dice, he de ocuparme también de ella, bien porque no pueda ni deba quedar bajo el peso de los injustos e injustificados cargos que se me hacen, bien, porque si no me equivoco, y tengo la seguridad de no equivocarme, el pensamiento que la informa, y el fin que con ella se trata de perseguir, no es otro, que el de desprestigiarme á vuestros ojos, para que me neguéis en lo sucesivo la consideración que me tenéis, y la amistad con que me honrás; pero tengo el íntimo convencimiento, de que nada conseguirán, mucho menos desde que lleve como me propongo á vuestro ánimo, la seguridad de que esa carta es un acabado modelo de enredos y falsedades.

Ustedes recordarán, que en el artículo de "El País" se dijo, que una importante cantidad de 370,000 pesetas mandadas entregar a este Ayuntamiento por la Superioridad, en el concepto de intereses del 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados, y que ingresó ó debió ingresar en las arcas de este Municipio, se evaporaron, sin duda por el calor de este país; con lo que bien claramente quería decirse, que tan importante suma, antes ó después del ingreso, fué sustraída ó malversada. El autor de la carta amplia esa noticia, y dice, "que por consejo mio se hizo figurar en las actas del Ayuntamiento un acuerdo, de que ni siquiera se apercibieron los que aquí hacen de Concejales, por el que se concedió un beneficio de un 35 por 100 de aquella suma á punto figurado, para que gestionara, lo que ya estaba concedido"; con lo que cobró 26,000 duros un agente, que nadie conoce; con la advertencia, además, que aunque dicho agente se supone forastero, circularon aquí en timbas y ruletas muchos de los billetes de 500, cobrados en Badajoz. Nunca se admirará bastante el descaro con que aquí se falta á la verdad. Por lo que á mi se refiere, solo diré, que no tuve la menor intervención en dicho asunto, ni aconsejé al Ayuntamiento ningún acuerdo. Pero que la verdad de todo lo ocurrido, según datos y antecedentes que me ha proporcionado, solo y exclusivamente para comunicarla á ustedes, es, que este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 8 de Agosto de 1900, por recomendación de su representante en la capital de la provincia Don José Dacal y Pérez, nombró agente en Madrid, para gestionar la liquidación y cobranza de intereses por el capital que representaba el 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados, al Coronel de Artillería retirado D. Pedro Banz y Megías, vecino de dicha Villay Corte do-

miciliado en la calle de Lagasca n.º 17 cuarto principal; remunerando la gestión que se le confiaba con el 35 por 100 de dichos intereses, siempre que sus servicios dieran favorable resultado: otorgándose á su favor, en 13 de dicho mes de Agosto, el oportuno poder ante el Notario de esta Ciudad Don Agustín Rodríguez Mellado, á quién se facilitó previamente certificación del acuerdo.

Pues bien: á los cinco meses de otorgarse el poder, y en la Gaceta del 11 de Enero de 1901 se publica un estado de operaciones verificadas por la Dirección General de la Deuda pública, por el concepto de Inscripciones del 4 por 100; y en él aparece una, con el número 9.576, á favor de los propios de este pueblo, de 335,189 pesetas, 92 céntimos de capital nominal, y 370,319 pesetas 94 céntimos, por intereses atrasados. Así consta de públicos y solemnes documentos. ¿Que queda pués de esa indigna historia de falsedades atribuidas á esta Corporación, con la complicidad de personas todas respetables, y bien conocidas? ¿que de esa miserable confabulación para conceder 26,000 duros del Erario municipal, en favor de una persona que no existía, y que se suponen defraudados, por algunas personas, algunas de las cuales no tuvo inconveniente en circular por timbas y ruletas el producto de tan enorme estafa? Nada, absolutamente nada, solo una campaña de escándalo y difamación.

Nada sé ni me incumbe averiguar, que cantidades ingresaron en las arcas Municipales por esta operación, ni el destino que se las haya dado. El Ayuntamiento sabrá lo que le corresponde hacer, que yo creo será lo que su dignidad y honradez le aconseje.

Dice el autor de tan incalificable carta, que abusando yo de mi influencia en todos los ramos de la administración municipal, obligó á los carniceros a comprar mis cabritos diez reales más caros del valor corriente, que tienen en la plaza. Nunca vendí cabritos á los carniceros, por que creí más conveniente para mí sacrificiarlos y venderlos por mi cuenta. El testimonio de los mismos carniceros, y el de las personas á quienes vendí las pieles, probarían si es preciso lo falso de ese aserto. Es mas; el ganado que vendo, producto de mi ganadería, borregos, cerdos y ganado vacuno, siempre alcanzaron los mejores precios, y cuasi siempre se vendieron para fuera; pero esto es debido á la bondad de su clase, al beneficio que los doy y el esmero con que los cuido. Como ejemplo, citaré el de los corderos, que este año y el anterior vendí á los carniceros de esta Ciudad, que seguramente los estiman como de los mejores; pues habiéndolos pagado desde 58 á 67 reales, los mismos se contrataron á ese último precio, adquiriendo otras partidas á 62, 64 y 66 reales cada uno; y ya se sabe, que un granjero ha obtenido el de 68.

He de ocuparme de otro cargo, que si bien no me concierne, prueba de un modo evidente el dañado y mal propósito que el autor de la carta trata de perseguir. No es ya solo el de herir y lastimar la honra y prestigio ajenos; es además, el de contraponer unas clases contra

otras clases; Para conseguir tan dañado intento, dice, "que aquí se proteje descaradamente á las clases acomodadas, á expensas de los desdichados jornaleros." Y para demostrarlo, cita el caso de que aquí no se exigen derechos de consumo á la caza, á los huevos, ni á las aves, y están enormemente gravados los peces de río, las sardinas en cuba y las harinas,

Nada más elemental, que suponer que el que toma á su cargo el trabajo meritorio de denunciar abusos, para que sean corregidos, tenga una noción clara de lo que denuncia, sepa en una palabra, lo que dice.

Pues bien, en esta población se aplica la primera tarifa, en la que no se comprenden los huevos, la caza y las aves; ¿Cómo se iban á aendar? claro es, que si se cobraran derechos de consumo por esas especies se cometería grave abuso, por que se infringiría el Reglamento vigente de consumos, y dicho abuso sería digno de ser denunciado y corregido. Que quiere el autor de esa carta, ¿que se aplique la tarifa 2.º, mucho mas alta, que solo rige en las capitales de provincia, en los puertos de Vigo, Gijón y Cartagena y en las poblaciones de más de 30,000 habitantes? Pues puede solicitarlo. ¿Qué importa á la Hacienda que el encabezamiento de este pueblo se duplique ó triplique? De esa manera sin duda podrá conseguir vida más cómoda y barata para esa clase jornalera á la que procura seducir con engañosos alibios, y á la que ciertamente condenaría al hambre y á la desesperación.

La indignación producida en la opinión pública por el horroso crimen cometido en la noche del 18 de Junio del año anterior, estalló en tumultuosas manifestaciones, al temer que los reos fueran sacados de esta Cárcel, y conducidos á la de Badajoz. La Cárcel de esta Ciudad, la mejor de la provincia, porque reune las mejores condiciones de seguridad, era y es una garantía contra el peligro de una evasión, que nadie temía; por tal razón este Ayuntamiento gestionó, y yo con él, que los reos no fueran trasladados; y así se consiguió. No hace mucho se ha elevado al Señor Ministro de Gracia y Justicia una solicitud en respetuosa demanda de que aquí permanezcan los reos, y aquí se celebren las sesiones del juicio oral, y dicha solicitud va autorizada por mí, antes que por nadie. ¿Qué se propone el autor de tan miserable y desdichada carta, al decir, que se trabaja solapadamente, para que los reos sean trasladados á la Capital? No lo sé ni me importa averiguarlo; pero quiero que conste lo que es absolutamente cierto y nada mas.

Los nobles y levantados propósitos, los honrados intentos nunca se realizaron por la calumnia que infama, por la injuria que desprecia, ni por el desbordamiento de las insanas pasiones.

He concluido amigos míos; y en la seguridad de que me hareis justicia, os reitero el testimonio de cariñosa y leal amistad con que soy de vosotros atento y S. S.

Q. S. M. B.

ENRIQUE DONOSO-CORTÉS.

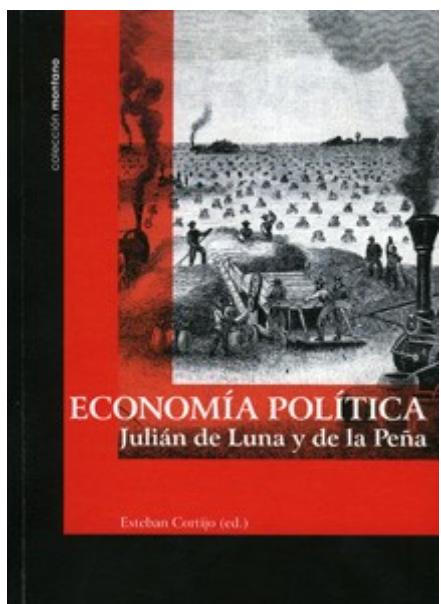
TIP. DE TREJO.—DON BENITO.

Reseñas Bibliográficas

RESEÑA DE "ECONOMÍA POLÍTICA. JULIÁN DE LUNA Y DE LA PEÑA"

Por José Francisco Rangel Preciado

Esteban Cortijo (Eds.)
Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2016, 588 pp.



El libro que aquí se reseña puede ser considerado como una "nueva" contribución a la disciplina económica, y más concretamente al análisis histórico del pensamiento económico del autor extremeño Julián de Luna y de la Peña, revelando así que a pesar de haber transcurrido más de siglo y medio desde su fallecimiento, aún pueden descubrirse textos inéditos de este autor.

Tal labor de recuperación, difusión y conocimiento de la obra de Julián de Luna y de la Peña se la debemos al majestuoso trabajo llevado a cabo por Esteban Cortijo (2012 y 2016), quien para dicha tarea ha contado con el apoyo y colaboración de personalidades expertas en historia del pensamiento económico, como son los profesores Francisco Manuel Parejo Moruno (véase también el texto de Parejo y Cruz, 2017) y Ana Córdoba, cuyas carreras profesionales están vinculadas a la Universidad de Extremadura (Extremadura) y la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona), respectivamente.

Antes de comenzar a desgranar la obra, conviene resaltar que la trascendental aportación y contribución que la misma supone para el marco histórico -económico puede ser considerada desde dos vertientes: (1) En el momento de su redacción se crea como el primer manual de Economía Política de autoría extremeña, el cual de haber visto la luz en épocas pasadas podría haber supuesto una significativa aportación en ese período. (2) En el momento actual nos hallamos ante un texto que a través de su lectura nos permite transportarnos sensorialmente atrás en el tiempo para encontrarnos así ante uno de los pensadores económicos de la época, quien más allá de poseer una visión muy particular de la economía, y sin alejarse de la corriente liberal de la disciplina económica de la época, nos ofrece una visión bastante crítica.

Ya entrando a realizar un análisis más particular de este trabajo, conviene comenzar indicando que para el desarrollo del mismo, el autor da comienzo con una primera sección de prólogos, para pasar a realizar un exhaustivo recorrido por la vida de Julián de Luna, que dará forma a la biografía del mismo. Posteriormente y como aportación del profesor Francisco Manuel Parejo, se lleva a cabo una descripción de las ideas político-económicas de Julián de Luna, dejando de manifiesto claramente sus aportaciones críticas a la conocida economía clásica, y dejando así constancia y retratando la peculiar visión liberal del pensador. Tras ello, la profesora Ana Córdoba, nos ofrece desde una óptica económica más actual un análisis íntegro de los textos de Julián de Luna de donde podemos concluir cómo este agrónomo sin conocimientos explícitos y fundados económicos fue capaz de aportar teorías que a día de hoy podrían ser enmarcadas como progresistas por su vinculación a erradicar las desigualdades sociales de las que llevamos siendo partícipes desde tiempos inmemorables.

El texto íntegro de Julián de Luna se compone de una primera introducción, once capítulos, y ocho anexos, que pasamos a describir muy brevemente.

En la introducción, como en todo manual de tinte científico, se realiza una breve presentación del tema a tratar. Como en este caso se trata de un texto económico muy genérico, la

presentación se basa en una breve historia de las ciencias y los motivos que han llevado al autor a escribir este manual.

En el capítulo uno, el autor nos habla de la riqueza, el término principal sobre el que versaban todas las investigaciones de esta ciencia. Para él es tan importante dar una definición correcta del concepto "riqueza" debido a que un error en la misma se traducirá de manera automática a un error al total de las ciencias económicas.

En el capítulo dos, el autor se centra en el concepto de producción, en el que hace especial mención a los medios necesarios para producir, las partes y clases en las que se divide la producción y la industria, y los factores tierra y capital.

En el tercer capítulo, titulado "Del modo más conveniente en las operaciones de la industria", el autor nos despeja dos cuestiones: La primera es si conviene que cada clase de industria obre de manera independiente, o lo hagan de forma combinada. Y el segundo punto hace referencia a la especialización en el trabajo, frente a trabajadores no especializados. En el capítulo cuatro, el autor se centra en la siguiente parte de la cadena de producción, una vez producidos, hay que poner los productos en venta e intercambiarlos, donde podemos resaltar el cuestionamiento de la propiedad por herencia que se aprecia en el autor, lo que dista mucho del pensamiento de la época.

En el capítulo cinco, siguiendo un orden lógico tras hablar del mercado, el autor se centra en la moneda, donde quizás la cuestión más importante a la que el autor hace referencia es a quién conviene legalmente la potestad de fijar el valor de la moneda.

En el capítulo sexto, el autor nos habla de los diferentes medios que existían en la época para sustituir a la moneda, véanse las letras de cambio como ejemplo. Pero quizás lo más importante sea su referencia al papel moneda y la descripción del funcionamiento de los bancos de la época, donde podemos destacar que hace especial mención al Gran Banco de Inglaterra, tildándolo de banco ejemplar. Acaba este capítulo haciendo referencia al funcionamiento del crédito.

El capítulo siete hace referencia al comercio, donde uno de los puntos más importantes que aborda es la cuestión de si el comercio interior y exterior enriquece a las naciones. También describe el funcionamiento de la balanza de comercio, así como el comercio de granos.

En el capítulo ocho, nos habla de la institución pública. En él se extiende sobre la cuestión de la moral pública, mostrando los medios que dar a los hombres para lo que a su juicio sería una buena educación moral.

En el capítulo nueve, nos habla de la población, y cómo ésta necesita de la creación de naciones.

En el penúltimo capítulo el autor se centra en las contribuciones y los impuestos. Este capítulo ha sido perfectamente analizado por el profesor Francisco Pedraja (1987), al que nos remitimos para entender la visión del autor sobre los impuestos.

El último capítulo habla del "Tratado sobre la usura", es decir, de lo lícito o ilícito que se considera la usura, realizando una reflexión sobre los medios que se pueden utilizar para erradicarla. Al final el autor acaba otorgando seis puntos en los que se compilan las conclusiones a las que se ha llegado sobre la usura, que animamos al lector a ojear.

En cuanto a los anexos, simplemente vamos a enumerarlos y destacar que quizás el de mayor importancia sea el último de ellos, "Tratado sobre la felicidad". Denota una visión muy particular del autor sobre este tema, como una vertiente filosófica en su escrito y un tema bastante actual. El resto de anexos son: Tres discursos (sobre la inauguración de la cátedra de Economía, en defensa de la cátedra de Agricultura; y como jefe político en Bilbao. En otro anexo muestra su negativa hacia el traslado de la Audiencia de Cáceres a Badajoz, una memoria estadística sobre Vizcaya, un análisis sobre las operaciones militares en Extremadura, y por último, uno que habla de la Batalla de la Cumbre. Los anexos se ordenan de manera cronológica, lo que nos ayuda a hacernos una idea sobre la vida del autor y las implicaciones de éste en la política y sociedad extremeña.

Conviene mencionar que esta reseña pretende ser una mera síntesis de la obra, y despertar el interés hacia su lectura. Para un mejor conocimiento del autor se recomienda también tener en cuenta las siguientes aportaciones:

- CORTIJO, E. (2012): "Julián de Luna y de la Peña", en J. M. Lama (Ed.). *Los primeros liberales españoles: la aportación de Extremadura (1810-1854) (Biografías)*. Diputación de Badajoz, Badajoz, pp. 507-534.
- CORTIJO, E. (2016): "Julián de Luna y de la Peña: un economista extremeño en la primera mitad del siglo XIX". *Revista de estudios extremeños*, LXXII (II), 1239-1250.
- PAREJO, F. M., y CRUZ, E. (2017): "La <<Cuestión Social>> y la generación de riqueza en el Tratado de Economía Política de Julián de Luna y de la Peña", *XII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*, Salamanca.
- PEDRAJA, F. (1987): "La Hacienda Pública en el Tratado de Economía Política de D. Julián Luna: Algunas consideraciones", *Revista de estudios extremeños*, XLIII (II), 529-536.

Normas de Publicación y Estilo

NORMAS de PUBLICACIÓN de artículos en la *Revista de Historia de las Vegas Altas*

1. El objetivo de esta publicación es difundir por medio de Internet textos de Historia Local, preferentemente relativos a Don Benito y la comarca de las Vegas Altas del Guadiana, con el fin de mejorar el conocimiento histórico.
2. Se considerará la publicación de textos que sean inéditos y que traten sobre cualquiera de las cuestiones propias de la Historia Local o Regional. Serán bien recibidas versiones preliminares de artículos que posteriormente vayan a enviarse a alguna revista de mayor notoriedad, estados de la cuestión, textos para el debate, crítica de fuentes y series estadísticas.
3. Cualquier autor, pertenezca o no al Grupo de Estudios de las Vegas Altas (GEVA), que es la institución editora, podrá solicitar la publicación de un texto en esta revista.
4. El texto deberá estar escrito en castellano, y se presentará con el formato que se detalla en las normas de estilo de la revista. Tendrá una extensión de entre 10 y 25 páginas (notas, cuadros y gráficos incluidos) para la sección "Artículos"; y un máximo de 10 páginas para cualquiera de las otras secciones de la revista.
5. La primera página del texto llevará el título del trabajo y el (o los) nombre (s) y apellidos del (o de los) autor (es), junto a su (s) dirección (es) postal (es), dirección (es) de correo electrónico y, si el autor lo estima oportuno, número (s) de teléfono y fax.
6. En la segunda página del texto estará, en castellano, el resumen del trabajo (con una extensión máxima de 200 palabras), y de 1 a 6 palabras clave.
7. El texto se enviará por e-mail en un fichero .doc a:

Consejo de Edición de Revista de Historia de las Vegas Altas

E-mail: info@revistadehistoriadelasvegasaltas.com

8. Se acusará recibo automático de los originales recibidos en un plazo máximo de 15 días.
9. Los textos, previamente a su publicación, pasarán por un proceso de valoración realizado por los miembros del Consejo Asesor, aunque excepcionalmente podrá participar en dicha valoración un experto ajeno a dicho Consejo.
10. El Consejo Asesor aprobará o rechazará la publicación de un texto antes de 2 meses desde la fecha de su recepción; asimismo, podrá condicionar la publicación a la introducción de modificaciones en el original.
11. El texto se publicará en el número de la revista inmediatamente posterior a su aprobación, o en el siguiente si éste estuviera ya completo. Los diferentes números de la revista que se vayan editando se irán colgando en el espacio Web:

<http://revistadehistoriadelasvegasaltas.com>

NORMAS de ESTILO para la publicación de artículos en la *Revista de Historia de las Vegas Altas*

Con carácter general, el texto se presentará en documento de Microsoft Word en letra formato Times New Roman del número 11. Las notas a pie de página irán en el mismo formato de letra pero a tamaño 9. Se presentará en un interlineado sencillo.

BIBLIOGRAFÍA CITADA al FINAL del TEXTO

Todos los textos llevarán al final, bajo el título de BIBLIOGRAFÍA CITADA, la lista de las referencias bibliográficas que hayan sido mencionadas. Para ello, se empleará el formato exacto de los ejemplos siguientes, relativos a un artículo de revista, a un libro, a una colaboración en libro y a una comunicación presentada en un congreso:

- SAMPAIO, J. S. (1982): "Amadia, prancha e rolhas. Evolução comparada dos respectivos preços a partir de 1965", Boletim do Instituto dos Produtos Florestais, 521, pp. 51-54.
- NATIVIDADE, J. V. (1950): Subericultura, Porto, Ministerio de Economia.
- CARITAT, A.; MOLINAS, M.; CARDILLO, E.; GUTIÉRREZ, E. (1998): "Cronologías en anillos de corcho, variaciones climáticas y actividad del felógeno en el alcornoque", en PEREIRA, H. (ed.), Cork Oak and Cork. Sobreiro e Cortiça,
- Lisboa, Centro de Estudos Florestais, pp. 149-155.
- RIBOULET, J.-M. (2000): "L'adéquation des bouchons de liège aux vins", Congresso Mundial do Sobreiro e da Cortiça, Lisboa.

En el caso de que se hayan utilizado dos o más obras de un autor publicadas en el mismo año, se distinguirán añadiendo una letra (a, b, c,...) a la cifra del año.

Y si el texto incluye referencias a documentación de archivo, ésta se expondrá en una lista aparte, antes de la Bibliografía Citada y bajo el título de FUENTES DE ARCHIVOS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DENTRO del TEXTO

Se harán de forma abreviada, entre paréntesis y, según proceda, mencionando o no las páginas correspondientes. Ejemplos:

- (Riboulet, 2000)
- (Sampaio, 1982, pp. 51-52).

En el caso de que la obra citada tenga más de dos autores, se los mencionará a todos o a sólo al primero seguido de "y otros". Ejemplos:

- (Caritat, Molinas, Cardillo y Gutiérrez, 1998)
- (Caritat y otros, 1998)

NOTAS a PIE de PÁGINA y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS en dichas NOTAS

Todas las notas al texto irán a pie de página, con números arábigos en forma de superíndice y en orden creciente de su aparición en el texto.

Si en las notas a pie de página se incluyen referencias bibliográficas, éstas tendrán el mismo formato que las que van dentro del texto, pero sin paréntesis. Ejemplos:

- Riboulet, 2000.
- Sampaio, 1982, pp. 51-52.
- Caritat, Molinas, Cardillo y Gutiérrez, 1998.
- Caritat y otros, 1998.

Y si en la nota a pie de página se incluyen dos o más referencias, se utilizarán puntos y coma para su separación. Ejemplo:

- Riboulet, 2000; Sampaio, 1982, pp. 51-52; Caritat, Molinas, Cardillo y Gutiérrez, 1998.

TRANSCRIPCIÓN de FRASES de OTROS AUTORES

Las frases de otros autores se transcribirán literalmente e irán entre comillas. Si estas frases ocupan más de 3 líneas, se separarán del cuerpo principal del texto y se sangrarán por su margen izquierdo. Cualquier cambio que se introduzca en la frase original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes. Y la referencia bibliográfica se hará, según corresponda, con el formato de las que van dentro del texto o de las que van en nota a pie de página.

CUADROS, GRÁFICOS, MAPAS, FOTOS, etc.

Todos los cuadros y cualquier tipo de ilustración gráfica deberán estar numerados, en orden creciente de su aparición en el texto, y habrán de llevar un título descriptivo de su contenido y una mención específica del origen de la información, que se pondrá después de la palabra FUENTE. Y si fuera preciso hacer referencias bibliográficas, se emplearía el formato descrito para las que van en nota a pie de página. Ejemplos:

- FUENTE: Sampaio, 1982, pp. 51-52.
- FUENTES: Natividade, 1950, p. 49; Sampaio, 1982, pp. 51-52.
- FUENTE: Fotografía cedida por el Museu del Suro de Palafrugell (Girona).

CONSULTAS sobre la APLICACIÓN de estas NORMAS de ESTILO

Se dirigirán al Coordinador del Comité Editorial:

José Francisco Rangel Preciado

E-mail: info@revistadehistoriadelasvegasaltas.com

**Asociación Torre Isunza
para la Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Don Benito**

Junta Directiva

Presidente

Daniel Cortés González

Vicepresidente

Antonio Santos Liviano

Secretario

Francisco Manuel Parejo Moruno

Tesorera

María José Serrano Suárez

Vocal de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación

Juan Antonio Sánchez Sánchez

Vocal de Educación, Cultura y Turismo

María del Carmen Colomo Amador

Vocal de Patrimonio Histórico-Artístico-Cultural

José Luis Amor González

Vocal de Juventud y Medio Ambiente

Ángel Sánchez Sánchez

Vocal del Libro y Promoción Cultural

Sergio Texeira Amado

Vocal de Archivos y Museos

José Francisco Rangel Preciado

Ficha de Inscripción de Socio

Nombre:

Apellidos:

NIF/NIE:

Domicilio: _____ **Portal:** _____ **Nº** _____ **Piso:** _____

Código Postal: _____ **Población:** _____

Provincia:

Teléfono Fijo: _____ **Móvil/Fax:** _____

e-mail:

Profesión:

Estudios:

Nº de cuenta donde desea domiciliar la cuota:

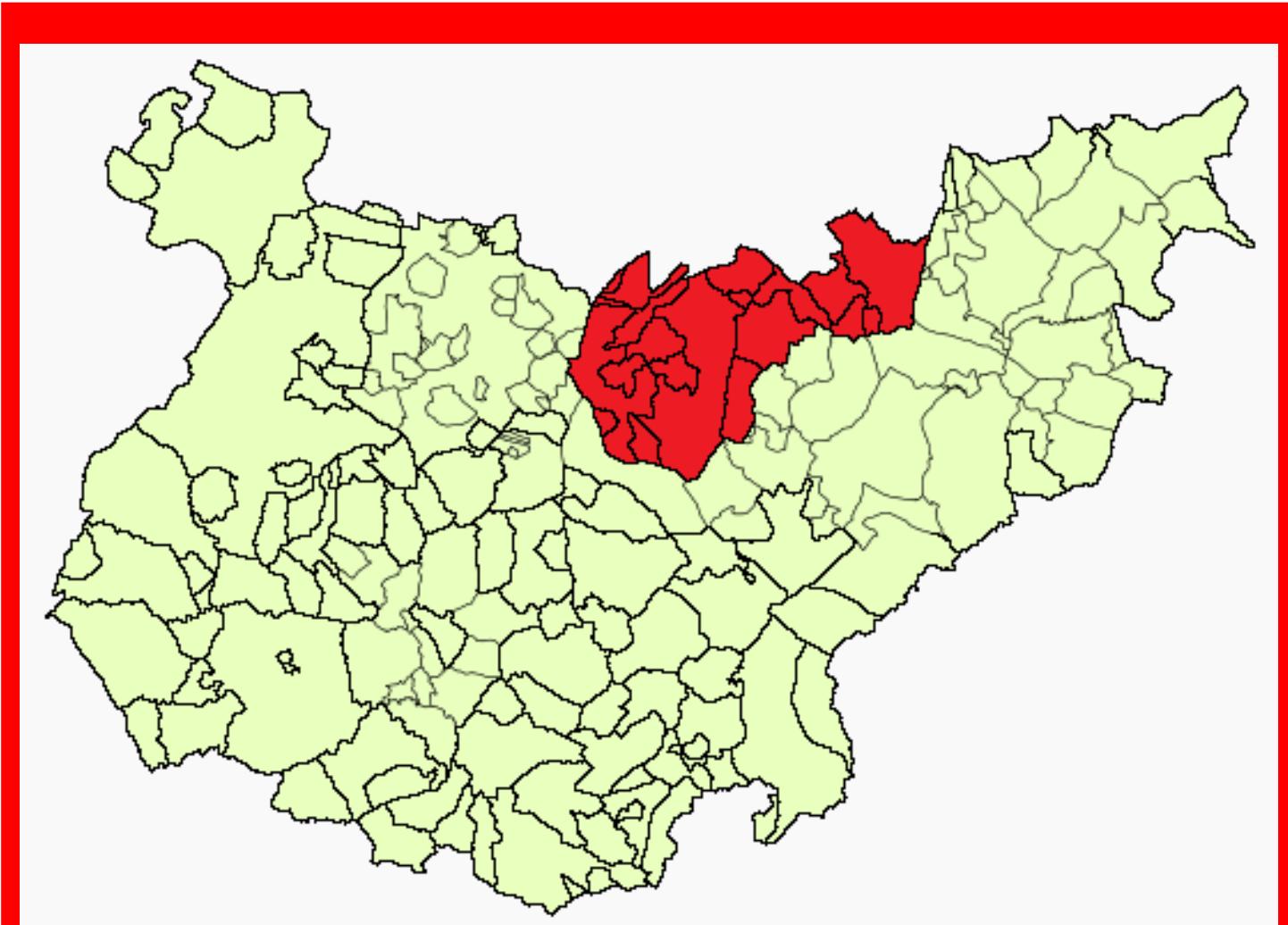
ES _____

En _____ , a _____ de _____ de 20 _____

Firmado:

De conformidad con lo dispuesto en la *Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos*, Se informa que los datos personales facilitados en el presente formulario serán incorporados en un fichero y serán tratados de manera automatizada. El/la remitente da su consentimiento para ser incluido en el mencionado fichero que tendrá como finalidad servir de soporte de información a la Asociación "Torre Isunza", siendo desagregados sus datos cuando la persona deje de tener la consideración de asociado/a. Si lo desea, puede dirigirse a la Asociación "Torre Isunza" (asociaciontorreisunza@gmail.com), con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

* LA CUOTA ANUAL ES DE 15 € (QUINCE EUROS)



Revista de la
Asociación "Torre Isunza"

<http://asociaciontorreisunza.wordpress.com>
asociaciontorreisunza@gmail.com

Editada por el
Grupo de Estudios de las Vegas Altas
<http://revistadehistoriadelasvegasaltas.com>
info@revistadehistoriadelasvegasaltas.com